Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.950 | Buenos Aires, jueves 26 de mayo de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITTELLI

SUMARIO

EDICION DEL DIA 26|5|66 (72 páginas)

Secretaría de Comunicaciones

UNION POSTAL UNIVERSAL

CONSEJO EJECUTIVO. — **Representación del gobierno argentino.**

DECRETO Nº 3.562 — Bs. As., 16|5|66

VISTO el presente Expediente letra S. C., número 1.068, año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 102, parágrafo 8, del Reglamento General de la Constitución de la Unión Postal Universal (Viena, 1964), el Presidente de su Consejo Ejecutivo ha procedido a convocar a ese cuerpo para que celebre sesión en la ciudad de Berna (Suiza), del 17 al 28 de mayo próximo;

Que la República Argentina es Estado Miembro de dicho Consejo, en virtud de haber sido reelegida para ejercer una representación zonal, en el XV Congreso de dicha Unión,, celebrado en la ciudad de Viena (Austria) en el año 1964;

Que asimismo integra las siguientes Comisiones dicho organismo: I — Traducción de los documentos de la Unión, III — Estudio de las cuestiones de principio concernientes a la organización de la Unión, IV — Correspondencia, VI — Correo aéreo, VII Encomiendas postales, como a la vez la Subcomisión Gastos de Tránsito, todas las que realizarán sus deliberaciones entre el 26 de abril y el 7 de mayo del corriente año, en la misma ciudad de Berna;

Que igualmente nuestro país integra el "Comité de Enseñanza" de la Unión Postal Universal, órgano instituido por el Congreso de Viena (1964), con el objeto de favorecer la formación profesional del personal de correos, con miras al perfeccionamiento de esos servicios en las naciones menos desarrolladas, dentro de los planes de asistencia técnica internacional, y cuya tercer sesión tendrá efecto en Berna, el día 10 de mayo venidero;

Que la cantidad e importancia de los asuntos a considerar en todas las reuniones citadas, así como la necesidad de asumir el mandato internacional conferido a nuestro país, hacen imprescindible que se designe una delegación cuya integración le permita cumplir con eficiencia las múltiples tareas que tendrá a su cargo;

Que, de acuerdo con lo que establece el artículo 102, parágrafo 3 del citado Reglamento General de la Constitución de la U. P. U., los representantes de los países miembros ante el Consejo Ejecutivo deben ser funcionarios calificados de sus administraciones postales;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase representantes titular y adjunto del Gobierno argentino ante la próxima reunión del Consejo Ejecutivo de la Unión Federal Universal, a realizarse en la ciudad de Berna (Suiza), del 17 al 28 de mayo de 1966, a los señores Dn. Aldo José Gargantini, Director Interino del Departamento de Servicios Internacionales de la Dirección General de Correos de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; e Ingeniero Dn. Pedro Miguel Cabero, Jefe de Departamento de 1ª en dicha Secretaría de Estado, respectivamente. En el mismo carácter, ambos funcionarios deberán previamente concurrir a las demás reuniones de comisiones de la Unión Postal Universal, citadas en los considerandos del presente decreto, y que se celebrarán también en Berna, entre el 26 de abril y el 10 de mayo del año en curso.

Art. 2º — El plazo de duración de esta misión no excederá de treinta y siete (37) días.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a girar al exterior el importe de los sueldos y viáticos que correspondan, estos últimos a razón del equivalente, en pesos moneda nacional, de veintiocho (28) dólares estadounidenses diarios para cada funcionario, y a adquirir los respectivos pasajes por avión.

El costo del pasaje perteneciente al representante titular será reintegrado por la Unión Postal Universal, según lo determina el artículo 102, parágrafo 9, del Reglamento General de la Constitución de la Unión Postal Universal (Viena, 1964).

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán al presupuesto de la Secretaría de Estado de Comunicaciones Ejercicio 1966 — Artículo 13º Decreto Ley 23.354|56 —ordenado y reestructurado por Decreto 9.230|65 (Ley 16.662) — Pasajes: 2 — 1 — 72 — 9 — 575 — 7 — 33 — 281 Viáticos: 2 — 1 — 72 — 9 — 575 — 7 — 33 — 296.

Art. 5º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto expedirá los pasaportes oficiales y credenciales respectivos.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y Archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Antonio Pagés Larraya. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Defensa Nacional

PRIMERA CONFERENCIA DE CAPELLANES LATINOAMERICANOS.

Delegado argentino.

DECRETO Nº 3.606. — Bs. As., 17|5|66.

VISTA la invitación formulada al Vicariato Castrense de nuestro país, a fin de solicitar la asistencia del señor Pro-Vicario Castrense Monseñor D. Victorio M. Bonamin a la Primera Conferencia de Capellanes Latinoamericanos, a realizarse en Panamá entre el 22 y el 27 de mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde otorgar la pertinente autorización para que el Delegado del Vicariato Castrense Argentino concurra a la citada conferencia;

Que dicho viaje no demandará erogación alguna para nuestro país,

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Pro-Vicario Castrense Monseñor D. Victorio M. Bonamin, para trasladarse a la Base Aérea de Albrock - Zona del Canal de Panamá, para asistir en carácter de Delegado Argentino a la Primera Conferencia de Capellanes Latinoamericanos, a realizarse entre los días 22 al 27 de mayo de 1966.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto procederá a extender la credencial y pasaporte correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS.

COMITE INTERGUBERNAMENTAL. **Delegación Argentina al Noveno Período de Sesiones.**

DECRETO Nº 2.558. — Bs. As., 14|4|66.

VISTO: Que entre los días 18 y 26 de abril próximo se realizará en Roma, Italia, el Noveno Período de Sesiones del Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos; y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina es miembro de dicho Comité y que por el temario que habrá de considerarse en la


19660526

mencionada reunión es necesario integrar adecuadamente la Delegación que representará a nuestro país;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para presidir la Delegación Argentina al Noveno Período de Sesiones del Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos, a realizarse en Roma, Italia, entre los días 18 y 26 de abril de 1966, a S. S. el Consejero Agrícola Ingeniero Agrónomo D. Vicente Brunini, de la Embajada de la República en Italia.

Art. 2º — Desígnanse como Delegados Adjuntos a S. S. el Consejero Económico doctor D. Juan B. Martese y al señor Secretario de Embajada D. Rodolfo Juan Turazzini, ambos de la Embajada de la República en Italia.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Bernardo Grinspun. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL.

DECRETO Nº 1.140. — Bs. As., 17|2|66.

VISTO: Que la Segunda Conferencia Interamericana Extraordinaria resolvió encomendar a una Comisión Especial, compuesta por Representantes designados por cada uno de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, la preparación de un anteproyecto de reformas a la Carta de la Organización, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Conferencia Interamericana Extraordinaria otorgó mandato expreso al Consejo de la Organización a fin de que convoque a dicha Comisión para que se reúna en Panamá;

Que el Consejo de la Organización decidió por unanimidad la convocatoria de la mencionada Comisión Especial para el 25 de febrero de 1966;

Que la República es Miembro de la Organización de los Estados Americanos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Delegación de la República que integrará la Comisión Especial a reunirse en Panamá, a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Carlos A. Becerra.

Art. 2º — Desígnase Delegados a Sus Excelencias el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, D. Ricardo M. Colombo y el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario D. Carlos Bastanchuri; a Su Señoría el señor Consejero de Primera Clase, D. Fernando L. M. Ricciardi; al Secretario de Segunda Clase, D. Nereo I. Melo Ferrer y al Agregado de Embajada D. Atilio N. Molteni.

Art. 3º — Asígnase a los funcionarios indicados en los Artículos 1º y 2º del presente Decreto en concepto de viáticos la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a veintiocho (28) dólares estadounidenses, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de cuarenta (40) días.

Art. 4º — Por las características y duración de la presente Misión, asígnase al Presidente de la Delegación la suma de un mil (1.000) dólares estadounidenses, con cargo de rendir cuenta, para atender los gastos administrativos y protocolares que demande la misma.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes, así como las órdenes de pasajes respectivas.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 (Estudios, Comisiones o Misiones Especiales) del Presupuesto General de la Nación para el corriente ejercicio.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION

Nombramiento.

DECRETO Nº 3.053 — Bs. As., 29|4|66

VISTO lo solicitado por el señor Secretario Consultor de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la designación a efectuarse por el presente acto legal resulta de urgente necesidad, ya que en jurisdicción de la Presidencia de la Nación se desarrollan actividades que por su naturaleza se encuentran en grado sumo ligadas a la ejecución de los planes de gobierno;

Que el agente propuesto reúne un conjunto de condiciones que lo habilitan especialmente para cumplir su cometido, circunstancia ésta que justifica la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 10º del Decreto número 9.530|58;

Que en el presupuesto vigente se halla previsto el cargo respectivo, de acuerdo al Decreto Nº 10.800|65, por lo que no existen inconvenientes para efectuar dicha designación;

Que la importancia de las tareas asignadas al causante justifica el otorgamiento a favor del mismo de las compensaciones por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional" a que se refieren los artículos 1º y 2º, del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios, ajustándose su desempeño a los requisitos exigidos por el régimen citado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Presidencia de la Nación —con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, en la Clase A — Grupo II, con imputación a: 2 — 1 — 01 — 7 — 001 — 32 — 781 — 1 — 4002, a D. Carlos Alberto Cicogna (M. I. 4.114.164, D. M. Bs. As., Cl. 1933, C. I. 3.393.994 de Pol. Fed.).

Art. 2º — Acuérdanse al agente designado en el artículo anterior, las compensaciones por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional" a que se refieren los artículos 1º y 2º, respectivamente, del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios, en sus importes mensuales máximos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL.

DECRETO Nº 3.044. — Bs. As., 29|5|66.

VISTO: Que durante las deliberaciones mantenidas por la Iª Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, que fuera propiciada por la República Argentina, se aprobó celebrar una reunión tendiente a la elaboración de un sistema de solución de controversias emergentes de la aplicación o ejecución del Tratado de Montevideo, instrumento por el que se instituyó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que los organismos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, en cumplimiento de las decisiones de la Iª Reunión de Cancilleres han convocado a una Reunión de Juristas de las Partes Contratantes que tendrá como objeto la redacción de un Proyecto de Protocolo para la solución de controversias,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase integrantes de la Delegación que en representación de la República concurrirá a la Reunión de Juristas de las Partes Contratantes que se realizará en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), entre los días 2 y 6 de mayo del corriente año, al Secretario de Embajada D. Armando René Scavo y al Agregado de Embajada D. Atilio Molteni, funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — Asígnanse a los funcionarios mencionados en el artículo 1º la suma diaria en pesos moneda nacional, equivalente a veinte (20) dólares estadounidenses en concepto de viáticos, sin coeficiente, autorizándose a entregar y|o girar la citada asignación en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión de que se trata tendrá una duración aproximada de siete (7) días.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 4º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a entregar las órdenes de pasaje correspondiente, quedando los funcionarios mencionados en el artículo 1º exceptuados de la aplicación de las disposiciones del Decreto 15.896|49.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados, de acuerdo a su naturaleza, a las partidas específicas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

BIENES DEL ESTADO.

Transferencia.

DECRETO Nº 3.316. — Bs. As., 6|5|66.

VISTO: El Expte. Nº 04.947|65 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que el citado organismo educativo registra en su inventario una Mesa de Señales, en desuso, con un valor de inventario de m$n. 60.000 y cuya transferencia propicia a la Secretaría de Estado de Transportes;

Que se trata de un elemento necesario para la capacitación de personal ferroviario y que a ese efecto, Ferrocarriles Argentinos, hace constar en las actuaciones su interés en ese bien, que será destinado a la Sala de Exámenes del Personal de Conducción;

Que el Decreto-Ley Nº 23.354|56 artículo 53 (Ley Nº 14.467) y el Decreto Nº 13.100|57, consideran la transferencia patrimonial sin cargo, de materiales y elementos en desuso;

Que la mesa que se transfiere fue utilizada en la Escuela de Capacitación Nº 137 (clausurada) de la ex-Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, establecimiento donde se dictaron cursos de capacitación ferroviaria;

Que es conveniente efectuar ahora esta transferencia, por cuanto se trata de un bien que no presta ninguna utilidad práctica ni didáctica en el Consejo Nacional de Educación Técnica;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos ha expresado su conformidad para la recepción, lo que ha hecho constar en la nota del 5 de abril de 1965, y que ha registrado como Expediente Nº 19.978;

Por todo ello y teniendo en cuenta lo favorablemente informado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese, sin cargo, del Consejo Nacional de Educación Técnica a la Secretaría de Estado de Transportes una Mesa de Señales, con un valor de inventario de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000), elemento de carácter didáctico y que se encuentra en desuso en el citado organismo educativo.

Art. 2º — Efectúase esta transferencia conforme a las disposiciones del artículo 53 del Decreto - Ley número 23.354|56 (Ley 14.467) y del Decreto Nº 13.100|57, debiendo efectuar el Consejo Nacional de Educación Técnica y la Secretaría de Estado de Transportes los correspondientes registros en sus inventarios y elevar a la Contaduría General de la Nación las comunicaciones que especifica el artículo 54 del citado decreto-ley.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Obras y Servicios Públicos y por el señor Secretario de Estado de Transportes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica para su cumplimiento.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Miguel A. Ferrando.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Adscripción.

DECRETO Nº 3.246. — Bs. As., 5|5|66

VISTO el Expediente Nº 19.973|1966, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 194 de la Capital Federal, Escribano Nacional señor Ricardo Ortiz de Rozas, solicita se designe Adscripto a dicho Registro al Escribano Nacional señor Ricardo Manuel Ortiz de Rozas; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos número 194 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional señor Ricardo Ortiz de Rozas, al Escribano Nacional señor Ricardo Manuel Ortiz de Rozas (Mat. 173.998, C.I. 174.532 Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 3.244. — Bs. As., 5|5|66

VISTAS las actuaciones que obran por Expediente Nº 41.659|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionadas con la situación de la señorita María Elena Bargumans Tello, a quien se le instruyó sumario por presunto abandono de cargo, y

CONSIDERANDO:

Que dicho sumario se originó como consecuencia de que la señorita Berghmans Tello usó de una licencia a la que no tenía derecho por haber agotado a ese tiempo, el máximo de beneficio que le correspondía;

Que tal circunstancia determinó que se la considerara en abandono de sus tareas, voluntad que no existió en el ánimo de la ocurrente desde que el alejamiento de su cargo se operó como consecuencia del uso de dicha licencia;

Que los organismos intervinientes, confirman en la sustanciación de la causa, que si bien existió una irregularidad administrativa, la misma no comprueba el manifiesto abandono de cargo, ya que éste debe contener el ánimo declarado para el hecho en sí, propiciando que se le acuerde la licencia como caso de excepción y al solo efecto de normalizar la situación;

Por ello, y conforme lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia sin goce de sueldo, por el término de un mes, a partir del 1º de febrero de 1964, a la Empleada Clase D, Grupo XII en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital, señorita María Elena Berghmans Tello (L. C. Nº 0.098.027).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Suspensión.

DECRETO Nº 3.245. — Bs. As., 5|5|66

VISTO el Expediente Nº 60.361|966, del registro de la Subsecretaría de Justicia, en el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales solicita se imponga la sanción disciplinaria de sesenta (60) días de suspensión al Alcaide Mayor don Aquilino Antonio De Luca, y

CONSIDERANDO:

Que las faltas probadas en el pertinente sumario constituyen una violación de los deberes señalados por el Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación, artículo 7º, inciso b) de la Ley Nº 14.515;

Que al graduar la sanción debe tomarse en cuenta la jerarquía del sumariado (artículo 24, inciso g) del Reglamento del Régimen Disciplinario).

Por ello, y por los fundamentos del dictamen de la Subsecretaría de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Imponer sesenta (60) días de suspensión al Alcaide Mayor de la Dirección Nacional de Institutos Penales don Aquilino Antonio De Luca.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 3.118. — Bs. As., 3|5|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en Noruega, a la señora Teresa C. Byrne de Christophersen (Clase D - Grupo IV).

Art. 2º — El traslado que se dispone por el presente decreto, no irrogará gasto alguno al Estado, a excepción de los pasajes reglamentarios.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.121. — Bs. As., 3|5|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Destínase a la Embajada de la República en Honduras, al señor Sebastián Jorge Gómez (Clase D - Grupo V).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.123. — Bs. As., 3|5|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Bolivia al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Juan Antonio Pardo Argerich.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Repatriación de los restos de un funcionario fallecido en el extranjero.

DECRETO Nº 3.122. — Bs. As., 3|5|66

Habiendo fallecido en la ciudad de Quito (Ecuador) el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Enrique Gutiérrez, y

Atento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto dispondrá lo necesario y se hará cargo de la repatriación de los restos del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase de la República en Ecuador, don Enrique Gutiérrez, reconociendo además a sus derecho-habientes los beneficios establecidos en el artículo 72 de la Ley 12.951, con el coeficiente del país en que prestaba servicios.

Art. 2º — Derógase toda disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAPORTES

DECRETO Nº 3.121. — Bs. As., 3|5|66

VISTO el viaje que realizará el doctor Simón Levinton a la República Federal de Alemania, República de Francia y República de Israel, por espacio de sesenta (60) días, a partir del 15 de mayo próximo, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado profesional se traslada a los países de referencia con el objeto de realizar investigaciones económico-sociales, en especial sobre los distintos sistemas de previsión y de seguro social imperantes;

Que el resultado de tales investigaciones al hacerse conocer en nuestro medio, redundará en beneficio del nivel técnico alcanzado por nuestros especialistas en la materia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá pasaporte oficial al doctor Simón Levinton (C.I. 2.216.887 de la Policía Federal).

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo precedente no producirá erogación alguna al Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio del Interior

PRIMER CENSO INDIGENISTA NACIONAL

Renuncia.

DECRETO Nº 3.579. — Bs. As., 17|5|66

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Eduardo Casanova al cargo de Presidente de la Comisión Ejecutiva del Primer Censo Indigenista Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Eduardo Casanova al cargo de Presidente de la Comisión Ejecutiva del Primer Censo Indigenista Nacional y dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 3.580. — Bs. As., 17|5|66

VISTO el Expediente 62.956|1966, en el que doña Agustina Rosa Ibáñez de Barbeito, titular de pensión Nº 95.070 de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en el carácter de viuda del ex-Comisario Inspector (J) Raúl Luis Ramón Barbeito, solicita los beneficios de la Ley 16.748; atento que de las actuaciones producidas surge que el presente caso se halla encuadrado en las disposiciones de los artículos 2º y 4º de la mencionada ley, lo informado por la Policía Federal y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendido en los beneficios de la Ley 16.748, con el grado de Inspector General, al extinto Comisario Inspector (J) Raúl Luis Ramón Barbeito.

Art. 2º — La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, procederá a efectuar el reajuste del haber de pensión correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 3.581. — Bs. As., 17|5|66

VISTO el Expediente 60.182|1965, en el que doña Matilde Camia de Roldán y Matilde Salomé Roldán, titulares de pensión Nº 95.864 de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en el carácter de viuda e hija del ex Subcomisario Benigno Baudilio Roldán, solicitan los beneficios de la Ley 16.748; atento que de las actuaciones producidas surge que el presente caso se halla encuadrado en las disposiciones de los artículos 2º y 4º de la mencionada ley, lo informado por la Policía Federal y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendido en los beneficios de la Ley 16.748, con el grado de Comisario, al extinto Subcomisario (J) de la Policía Federal, Benigno Baudilio Roldán.

Art. 2º — La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, procederá a efectuar el reajuste del haber de pensión correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Baja.

DECRETO Nº 3.582. — Bs. As., 17|5|66

VISTO el Expediente Nº 3.965 del año 1966, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja a su solicitud, al Oficial Subinspector de la Policía Federal, don Carlos Manuel d'Oliveira, (clase 1935, D. M. Bs. As., M. I. 4.165.664).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Economía

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Director.

DECRETO Nº 3.409. — Bs. As., 12|5|66.

VISTO:

Lo dispuesto en el Art. 10º del Decreto-Ley Nº 13.126 del 22 de octubre de 1957 y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, por un nuevo período, Director del Banco Central de la República Argentina, al Dr. Ricardo Carlos Jorge Crespo (Clase 1926, M. I. 4.468.627, D. M. Buenos Aires), con retención del cargo del que es titular en el Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

Secretaría de Hacienda

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 3.491 — Bs. As., 13|5|66

VISTO el presente Expediente número 105|66, por el cual Casa de Moneda de la Nación solicita autorización para proceder a la compra de 1 máquina rotativa especial para impresión de sellos postales, sistema huecograbado (rotograbado), a cuatro colores, con cuerpo perforador, y

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de la unidad de que se trata resulta necesaria al Organismo recurrente, que no cuenta con maquinaria adecuada para realizar —a varios colores— este tipo de impresos;

Que, por otra parte, ello posibilitará obtener un perfeccionamiento técnico en la impresión de sellos postales, que lo elevará a niveles comparables con los más adelantados en el orden internacional;

Que dicha máquina brindará también la ventaja de permitirle a Casa de Moneda competir en licitaciones que eventualmente efectúen países extranjeros para la provisión de sus estampillas de correos;

Que el costo de la unidad impresora de que se trata —a financiar con recursos independientes de Rentas Generales—, será fácilmente recuperable porque de la mayor capacidad de producción derivará mayor monto de facturación, mientras que el ente emisor (Dirección Nacional de Correos y Telecomunicaciones) obtendrá, a su vez, ingresos más elevados como consecuencia de que el interés de colección se acrecentará por la superior calidad de los futuros sellos con relación a los actuales;

Que en mérito a lo expuesto, contándose en el caso con la pertinente opinión favorable de la Dirección General de Organización y Métodos (fs. 6|7) y no obstante la prohibición establecida por Decreto Nº 3.609|65, en orden a la excepción prevista en el artículo 3º del acto legal mencionado, se estima procedente disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Casa de Moneda de la Nación a adquirir —por intermedio de la Dirección General de Suministros del Estado— una máquina rotativa especial para impresión de sellos postales, sistema huecograbado, a cuatro colores, con cuerpo perforador.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

SUMARIO

(Viene de la página 1)

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

Secretaría de Hacienda

ASISTENCIA SOCIAL

Pensiones a la vejez.

DECRETO Nº 2.800 - Bs. As., 21|4|66

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez Nº 8.828 por la cual la beneficiaria doña Patricia García de Peón, carnet Nº 17.246, solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia la situación de la recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X, Punto 50, apartado b), segundo párrafo del Decreto Nº 13.454|62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia de la beneficiaria de la Pensión a la Vejez, doña Patricia García de Peón, carnet Nº 17.246, por el término de hasta un (1) año, a partir del 1º de febrero de 1966, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda, por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración, liquidará y abonará a la interesada la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 2.801 - Bs. As., 21|4|66

VISTO el artículo 9º de la Ley número 13.478, modificada por las similares Nos. 15.705 y 16.472, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda, en función de la intervención que le asigna el Decreto Nº 13.454|62, reglamentario de las precitadas leyes, da cuenta de distintas solicitudes de pensión a la vejez, aconsejando su rehabilitación por encuadrar los casos tratados dentro de lo previsto en la citada norma reglamentaria;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rehabilítase a favor de las personas que se individualizan a continuación y a partir de las fechas que en cada caso se menciona, el beneficio de Pensión a la Vejez por el importe que determina la Ley número 16.472, conforme con el siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Solicitud Nº	Fecha de Rehabilitación
Garrido, María del Carmen	1.645	1º|12|965
Martínez, Teófilo	38.627	1º|2|966
Lasaosa Salvo, Iluminada Gregoria.	43.741	1º|1|966
Ramos, Carmen San Juan de	47.194	1º|12|965

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Minería

EMPLEADOS

Se aprueba el temperamento adoptado por el Instituto Nacional de Geología y Minería para el traslado de un agente en misión oficial.

DECRETO Nº 2.778 - Bs. As., 20|4|66

VISTO el Expediente Nº 400.741|66, del Instituto Nacional de Geología y Minería, dependiente de la Secretaría de Estado de Minería, por el que se gestiona la aprobación del uso de una línea de transporte particular con motivo del traslado desde Buenos Aires a San Pablo (Brasil) del jornalizado de $ 699 m|n. del citado Instituto, D. Salvador Juan Pablo Ferraro, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 10.925|65, y

CONSIDERANDO:

Que el referido agente debió viajar utilizando los servicios de transportes aéreos no pertenecientes a la Empresa de Aerolíneas Argentinas, de acuerdo a la autorización acordada por dicho Instituto, en razón de que la mencionada compañía no tiene acceso directo al lugar de destino;

Que de cumplirse con el requisito establecido por el Artículo 8º, apartado d) último párrafo, del Decreto número 672|66, se hubiera originado una mayor erogación en perjuicio del Estado;

Que tales razones justifican plenamente el temperamento adoptado, correspondiendo en consecuencia, la aprobación del servicio particular utilizado, como asimismo el uso del mismo medio para su regreso;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en concordancia con lo determinado en Artículo 8º del Decreto Nº 672|66, el temperamento adoptado por el Instituto Nacional de Geología y Minería al disponer el uso de la línea aérea particular "VARIG", para el traslado del agente de ese Instituto, D. Salvador Juan Pablo Ferraro (C. 1936, M.I. número 4.180.662, D.M. Bs. As.), desde Buenos Aires a San Pablo (Brasil), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 10.925|65.

Art. 2º — Por idénticas circunstancias, apruébase la utilización de la línea aérea particular "VARIG" para el regreso del agente citado en el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Minería, Instituto Nacional de Geología y Minería a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Comunicaciones

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitación Pública.

DECRETO Nº 2.865 — Buenos Aires, 25 de abril de 1966.

VISTO el adjunto expediente letra S. C., Nº 43.880, año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se solicita se apruebe el acto de la licitación pública Nº 31, realizado el 1º de marzo de 1966, para contratar la adquisición de "Carpetas, Fórmulas, Fichas, etc."; y

CONSIDERANDO:

Que la compra de que se trata fue solicitada por la oficina de Suministros de la mencionada Secretaría de Estado;

Que la adjudicación provisional, según constancia de fojas 95 y 96, se ha realizado con arreglo a las disposiciones de la materia;

Que a fojas 100 se ha procedido a comprometer el gasto con indicación del crédito presupuestario respectivo;

Por ello, de conformidad con lo determinado por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acto de la licitación pública Nº 31, realizado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones el 1º de marzo de 1966, para contratar la adquisición de "Carpetas, Fórmulas, Fichas, etc.".

Art. 2º — Adjudícase, por la suma de quince millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos diez pesos moneda nacional ($ 15.965.210,00 m/n.), a favor de las firmas y por los importes parciales que a continuación se indican, el suministro de los elementos mencionados en el artículo anterior:

LEON ORLIEVSKY E HIJOS S. R. L., renglón 1, a menor precio obtenido, considerado conveniente y equitativo, por treinta y nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional	m$n.	39.400,00
Descuento: 1% por pago a 30 días f. f.		
ROTOGRAFICA ARGENTINA S. A., renglones, 15, 16, 18, 19 y 20, a menor precio obtenido, considerado conveniente y equitativo, por la suma de doce millones sesenta y un mil seiscientos pesos moneda nacional	,,	12.061.600,00
Descuento: 3% por pago dentro de los 30 días f.f.		
E. FLAIBAN S. A. C. I., renglones 2, 3, 4 y 5, a menor precio obtenido, considerado conveniente y equitativo, por la suma de novecientos veinticuatro mil seiscientos pesos moneda nacional	m$n.	924.600,00
I. ENRIQUE FRIGERIO, renglones 6, 7, 8 y 9, a menor precio obtenido, y 10, 14, 17 y 23, a sola oferta obtenida, considerada conveniente y equitativa, por la suma de cuatrociento ssesenta y un mil pesos moneda nacional	,,	461.000,00
MUMBRU HNOS. S. R. L., renglón 21, a menor precio obtenido, considerado conveniente y equitativo, por la suma de dieciséis mil quinientos pesos moneda nacional	,,	16.500,00
Descuento: 3% por pago a 30 días.		
TALLERES GRAFICOS "EL PUENTE" S. R. L., renglón 11, a menor precio obtenido, considerado equitativo y conveniente, por la suma de seis mil seiscientos pesos moneda nacional	,,	6.600,00
SOLDINI Y CIA. S. R. L., renglón 22, a menor precio obtenido, considerado conveniente y equitativo, por la suma de ochenta y cinco mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional	,,	85.860,00
Descuento: 1 % por pago a 30 días f.f.		
JULIO A. MASANTI Y CIA. S. R. L., renglones 12 y 13, a sola oferta válida, considerada conveniente y equitativa, por la suma de dos millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional	,,	2.369.650,00
TOTAL	m$n.	15.965.210,00

Art. 3º — Desestímase la oferta presentada por la firma Manufactura Norte S. R. L., para los renglones 1, 12 y 13, en atención a que la proponente no se halla inscripta en el Registro de Proveedores del Estado.

Art. 4º — El gasto de referencia se atenderá con imputación a la Ley 16.662 (Presupuesto 1966), ordenado y reestructurado por Decreto Nº 9.260/65, vigente por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad, 2-1-72-9-575-7-35-295.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Hacienda

BIENES DEL ESTADO

Venta de diversos bienes.

DECRETO Nº 3.363 — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966.

VISTO el presente Expediente Nº 316.408|64 del registro de la Dirección General de Suministros del Estado y sus agregados sin acumular Nros. 318.166|65, 250.743|65, 315.373|65, 316.108|65 y 318.157|64 relacionado con la venta de diversos bienes provenientes de distintas Reparticiones, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que los elementos en causa y que se detallan en planilla anexa, han sido declarados en condición de desuso y dados de baja del Inventario de Bienes del Estado;

Que en consecuencia y acorde con las normas establecidas en el Art. 56º, Inciso 2º del Decreto-Ley Nº 23.354|56, corresponde disponer la venta de los mismos;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a vender, conforme a las normas legales y reglamentarias, los bienes declarados en condición de desuso provenientes de distintas Reparticiones y cuyas características se indican en planilla anexa al presente Decreto.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

PLANILLA ANEXA AL DECRETO Nº 3.363

Provenientes de la Dirección Nacional de Aduanas - Declarados en desuso:

Por Expte. Nº 316.408|64 — Res. S.E.H. Nº 10.023|64

Nº de Inventario	Designación del Bien
13.518	Estufa eléctrica PROTOS, 3 radiantes.
13.519	" " " " "
13.521	" " " " "
13.522	" " " " "
12.737	" " " " "
1.650	Silla giratoria, asiento de madera.
1.740	Escritorio de madera, 1 fte. 5 caj.
1.715	Mesa máq|esc. mad. y caj. y tabla.
1.756	Escritorio mad. 1 fte. a cajones.
25.397	Máquina esc. MERCEDES, número 140.035 de 85 espacios.
21.487	Máquina esc. CONTINENTAL, número 409.476 de 140 espacios.
21.489	Máquina esc. REMINGTON, número Z.265-212 de 125 espacios.
33.584	Máquina esc. REMINGTON, J-1.190.758 de 130 espacios.

Provenientes de la Dirección General de Suministros del Estado — Declarados en desuso por:

Expte. Nro. 318.166|65 — Res. S.E.H. Nº 17|66

Nro. de Inventario	Designación del Bien
00.636	Fichero metálico
00.676	" "
00.669	" "

Provenientes de la Dirección General Impositiva — Declarados en desuso por:

Expte. Nº 250.743|65 — Res. D.G.I. Nº 492|65

Cantidad	Designación del Bien	
15	Cubiertas p|automotores	550 x 17.
2	" " (usadas)	550 x 17.
3	" "	600 x 20.
6	" "	650 x 20.
5	" "	700 x 20.
3	" motocicletas	350 x 19.
26	Cámaras automotores	550 x 17.
7	" "	600 x 20.
6	" "	650 x 20.
7	" "	700 x 20.
2	" "	900 x 16.
4	" motocicletas	350 x 19.

Provenientes de la Dirección Nacional de Aduanas — Declarados en desuso por:

Expte. Nro. 315.373|65 — Res. S.E.H. Nº 11.008|65

Nro de Inventario	Designación del Bien
87	Máquina calcular PRECISA Nro. 102-1-62798 a palanca.
3.180	Máq. esc. OLIVETTI Nº 175998, de 120 esp.
32.190	" " SMITH Nº 1.207.894 de 110 esp.
32.197	" " H. NORDERI Nº 693.131, de 120 esp.
5.519	" " UNDERWOOD número 3.599.614, de 120 esp.
317	" " OLIVETTI Nº 164.187, de 120 espacios.
1.952	" " UNDERWOOD número 49.4?1 de 120 espacios.
1.543	" " REMINGTON número 457.863, de 125 esp.
1.591	" " OLIVETTI Nº 164.175, de 120 esp.
4.357	" sumar REMINGTON número 573.227 a palanca.
23.400	Estufa a gas de Kerosene VOLCAN, 8 rad.
23.401	Estufa a gas de Kerosene VOLCAN, 8 rad.
23.404	Estufa a leña ISTILART.
23.405	" " " "

Provenientes de la Dirección Nacional de Aduanas — Declarados en desuso por:

Expte. Nº 316.108|65 — Res. S.E.H. Nº 10.062|65

Nro. de motor	Designación del Bien
S. - 137.764	Jeep WILLYS, modelo 1946, patente 1806.

Provenientes de la Secretaría de Estado de Hacienda — Declarados en desuso por:

Expte. Nro. 318.157|64 — Res. S.E.H. Nro. 10.049|64

Nro. de Inventario	Designación del Bien
1.328	Máq. esc. REMINGTON 9|2-41024 120 esp.
1.336	Máq. esc. REMINGTON X-554.246 130 esp.
1.331	Máq. esc. REMINGTON LI-71.229 130 esp.
1.323	Máq. esc. REMINGTON X1486.043 130 esp.
1.329	Máq. esc. REMINGTON J-1903916 60 esp.
1.332	Máq. esc. REMINGTON J-2120335 105 esp.
1.322	Máq. esc. REMINGTON L-K.63731 160 esp.
1.337	Máq. esc. REMINGTON 4.815.807 130 esp.
1.686	Máq. esc. REMINGTON J.T.133736 130 esp.
1.687	Máq. esc. REMINGTON 133.565 130 esp.
1.713	Máq. esc. REMINGTON 5.313.718
1.714	Máq. esc. REMINGTON 118.224 130 esp.
1.723	Máq. esc. REMINGTON 4.919.387 130 esp
1.327	Máq. esc. SMITH 1.426.476 120 esp.
1.326	Máq. esc. SUPER SPEED 1-A-1922889-14 130 esp.
1.333	Máq. esc. OLIVETTI 144.320 290 esp.
1.663	Máq. esc. OLIVETTI 160.182 130 esp.
1.672	Máq. esc. OLIVETTI 160.180 120 esp.
1.664	Máq. esc. CONTINENTAL 841.431 130 esp.
1.665	Máq. esc. CONTINENTAL 259.184 100 esp.
1.675	Máq. esc. CONTINENTAL 841.546 130 esp.
1.715	Máq. esc. UNDERWOOD 3.867.489 120 esp.
1.831	Máq. esc. UNDERWOOD 818698-14 130 esp.
1.685	" sumar BURROUGHS 9-1442645
1.671	" " " 9-1458073
1.692	" " " 10-1513421
1.700	" " " 9A-72.051
1.344	" " DUCONTA L. C. 23.011.

Secretaría de Comunicaciones

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitación pública.

DECRETO Nº 3.510. Buenos Aires, 13 de mayo de 1966.

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 43.877, año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se solicita se apruebe el acto de la licitación pública número 30, realizado el 1º de marzo de 1966, para contratar la adquisición de "Sobres"; y

CONSIDERANDO:

Que la compra de que se trata fue solicitada por la oficina de Suministros de la citada Secretaría de Estado;

Que la adjudicación provisional, según constancia de fojas 68|69, se ha realizado con arreglo a las disposiciones de la materia;

Que a foja 79 se ha procedido a comprometer el gasto con indicación del respectivo crédito presupuestario;

Por ello, de conformidad con lo determinado por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acto de la licitación pública número 30, realizado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones el 1º de marzo de 1966, para contratar la adquisición de "Sobres".

Art. 2º — Adjudícase, por la suma total de Veinte Millones Novecientos Diecinueve Mil Ciento Noventa Pesos Moneda Nacional ($ 20.919.190,— m|n.), a favor de las firmas y por los importes parciales que a continuación se indican, el suministro de los sobres mencionados en el artículo anterior:

oferta obtenida, considerada conveniente y equitativa, por Ochenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta Pesos Moneda Na-

Félix A. Medoro S. A. C. I. y F. Renglones 1, 2 y 5 a sola oferta obtenida, considerada conveniente y equitativa por Ochenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta Pesos Moneda Nacional .... m$n. 94.140.—

Neto - Neto.

Anthony Blank & Cía. S. A. C. e I. Renglón 11 a menor precio obtenido, considerado conveniente y equitativo, por Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional .... m$n. 3.858.000.—

Neto - Neto.

Inpar S. R. L. Renglones 3 y 4 a menor precio obtenido, por Sesenta y Dos Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional ...... " 62.800.—

Descuento: 5 % por pago dentro de los 30 días fecha factura.

E. Centenaro Soc. Com. por Acc. Renglón 9, a menor precio, considerado conveniente y equitativo, por Ochocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional .... " 850.000.—

E. Flaiban S. A. C. I. Renglones 6, 7, 8 y 10 a menor precio obtenido, considerado conveniente y equitativo, por Dieciséis Millones Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional .... " 16.064.250.—

Neto - Neto.

Total .... m$n. 20.919.190.—

Artículo 3º — Suprímese el renglón número 14 en razón de haber vencido la validez de su oferta, no prorrogada por el preadjudicatario y decláranse desiertos los renglones números 12 y 13 por falta de ofertas.

Art. 4º — El gasto de referencia se atenderá con imputación a la Ley Nº 16.662 (Presupuesto 1966), ordenado y reestructurado por Decreto Nº 9.280|65, vigente por aplicación del artículo 13º de la Ley de Contabilidad, 2 — 1 — 72 — 9 — 575 — 7 — 35 — 295.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 3.637. — Bs. As., 18|5|66

VISTO lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

a) Que el referido organismo ha sido autorizado por la Secretaría de Estado de Hacienda, para cubrir veinte (20) vacantes del personal administrativo, de los treinta y siete (37) cargos disponibles que existen en su presupuesto;

b) Que en la mencionada Caja prestan servicios cuarenta (40) personas contratadas que vienen desempeñándose desde hace nueve (9) meses y conforme al Decreto Nº 2.436 del 11 de abril de 1966 podrán continuar nueve (9) meses más;

c) Que es condición sine-qua-non la previa acreditación de la idoneidad para el ingreso en los organismos nacionales de Previsión como lo determina el artículo 3º del Estatuto y Escalafón sancionado por la Ley 16.506, promulgada el 17 de octubre de 1964;

d) Que esa idoneidad ha sido ya probada por el personal contratado que ha merecido un buen concepto por su desempeño durante más de nueve (9) meses, como asimismo por personal que actúa como administrativo, revistando en el grupo D (maestranza y de servicio), circunstancia que haría innecesario el cumplimiento del requisito relativo a la aprobación del ciclo básico conforme lo determina el inciso a) del grupo C, del artículo 6º del Estatuto y Escalafón;

Atento a todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévase en la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: (1930) 2 — 5 — 200 — 33 — 52 — 7 — 000 — 33 — 932 — 1 Personal Técnico y Administrativo: Grupo "C", categoría 7º, sueldo básico $ 10.000.— mensuales, de acuerdo con las normas de ingreso para el personal de los Organismos Nacionales de Previsión a que se refiere el artículo 6º, Capítulo III del Estatuto y Escalafón, con excepción del requisito correspondiente al inciso a) grupo C de dicho cuerpo legal, al siguiente personal que revista en el grupo D, personal obrero, maestranza, servicio y contratado, que cumple tareas en la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes: doña Josefa Carmen Cirincione de Allegro (L. Cívica Nº 2.588.579, C. Identidad Nº 1.811.680 Pol. Federal); doña Rosa Mastrolorenzo de Alonso (L. C. Nº 2.207.998, C.I. Nº 1.888.554 Pol. Fed.); don Jaime Oscar Martínez (Clase 1945, Matr. Nº 4.744.698, D.M. 14, C.I. Nº 2.146.015 Pol. Prov. Bs. Aires); don Juan Carlos Zubiri (Clase 1946, Matr. Nº 4.693.134, D. M. 13, C.I. Nº 2.127.668 Pol. Prov. Bs. As.); doña Haydée Piñeiro (L.C. Nº 3.289.905, C.I. Nº 4.583.867 Pol. Federal); doña Haydée Marta Lamarque de Ciancia (L.C. Nº 1.357.525, C.I. Nº 2.075.757 Pol. Federal); doña Elisa Alvarez de Prátola (L. C. número 488.950, C. I. Nº 4.840.244 Pol. Federal); doña Amalia Hortensia Belsito (L.C. Nº 5.428.392, C.I. en trámite); doña Nivea Alba Cuadrado (L. C. Nº 3.274.958, C.I. Nº 3.516.510 Pol. Federal); doña Jadwiga Zoni (L. C. Nº 4.394.940, C.I. en trámite), don José Antonio Barrera (Clase 1941, Matr. Nº 4.585.340, D.M. 68, C. I. Nº 5.545.665 Pol. Federal); don Jorge Miguel Garayoa (Clase 1935, Matr. Nº 5.602.708, D.M. 68, C.I. en trámite); doña Evo Norma Vega (L. C. Nº 4.614.060, C.I. Nº 5.389.333 Pol. Federal); doña Carmen Ziccarelli de Amosso (L.C. Nº 3.088.229, C.I. número 2.625.658 Pol. Federal); doña Lucía Amábile Tarzia de Olsen (L.C. Nº 0.834.806, C.I. Nº 3.958.781 Pol. Federal); doña Ana María Rodríguez (L.C. Nº 4.878.084, C.I. 2.093.178, Pol. Prov. Bs. As.); don Raúl Emilio Cariola (Clase 1941, Matr. Nº 4.374.482, D.M. 1, C.I. Nº 4.776.198 Pol. Federal); don Jorge Hugo Díaz (Clase 1931, Matr. Nº 4.950.989, D.M. 17, C.I. en trámite); don Rodolfo Alberto Beaux (Clase 1945, Matr. número 8.247.115, D. M. 68, C.I. 5.477.482 Pol. Federal), y don Eduardo Céspedes (Clase 1944, Matr. Nº 4.445.601, D. M. Bs. As., C. I. Nº 5.219.308 Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Obras Públicas

INMUEBLES

DECRETO Nº 3.636. — Bs. As., 18|5|66

VISTO el Expediente Nº 47|1966, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Pública, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita, en orden a lo establecido por el artículo 3º, del Decreto Nº 3.609, del 7 de mayo de 1965, se la autorice a tomar en locación, mediante licitación pública, una propiedad en el Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, destinada a la sede de su Distrito local, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Repartición ha construido recientemente los servicios de provisión de agua y desagües cloacales en la localidad de San Justo y el de abastecimiento de agua en la de Ramos Mejía, ambas del Partido mencionado;

Que en virtud de la habilitación ya dispuesta de los aludidos servicios, le es indispensable a la referida entidad establecer el respectivo Distrito que tendrá a su cargo la atención de aquéllos, a cuyo efecto deberá disponer de un inmueble para su funcionamiento;

Que si bien, según surge de lo actuado, la construcción de un edificio con el objeto señalado ha sido prevista en la primera etapa del Plan de Construcciones de Casas-Administración oportunamente preparado por dicha institución, el tiempo que su erección demandará y la circunstancia de haberse ya dispuesto la habilitación de los servicios tornan evidente la conveniencia de la locación de un inmueble a los fines indicados;

Que, por otra parte, la gestión promovida por la Administración recurrente tiende a evitar los problemas de todo orden que traería aparejados la falta del referido Distrito, cuyas actividades son imprescindibles frente a servicios en funcionamiento que requieren permanente atención en beneficio de los usuarios;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras

Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a tomar en lo ación un inmueble en el Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con destino al funcionamiento de las oficinas y dependencias de su Distrito local;

Art. 2º — El gasto que demande la locación que se autoriza se imputará a la cuenta: Presupuesto 1966. Explotación Distritos del Interior. Distrito La Matanza. Partida Principal 7. Subprincipal 148. Parcial 250. Alquileres de inmuebles.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. - Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda
MISION DE ESTUDIO

DECRETO Nº 2.990 - Bs. As., 28|4|66

VISTO el Curso de Programación que dicta el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, en la República de Chile desde el 28 de febrero y hasta el 28 de diciembre de 1966, aproximadamente, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para la Secretaría de Estado de Hacienda, el envío de un agente de la misma para que concurra al mencionado curso, en virtud de la capacitación que ello significa, como así también para la recopilación y análisis de documentación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Comisiónase, al agente clase A — Grupo V (Art. 10) de la Dirección General de Programación y Administración Presupuestaria dependiente de la Oficina Nacional del Presupuesto, D. Gabriel Guichon, para que concurra al Curso de Programación que el Instituto Latinoamericano de Programación Económica y Social dicta en la República de Chile desde el 28 de febrero y hasta el 28 de diciembre de 1966, aproximadamente, como así también para que recopile la documentación y antecedentes relacionados con esos cursos.

Art. 2º — El funcionario mencionado en el artículo 1º del presente decreto, deberá presentar ante su dependencia, dentro de los treinta (30) días de su regreso, sendos informes sobre los estudios y trabajos realizados durante su asistencia al curso.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos A. García Tudero

Ministerio del Interior
EMPLEADOS

Servicio en comisión.

DECRETO Nº 2.949 - Bs. As., 28|4|66

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Servicio de Inteligencia) y la conformidad prestada por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, y

ATENTO a que razones de gobierno que hacen al mejor servicio así lo aconsejan, teniendo en cuenta la facultad conferida por el artículo 1º de la Ley Nº 16.581,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérese destinado para prestar servicios "en comisión" a la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Servicio de Inteligencia), al agente del Ministerio de Educación y Justicia —adscripto a la Presidencia de la Nación (Casa Militar) por Decreto número 6.442|64—, D. Miguel Ceruso (M. I. 4.087.813, D. M. Bs. As., Cl. 1932, C. I. 3.040.746 de Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, de Defensa Nacional y de Educación y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Ofical y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Leopoldo Suárez. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Mario Romanelli.

Secretaría de Aeronáutica
EMPLEADOS

Baja.

DECRETO Nº 2.985 - Bs. As., 28|4|66

VISTO el expediente Nº 5.333|1 (I. N. M. A. E.) — Nº 88.219 (S. A.) atento a lo solicitado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar el respectivo pronunciamiento administrativo dando de baja por fallecido a un agente civil afectado a la Carrera Personal Superior del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R. A. 7);

Que atento los términos del Artículo 36 del precitado Estatuto es facultad del Poder Ejecutivo dictar la medida correspondiente con relación al personal afectado a la carrera antes mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dése de baja, por fallecido, con fecha 3 de marzo de 1966, al Agente 29.981 Personal Superior I Antonio Robustiano Zambrini (C. 1883, M. I. Nº 0.170.623, D. M. 2, C. I. número 339.050 de la Capital Federal) de la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Especial) afectado al Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R. A. 7).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y posterior archivo en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Mario Romanelli.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES.

Delegadas a la Cuarta Asamblea Extraordinaria.

DECRETO Nº 3.629. — Bs. As., 18|5|66.

VISTO: La invitación formulada por la Presidencia de la Comisión Interamericana de Mujeres para que las Delegadas Titular y Alterna de la República participen en la Cuarta Asamblea Extraordinaria, a realizarse en la ciudad de Washington del 24 al 31 de mayo del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Interamericana de Mujeres es un organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos, de la cual el país es miembro permanente;

Que la concurrencia de las Delegadas Titular y Alterna es conveniente a los fines de la debida representación que ellas ejercen;

Que por Decreto Nº 122-16M. de fecha 10 de enero de 1966, fueron nombradas las doctoras: Nélida Mabel Amneris San Miguel y Celia Picabea de Frugoni Zavala, Delegadas Titular y Alterna, respectivamente, ante la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos;

Que es conveniente además que participe de dicha Asamblea Extraordinaria un representante del Departamento de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por ser el organismo de coordinación en todo lo referente a esta materia con el interior de la República;

Que la señora Lucía Lebant de Calot es la titular del Departamento de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a las doctoras Nélida Mabel Amneris San Miguel y Celia Picabea de Frugoni Zavala, Delegadas Titular y Alterna, respectivamente, ante la Comisión Interamericana de Mujeres, así como a la señora Lucía Lebant de Calot, en calidad de Asesora, para que concurran a la Cuarta Asamblea Extraordinaria a realizarse en la ciudad de Washington, entre los días 24 al 31 de mayo del corriente año.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto procederá a extender los pasaportes correspondientes.

Art. 3º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social procederán a extender las órdenes de pasaje correspondientes.

Art. 4º — Asígnase a la Delegada Titular, señorita Nélida Mabel Amneris San Miguel; a la Delegada Alterna, señora Celia Picabea de Frugoni Zavala, y a la Asesora, señora Lucía Lebant de Calot, la suma en pesos moneda nacional equivalente a veintiocho (28) dólares estadounidenses diarios, en concepto de viáticos, considerando que la misión tendrá una duración aproximada de quince (15) días.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán al Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1966, de la siguiente manera:

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto:

2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

2 — 1 — 33 — 9 — 643 — 35 — 40 — 269

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Fernando Solá.

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES.

El Estado Nacional se hará cargo de los gastos demandados por el sepelio e inhumación de los restos del doctor Antulio F. Pozzio.

DECRETO Nº 3.628. — Bs. As., 18|5|66.

VISTO el expediente Nº 615.497|66, del Registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y

CONSIDERANDO:

Que el fallecimiento del ex Secretario de Estado de Energía y Combustibles, doctor don Antulio Fernando Pozzio, acaecido en el ejercicio de su cargo el día 26 de marzo de 1966, ha sido una sensible pérdida para el país, al cual sirvió con probidad y con alto sentido moral y honradez;

Que en el desempeño de las altas funciones que le fueron confiadas, refirmó sus condiciones de hombre de Estado y su versación en materia de política energética;

Que, en consecuencia, es acto de buen gobierno que el Estado se haga cargo de los gastos de sepelio e inhumación de los restos del ex funcionario;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Estado Nacional se hará cargo de los gastos demandados por el sepelio e inhumación de los restos del ex Secretario de Estado de Energía y Combustibles, doctor don Antulio Fernando Pozzio, hasta la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 160.000).

Art. 2º — El cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida 2 — 5 — 200 — 56 — 66 — 9 — 821 — 7 — 54 — 512 — 5.256 del Presupuesto de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles vigente para el ejercicio financiero de 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Conrado H. Storani.

Secretaría del Transporte
CONTRATACIONES DEL ESTADO

Contratación directa.

DECRETO Nº 3.504. — Bs. As., 13|5|66.

VISTO el Expediente Nº 2.412|65, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a lo establecido en el Decreto 8.534|61, los Ministerios y Secretarías de Estado están autorizados a disponer de hasta (5) cinco automotores para integrar las Flotas de Protocolo de su jurisdicción;

Que la Secretaría de Estado de Transporte sólo cuenta con (4) cuatro automotores, resultándole imprescindible para el normal desenvolvimiento de los servicios a su cargo, contar con la unidad faltante, cuya adquisición propicia mediante actuaciones en el expediente que se menciona precedentemente;

Que a los efectos de atender el gasto correspondiente, cuenta con el crédito necesario en la sub-cuenta respectiva de renovación de automotores, obtenido del producido de la venta de vehículos oportunamente autorizada por Decreto 4.956|64;

Que a tal fin, se solicitó cotización a la firma Industrias Kaiser Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, la que, por tener participación el Estado, su aceptación encuadra en las excepciones del artículo 56, apartado 3º, inciso i) de la Ley de Contabilidad;

Que por otra parte y de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 3.609|65, corresponde la autorización del Poder Ejecutivo, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Transporte a adjudicar en forma directa a la firma Industrias Kaiser Argentina, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera la provisión de un (1) automóvil marca Rambles "Classis de Luxe 550", modelo R. A. -5 D., sedan cuatro puertas, nuevo sin uso, de fabricación nacional, en las condiciones de su oferta obrante en el Expediente Nº 2.412|65, folio 15|16, la que también se aprueba, unidad que será recibida de fábrica.

Art. 2º — El importe neto de la adquisición que asciende a la suma total de Un Millón Veinticinco Mil Cincuenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.025.050.—), deducidos ya los descuentos de Ciento Noventa y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 195.000.—) por pago contra entrega de la unidad y de Veintisiete Mil Novecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 27.950.—) por retiro de la unidad en fábrica, será imputado a la cuenta "Dirección General de Suministros del Estado — Renovación y|o venta de Automotores por cuenta del Estado — Sub-cuenta Secretaría de Transporte" el que será abonado contra entrega de la unidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior
EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.563 — Bs. As., 17|5|66

VISTO que la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación, de común acuerdo con el señor D. Emilio Alvaro Ibarra, ha resuelto efectuar la denuncia del contrato de locación de servicios suscripto el 25 de junio de 1964 entre ambas partes y que fuera aprobado por Decreto Nº 5.274|64, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin el causante y la citada Secretaría han firmado un convenio de rescisión del contrato de referencia;

Que la mencionada denuncia, por haberse realizado de mutuo acuerdo, releva de responsabilidad a la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación;

Que por lo tanto es pertinente aprobar lo realizado mediante el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la denuncia efectuada de mutuo acuerdo entre la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación y el señor D. Emilio Alvaro Ibarra (M. I. 4.453.878, D. M. 4, Cl. 1923, C. I. 2.093.062, de Pol. Fed.), del contrato de locación de servicios celebrado entre ambas partes el 25 de junio de 1964 y que fuera aprobado por Decreto Nº 5.274|64.

Art. 2º — Dése por rescindido a partir del 1º de mayo de 1966, el contrato mencionado en el artículo 1º del presente decreto, sin derecho a indemnización alguna por parte del señor D. Emilio Alvaro Ibarra.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SECRETARIA DEL TRANSPORTE

Se rechaza un recurso jerárquico.

DECRETO Nº 3.570 — Bs. As., 17|5|66

VISTO el Expediente Nº 4.825|62 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte por el cual la Empresa "La Veloz del Norte" S.R.L., interpone recurso jerárquico contra la Resolución ST. Nº 591|62, del 29 de junio de 1962; y

CONSIDERANDO:

Que por la aludida Resolución se autorizó con carácter provisional a la Empresa "Expreso Córdoba-Tucumán" S.R.L., a realizar servicios de autotransporte de pasajeros, entre Córdoba y San Salvador de Jujuy, como ampliación de los servicios a su cargo entre Córdoba y Salta;

Que dicha autorización provisional fue otorgada sin perjuicio del posterior cumplimiento de las disposiciones legales en vigor;

Que la Empresa "Expreso Córdoba-Tucumán" S.R.L., conforme a lo dispuesto por la aludida Resolución, ha cumplido ya con la totalidad de los requisitos de orden legal y reglamentario;

Que debe tenerse en cuenta que los citados servicios se hallan en funcionamiento desde hace dos (2) años y su desenvolvimiento no ha merecido observaciones, habiéndose creado una corriente de tráfico que justifica su continuidad por razones de interés público;

Por ello y atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa "La Veloz del Norte" S.R.L., contra la Resolución ST. Nº 591|62, dictada por la Secretaría de Estado de Transporte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Comercio

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3.572 — Bs. As., 17|5|66

VISTO que por Decreto Nº 11.080 de fecha 6 de diciembre último se aprobó la misión cumplida en representación de la Secretaría de Estado de Comercio, por el Agregado Económico y Comercial D. Roberto Raúl Lorenzo López Naguil, como integrante de la Delegación de la República que colaboró con los representantes de la Junta Nacional de Granos en la Reunión de Trigo y estudio de la balanza comercial, realizada en Río de Janeiro (Brasil), y

CONSIDERANDO:

Que si bien el artículo 1º del Decreto Nº 11.080|65 aprueba la misión cumplida entre el 20 de septiembre y 2 de octubre inclusive ppdo., fechas que constan en el Acta Final suscripta en Río de Janeiro, los funcionarios designados en el precitado decreto debieron viajar con anterioridad a la fecha de iniciación de las conversaciones y regresar al día siguiente de concluídas las mismas;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en dos y medio (2 1|2) días el plazo de duración aprobado en el artículo 1º del Decreto Nº 11.080|65.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a los créditos específicos existentes en el presupuesto de la Secretaría de Estado de Comercio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Bernardo Grinspun. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Nombramientos.

DECRETO Nº 3.325. - Bs. As., 6|5|66.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación con carácter "ad-honorem" de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso de las mismas resulta necesario p·ra el normal desenvolvimiento de las dependencias a las cuales se las destina,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con carácter "ad-honorem", a las personas que seguidamente se detallan, con la función y destino que en cada caso se indica:

Hospital de Zona en Santa Rosa, La Pampa: Barcat Jasuh Isa (Legajo nº 58.908; Cl. 1934; D. M. 65; M. I. nº 7.346.219), médico.

Instituto Tisiológico en Punilla, Santa María, Córdoba: Amancio Héctor Galíndez Navarrot (Legajo nº 55.814; Cl. 1927; D. M. 43; M. I. nº 6.457.159; C. I. nº 6.949.143, Policía Federal), médico.

Hospital Central "Dr. Ramón Madariaga" en Posadas, Misiones: Ronaldo Leocadio Romano (Legajo nº 58.909; Cl. 1927; D. M. 16; M. I. nº 4.896.266; C. I. nº 167.548, Policía de Misiones), médico.

Hospital de Zona (Tipo Centro de Salud) "Dr. Joaquín Castellanos" en General Güemes, Salta: Sixto Alberto Bravo (Legajo nº 58.911; Cl. 1921; D. M. 63; M. I. nº 3.955.768; C. I. número 6.684.043, Policía Federal), médico.

Delegación Sanitaria Federal en Corrientes: José Eulogio Traversaro (Legajo nº 58.910; Cl. 1918; D. M. 29; M. I. nº 1.789.842), asesor odontólogo.

Delegación Sanitaria Federal en La Rioja: Fermín Alfredo Anzalaz (Legajo nº 58.867; Cl. 1920; D. M. 47; M. I. nº 3.008.785; C. I. nº 4.221.368, Policía Federal), secretario administrativo.

Art. 2º — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS
Bajas.

DECRETO Nº 3.329. - Bs. As., 6|5|66.

VISTO las actuaciones originadas en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionadas con la situación de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes obrantes en las mismas, surge que los causantes han dejado de prestar servicios,

Que en consecuencia, dado el tiempo transcurrido, es necesario proceder a regularizar la situación administrativa de los agentes respectivos,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dánse de baja en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por los motivos expuestos precedentemente, a partir de la fecha que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Clase "D", Grupo VII: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4034 — tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100.— m|n.), Renata Teresa Miranda de Gangas (Legajo nº 53.644; cargo nº 1.266; C. I. nº 37.796, Policía de Chubut), auxiliar de enfermería en el Hospital Rural en Ushuaia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a partir del 20 de febrero de 1959.

Clase "E", Grupo VI: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 804 — 1 — 4045 — tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500.— m|n.). Luis Angel Ghidini (Legajo nº 27.218; cargo nº 83; Cl. 1931; D. M. Bs. As.; M. I. nº 4.503.787; C. I. nº 3.418.893, Policía Federal), operario pintor a duco en la ex Dirección General de Mantenimiento Técnico, a partir del 1º de noviembre de 1959.

Ex Ayudante Mayor, Principal 12, Item I, reubicado presupuestariamente en la ex categoría de Auxiliar 4º, Principal 11, Item I y posteriormente en el Cuadro 4, Auxiliar, Principal 13, Item 71; actual 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 804 — 1 — 4045 — tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500.— m|n.).

Clase "E", Grupo VI: Omar Otilio Freyre (Legajo nº 18.588; cargo nº 302; Cl. 1920; D. M. 3; M. I. nº 397.452; C. I. nº 2.217.529, Policía Federal), chófer en el Servicio de Hemoterapia, a partir del 1º de marzo de 1955.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS
Licencia.

DECRETO Nº 3.347 — Bs. As., 9|5|66

VISTO el expediente Nº 12.962|66 y agregado Nº 16.182|66 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se conceda licencia con goce de sueldo, al Jefe del Departamento de Organización y Contralor de la Dirección General de Personal, D. Ricardo Juan Cozzani y al Asesor Administrativo del Gabinete del señor Ministro, D. Luis Oscar Fioriolli; y

CONSIDERANDO:

Que los nombrados funcionarios, becados por la Oficina Sanitaria Panamericana (Organización Mundial de la Salud), realizarán estudios especializados asistiendo al desarrollo del Programa de Adiestramiento Práctico en Técnicas de Administración de Personal, en San Juan de Puerto Rico, San José de Costa Rica y en Caracas, Venezuela;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reune los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|1961;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de cuatro (4) meses a partir del 1º de mayo de 1966, a los funcionarios del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, D. Ricardo Juan Cozzani (M. I. número 0.261.892, Clase 1915; C. I. número 1.715.282, Policía Federal) y D. Luis Oscar Fioriolli (M. I. Nº 4.144.451, Clase 1934; C. I. Nº 3.390.782, Policía Federal), quienes realizarán estudios especializados en el exterior.

Art. 2º — Los citados funcionarios en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto número 8.567|61, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha de finalizada la licencia, presentarán ante el mencionado Departamento de Estado, un informe, detallado y completo, de la actividad desarrollada y deberán permanecer prestando servicios, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de reintegro.

Art. 3º — Los causantes, no percibirán aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS
Nombramiento.

DECRETO Nº 3.346. — Bs. As., 9|5|66

VISTO que la Secretaría de Estado de Comercio, por razones ineludibles de servicio, propicia la designación de un agente en un cargo de la Clase "B" — Grupo III, creado con sujeción a lo establecido en el Art. 10º del Decreto número 9.530|58;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Comercio en 2 — 1 — 54 — 7 — 575, con sujeción a lo establecido en el Art. 10º del Decreto Nº 9.530|58, en la Clase "B" — Grupo III, a la señorita Nora Georgia Rapetti (L. C. 3.213.889).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Juan C. Pugliese — Bernardo Grinspun.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS
Asignación de funciones.

DECRETO Nº 3.351 — Bs. As., 9|5|66

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en el sentido de que se designe Secretaria Administrativa del Hospital Rural Tipo Centro de Salud en Bella Vista (Corrientes) a la señora Amanda Sancho de Vanasco; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida se requiere con motivo de la renuncia del titular de la mencionada función;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta la naturaleza de la dependencia de que se trata, es de imprescindible necesidad proceder de acuerdo con lo propuesto, como caso de excepción y hasta tanto se llame a concurso, para asegurar el normal desenvolvimiento de dicho establecimiento;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dar por asignada a partir del 1º de marzo de 1966, la función de Secretaria Administrativa en el Hospital Rural en Bella Vista (Corrientes) dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con carácter interino y "ad-referendum" del oportuno llamado a concurso, a la oficinista de dicho establecimiento, señora Amanda Sancho de Vanasco (Legajo Nº 42.191; L. C. Nº 1.205.882; C. I. Nº 137.861, Policía de Corrientes; Item 681; Clase D; Grupo VII; $ 2.600), a quien se le abonará la diferencia de haberes entre el cargo en que revista y la Clase B; Grupo VI.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Arturo Oñativia.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

BECAS

DECRETO Nº 2.335. — Bs. As., 31|3|66

VISTO la beca otorgada por la Agencia Internacional para el Desarrollo, al doctor Elías Miguel Figueroa, Economista de la Comisión del Río Dulce, de la provincia de Santiago del Estero, para asistir al Curso de Mercadeo Agrícola que, con el auspicio de las Naciones Unidas, imparte a nivel de post-graduados el Instituto Latinoamericano de Mercadeo Agrícola, con una duración de un año a partir de marzo de 1966, en Bogotá (Colombia); y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos fundamentales del Gobierno Nacional fijados en el Plan Nacional de Desarrollo, tienen asignada alta prioridad todos los proyectos relacionados con el Río Dulce;

Que, en tal sentido, resulta conveniente que técnicos que se desempeñan en comisiones como la citada se perfeccionen en cursos de tal naturaleza;

Que, por lo tanto, es menester facilitar el viaje del mencionado becado otorgándole a través del Consejo Nacional de Desarrollo, solamente los pasajes de ida y vuelta, por vía aérea, ya que los correspondientes a viáticos serán atendidos por el precitado Instituto Latinoamericano.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al doctor Elías Miguel Figueroa (L. E. número 7.175.382), Economista de la Comisión del Río Dulce, de la provincia de Santiago del Estero, a aceptar la beca que le otorgara la Agencia Internacional para el Desarrollo, para asistir al Curso de Mercadeo Agrícola que, con el auspicio de las Naciones Unidas, imparte a nivel de post-graduados el Instituto Latinoamericano de Mercadeo Agrícola, con una duración de un año a partir de marzo de 1966, en Bogotá (Colombia).

Art. 2º — Autorízase al Consejo Nacional de Desarrollo a extender al mencionado becado las órdenes de pasajes (Colombia), exceptuándosele de lo dispuesto en el Decreto Nº ..., de ida y vuelta, por vía aérea, a Bogotá puesto por el Decreto Nº 15.896|49, y a imputar los gastos respectivos a la partida específica del presupuesto de ese Organismo.

Art. 3º — El doctor Elías Miguel Figueroa, deberá presentar dentro de los treinta (30) días de su regreso, un informe sobre los resultados obtenidos durante su asistencia al curso.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS
Servicios en comisión.

DECRETO Nº 3.583 — Bs. As., 17|5|66

VISTO lo solicitado por la Organización de los Estados Americanos (Curso Interamericano de Administración de Programas de Bienestar Social, Proyecto 102, Programa de Cooperación Técnica) y la conformidad prestada por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, y

Atento a que razones de gobierno que hacen al mejor servicio así lo aconsejan, teniendo en cuenta la facultad conferida por el artículo 1º de la Ley Nº 16.581,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérense destinados para prestar servicios "en comisión" en la Organización de los Estados Americanos (Curso Interamericano de Administración de Programas de Bienestar Social, Proyecto 102, Programa de Cooperación Técnica), a los agentes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública —adscriptos a la Presidencia de la Nación por Decreto Nº 8.221|64—, Clase B, Grupo V: D. Leonardo Manuel Martínez (M. I. 1.732.001, D. M. Bs. As., Cl. 1922, C. I. 1.903.067 de Pol. Fed.) y Da. Lía Hebe Nóbile (L. C. 2.360.382); Clase D, Grupo III, Da. Alicia Sixta Rossi (L. C. 0.341.841, C. I. 485.965 de Pol. Fed.); Clase D, Grupo IV; Da.

Elida Rosario Alvarez de Centeno (L. C. 1.075.696, C. I. 1.813.525 de Pol. Fed.) y Da. Rosa Martínez Quintela (L. C. 1.357.807); Clase D, Grupo VI, Da. Hebe Gladi Calderón (Lib. Cívica 0.143.707, C. I. 2.124.129 de Pol. Fed.) y Clase F, Grupo V: D. José Piccolo (M. I. 4.162.960, D. M. Bs. As., Cl. 1917, C. I. 3.693.299 de Pol. Fed.) y D. Ricardo Héctor Solimo (M. I. 1.143.281, D. M. 19, Cl. 1921, C. I. 2.024.314 de Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior
EMPLEADOS
Se deja sin efecto un nombramiento.

DECRETO Nº 3.585 — Bs. As., 17|5.66

VISTO que por Decreto Nº 2.889|66 se efectuó el nombramiento en la Presidencia de la Nación —con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58—, en la Clase E, Grupo IV, de D. Jacinto Roque Gamarra, y

CONSIDERANDO:

Que al no haberse hecho cargo el nombrado de sus tareas, corresponde dejar sin efecto la designación mencionada;

Que asimismo resulta necesario, atendiendo a imperiosas razones de servicio, proceder al nombramiento de un agente, reemplazante del anterior, en el cargo aludido;

Que el propuesto reúne un conjunto de condiciones que lo habilitan especialmente para cumplir su cometido;

Que en el presupuesto vigente se halla previsto el cargo respectivo, de acuerdo al Decreto Nº 10.300|65, por lo que no existen inconvenientes para efectuar dicha designación;

Por ello y de acuerdo a lo propuesto por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el nombramiento efectuado en la Presidencia de la Nación —con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58—, en la Clase E, Grupo IV, con imputación a: 2 — 1 — 01 — 7 — 001 — 32 — 804 — 1 — 4043, de D. Jacinto Roque Gamarra (M. I. 4.221.686, D. M. Bs. As., Clase 1926, C. I. 2.523.343 de Pol. Fed.).

Art. 2º — Nómbrase en la Presidencia de la Nación —con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58—, en la Clase E, Grupo IV, con imputación a: 2 — 1 — 01 — 7 — 001 — 32 — 804 — 1 — 4043, a D. Armando Manuel Suárez (M. I. 1.677.063, D. M. 1, Cl. 1922, Céd. Id. 2.201.279 de Pol. Fed.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Defensa Nacional
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Asesor técnico.

DECRETO Nº 3.607 — Bs. As., 17|5|66

VISTO, el Decreto Nº 2.621 de fecha 14 de Abril de 1966, por el cual se designa en el Registro Nacional de las Personas al señor Humberto Salonia, de acuerdo a las normas contenidas en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde la asignación de funciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto número 11.941|59;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Asígnase funciones de Asesor Técnico al agente Clase A, Grupo I, D. Humberto Salonia, nombrado en el Registro Nacional de las Personas por Decreto Nº 2.621 del 14 de Abril de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
HUESPEDES OFICIALES

DECRETO Nº 3.261. — Bs. As., 5|5|66

VISTO la visita que efectuará próximamente a la República su Excelencia el señor Ministro de Agricultura de Colombia, don José Mejía Zalazar y Comitiva, y

CONSIDERANDO:

Que es motivo de viva satisfacción para el pueblo y el Gobierno Argentino recibir a tan destacada personalidad del país hermano, cuya visita servirá para robustecer los múltiples vínculos que unen a ambas naciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino mientras dure su estada en el país, a Su Excelencia el señor Ministro de Agricultura de Colombia, don José Mejía Zalazar y a los miembros de su Comitiva.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto preparará y organizará los actos que se realicen en honor de los ilustres huéspedes.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a : (2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 272) del presupuesto para el presente ejercicio 1966.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Licencia.

DECRETO Nº 3.247. — Bs. As., 6|5|66

VISTO el Expediente Nº 14.775|65 de los registros del Consejo Nacional de Educación Técnica, por el que se tramitan las actuaciones relacionadas con una solicitud de licencia con goce de sueldo formulada por el señor César Reinaldo García, con motivo de tener que asistir a un curso patrocinado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, que se desarrollará desde el 1º de marzo de 1966 y

CONSIDERANDO:

Que el curso de referencia ofrece a los concurrentes, la posibilidad de ampliar sus conocimientos científicos y actualizar además su preparación pedagógica factores que concurren a elevar el nivel de la enseñanza de las ciencias y consecuentemente con ello, el perfeccionamiento científico del país;

Qu el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, se ha expedido a fs. 4 favorablemente, por lo que procede considerar a la aludida licencia como comprendida en el artículo 29 del Decreto Nº 8.567|61;

Que el citado Consejo Nacional de Educación Técnica aprobó mediante el Acta Nº 102, en la sesión del día 17 de diciembre de 1965, la posibilidad de conceder la licencia que se requiere;

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Considérese en uso de licencia con goce de sueldo, desde el 1º de marzo de 1966 hasta el 1º de marzo de 1967 al señor César Reinaldo García (M. I. Nº 3.249.387, D.M. 68, C.I. Nº 2.985.044 Policía Federal), Regente interino y Profesor titular de diez (10) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

Art. 2º — El interesado deberá estarse a lo dispuesto en los apartados 1º y 2º del artículo 11 del Decreto número 11.000|58 incorporado al mismo por Decreto Nº 5.270|59.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE HACIENDA
Se incorpora un cargo en la Dirección General de Contabilidad y Administración.

DECRETO Nº 3.460. - Bs. As., 13|5|66.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad disponer la incorporación de un cargo de la Clase D, Grupo III en la Dirección General de Contabilidad y Administración, en las condiciones establecidas por el Artículo 10º del Decreto número 9.530|58;

Que a ese efecto se modifica el presupuesto del Sector 2, Servicios, Inciso 7, Gastos en Personal de la Secretaría de Hacienda en orden a lo estatuido por el Artículo 13º de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase y ordénase en la forma que se determina en planillas anexas, el Item 640, Dirección General de Contabilidad y Administración (Inciso 7, Gastos en Personal) correspondiente al presupuesto para 1966 de la Sección 1ª. Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2) del Anexo 52, Secretaría de Hacienda.

Art. 2º — Modifícase en la forma que se indica en planilla anexa el agrupamiento de funciones del personal de la Secretaría de Hacienda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Presupuesto.

DECRETO Nº 3.461. - Bs. As., 13|5|66.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es imprescindible disponer un reajuste de partidas del Inciso 9, Otros Gastos del Anexo 50, Ministerio de Economía para adecuar las mismas a las reales necesidades del servicio;

Por ello, atento lo estatuido por el Artículo 25º de la Ley Nº 16.662 y lo prescripto por el Artículo 13º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase y ordénase en la forma que se determina en planillas anexas, el Item 643, Gastos correspondientes a diversos servicios. (Inciso 9, Otros Gastos) del presupuesto para 1966 de la Sección 1ª Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2) del Anexo 50, Ministerio de Economía.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda
CONTRATACIONES DEL ESTADO.

DECRETO Nº 3.463. — Bs. As., 13|5|66.

VISTO el presente Expediente número 50.393|66 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual la Subsecretaría de Estado de Vivienda gestiona la adquisición de un (1) juego completo de escritorio, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado sobre el particular surge que la petición interpuesta se fundamenta en la impostergable necesidad de satisfacer las inmediatas exigencias ambientales de la referida Subsecretaría de Estado de Vivienda;

Que en abono de lo expuesto precedentemente, la Dirección General de Organización y Métodos aconseja favorablemente la adquisición de que se trata (fs. 3);

Que frente a las circunstancias acreditadas y no obstante la prohibición dispuesta por el decreto Nº 3.609|65, se estima procedente encuadrar la presente gestión dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º del citado acto de gobierno, disponiendo una medida que permita concretar la compra comentada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Subsecretaría de Estado de Vivienda a adquirir un (1) juego completo de escritorio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Subsecretaría de Estado de Vivienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Situación de revista.

DECRETO Nº 3.469. — Bs. As., 13|5|66.

VISTO la resolución Nº 153 del 14 de noviembre de 1963 dictada por conducto del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por la que se nombra al doctor Jorge Arnaldo Torino, asesor médico en el Gabinete del Ministro de dicho Departamento de Estado, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que el citado profesional revista en la Clase C, Grupo IV de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con lo determinado en el artículo 2º del Decreto Nº 1.472|58,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que la designación recaída a favor del doctor Jorge Arnaldo Torino (Cl. 1916, D. M. 4, M. 563.061), por resolución Nº 153 del 14 de noviembre de 1963, como asesor médico en el Gabinete del Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, dictada por conducto de dicho Ministerio, debe considerarse con retención del cargo Clase C, Grupo IV de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, a partir del 1º de abril de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comunicaciones
EMPLEADOS
Aclárase una exoneración.

DECRETO Nº 3.499 — Bs. As., 13|5|66

VISTO este Expte. Nº 38.267 SC|65 de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el que en la foja 1, el ex cartero de la Cabecera del Distrito 1º (Rosario), Manuel S. Torres (L. P. 23.048), solicita que se convierta en cesantía la exoneración de que fue objeto por el artículo sexto de la Resolución Nº 3.192 P, dictada el 20 de mayo de 1930, en el Expediente 8.334 DG|30 —acumulado sin agregar—, con el fin de poder acogerse a los beneficios jubilatorios, y

CONSIDERANDO:

Que la entonces Dirección General de Correos y Telégrafos, en uso de las facultades que le eran propias, impuso por medio de dicho acto administrativo, la medida de que se recurre, en un todo de acuerdo con los preceptos legales que regían la conducta del empleado público;

Que aquella máxima sanción disciplinaria acarrea la pérdida de los derechos jubilatorios, salvo en los casos en que, al propio tiempo de su imposición o con posterioridad, el Poder Ejecutivo determine expresamente que al causante no le alcanza tal consecuencia (artículo 37º, párrafo 1º de la Ley 4.349 modificado por el artículo 35º de la Ley 14.370);

Que si bien en el escrito que interpuso, el nombrado no aporta elementos de juicio que modifiquen los fundamentos de la exoneración de que en su momento se hizo pasible; teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y las causales de estricto sentido humanitario en que funda su pedido, resulta procedente liberarlo de la referida privación, a fin de que eventualmente pueda obtener su jubilación, sin que para ello sea necesaria la conversión de la pena administrativa que se le aplicó;

Por tanto, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones, y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dejar establecido que la exoneración impuesta por la entonces Dirección General de Correos y Telégrafos, en uso de las facultades que le eran propias, al ex cartero de la Cabecera del Distrito 1º (Rosario), Manuel S. Torres (23.048), mediante el artículo sexto de la Resolución Nº 3.192 P, dictada el 20 de mayo de 1930 en el Expediente Nº 8.334 DG|30, acumulado sin agregar, no importa la pérdida de los derechos jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Comunicaciones
EMPLEADOS
Indemnización por accidente de un ex agente

DECRETO Nº 3.500 — Bs. As, 13|5|66

VISTO el Expediente letra SC., número 7.952, año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, que contiene las actuaciones formadas a raíz del accidente de trabajo ocurrido el 21 de noviembre de 1957 al ex-agente de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Sr. Federico Román (65.677)

ocasionándole la pérdida del 85 % de su capacidada laboral y
CONSIDERANDO:
Que cuando se efectuó el examen médico a los efectos de fijar al accidentado la incapacidad resultante por el aludido accidente, ya se había operado la prescripción que determina el artículo 19º de la Ley 9.688, vigente a la fecha del siniestro;
Que si bien el artículo 142º de la Ley de Contabilidad impide a las dependencias y entidades descentralizadas del Estado, hacer lugar por sí a las reclamaciones en que la acción de los recurrentes se hallare prescripta, faculta al Poder Ejecutivo para reconocer tales derechos, teniendo en cuenta la modalidad de cada caso;
Que dado el motivo por el cual no se efectivizó oportunamente la indemnización, la modesta condición del accidentado y la desgraciada circunstancia de que fue víctima mientras trabajaba para la citada Empresa, resulta a todas luces equitativo reconocerle el derecho a la indemnización correspondiente, máxime si se tiene en cuenta que por no hallarse en condiciones físicas para reintegrarse a su puesto, le fueron limitados los servicios al 3 de agosto de 1961 para acogerse a los beneficios de las Leyes de Previsión Social;
Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconocer en favor del ex-empleado de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sr. Federico Román (65.677), el derecho a percibir la suma de treinta mil pesos moneda nacional de cll. (m$n. 30.000) en concepto de indemnización por el accidente sufrido el 28 de noviembre de 1957, con arreglo a las disposiciones de la Ley 9.688 y Decreto-Ley 23.354|56 y sus modificaciones.
Art. 2º — El importe referido en el artículo precedente será imputado al rubro 3 — Gastos; Inciso 2º — Otros Gastos; Apartado c) Compromisos de Ejercicios Anteriores — Año 1965.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR
Coeficiente para la República de Austria.

DECRETO Nº 3.092 — Bs. As., 2|5|66.
VISTO: el decreto Nº 3.511 de fecha 30 de abril de 1965, por el que se acordó, con carácter transitorio y hasta tanto se determine la nueva escala de coeficiente en sustitución de la vigente, una compensación para el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto comprendido en el artículo 2º de la Ley Nº 12.951, mientras se desempeña en el exterior; y
CONSIDERANDO:
Que las variaciones que experimenta el costo de la vida en algunos países, motiva la necesidad de contemplar la situación de las representaciones en ellos destacadas;
Que dicha dificultad se aprecia con mayor intensidad en relación con los funcionarios de menores jerarquías, por obvias razones;
Que hasta tanto no se pronuncie la Comisión Interministerial designada por Decreto Nº 8.886 de fecha 11 de octubre de 1965, es necesario modificar parcialmente la asignación otorgada por Decreto Nº 3.511|65 para la representación de Austria;
Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la compensación acordada por Decreto Nº 3.511 de fecha 30 de abril de 1965 para la República de Austria en la forma que se indica en planilla anexa al presente artículo.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda de la Nación.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a sus efectos al Tribunal de Cuentas de la Nación.
ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Planilla Anexa al artículo 1º

Países	Embajad	Minist. 1a.	Minist. 2a.	Consej. 1a.	Consej. 2a.	Secret. 1a.	Secret. 2a.	Secret. 3a.	Agregado
AUSTRIA	— 150	— 150	— 150	— 100	— 100	— 75	— 75	— 75	— 75
AUSTRIA	+ 150	+ 150	+ 150	+ 150	+ 150	+ 150	+ 150	+ 150	+ 150

Secretaría de Comercio
DIRECCION NACIONAL DE COOPERATIVAS
Director y Subdirector Nacional.

DECRETO Nº 3.345. — Bs. As., 9|5|66.
VISTO que la Secretaría de Estado de Comercio propicia la cobertura de los cargos de Director Nacional y Subdirector Nacional de Cooperativas, con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58; atento a la excepción prevista en el artículo 1º, inciso 5º del Decreto Nº 2.090|64 y a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto número 11.941|59,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Comercio en 2, 1, 54, 7, 793, con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, en la Clase "A", Grupo I, al señor Alberto Mario Caletti (C. 1915, M. 0.261.542, D. M. 2) y Clase "A", Grupo II, al señor Abraham Leonardo Gak (C. 1929, Matrícula 4.237.044, D. M. Bs. As.), para desempeñarse como Director Nacional y Subdirector Nacional de Cooperativas, respectivamente, quienes percibirán además los adicionales en concepto de compensación por "Dedicación Funcional" y "Servicios Calificados", con los importes máximos que para las respectivas categorías fija el régimen establecido por Decreto Nº 9.252|60 y complementarios.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Bernardo Grinspun.

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE COMERCIO
Asesores.

DECRETO Nº 3.343. — Bs. As., 9|5|66.
VISTO el Decreto Nº 1.472|58 y,
CONSIDERANDO:
Que el citado decreto establece que los gabinetes de los señores Ministros y Secretarios de Estado del Poder Ejecutivo Nacional estarán integrados por un plantel máximo de diez agentes, entre asesores y secretarios privados;
Que el gabinete de la Secretaría de Comercio está compuesto por nueve funcionarios;
Que atento a dicha circunstancia y consultando las necesidades del servicio, resulta procedente habilitar un cargo de "Asesor" con el que se completaría la planta autorizada;
Que, al mismo tiempo, es necesario habilitar un cargo de Asesor de nivel Clase "A", Grupo I y otro de nivel Clase "B", Grupo III, éste conforme el régimen que prevé el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58;
Que en mérito a lo expresado, corresponde adecuar el agrupamiento funcional aprobado por Decreto Nº 6.878|63;
Que el ajuste de presupuesto que con tal motivo se efectúa, no altera los montos totales autorizados para dicha Secretaría de Estado, en razón de haberse proyectado por compensación de créditos;
Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase para el Ejercicio 1966 el Presupuesto de Gastos, Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2) A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Anexo Secretaría de Comercio Nº 54, Items 331, Varios y 575, Secretaría, conforme al detalle de planillas anexas.
Art. 2º — Modifícase conforme al detalle de planillas anexas el agrupamiento funcional de la Secretaría de Estado de Comercio aprobado por Decreto número 6.878|63.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a sus efectos al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Bernardo Grinspun.

DECRETO Nº 3.344. — Bs. As., 9|5|66.
VISTO que la Secretaría de Estado de Comercio solicita el cambio de destino y de función del Director Nacional de Cooperativas, doctor Antonio José Garibaldi, y
CONSIDERANDO:
Que razones de servicio hacen necesario que el citado funcionario se dedique íntegramente a la atención de las tareas de asesoramiento que le encomiende la mencionada Secretaría;
Por ello, atento a lo prescripto en el punto 15º I de las normas complementarias del Escalafón aprobadas por Decreto Nº 11.941|59 y a lo establecido en el artículo 2º del mismo pronunciamiento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en 2, 1, 54, 7, 575, en la Clase "A", Grupo I, con funciones de Asesor, al doctor Antonio José Garibaldi (C. 1908, M. 3.634, D. M. 1), quien cesa en el cargo de Director Nacional de Cooperativas (Clase "A", Grupo I) que ocupa en 2, 1, 54, 7, 793.
Art. 2º — Determínase que el funcionario mencionado en el artículo precedente, percibirá los adicionales que en concepto de "Dedicación Funcional" y "Servicios Calificados" fija el régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y complementarios, con los importes máximos que los mismos establecen.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Bernardo Grinspun.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Se hará cargo de esta Secretaría el Ministro de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO Nº 3.641 — Bs. As., 18|5|66
VISTO lo informado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y
CONSIDERANDO:
Que el señor Secretario de Estado de Comunicaciones ha sido invitado por el Ministerio Federal de Correos y Telecomunicaciones de la República Federal de Alemania para visitar dicho país, comenzando tal misión el 18 de mayo de 1966,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos, ingeniero Miguel Angel Ferrando se hará cargo transitoriamente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, mientras dure la ausencia de su titular.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando.

Secretaría de Comercio
EXPORTACION
ARROZ. — Beneficio de reintegro que corresponde aplicar en los embarques de arroz integral, entero o partido.

DECRETO Nº 3.518 — Bs. As., 13|5|66
VISTO el Expediente Nº 82.383|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y,
CONSIDERANDO:
Que con fechas 6 de agosto de 1965 y 30 de diciembre del mismo año se dictaron los Decretos números 6.232 y 11.968, por los cuales se dispuso la inclusión entre otros productos, del "arroz —excluido el con cáscara—" en la lista de productos estacionales con el 13 % de reintegro previsto en el Decreto Nº 46|65;
Que la Administración de la Aduana de la Capital ha formulado una consulta sobre el alcance de dicho acto de gobierno, basándose en que las Normas Explicativas de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas denomina "arroz cáscara" al grano que habiéndosele eliminado la envoltura o gluma mediante el descascarillado, conserva todavía su propia película o tegumento (pericarpio);
Que la Comisión Asesora Decreto número 46|65) al proyectar los decretos de referencia y excluir solamente al grano que conservara su cáscara (glumela) consideró incluido al arroz a partir del integral (Brown Rice o Cargo Rice) por ser esta la forma habitual en que se exporta;
Que en consecuencia corresponde dictar la aclaración pertinente;
Por ello, atento lo aconsejado por la Comisión Asesora Decreto 46|65,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aclárase que los embarques de arroz integral entero o partido (Brown Rice o Cargo Rice), o sea el que conserva su pericarpio, realizados o que se realicen durante la vigencia de los Decretos números 6.232 y 11.968 de fecha 6 de agosto y 30 de diciembre de 1965, respectivamente, deben considerarse beneficiados con el 13 % de reintegro (Decreto 46|65), establecido por dichas normas legales.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio, de Industria, de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Bernardo Grispun. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EMPLEADOS
Legítimo abono.

DECRETO Nº 3.485 - Bs. As., 13|5|66
VISTO la actuación Nº 64.245|66, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la cual se tramita a favor del señor Miguel José Fiorentino (L. 17.575), el pago de la diferencia de haberes existente entre los cargos de la Clase D — Grupo I y la Clase E — Grupo IV durante el período comprendido entre el 16 de enero de 1964 y el 31 de diciembre de 1965; y
CONSIDERANDO:
Que concurren razones de equidad y justicia para proveer favorablemente el requerimiento de que se trata, aunque el reconocimiento de la direferencia de haberes no se ajuste a lo estauido por los Decretos Nos. 10.542 del 14 de setiembre de 1946 y 11.820 del 22 de setiembre de 1960.
Por ello, atento al dictamen legal obrante a fs. 5|6 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono, a favor del agente de la Dirección General de Sanidad Vegetal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señor Miguel José Fiorentino (L. 17.575) — Clase 1936 — Matrícula 4.147.522, D. M. Bs. As., C. I. 3.261.443, expedida por la Policía Federal, la diferencia de haberes existente entre los cargos de la Clase D — Grupo I y la Clase E — Grupo IV durante el período comprendido entre el 16 de enero de 1964 y el 31 de diciembre de 1965.
Art. 2º — Déjase establecido que la erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá ser atendida con la partida que en el Ejercicio 1966 se arbitre para los gastos caídos en Ejercicios Vencidos.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Educación y Justicia
DONACIONES

DECRETO Nº 3.477 - Bs. As., 13|5|66
VISTO:
El Decreto Nº 886|66, y:
CONSIDERANDO:
Que se dispuso en el mismo la aceptación de la donación de un terreno en la ciudad de Leones (Prov. de Córdoba), efectuado por la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica, que funciona en esa ciudad;
Que el inmueble está destinado a la construcción del internado de alumnos del citado establecimiento educativo, lo


19660526

que efectuará el Consejo Nacional de Educación Técnica;

Que aceptado el inmueble denominado Lote "C", de la manzana 2, corresponde adoptar igual procedimiento con respecto al Lote denominado "D", en la misma manzana, y cuyo ofrecimiento de donación consta en las actuaciones de los expedientes Nº 8.406|62, 9.436|62, 7.081|63 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, y Nº 34.376|63 del Ministerio de Educación y Justicia;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación que la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Leones (Prov. de Córdoba), ofrece al Estado Nacional Argentino, y que consiste en un inmueble, propiedad de la donante, terreno y mejoras, ubicado en la Villa Hernández, de la ciudad de Leones, Pedanía de Espinillos, Departamento de Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, que en el plano de subdivisión se distingue como Lote Letra "D" de la Manzana dos (2) midiendo 18,75 m. de frente al Norte por 50 m. de fondo, o sea una superficie de novecientos treinta y siete metros con cincuenta centímetros cuadrados (937,50 m2.), que linda al Norte con la calle Laprida; al Sur con el Lote "I", al Este con el Lote "E", y al Oeste con el Lote "C".

Art. 2º — Por intermedio del Consejo Nacional de Educación Técnica se adoptarán las medidas pertinentes para la toma de posesión del inmueble cuya donación se acepta, lo que hará el señor Presidente del citado organismo o funcionario de su dependencia que designe, dando posteriormente traslado de lo actuado a la Escribanía General de Gobierno de la Nación, para la respectiva inscripción del dominio con conocimiento al Tribunal de Cuentas de la Nación e intervención de la Contaduría General de la Nación (Registro General de Bienes del Estado).

Art. 3º — Concédese el inmueble donado, en uso a título gratuito al Consejo Nacional de Educación Técnica, para la instalación del internado de alumnos de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Leones (Prov. de Córdoba).

Art. 4º — Agradécese a la entidad donante, la colaboración que su gesto significa para el desarrollo de la enseñanza técnica.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 3.578 — Bs. As., 17|5|66

VISTO que en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública fue aceptada la renuncia del señor Osvaldo Ramón Armellini (Clase A, Grupo V, Artículo 10º del Decreto 9.530|58) y

CONSIDERANDO:

Que el régimen previsto en el 5º párrafo del mencionado Decreto determina la supresión automática de esos cargos en ocasión de producirse la respectiva vacante,

Que la función específica del mencionado Departamento de Estado exige el concurso de personas, con vocación para enfrentar y resolver los problemas relacionados con la acción sanitaria que el país necesita y a cuyo fin fueron creados diversos cargos en las condiciones previstas en el artículo 10º del Decreto 9.530|58,

Que las razones expresadas precedentemente hacen necesario la designación de personal en las condiciones determinadas en aquella prescripción legal en el cargo que el nombrado ha dejado vacante y en consecuencia corresponderia la creación de dicho cargo en el presupuesto pertinente,

Que medidas de orden práctico determinan que con el fin de evitar el dictado de un acto administrativo —ordenamiento presupuestario— disponiendo la supresión del mencionado cargo y su nueva creación en el mismo acto, procede autorizar el mantenimiento de la situación presupuestaria existente sin que ello viole la norma legal mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a mantener en su presupuesto para el Ejercicio 1966, en los términos del artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, un cargo de la Clase A, Grupo V (cargo Nº 10 imputado al 2—1—5—0—0—7—679—32—781—1—4005).

Art. 2º — Nómbrase en el citado Departamento de Estado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10º del Decreto 9.530|58 al señor Carlos Felipe García Quirno (cargo Nº 10 Clase 1920, L. E. Nº 1.728.267, D. M. 1, C. I. 1.841.883 Policía de la Capital Federal, con imputación al 2—1—5—0—0—7—679—32—781—1—4005 Nueve mil pesos moneda nacional (9.000 m$n.) Clase A, Grupo V.

Art. 3º — Establecer que la designación efectuada anteriormente, deberá ser considerada con dedicación funcional y como servicio calificado, correspondiéndole en consecuencia percibir los siguientes adicionales otorgados por tal concepto mediante decreto número 9.252|60: Dedicación Funcional nueve mil doscientos pesos moneda nacional (9.200.— m$n.), Servicio Calificado cinco mil trescientos pesos moneda nacional (5.300.— m$n.).

Art. 4º — Determínase además, dado que el recurrente es beneficiario del retiro voluntario de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado Sección Ley 4.349 conforme al artículo 26 parte in-fine de la Ley 14.370, que es compatible el goce de la jubilación que percibe con la remuneración que le corresponde por la presente designación hasta completar el período previsto en el prenotado artículo 10º del Decreto 9.530|58.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 3.577 — Bs. As., 17|5|66

VISTO el expediente Nº 6.921|63 del registro del Instituto Nacional de Salud Mental, por el cual el señor Reynaldo Ovidio Torres interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 1.122 del 5 de noviembre de 1965, dictada por el Interventor en el Instituto Nacional de Salud Mental; y,

CONSIDERANDO:

Que el recurso ha sido presentado en tiempo y forma;

Que si bien se lo ha dado en llamar de "revocatoria", corresponde sea tramitado por el método del recurso jerárquico, atento lo que prescribe el Decreto Nº 2.126|61:

Que ninguna de las consideraciones formuladas por el recurrente tienen entidad suficiente para modificar la procedencia de la sanción contra él aplicada;

Que es la obligación de todo agente de la Administración Pública proveer a lo conducente para que no se registren impuntualidades en la tarea que presta, razón por la cual ninguno de los argumentos expuestos puede modificar el criterio de la sanción que llega en apelación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desechar el recurso jerárquico interpuesto por el señor Reynaldo O. Torres contra la Resolución Nº 1.122 del 5 de noviembre de 1965, dictada por el señor Interventor en el Instituto Nacional de Salud Mental.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Competencia de los títulos docentes, habilitantes y supletorios.

DECRETO Nº 3.627 — Bs. As., 18|5|66

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los informes producidos por los organismos técnicos competentes —Consejo Nacional de Educación Técnica y Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior— en diversos expedientes y consultas; lo dictaminado por la Comisión Permanente del Estatuto del Docente y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto número 8.188|59. Anexo de la Competencia de los títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios, y sus complementarios correlativos, en los apartados, artículo y|o incisos cuyos textos definitivos se acompañan e integran el presente decreto, de acuerdo con lo que se determina en cada caso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

ANEXO DE LA COMPETENCIA DE LOS TITULOS DECLARADOS DOCENTES, HABILITANTES Y SUPLETORIOS

(Decreto Nº 8.188|59)

En la advertencia que encabeza el Anexo, agréguese como párrafo final:

"Los títulos de distinta denominación a la establecida por esta reglamentación que el Ministerio de Educación y Justicia y las Universidades Nacionales hubieran otorgado por estudios de la misma índole, duración e intensidad, serán considerados similares a sus homólogos mediante resolución ministerial dictada al efecto, previo análisis por los organismos técnicos correspondientes de los respectivos planes y programas de estudio y que evidencien esa equivalencia".

En el Apartado I — Para los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación, 1 — Escuelas Comunes, inclúyese en:

a) Para maestros de grado.

Docentes: Maestro Normal Provincial egresado de las siguientes Escuelas Normales de la Provincia de Santa Fe: Nº 1 de Coronda; Nº 2 de Casilda; Nº 3 de Reconquista; Nº 4 de Rafaela; Nº 5 de Villa Constitución; Nº 6 de Venado Tuerto; Nº 7 de Cañada de Gómez; Nº 9 de Tostado; y Ciclo de Magisterio Provincial de Jobson.

Inclúyese en el Apartado II — Para la Enseñanza Media, como encabezamiento:

En el Ciclo Básico Común y Primer Ciclo de las Escuelas Nacionales de Comercio, considérase el título de Profesor Secundario de Ciclo Básico en Ciencias Exactas y Naturales expedido por la Universidad Nacional del Litoral como Docente para las siguientes asignaturas: Matemáticas, Ciencias Biológicas y Elementos de Física y Química; y **Habilitante** para el desempeño de los demás cursos, en las asignaturas: Matemáticas, Ciencias Biológicas, Física y Química.

El título de Profesor Secundario de Ciclo Básico en Castellano y Ciencias Sociales expedido por la Universidad Nacional del Litoral, considérase **Docente** para dictar Castellano, Historia, Geografía y Educación Democrática; y **Habilitante** para los demás cursos en las asignaturas: Castellano y Literatura, Historia, Geografía e Instrucción Cívica.

Inclúyense en los Apartados, Puntos y en las asignaturas que se especifican a continuación, los títulos declarados **Docentes, Habilitantes y Supletorios** que en cada caso se determina:

II — Para la Enseñanza Media

1. — Actividades Prácticas

a) Encuadernación o Plegado y Cartonado

Habilitante: Maestra de Artes Decorativas en la Especialidad Libro y Publicidad (Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10, "Fernando Fader").

b) Trabajos en Madera o Calado Artístico en Madera o Metal

Habilitante: Maestra de Artes Decorativas en la Especialidad Grabado y Metal (Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10 "Fernando Fader").

f) Mecanografía o Estenografía

Habilitante: Maestra de Enseñanza Práctica en la especialidad Taquidactilografía. (Decreto 4.451|953).

Supletorio: Certificado de Competencia en Taquidactilografía (Escuela Profesional de Mujeres del Consejo Nacional de Educación Técnica).

4. — Actividades Prácticas

d) Jardinería y Horticultura

Docente: Profesor en Ciencias Agrarias (Universidad Nacional del Sur).

6. — Actividades Prácticas

f) Mecanografía o Estenografía

Docente: Profesor en Estenografía, Caligrafía y Mecanografía, Instituto Nacional del Profesorado (Decreto 6.381, 31-VII-63).

7. — Actividades Prácticas

g) Contabilidad Práctica

Docente: Profesor en Economía; Profesor en Contabilidad (Universidad Nacional del Sur).

9. — Castellano

Docentes: Profesor de Literaturas Clásicas; Profesor de Literaturas Modernas (Especialización en Lengua y Literatura Española); Profesor de Literaturas Modernas (Universidad Nacional de Córdoba).

Habilitantes: Licenciado en Literaturas Clásicas; Licenciado en Literaturas Modernas; Doctor en Literatura Modernas; Licenciado en Literaturas Modernas (Especialización en Lengua y Literaturas Españolas); Doctor en Literaturas Modernas (Especialización en Lengua y Literaturas Españolas). (Universidad Nacional de Córdoba).

10. — Ciencias Biológicas

a) Botánica

Docente: Profesor en Ciencias Agrarias (Universidad Nacional del Sur).

Habilitante: Ingeniero Forestal (Universidad Nacional de La Plata).

16. — Contabilidad

Docentes: Profesor en Economía; Profesor en Contabilidad (Universidad Nacional del Sur).

21. — Derecho Administrativo y Legislación Fiscal

Docente: Profesor en Contabilidad (Universidad Nacional del Sur).

Habilitantes: Licenciado en Servicio Consular (Universidad Nacional del Litoral); Licenciado de Administración Pública (Universidad Nacional de Cuyo).

24. — Dibujo

Habilitantes: Maestro de Artes Decorativas en las especialidades "Libro y Publicidad", "Grabado y Metal" y|o "Decoración de Interiores" (Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10 "Fernando Fader")

25 y 26. — Didáctica

Inc. a) y b)

Docentes: Profesor en Pedagogía; Profesor en Pedagogía y Psicopedagogía (Universidad Nacional de Córdoba).

Habilitantes: Licenciado en Pedagogía; Doctor en Pedagogía; Licenciado en Pedagogía y Psicopedagogía; Doctor en Pedagogía y Psicopedagogía (Universidad Nacional de Córdoba).

29. — Economía Política

Docentes: Profesor en Contabilidad; Profesor en Economía (Universidad Nacional del Sur).

Habilitantes: Abogado, Licenciado de Administración Pública (Universidad Nacional de Cuyo).

30. — Educación Democrática

Habilitante: Licenciado de Administración Pública (Universidad Nacional de Cuyo).

35. — Filosofía

Docente: Profesor de Filosofía (Universidad Nacional de Córdoba).

Habilitantes: Licenciado en Filosofía; Doctor en Filosofía (Universidad Nacional de Córdoba).

Supletorios: Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía; Profesor de Enseñanza Media en Ciencias de la Educación (Universidad Nacional del Litoral).

36. — Física

Docente: Profesor en Física (Universidad Nacional del Sur).

Habilitantes: Profesor en Química (Universidad Nacional del Sur); Ingeniero Militar (Escuela Superior Técnica del Ejército); Profesor de Asignaturas Técnicas Generales del Ciclo Industrial (Universidad Nacional de La Plata).

38 y 39. — Geografía

Inc. a) y b).

Docente: Profesor en Geografía (Universidad Nacional del Sur).

Inc. a).

Supletorio: Profesor de Historia (Universidad Nacional del Litoral).

39. — Geografía Argentina

Inc. b) Política y Económica

Docente: Profesor en Economía (Universidad Nacional del Sur).

Habilitante: Licenciado de Administración Pública (Universidad Nacional de Cuyo).

44. — Historia

Docente: Profesor de Historia (Universidad Nacional de Córdoba).

Habilitantes: Licenciado en Historia; Doctor en Historia (Universidad Nacional de Córdoba).

56. — Matemáticas

Docente: Profesor en Matemáticas (Universidad Nacional del Sur).

Habilitantes: Ingeniero Militar (Escuela Superior Técnica del Ejército); Estadístico (Universidad Nacional del Litoral); Licenciado en Matemáticas; Ingeniero Mecánico; Ingeniero Metalúrgico; Profesor de Asignaturas Técnicas Generales del Ciclo Industrial (Universidad Nacional de La Plata).

59. — Merceología

Docente: Profesor en Química (Universidad Nacional del Sur).

Habilitantes: Profesor en Ciencias Agrarias; Profesor en Geología (Universidad Nacional del Sur); Químico Analista, Industrial y Bromatológico, supliméndole como supletorio (Universidad Nacional del Litoral).

59. — Merceología 4º; 60. — Merceología 5º

Habilitantes: Doctor en Ciencias Bioquímicas; Licenciado en Ciencias Bioquímicas (Universidad Nacional de La Plata).

Supletorios: Doctor en Ciencias Farmacéuticas; Licenciado en Ciencias Farmacéuticas (Universidad Nacional de La Plata).

65. — Psicología General

Habilitantes: Licenciado en Psicología; Doctor en Psicología (Universidad Nacional de Córdoba).

71. — Topografía
Habilitante: Profesor en Geología (Universidad Nacional del Sur).

III — Para la Enseñanza Técnica
1. — Escuelas Industriales de Ciclo Básico y Superior
A) Asignaturas correspondientes al Ciclo Básico y Cursos Complementarios Humanísticos y Técnicos.

7. — Electricidad
Habilitante: Ingeniero Militar en cualquiera de sus especialidades.
8. — Física, Física Aplicada y Física Industrial
Habilitante: Ingeniero Militar en cualquiera de sus especialidades.
12. — Matemática
Habilitante: Ingeniero Militar en cualquiera de sus especialidades.
14. — Organización y Legislación del Trabajo
Supletorio: Ingeniero Militar en cualquiera de sus especialidades.
15. — Química (Inorgánica y Orgánica)
Habilitante: Ingeniero Militar Químico.
16. — Tecnología (Especialidad Automotores)
Habilitante: Ingeniero Militar en Automotores.
19. — Tecnología (Especialidad Construcciones Civiles)
Habilitante: Ingeniero Militar en Construcciones.
23. — Tecnología (Especialidad Electricidad)
Habilitante: Ingeniero Militar en Electrónica.
Supletorio: Ingeniero Militar en Armamentos; Ingeniero Militar en Automotores; Ingeniero Militar en Construcciones; Ingeniero Militar Geógrafo; Ingeniero Militar Químico.
24. — Tecnología (Especialidad Mecánica)
Habilitante: Ingeniero Militar en Armamentos; Ingeniero Militar en Automotores e Ingeniero Militar en Construcciones.
26. — Tecnología (Especialidad Petróleo)
Supletorio: Ingeniero Militar Químico.
27. — Tecnología (Especialidad Química) y Tecnología de Papel (Artes Gráficas)
Habilitante: Ingeniero Militar Químico.
28. — Tecnología (Especialidad Telecomunicaciones)
Habilitante: Ingeniero Militar en Electrónica.
B) Asignaturas correspondientes al Ciclo Superior
a) En las distintas especialidades.
1º — Análisis Matemático
Habilitante: Ingeniero Militar en cualquiera de sus especialidades.
2º — Dibujo Técnico (Proyecciones y Cartografía)
Habilitante: Ingeniero Militar en cualquiera de sus especialidades.

3. — Electrotecnia: Electrotecnia Aplicada; Electrotecnia General; Electrotecnia (1ª y 2ª parte); Electrotecnia Naval
Habilitantes: Ingeniero Militar en cualquiera de sus especialidades.
4. — Estática y Resistencia de Materiales
Habilitantes: Ingeniero Militar en Armamentos; Ingeniero Militar en Construcciones.
5. — Hidráulica y Termodinámica
Habilitantes: Ingeniero Militar en Armamentos; Ingeniero Militar en Automotores; Ingeniero Militar en Construcciones.
9. — Mecánica y Mecanismos
Habilitantes: Ingeniero Militar en Armamentos; Ingeniero Militar en Automotores.
3. — Escuelas Profesionales de Mujeres, como encabezamiento:
El Certificado de Competencia como maestra de Artes Decorativas (en la especialidad cursada) y el Certificado de Competencia (correspondiente a una determinada especialidad) extendido por la Escuela Nacional de Enseñanza Técnica Femenina "Fernando Fader" (Ex Escuela Profesional Nº 5 de Artes Decorativas de la Capital Federal "Fernando Fader" y ex Escuela Industrial Nº 10 "Fernando Fader"), son equivalentes entre sí.
12. — Vestido
Habilitante: Certificado de Competencia en Costura en General (Escuela Educación Técnica Profesionales de Mujeres, Consejo Nacional de Educación Técnica).
B) Cargos Docentes
2. — Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica
Habilitante: Certificado de Competencia en la especialidad; Costura en General (Escuela Profesional de Mujeres, Consejo Nacional de Educación Técnica).
IV. — Para los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.
1. — Escuelas-Fábrica (Varones).
8. — Dibujo y Proyectos (Instalaciones de Gas)
Supletorio: Técnico en Instalaciones de Gas.

Secretaría de Guerra
EMPLEADOS
Baja.

DECRETO Nº 3.403. — Bs. As., 11|5|66
VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente Nº 17.492|61 Cde. 5 (S. G.), y,
CONSIDERANDO:
Que el ex agente civil Antonio Guarini, que prestó servicios en el Comando de Remonta y Veterinaria y Dirección General de Remonta y Veterinaria de la Secretaría de Guerra, solicita se modifique la fecha de vigencia del Decreto Nº 415 del 19 de enero de 1965 por el que fue convertida en baja la exoneración que se le aplicara por Decreto Nº 5.299 del 11 de junio de 1962, y se extienda su efecto retroactivamente a esta última fecha;
Que, atento la naturaleza de la conversión de referencia, se hace imperativo perfeccionar su alcance, atribuyendo a ambas decisiones la misma fecha de vigencia;
Que de conformidad con lo establecido por el artículo 240 del Reglamento para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R.V. 6a. Pers. Civ.),
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Extender retroactivamente los efectos del Decreto Nº 415 del 19 de enero de 1965, al 11 de junio de 1962, fecha de vigencia del anterior número 5.299.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General del Personal de la Secretaría de Guerra para su comunicación a los organismos respectivos y al causante, y posterior archivo.
ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Eduardo Castro Sánchez.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Cesantía.

DECRETO Nº 3.321. — Bs. As., 6|5|66.
VISTO los expedientes Nº 31.719|62 y agregado, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionados con la denuncia formulada contra el ex Director del Hospital Rural en Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, doctor Nelson Darío Luraguiz, debido a diversas irregularidades observadas en el citado establecimiento, y
CONSIDERANDO:
Que a fin de esclarecer dichas anomalías se dispuso la intervención del mismo, mediante resolución Nº 748 del 29 de junio de 1962, dictada en dicho Departamento de Estado, y se inició la correspondiente instrucción sumarial;
Que de la investigación respectiva surge que durante su desempeño como Director en el referido Hospital, el doctor Luraguiz ordenó el alta de una enferma que debía ser intervenida quirúrgicamente, a fin de proponer en su reemplazo a otro paciente que no requería atención inmediata;
Que entre las tantas deficiencias de orden administrativo se ha constatado que no existía el libro de control de alcaloides y no se llevaban el correspondiente a la inscripción de recién nacidos ni el registro de partos;
Que igualmente dicho Hospital carecía de libros de control de economato, de catastro de patrimonio y todo antecedente concerniente a la faz financiera del mismo;
Que por otra parte se ha podido establecer que el causante utilizaba en su consultorio particular diversos elementos de la dependencia, valiéndose además de personal de la misma para atender a sus pacientes particulares;
Que los enfermos internados en dicho nosocomio no estaban sujetos a ningún control, dado que se ausentaban y reincorporaban según su propia conveniencia;
Que la situación era también irregular y deficiente en cuanto al contralor de asistencia del personal, ya que no se utilizaban planillas de firmas ni se documentaba el motivo de las ausencias del mismo, desconociéndose las causas que las provocaban;
Que la actitud negligente del imputado y su falta absoluta de responsabilidad, posibilitaron la comisión de los hechos señalados;
Que durante el transcurso de la instrucción sumarial respectiva y con la finalidad de facilitar la tramitación de la misma, se adscribió al causante a la Delegación Sanitaria Federal en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, mediante resolución Nº 1.372 del 5 de mayo de 1964, dictada por el titular del Ministerio aludido;
Que dicha resolución no fue acatada por el inculpado, quien hizo abandono del cargo el 15 de mayo de 1964, con lo cual agravó más su situación;
Que por todo lo expuesto es procedente disponer la cesantía del doctor Luraguiz, por infringir lo dispuesto en el artículo 37º, inciso c) y h), del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado mediante Decreto-Ley Nº 6.666|57,
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Declárase Cesante, a partir del 15 de mayo de 1964, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, al doctor Nelson Darío Luraguiz (Legajo Nº 54.528; cargo Nº 2828; Cl. 1927; D. M. 15; M. I. Nº 4.774.446; C. I. Nº 2.076.151, Policía Federal), Director en el Hospital Rural en Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 631 — 31 — 802 — 3067 — 4025, Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional ($ 4.000.— m|n.), Clase "C", Grupo IV, por las razones expuestas precedentemente.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR
Legítimo abono.

DECRETO Nº 3.361 — Bs. As., 10|5|66
VISTO: el Decreto Nº 12.183, del 31 de diciembre de 1965, por el cual se designaron en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto funcionarios de la categoría "I" Agregados y Vicecónsules ingresados por concurso y de acuerdo al orden de méritos obtenido;
CONSIDERANDO:
Que por razones de extrema urgencia e imprescindible necesidad doce de los citados funcionarios comenzaron a prestar servicios el 1º de enero y los ocho restantes el 3 de marzo próximo pasado;
Que se hace necesario regularizar la situación creada con motivo de lo establecido en los Decretos Nros. 703|66 y 2.427|66, dictados con posterioridad;
Que habiendo prestación efectiva de servicios corresponde la remuneración de los mismos;
Por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 14 bis y 86, incisos 1º y 10º de la Constitución Nacional,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a los funcionarios de la categoría "I", Agregados y Vicecónsules designados en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por Decreto Nº 12.183|65, señores D. Alberto Raúl Serna, Marcelo Fernando Colombo Murúa, Juan Felipe Duclós Peña, Norberto Vidal, Adrián Guillermo Mirson, Jorge Alberto Stok Capella, Eduardo Héctor Iglesias, Raúl Alfredo Estrada Oyuela, Rodolfo Rivoire, Rodolfo Claudio Wolcken, Marcelo Eduardo Huergo Christin, Juan José Uranga Varela, José Agustín Yacon, señorita Ana María Stewart, señora Susana Grane de Dabinovic, señorita María Eugenia Noguerol, señores Horacio Antranik Chalian, Guillermo Ebrique González, Guillermo Marcos Jacovella y señorita Graciela Alicia Martínez Picabea, el importe de los haberes correspondientes a su cargo a partir de la fecha efectiva de prestación de servicios y la simultánea liquidación de los aportes previsionales respectivos.
Art. 2º — El gasto emergente de lo prescripto en el artículo anterior, será atendido con imputación al crédito disponible del inciso 7 -Gastos en Personal- del Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 1966, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, hasta tanto se regularice la situación de revista presupuestaria.
Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Hacienda
BIENES DEL ESTADO.

DECRETO Nº 3.360 — Bs. As., 10|5|66.
VISTO el presente Expediente número 316.012|66, relacionado con la solicitud interpuesta por el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (I. R. A. M.), a fin de que se le conceda una Guía de Proveedores del Estado, cuya confección por imperio del Decreto Nº 1.717 del 10 de marzo de 1964, estuvo a cargo de la Dirección General de Suministros del Estado, atento lo actuado, y
CONSIDERANDO:
Que, avalando su petitorio, dicho Instituto manifiesta que para proseguir sus tareas en el ámbito de la normalización nacional, se hace necesario entrar en contacto con las empresas proveedoras del Estado para asesorarlas en la interpretación y cumplimiento del Decreto Nº 6.900|63, reglamentario del Capítulo VI (De las Contrataciones), Artículo 55º al 64º de la Ley de Contabilidad;
Que de tal manera contribuiría a dar vigencia efectiva a la meritoria labor de la Comisión Asesora de Normalización dependiente de la Secretaría de Estado de Industria, cuya función específica es dar fuerza legal a la oficialización de normas;
Que para llevar a cabo tales propósitos en forma racional, le es imprescindible contar con la Guía solicitada, en la cual se consignan nombres, direcciones y actividades de los distintos proveedores estatales;
Que tratándose de un Instituto que asesorará a las empresas que proveen al Estado, acción ésta que redundará en un mejor aprovisionamiento, y que las normas I. R. A. M., que el mismo establece, son aplicadas en todas las compras que se realizan, la Dirección General de Suministros del Estado estima que cabría otorgar como un caso excepcional la Guía de que se trata, sin cargo, máxime si se tiene en cuenta que dentro del Cuerpo Asesor del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales hállanse destacados por diversos organismos estatales, funcionarios en carácter de Delegados;
Por tanto,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado, para que como un caso de excepción, haga entrega de un ejemplar de la Guía de Proveedores del Estado, sin cargo, al Instituto Argentino de Racionalización de Materiales, I. R. A. M.
Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
Art. 3º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia
SUBSECRETERIA DE CULTURA
Ratifícase la resolución 63|66 y se auspicia el II Festival Latinoamericano del Folklore.

DECRETO Nº 2.622. — Bs. As. 14|4|66
VISTO la presente actuación número 3.446|65 de los registros de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, y
CONSIDERANDO:
Que la Junta Ejecutiva del Festival Latinoamericano del Folklore solicita la colaboración de la Subsecretaría de Cultura en la realización de tal evento de proyecciones internacionales, que tiene por objeto promover un acercamiento entre los distintos pueblos a través de su música, canto y danzas;
Que para facilitar los propósitos que animan a dicho festival la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia ha dictado la Resolución Nº 63|66 que acuerda el auspicio del citado organismo e instituye un premio para la mejor delegación participante y autoriza asimismo la concesión de pasajes oficiales para el traslado de las delegaciones;
Que es facultad del Poder Ejecutivo la institución de premios y el otorgamiento de pasajes oficiales, como asimismo que, dada la importancia que reviste la realización de los actos programados y su amplia repercusión internacional, resulta aconsejable auspiciar el mencionado Festival facilitando el logro de los fines que con él mismo se persigue;
Por ello y de conformidad a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina Decreta:
Artículo 1º — Ratificar en todas sus partes la Resolución Nº 63 de fecha 16 de marzo del corriente año dictada por el señor Subsecretario de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia y en consecuencia auspiciar el IIº Festival Latinoamericano del Folklore, a efectuarse entre el 15 y el 24 de abril próximo en la Provincia de Salta.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Marina

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 3.097. — Bs. As., 2|5|66

VISTAS las constancias del presente Expediente W.S.C.dgm. Nº 7.334|64 (R.I.:S-7.334|64), y lo manifestado por la Procuración del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 652|963 dictada por S.E. el señor Secretario de Estado de Marina en el Expediente R-10.769-C-D-1961, mediante la que se dispone dar intervención a la Procuración del Tesoro de la Nación para que por intermedio del representante Fiscal que corresponda inicie las acciones judiciales pertinentes contra el señor Fermín Zagastizábal, tendientes a exigir el cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 2.639 del Código Civil, toda vez que el nombrado se muestra remiso en desalojar el camino de ribera que ocupa con viviendas de carácter precario construidas sobre terrenos sujetos a dicha servidumbre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación, a sus efectos

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE COMERCIO

Reajústanse las funciones de la dependencia de Relaciones Públicas.

DECRETO Nº 3.151. — Bs. As., 3|5|66

VISTO el Decreto Nº 1.857|62 por el cual se aprobó la estructura orgánica, misión y funciones de las reparticiones centralizadas de las Secretarías de Estado de Industria y de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que entre las dependencias de servicio común para ambas Secretarías, figura un Departamento de Relaciones Públicas cuyas funciones es necesario ajustar a las reales exigencias del servicio;

Por ello y atento a lo propuesto por las Secretarías de Industria y de Comercio;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese al Departamento de Despacho la División Biblioteca con todos sus elementos, quien además de sus funciones específicas tendrá a su cargo las determinadas en los incisos d) y f), apartado VIII del Anexo 3º del Decreto número 1.857|62.

Art. 2º — Suprímese el Departamento de Relaciones Públicas de la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 1.857|62, transfiriéndose al Departamento de Despacho la documentación existente en poder del primero de los nombrados.

Art. 3º — La Dirección General de Administración se hará cargo de todos los bienes muebles del patrimonio del Departamento de Relaciones Públicas, para su posterior distribución de acuerdo a las normas vigentes.

Art. 4º — La Dirección General de Personal adoptará las medidas pertinentes para redistribuir el personal del Departamento de Relaciones Públicas, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, entre las distintas Reparticiones de las Secretarías de Estado de Comercio y de Industria.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio, de Industria y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Bernardo Grinspun. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción

---

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador en la República Islámica de Pakistán.

DECRETO Nº 2.220 — Bs. As., 31|3|66

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República Islámica de Pakistán, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en Comisión, D. Eduardo Héctor Bergalli.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Recházase el recurso de revisión interpuesto por una firma contra el Decreto 9.747|65.

DECRETO Nº 2.929 — Bs. As., 27|4|66

VISTO el Expediente Nº 489|59 y agregados del registro del Instituto Nacional de Salud Mental, en el que fuera dictado oportunamente, el Decreto Nº 9.747 del 4 de noviembre de 1965, mediante el cual se rechazó por improcedente el recurso de revocatoria y jerárquico interpuesto por la firma adjudicataria Elías Podgaetzky contra la Resolución Nº 505|59, dictada por aquel Instituto Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que contra el acto administrativo mencionado "supra" la firma causante ha interpuesto el recurso de revisión que prescribe el artículo 241º de la Ley 50;

Que en el caso han emitido dictamen el Departamento de Asuntos Legales del Instituto Nacional de Salud Mental y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública;

Que ambos informes legales dan cuenta de la falta de sustento legal del recurso interpuesto por la firma recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rechazar por improcedente el recurso de revisión interpuesto por la firma Elías Podgaetzky contra el Decreto Nº 9.747 del 4 de noviembre de 1965, que se mantiene en todos sus efectos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Obras Públicas

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 3.635. — Bs. As., 18|5|66

VISTO el Expediente Nº [illegible]|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que tramita el recurso jerárquico interpuesto por la firma Alvarellos, Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial contra la resolución Nº 21.238-D-65 dictada por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación con fecha 24 de febrero de 1965, por la que se acepta la estructura de hormigón armado para la torre tanque de San Isidro (provincia de Buenos Aires), ejecutada por la recurrente, dejándose establecido en el punto 2º de dicha resolución que ello no dará derecho a la contratista a formular reclamos de ninguna naturaleza, manteniéndose en todo las responsabilidades en el cumplimiento del contrato, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso jerárquico interpuesto satisface los requisitos formales exigidos por el Decreto Nº 7.520|44 y sus normas complementarias;

Que la recurrente se agravia de lo dispuesto en el punto 2º del mencionado pronunciamiento y solicita sea revocado en esa parte, en cuanto implica el no reconocimiento de prórroga, y por lo tanto, la aplicación de las consiguientes sanciones durante el período de demora por el cual no se considera responsable;

Que el lapso de demora a considerar está comprendido entre el 2 de junio de 1964 en que se dispuso la suspensión del hormigón mediante Orden número 25, y el 24 de febrero de 1965 fecha del pronunciamiento que define la situación de la empresa contratista;

Que según alega la recurrente, en los términos del punto 2º de la resolución recurrida, deberá soportar las multas por una demora excesivamente prolongada por parte de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para dar la solución del caso, que se tradujo en un atraso de nueve meses en la ejecución de las obras, en cuya virtud considera que se le debe reconocer y justificar dicho atraso;

Que la empresa no cuestiona la legitimidad de la orden de paralización impartida por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y por ende admite que la causa determinante de esa paralización le es imputable, por lo que corresponde rechazar la pretensión de que se le reconozca y justifique la totalidad de ese lapso;

Que según lo expresado por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación el proceso tendiente a formar la voluntad de la Administración frente a la alternativa propuesta por la recurrente en el sentido de que se le aceptase el hormigón ejecutado, efectuándose un reajuste en el precio por disminución de su resistencia en relación a la fijada por el Pliego de Condiciones Especiales, se vió influido por la complejidad del problema;

Que si bien la Administración no estaba obligada a considerar dicha alternativa, una vez determinada la admisibilidad técnica de la obra y calculado provisionalmente el monto de la reducción del precio, ello fue puesto a consideración de la contratista, quien le prestó su conformidad con fecha 5 de noviembre de 1964;

Que en el lapso posterior a esa fecha cesó de hecho la responsabilidad de la empresa por la demora en la reanudación de las obras, teniendo en cuenta que desde aquel momento la contratista se vió inhibida de actuar unilateralmente para poner fin a la situación creada, quedando supeditada en forma total y exclusiva a la diligencia de la otra parte para definir el problema mediante el respectivo pronunciamiento, lo cual quedaba a entera voluntad de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación;

Que, en consecuencia, corresponde admitir parcialmente el recurso jerárquico interpuesto y revocar en la misma forma la resolución Nº 21.238-D-65 dejando establecido que la demora posterior al 5 de noviembre de 1964 y las consecuencias del retardo a partir de esa fecha no deben recaer sobre la empresa contratista;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Admítese parcialmente el recurso jerárquico interpuesto por la empresa Alvarellos, Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial contra la resolución número 21.238-D-65, dictada por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación con fecha 24 de febrero de 1965 y revócase en la misma forma la resolución recurrida dejándose establecido que la demora posterior al 5 de noviembre de 1964 y las consecuencias del retardo a partir de esa fecha no deben recaer sobre la empresa contratista.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

EMPLEADOS

Desestímase un reclamo.

DECRETO Nº 3.372 - Bs. As., 11|5|66

VISTO el expediente Nº 17.979|65 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos por el que tramita el reclamo interpuesto por el agente (D-IV) D. Jorge Juan Herzfeld, con motivo de no haber sido incluido en el Decreto Nº 2.238|64 mediante el cual se promovió a diverso personal de dicho Ministerio, por aplicación del régimen de excepción dado por Decreto Nº 1.335|64; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Calificaciones del mencionado Departamento de Estado (fs. 24) ha resuelto ratificar lo actuado por la correspondiente Junta Examinadora (fs. 6) que tuvo a su cargo en la oportunidad el análisis de los antecedentes respectivos para la cobertura, por promoción, de las vacantes a las cuales podía aspirar el recurrente, aconsejando por lo tanto el rechazo del reclamo interpuesto;

Que consultada sobre el particular la Dirección General del Servicio Civil de la Nación (fs. 26|19-20), concuerda con las conclusiones de la Junta de Calificaciones y adhiere a las mismas;

Que, además, con respecto a la cuestión planteada por el causante con relación al alcance de lo dispuesto en el Punto 23º del Escalafón General (T.O. por Decreto Nº 14|64) en cuanto exige para el ingreso a la Clase "B", "tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (tercer año) o poseer título habilitante cuando, en este último caso, el cargo a proveer así lo requiera", la precitada Dirección General del Servicio Civil de la Nación señala también que, conforme a lo expresado en el segundo párrafo del referido Punto 23º, tal requisito está previsto para las personas ajenas a la Administración Pública Nacional, pero no es de aplicación cuando, como ocurre en las situaciones planteadas, se formaliza la cobertura de un cargo de esa Clase con agentes comprendidos en dicho ámbito;

Que, por lo expuesto, procede desestimar el reclamo del cual se trata;

Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el reclamo interpuesto por el agente (D-IV) del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, D. Jorge Juan Herzfeld (L.E. Nº 4.148.824), con motivo de no haber sido incluido en el Decreto número 2.238|64, mediante el cual se promovió a diverso personal del citado Departamento de Estado, por aplicación del régimen de excepción dado por Decreto Nº 1.335|64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de origen a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Asignación de funciones.

DECRETO Nº 3.379 - Bs. As., 11|5|66

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 510|66 ha sido cubierto el cargo de Director General de la Dirección General de Política Tributaria de su dependencia;

Que por razones funcionales es necesaria la designación de un funcionario para que se haga cargo interinamente de la Subdirección General de la misma, correspondiendo en consecuencia proveer de conformidad con lo propuesto por aquel Departamento de Estado en el sentido de que las tareas respectivas sean cumplidas, con el carácter invocado, por el Director de 1ra. de la Dirección General Impositiva, don Augusto Roberto Grivot, quien ya viene desempeñándose con carácter de adscripto en la Secretaría proponente;

Que el caso encuadra en lo prescripto por la resolución aclaratoria número 8.509|59 de la Secretaría de Estado de Hacienda dictada en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 13º del Decreto Nº 9.530|58 y artículo 6º del Decreto Nº 11.941|59;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que el Director de 1ra. (Grupo 41-1) de la Dirección General Impositiva, don Augusto Roberto Grivot, adscripto a la Secretaría de Estado de Hacienda, se encargará interinamente de las funciones de Subdirector General de Política Tributaria de la aludida Secretaría de Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 3.373 - Bs. As. 11|5|66

VISTO lo manifestado por el Ministerio de Economía y atento las disposiciones del artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573|56, incorporadas a la Ley Nº 11.672 (artículo 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 3.891|57).

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase al 13 de enero de 1966, la adscripción a la Comisión de Aranceles, dependiente del Ministerio de Economía, dispuesta mediante Decreto Nº 7.195 del 30 de agosto de 1965, del funcionario del Banco de la Nación Argentina, don Wilson Víctor Humberto Calvo (Cl. 1918, D.M. 23, M. 3.385.581, C.I. 2.225.329, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

Secretaría del Transporte
RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 2.658 — Bs. As., 15|4|66
VISTO las constancias del Expediente Nº 7.748|65 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte; y
CONSIDERANDO:
Que don Héctor Ignacio Beracochea deduce recurso jerárquico contra la resolución de la Administración General de Puertos - Empresa de Estado, en el Expediente Nº 1.314-C-64 - informe Nº 3.970-P-65, en el que lo sancionó con cinco días de suspensión;
Que la misma le fue impuesta como consecuencia de un sumario en cuya tramitación no se advierte irregularidad alguna que afecte su validez;
Que el Estatuto Orgánico de dicha Empresa, aprobado por Decreto Ley 7.996|56 (artículo 4º, inciso i) modificado por el Decreto-Ley 6.675|63, faculta al Administrador General de la misma para aplicar la sanción recurrida;
Que en tal sentido la Administración General de Puertos que actúa como Empresa de Estado, tiene capacidad necesaria para actuar pública y privadamente, dentro del marco de la Ley 13.653 (T. O.) y su modificatoria número 15.023 y consecuentemente para resolver definitivamente sobre la situación planteada;
Que, en consecuencia, no existe causa que requiera el ejercicio del contralor de legitimidad del gobierno sobre actos de la citada Empresa;
Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico de fojas 1|28, deducido por don Héctor Ignacio Beracochea, por extemporáneo y recházase la denuncia de ilegitimidad que el mismo encierra, por falta de mérito.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS
Legítimo abono.

DECRETO Nº 3.218 — Bs. As., 4|5|66
VISTO el dictamen producido el 11 de enero de 1965 por la Procuración del Tesoro, referente a la legitimidad de las remuneraciones jerárquicas a favor del personal que revista al margen de las estructuras orgánicas; y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 10.974|56 fue nombrado Jefe de Departamento en la Caja Nacional de Previsión para Empresarios don Juan Arturo Samartín;
Que fue aprobada la estructura del Organismo mencionado mediante Decreto Nº 12.572|59, lo que dió lugar a que el señor Juan Arturo Samartín pasara a revistar como Jefe de Departamento al Margen de Estructura, según surge del Decreto Nº 12.574|59;
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Declárase de legítimo abono el derecho a la percepción de la diferencia de haberes en el lapso comprendido desde el 1º de agosto de 1960 al 31 de octubre de 1962, como así también el mes de junio de 1964, en favor de don Juan Arturo Samartín (C. I. Nº 401.573 Pol. Fed., M. I. Nº 0.210.681. D. M. Nº 2).
Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 1º deberá atenderse con imputación a la partida de "Gastos caídos en Ejercicios Vencidos no incluídos en Residuos Pasivos" cuya incorporación se efectuará en un próximo ajuste presupuestario.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.
Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial, publíquese y archívese.
ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio del Interior
INMUEBLES

DECRETO Nº 3.640 - Bs. As., 18|5|66
VISTO el presente Expediente número I-6266 (11|23.590|61 DA) y los Decretos números 12.323 (fs. 144|146) y 12.414 (fs. 157), del año 1965, relacionados con las gestiones realizadas para la adquisición del inmueble ocupado por la Delegación de la Policía Federal en la Provincia de Neuquén; atento a la presentación efectuada por la propietaria de la citada finca a fojas 153|1 y vuelta, y teniendo en cuenta lo solicitado por la referida Repartición a fojas 158,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 12.323 de 31 de diciembre de 1965 y desafécta se, en el importe respectivo, la partida a que se refiere su modificatorio que lleva el número 12.414, dictado con igual fecha que el anterior.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Administración del indicado Ministerio, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal a sus demás efectos.
ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
COMITE INTERAMERICANO DE DESARROLLO AGRICOLA
Se aprueba el acuerdo suscripto con el referido Comité sobre asesoría y apoyo técnico en el estudio de la educación, investigación y extensión agrícolas.

DECRETO Nº 2.923. — Bs. As., 27|4|66.
VISTO el expediente nº 194|66 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el cual consta el Acuerdo suscripto entre representantes de la República Argentina y el Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola, para facilitar por parte del referido Comité asesoría y apoyo técnico en la realización de un estudio de la educación, investigación y extensión agrícolas, y
CONSIDERANDO:
Que dicha colaboración tendrá como objetivos principales reunir información sobre el estado actual de las actividades en las ramas de la educación, investigación y extensión agrícolas en el ámbito del territorio nacional;
Que la codificación de tales informaciones, servirán de elemento asesor para determinar la contribución que se requerirá de los distintos servicios nacionales que atienden aquellas disciplinas;
Que las recomendaciones que emanen de las informaciones así reunidas serán a la vez elemento útil para planear el mejoramiento y expansión de las actividades, permitiendo fijar el orden de prioridades, así como los recursos que asignen los planes nacionales de desarrollo;
Que asimismo, tales informes serán utilizados para la evaluación y el respaldo de solicitudes de cooperación a entidades nacionales e internacionales;
Que resulta altamente beneficioso para el país auspiciar el dictado de este tipo de acuerdo, en virtud de la significativa capacitación que es dable esperar, dado su nivel;
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo celebrado entre la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería con el Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola, a los fines señalados en los considerandos del presente decreto.
Art. 2º — Déjase establecido que las obligaciones contraídas por el Gobierno Nacional, serán atendidas por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la forma que se determina en la Parte II, Sector B. "Participación y contribución del Gobierno" del Acuerdo de que se trata.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA — Juan C. Pugliese — Miguel A. Zavala Ortiz — Walter F. Kugler.

Ministerio de Educación y Justicia
INDULTO

DECRETO Nº 2.924. — Bs. As., 27|4|66.
VISTO el expediente nº 14|65 del Registro de Indultos de la Subsecretaría de Justicia, por el que se tramita el pedido de indulto solicitado en favor de Jesús Gil, condenado a diez años de prisión por homicidio calificado por el vínculo familiar cometido en el estado de emoción violenta excusable; y
CONSIDERANDO:
Las circunstancias especiales que motivaron la condena; sus buenos antecedentes como hombre de trabajo, de hogar y padre de dos hijos; la conducta disciplinada, correcta y respetuosa observada en la cárcel durante los cuatro años que lleva cumpliendo su pena sin haberse hecho pasible de observación alguna: el informe del Instituto de Clasificación de la Dirección Nacional de Institutos Penales y de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, en ejercicio de la facultad que le confiere el art. 86º, inc. 6º de la Constitución Nacional,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º — Indúltase de la parte de pena que aún le falta cumplir, al interno Jesús Gil, condenado por el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "S" de la Capital Federal, a cargo del Doctor Delfor F. D'Andrea, Secretaría del Doctor José U. Lannoy.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior
SUBSIDIOS
Se acuerda a un partido político.

DECRETO Nº 3.638 - Bs. As., 18|5|66
VISTO el Expediente Nº 52.033,65 por el cual el doctor Francisco Marcos Anglada y don Raúl Tierno en su carácter de apoderados del Partido "Movimiento Línea Las Flores-Luján", solicitan se les acuerde los beneficios dispuestos por el decreto Nº 4.717, y
CONSIDERANDO:
Que de las actuaciones producidas se desprende que se encuentran reunidos los extremos exigidos por la indicada disposición, correspondiendo, como así lo ha establecido la Comisión Especial que resuelve en estos casos, el otorgamiento de un subsidio especial al partido "Movimiento Línea Las Flores-Luján", por el acto de terrorismo cometido en contra de bienes de su propiedad;
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 22, del 19 de abril de 1966, dictada por la Comisión Especial creada por decreto 4.717|65 y que obra a fojas 35|36 de las presentes actuaciones, acordando en consecuencia un subsidio de novecientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 920.000) al partido político denominado "Movimiento Línea Las Flores-Luján".
Art. 2º — Por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, se procederá a liquidar a los apoderados de la indicada agrupación política doctor Francisco Marcos Anglada y don Raúl Tierno, la suma estipulada en el artículo 1º del presente.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior
PREVISION SOCIAL
Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 3.639 - Bs. As., 18|5|66
VISTO el expediente 4.631 -P-1961, en el que el Subcomisario (R) don Tulio Feliciano Espí solicita los beneficios de la ley 16.443, y
CONSIDERANDO:
Que con fecha 8 de marzo de 1959 el recurrente sufrió un accidente, considerado por la Jefatura como producido "en acto de servicio", motivando este hecho que se le otorgaran sucesivas licencias hasta el 15 de diciembre del mismo año en que se reintegró a la actividad;
Que la Junta de Calificaciones para el Personal Superior del año 1960 lo calificó como "inepto para el servicio efectivo" y por tal razón se tramitó su retiro obligatorio que se hizo efectivo por decreto número 3.586 del 4 de mayo de 1961;
Que a fojas 58 la Junta Permanente de Reconocimientos Médicos de la Policía Federal opina que existe vínculo causal entre el accidente sufrido oportunamente por el causante y su estado actual de incapacidad físico-funcional;
Por ello, atento lo informado por la Policía Federal y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Establécese que el retiro obligatorio del Subcomisario de la Policía Federal, don Tulio Feliciano Espí, dispuesto por decreto número 3.586 del 4 de mayo de 1961, debe ser considerado "por incapacidad física", encuadrado en las normas de la Ley 16.443.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.
ILLIA. — Juan S. Palmero.

Superintendencia de Seguros
SEGUROS
Inscripción de firmas en el Registro de Entidades de Seguros.

RESOLUCION Nº 7.707 - Bs. As., 28|4|66.
VISTO que la entidad del rubro se presenta en estas actuaciones solicitando su inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros", a cargo de este Organismo; y
CONSIDERANDO:
a) Que dicha entidad ha sido reconocida en su carácter de persona jurídica por Resolución Nº 807, dictada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha 4 de junio de 1954; y que se regirá por el estatuto aprobado por la mencionada resolución, el que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal el 29 de julio del mismo año;
b) Que se dedicará, en forma exclusiva, a realizar operaciones de seguros, coaseguros y reaseguros en general, y a administrar los bienes en que tenga invertidos su capital y reservas, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia; e iniciará sus actividades en los ramos denominados "Incendio" y "Pérdida de Beneficios y Gastos Permanentes Especificados";
c) Que los elementos técnico-contractuales que se propone utilizar en los seguros mencionados, se adaptan a las características que les son propias;
d) Que su capital mínimo inicial se ajusta a las disposiciones que le comprenden;
e) Que el Instituto Nacional de Reaseguros se ha expedido favorablemente para la incorporación de la recurrente al mercado asegurador argentino, según consta a fs. 38|9 del Expte. Nº 11.561|61, en el cual la sociedad tramitó y obtuvo su personería jurídica;
f) Que en su funcionamiento se atendrá a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a las directivas que se le impartan en todo aquello relacionado con capitales, reservas, inversiones, normas de contabilidad y de orden técnico y económico-financiero;
Por ello, y sin perjuicio de los reajustes que se estime del caso introducir oportunamente,
El Superintendente de Seguros,
Resuelve:
1º — Inscribir en el "Registro de Entidades de Seguros", con el número 396 a "Armenia del Río de la Plata, Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima", con domicilio en esta Capital Federal.
2º — Autorizar a la citada entidad para operar en el territorio de la República en los siguientes ramos:
"Incendio", con la póliza de fs. 55; especificaciones adicionales denominadas: **"Declaración" de fs. 97, "Reposición" de fs. 98, "Huracán, vendaval, ciclón o tornado, y|o aeronaves y|o vehículos terrestres y|o humo"** de fs. 60, **"Incendio causado por tumulto y|o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres" y "Daños materiales causados por tumulto y|o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres"** de fs. 61|62, **"Explosión"** de fs. 63|67 y "Nómina de artículos peligrosos" de fs. 99; propuesta de fs. 56; tarifas y extraprimas de fs. 109|110, con las aclaraciones de fs. 110 y demás bases técnicas de fs. 19|20.
"Pérdida de Beneficios y Gastos Permanentes Especificados", con la póliza de fs. 69; cédulas "A", "B" y "C" de fs. 71, 72 y 73, respectivamente; especificaciones adicionales denominadas; **"Daños materiales causados por tumulto y|o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres"** de fs. 100, **"Explosión"** de fs. 101, **"Incendio causado por tumulto o alboroto y|o huelga que revista tales caracteres"** de fs. 75, "Beneficio neto" de fs. 76 y "Gastos permanentes especificados" de fs. 77; propuestas de fs. 70 y 94; tarifas de fs. 110 y demás bases técnicas de fs. 19|20.
3º — Autorizar, asimismo, la "Cláusula de Cobranza de Premios" de fs. 63, a utilizar en los contratos de seguro que celebre.
4º — Hacer saber a la recurrente:
a) Que previo al inicio de operaciones en los seguros autorizados, procede comunicar la fecha que para tal fin determine;
b) Que se toma conocimiento de lo expuesto a fs. 103 y del compromiso asumido a fs. 105.
Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio de la presente resolución.
José E. Bruchou

RESOLUCION Nº 7.722 - Bs. As., 4|5|66.

VISTO:

1º — Que según consta en la parte pertinente del acta de la reunión del Directorio, celebrada en Nueva York, Estados Unidos de América, el 18 de enero de 1932, se ha resuelto suspender la realización de operaciones en el territorio de la República Argentina, puesto que a la entidad del epígrafe la sucede, por fusión, "The Continental Insurance Company";

2º — Que de acuerdo con las verificaciones efectuadas por esta Repartición, se ha constatado que a la fecha no existen compromisos pendientes con los asegurados; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1.605 dictada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el 19 de diciembre de 1962, fue derogado el decreto de fecha 5 de agosto de 1921, por el cual el Poder Ejecutivo de la Nación concedió a la entidad del rubro la autorización para operar en el país;

Por ello,

El Superintendente de Seguros, Resuelve:

Tomar nota en el "Registro de Entidades de Seguros" a cargo de este Organismo, de lo establecido por la Resolución Nº 1.605 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a los efectos de la inscripción de Fidelity Phenix Fire Insurance Company of New York, que con el número 31 fuera dispuesta por Resolución Nº 1.250, del 16 de junio de 1922, no hallándose, en consecuencia, habilitada para realizar operaciones de seguro en el territorio de la República.

Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, expídase testimonio de la presente resolución y archívese.

José E. Bruchou.

RESOLUCION Nº 7.723 - Bs. As., 5|5|66.

VISTO que la entidad del rubro se presenta en estas actuaciones solicitando su inscripción en el "Registro de Entidades de Seguros", a cargo de este Organismo; y

CONSIDERANDO:

a) Que dicha entidad ha sido reconocida en su carácter de persona jurídica por Decreto Nº 141-E, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan con fecha 21 de enero de 1935; y que se regirá por el estatuto aprobado por el mencionado decreto, el que ha sido inscripto en la Dirección Nacional de Cooperativas el 26 de noviembre de 1964 y en el Registro Público de Comercio jurisdiccional, el 1º de febrero de 1965;

b) Que se dedicará, en forma exclusiva, a realizar operaciones de seguros, coaseguros y reaseguros, en general, y a administrar los bienes en que tenga invertidos su capital y reservas, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia; e iniciará sus actividades en "Incendio", "Vehículos Automotores y|o Remolcados", "Robo", "Riesgos Varios", "Cristales" y "Accidentes Personales";

c) Que los elementos técnico-contractuales que se propone utilizar en los seguros mencionados se adaptan a las características que les son propias;

d) Que su capital mínimo inicial se ajusta a las disposiciones que le comprenden;

e) Que el Instituto Nacional de Reaseguros se ha expedido favorablemente para la incorporación de la recurrente al mercado asegurador argentino, según consta a fs. 79|80;

f) Que en su funcionamiento se atendrá a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a las directivas que se le impartan en todo aquello relacionado con capitales, reservas inversiones, normas de contabilidad y de orden técnico y económico-financiero.

Por ello, y sin perjuicio de los reajustes que se estime del caso introducir oportunamente,

El Superintendente de Seguros, Resuelve:

1º — Inscribir en el "Registro de Entidades de Seguros", con el número 397 a "San Juan" Cooperativa de Seguros Limitada, con domicilio en la ciudad capital de la Provincia de San Juan.

2º — Autorizar a la citada entidad, para operar en el territorio de la República en los siguientes ramos:

"Incendio", con la póliza de fs. 7; especificaciones adicionales denominadas: "Huracán, vendaval, ciclón o tornado y|o aeronaves y|o vehículos terrestres y|o humo" de fs. 11, "Nómina de artículos peligrosos" de fs. 12, "Explosión" de fs. 13, "Declaración" de fs. 14, "Reposición" de fs. 15, "Daños materiales causados por tumulto y|o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres" de fs. 16, "Incendio causado por tumulto o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres" de fs. 17; propuesta de fs. 8; nota protectora de fs. 9; certificado de renovación de fs. 10; tarifas, extraprimas, aclaraciones y rebajas de fs. 18|9, 21|6 y 28, y demás bases técnicas de fs. 19.

"Vehículos Automotores y|o Remolcados", con los elementos técnico-contractuales autorizados con carácter uniforme por este Organismo y bases técnicas de fs. 27.

"Robo" (Locales de Comercio y Casas de Familia), con las pólizas de fs. 29 y 30; endosos de fs. 44|6; propuestas de fs. 31|2; formulario de reclamo de fs. 33; tarifas, rebajas y recargos de fs. 34|43 y demás bases técnicas de fs. 34.

"Riesgos Varios", con la póliza de fs. 51; especificaciones adicionales denominadas: "Valores en tránsito" de fs. 53, "Dinero en efectivo en caja de hierro de fs. 54, "Alhajas y pieles" de fs. 55, "Equipaje" de fs. 56, "Aparato de televisión, su antena e instalación" de fs. 57, "Objetos diversos contra todo riesgo" de fs. 58 y endosos de fs. 62, "Daños por agua" de fs. 59, "Daños materiales" de fs. 60 y "Cámaras frigoríficas" de fs. 61; solicitud de fs. 52; tarifas, aclaraciones y rebaja de fs. 63|9 y demás bases técnicas de fs. 64.

"Cristales", con la póliza de fs. 70; endosos de fs. 73|5; propuesta de fs. 71; denuncia de fs. 72; tarifas, modificaciones y rebaja de fs. 76|7 y demás bases técnicas de fs. 77.

"Accidentes Personales" (Individual y Colectivo), con los elementos técnico-contractuales autorizados con carácter uniforme por esta Repartición; certificado individual de fs. 85; certificado médico de fs. 47; denuncia de fs. 49 y demás bases técnicas de fs. 50.

3º — Hacer saber a la recurrente:

a) Que previo al inicio de operaciones en los seguros autorizados, procede comunicar la fecha que para tal fin determine;

b) Que se ha tomado conocimiento de lo manifestado a fs. 86.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y expídase testimonio de la presente resolución.

José E. Bruchou.

COMISION DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DEL VESTIDO

Nuevos salarios hora para diversas tarifas.

La Segunda Comisión de Salarios para la Industria del Vestido, Resuelve:

RESOL. s|Nº 2ª, 4ª y 6ª. - Bs. As., 16|3|66

Industria del Vestido, Resuelve:

Artículo 1º — Fijar para el período 1º de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966, los nuevos "salarios-hora" que regirán para las tarifas oficiales vigentes al 1º de julio de 1965 y que se detallan a continuación: Tarifa 2|1, Ropería: Renglones 1 a 399, inclusive y Básicos 501, 509, 510 y 511: m$n. 85,83, el resto de la tarifa: m$n. 97,80. — Tarifa 2|2, Confección Fina: Pantalón y chaleco: m$n. 99,74: sacos: m$n. 109,89. — Tarifa 2|2, Confección: m$n. 102,92. — Tarifa 2|3, Camperas: m$n. 97,80. — Tarifa 2|4, Prendas para Deporte: m$n. 98,91. — Tarifa 2|5, Pilotos para Hombres, Damas, Niños y Niñas: m$n. 97,80.

Art. 2º — Las tarifas reajustadas de conformidad con los "salarios-hora" establecidos en el Art. 1º comenzarán a regir a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis (1º|1|66).

Art. 3º — Otorgar con respecto a las prendas que se entregaban a confeccionar por el sistema de trabajo a domicilio y que por sus características de confección no se ajustan a los respectivos básicos y adicionales, denominadas comunmente: "Prendas sin tarifar" los aumentos establecidos por el artículo 1º, los que se aplicarán sobre los precios que se abonaban al 1º de julio de 1965, quedando entendido que los aumentos otorgados con posterioridad al 1º de julio de 1965 quedan absorbidos por el presente reajuste.

Art. 4º — Las tarifas resultantes por la aplicación de los "salarios-hora" establecidos en el Art. 1º, se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 16.761.

Art. 5º — Comuníquese, remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

(Fdo.) Carmen S. B. de Guaglianone, Presidente.

Nota: Es copia fiel de la parte resolutiva del Acta de la Segunda Comisión de Salarios, asentada en el correspondiente libro de "Actas a Fº 140.41.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966.

La Cuarta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido, Resuelve:

Artículo 1º — Fijar para el período 1º de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966 los nuevos salarios hora, vigentes al 1º de julio de 1965, los que serán, para la tarifa 4|1 en Confección, m$n. 114,78; en Registro, m$n. 97,94; para la tarifa 4|2, m$n. 114,78; para la tarifa 4|3, m$n. 114,78; para la tarifa 4|4, m$n. 98,24, y para la tarifa 4|5, m$n. 115|42.

Art. 2º — Las Tarifas Oficiales 4|1, 4|2, 4|3, 4|4 y 4|5, vigentes al 1º de julio de 1965, se ajustarán en la misma proporción que su respectivo salario hora.

Art. 3º — Las Tarifas así reajustadas comenzarán a regir a partir del 1º de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966.

Art. 4º — Otorgar, con respecto a las prendas que se entregan a confeccionar por el sistema de trabajo a domicilio y que no figuran en los respectivos Básicos y Adicionales, llamadas comunmente "Prendas sin Tarifar" igual aumento que el estipulado en el artículo 1º y 2º, a partir del 1º de enero de 1966, según el caso, sobre los precios que se pagaban al 1º de julio de 1965, queda entendido que los aumentos otorgados con posterioridad al 1º de julio de 1965, quedan absorbidos por el referido reajuste.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese, previa remisión de una copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca.

Fdo. Amanda B. Boitano de Ríos, Presidenta.

Nota: Es copia fiel de la parte dispositiva del acta asentada a folios 99, 100 y 101 del libro de Actas correspondiente a la Cuarta Comisión de Salario.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966.

La Sexta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido, Resuelve:

Artículo 1º — Fijar para el período 1º de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966, los nuevos Salarios Hora vigentes al 1º de julio de 1965.

Art. 2º — Fijar el Salario Hora de la Tarifa 6|1, m$n. 95,42; Tarifa 6|2, m$n. 95,19; Tarifa 6|3, m$n. 95,19; Tarifa 6|4, m$n. 95,42; Tarifa 6|5, m$n. a mano 104,71, a máquina m$n. 101,87; Tarifa 6|6, m$n. 95,42; Tarifa 6|7, m$n. 95,42. Tarifa 6|8, m$n. 95,42; Tarifa 6|9, m$n. 95,42 y Tarifa 6|10, m$n. 95,42.

Art. 3º — Las Tarifas Oficiales 6|1, 6|2, 6|3, 6|4, 6|5, 6|6, 6|7, 6|8, 6|9 y 6|10, vigentes al 1º de julio de 1965 se reajustarán en la misma proporción que su respectivo Salario Hora.

Art. 4º — Las Tarifas así reajustadas comenzarán a regir a partir del 1º de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966.

Art. 5º — Otorgar con respecto a las prendas que se entregan a confeccionar por el sistema de trabajo a domicilio y que no figuran en los respectivos Básicos y Adicionales llamadas comunmente "Prendas sin tarifar" igual aumento que el estipulado en el Art. 2º y 3º a partir del 1º de enero de 1966 según el caso sobre los precios que se pagaban al 1º de julio de 1965, queda entendido que los aumentos otorgados con posterioridad al 1º de julio de 1965 quedan absorbidos por el referido reajuste.

Art. 6º — Ambas partes acuerdan, con motivo de la fijación de las nuevas tarifas 6|5, 6|6, 6|7, 6|8 y 6|9 ajustarse a lo dispuesto por la Ley Nº 16.761.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese previa remisión de una copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca.

Fdo. Amanda B. Boitano de Ríos, Presidenta.

Nota: Es copia fiel de la parte resolutiva del acta asentada a folio 99, 100 y 101 del libro de Actas correspondientes a la Sexta Comisión de Salarios.

Secretaría de Comercio y de Industria IMPORTACION

Prorrateo del cupo de extracto de piretro autorizado a importar por Decreto 11.969|65.

RESOLUCION Nros. 158 I. - 31 C. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966.

VISTO el Decreto Nº 11.969|65 (Expediente C. E. Nº 114.323|65), por el que se exonera del pago de recargos la importación de hasta 20.000 kilogramos de extracto de piretro originario y procedente de la República del Ecuador, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º del mencionado Decreto Nº 11.969|65, establece la obligatoriedad de adoptar, por parte de las Secretarías de Estado de Industria y de Comercio, las medidas complementarias que se requieran para su aplicación;

Que, en consecuencia, corresponde arbitrar los medios administrativos pertinentes con el objeto de dar cumplimiento al mandato conferido;

Por ello,

Los Secretarios de Estado de Comercio y de Industria, Resuelven:

1º — Las Secretarías de Estado de Comercio y de Industria procederán a prorratear entre las firmas de plaza, el cupo de extracto de piretro (Nabalalc 13.03.1.02) autorizado por el Decreto número 11.969|65, tomando como base el consumo anual de piretrinas en forma de extracto o de flores de piretro, registrado por cada firma en los tres últimos años.

2º — A los efectos de lo establecido en el apartado anterior, cada interesado en participar en la adjudicación del referido cupo, presentará ante la Dirección Nacional de Industria el detalle de su consumo -discriminando año por año- durante el trienio 1963-1965, de extracto o de flores de piretro, con indicación en cada caso del contenido de piretrinas. Tal información revestirá el carácter de declaración jurada y deberá presentarse dentro de los quince días de la fecha de publicada la presente resolución.

Las Direcciones Nacionales de Comercio Interior y de Industria adoptarán los recaudos necesarios para comprobar la veracidad de dichas declaraciones juradas.

3º — La Dirección Nacional de Comercio Exterior otorgará a las firmas adjudicatarias la autorización necesaria para realizar la importación respectiva, que consistirá en la emisión de un certificado nominativo e intransferible. Asimismo, dicha Dirección Nacional efectuará la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Aduanas.

4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun. — Concepción.

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

El acto de apertura de propuestas del Concurso Internacional de Antecedentes con vistas a la ulterior contratación de un Estudio de Factibilidad sobre el proyecto Sistema de Grandes Acueductos para la provisión de agua potable en el área comprendida por el Oeste de la Provincia de Buenos Aires, Provincia de La Pampa, Sud de la Provincia de Santa Fe y Sud de la Provincia de Córdoba, que debería tener lugar el 27 de mayo a las 15, ha sido postergado hasta el 16 de junio a la misma hora.

Bases y documentación, en Obras Sanitarias de la Nación División Compras (12 a 16 horas), calle Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal y en la Embajada de la República Argentina en Washington.

Una versión en inglés, no oficial, de la documentación puede obtenerse solamente para consulta en las oficinas A. I. D., Embajada de Estados Unidos de U. S. A., en Buenos Aires, o en las oficinas de ingeniería de la Alianza para el Progreso, Departamento de Estado en Washington D. C.

Precio de la documentación: $ 5.000 m|n., en Buenos Aires, o 30 dólares en la Embajada de la República Argentina en Washington.

e.13|5-Nº 4.846 v.27|5|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63 y Decreto Nº 5.786|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 1 del Dr. Atilio J. Dossola, iniciados entre los años 1948 a 1955.

Las partes interesadas en la conservación y|o desgloses de piezas entregados a los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección Genedal de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista. — Depto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal. — Expte. Nº 50.923|66.

Julio A. Binda, Director General de Justicia.

e.24|5 Nº 5.338 v.27|5|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo-Ley 9.688, sita en la calle Junín número 1060, Capital Federal:

Acosta, Ramón Valentín; Armando, Angel; Agüero, Pedro Julio; Bruni,

Américo; Bramajo, Nemesio Antonio; Bernantene, Antonio Enrique; Conlledo, José; Cardenal, Emilio Domingo; Carrizo, José Alfredo; Carnielo, Alejandro; Díaz, Ambrosio; Esquivo, José Epifanio; Gómez, Carlos Ebrico; Gareis, Pedro Anselmo; Kononenko, Eugenio; Koutsoumaris, Eleuterio; Lima, Juan; Liasso, Juan Alberto; Lucarelli, Sergio Felipe; Lazcano, José; Mirillo, José; Milanesio, Miguel Angel; Ortalli, Atilio Oscar; Peña Ríos, Guillermo; Picapietra, Oscar U.; Reyes Brito, Antonio Segundo; Rocha Alvarez, Arturo; Santillán, Manuel Antonio; Sánchez, Florentino; Venegas, Javier; Villarroel, José Vicente; Wolfryko, Esteban. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966.
e.24|5 Nº 5.339 v.7|6|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días que en los autos "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA c/METALIZADORA AMERICANA, S. A. C. I. M. I., sobre ejecución prendaria", los martilleros M. Pascual y Cía. rematarán, el día 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local calle Río Cuarto Nº 1300, Capital, donde están depositados, los siguientes bienes: 15 cigüeñales Cummins Diesel (en tres lotes de 5 unidades c|u). Base $ 330.000 cada lote; 12 cigüeñales Diesel, marcas Hércules, Whitte e International. Base $ 380.000 m|n., y 29 barras de acero SAE, medidas de 75 a 140 mm. (aprox. 7.000 Kgrs.). Base $ 534.823. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo, en el acto del remate. Exhibición: el día 27 de mayo de 1966, de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.640. — e.24|5 Nº 17.078 v.27|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría nº cuatro, comunica por cinco días en autos "MARTINEZ TEODORO BONIFACIO c MARTINEZ, OSCAR RUBEN y otros s|división de condominio", que el martillero Enrique Sappia Goycoechea, rematará el, próximo día domingo 29 de mayo, a las 11 horas sobre la misma, la propiedad a entregarse totalmente desocupada calle Sarachaga 5919 Capital Federal, que mide 8 m. 66 de frente al Sud por 38 m. 97 de fondo. Base $ 218.666.66 m|nal. contado. — Seña 8%. Comisión 3% en dinero efectivo.
Buenos Aires, 17 mayo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.000.— e.20 5 Nº 16.601 v.27|5|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, en autos "COSENTINO de FEDELLE MARIA, s/sucesión", comunica por cinco días que el martillero Mauricio Fainblum rematará, el 1º de junio de 1966, a las 16 horas, en Montevideo Nº 177, el inmueble calle Darwin Nº 881. Base $ 230.000. Cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Finca ocupada e inquilino con contrato.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. — e.24|5 Nº 17.130 v.31|5|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días, en el juicio "SANTAMARIA, ENRIQUE y otro c|CABRERA, CARLOS ARISTOBULO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros señores Domingo y Emilio Jauregui, rematarán el día viernes 27 de mayo de 1966, a las 14 30 horas, en 25 de Mayo 311, la propiedad ubicada en French 2287 de la Capital Federal. Superficie: 7.50 mts. de frente, 7,70 mts. de contrafrente, 13 50 mts. de un lado y 15,10 m.s. del otro lado. — Se comunica que se ha declarado inoponible a los acreedores el contrato de locación celebrado con Gabriel González y María Mastroiuan de Devesa. — Base $ 986.000.— m n. al contado. — Seña 8%. Comisión 3%
Buenos Aires 18 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.800.— e.20|5 Nº 16.626 v.27|5|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que en autos "GRASSI, DANZA ELVIRA c|BARSANTI, HALMA CELINA s|Ejec. Hip.", el martillero Reinaldo Elena rematará en el hall de sus oficinas, calle Rivadavia Nº 842, 1º "B", el lunes 30 de mayo de 1966, a las 11 hs., 2 lotes de terreno sitos en Magdalena, Punta de Indio, Prov. de Buenos Aires, con un edificio que consta de living, com., 4 dorm., piz. serv., gar. y dep. — Los lotes uno y dos manz. 7 son de 1941.50 m.c. cada uno. Desocupado. — Base pesos 304.000 m|n. — Venta al contado. — Seña 8% a cuenta de precio. — Comisión 3%. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.400. — e.20|5-Nº 16.681 v.27|5|66

(Continúa en la pág. 56)

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"E"

ENRIQUE WALLACH
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócaso a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de mayo de 1966 a las 12 horas, en calle Loyola 1628|30, Capital para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 Inc. 1º y demás efectos ejercicio cerrado el 31|12|1965;
2º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.20|5 Nº 16.483 v.27|5|66

"P"

PLUMBUS S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Corrientes 980 piso 5º, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el 2do. ejercicio cerrado el 31|12 65;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
3º Designación de síndico titular y suplente:
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.0 0.— e.20|5 Nº 16.465 v.27|5|66

"S"

SOUTH AMERICAN PETROLEUM Cº
(Compañía Petrolera Sudamericana)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio del año 1966, a las 14 horas, en Tucumán número 1545, 7º piso "A", Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo del año 1965;
2º Elección de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.600. — e.24|5 Nº 17.240 v.31|5|66

(Continúa en la pág. 59)

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
LICITACIONES PUBLICAS
PARA EL DIA 7 DE JUNIO DE 1966

Nº 57, Expediente Nº 60210. — "Repuestos para automotores". — Hora: 9 (Nueve).
Nº 58, Expediente Nº 60.271. — "Cabezal de centelleo sin unidad detectora". — Hora: 9,30 (Nueve y Treinta).
Nº 59, Expediente Nº 60.296. — "Chapas de acero". — Hora: 10 (Diez).
Los pliegos en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.
e.26|5 Nº 5.397 v.30|5|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 134

Fíjase el día 3 de junio de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 134 "para la adquisición de una máquina Rotaprint o similar, base 1,00 x 1,50 metros, motor corriente alternada monofásica 220 voltios, tres velocidades graduables, producción 3.000 a 4.500 impresiones por hora, superficie máxima de impresión de 21 x 33 cms. para la impresión de formatos de papel que puede variar de 12 x 15 cms. a 22,8 x 35,5 cms. etc., con destino a la Dirección Seguridad".
e.26|5 Nº 5.398 v.30|5|66

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 133

Fíjase el día 2 de junio de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 133 "para la adquisición de hierro ángulo, hierro planchuela, hierro "U", distintas medidas, con destino a la sección Talleres".
e.26|5 Nº 5.399 v.30|5|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte Nº 315.721|66

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión los locales Nos. 3, 4, 5, 6 y 7 para neg. a la elección en Galp. de Emergencia - C. Gral. Belgrano.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Junio de 1966 a las 13,20 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.26|5 Nº 5.356 v.30|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de Junio de 1966 por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 336.932|66 CM a las 13.30 hs. — Gelatina de cuero y tendones en escamas.
Expte. Nº 316.182|66 a las 13,40 hs. — Papel carbónico, reglas, pinceles do pelo de marta, lápices.
Informes y Pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.
e.26|5 Nº 5.357 v.30|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 371.037|66

Llámase a licitación pública para el día 3 de Junio de 1966 a las 13,10 h., por la provisión de cargas de gas licuado.
Informes y Pliegos: En el Casino de Necochea y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap., T. E. 37-9051, It. 50.
Apertura de las propuestas: En la D. Gral.| de Suministros del Estado, 1er. piso, S. de Licitaciones.
e.26|5 Nº 5.358 v.30|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 101, para la adquisición de material de iluminación. — Apertura: 7|6|66, a las 14 y 30 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e.26|5. — Nº 5.359 v.30|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos y de madera. — Apertura: 7|6|66, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e.26|5. — Nº 5.360 v.30|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción Nuevo Edificio de la sucursal Lucas González. — Valor pliego: $ 6.000. — La apertura de las propuestas se efectuará el 4|7|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.
e.26|5. — Nº 5.400 v.8|6|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Número 2.959, para el día 29 de junio de 1966, a las 16.30 horas, para la provisión de zapatos y zapatillas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.
e.26|5. — Nº 5.361 v.2|6|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA Nº 60|66

Apertura: 14 junio 1966, 16. — Provisión e instalación de un sistema sanitario completo para elevación, reserva y distribución de agua potable, en la sucursal de esta Caja, ubicada en la calle Entre Ríos 740, de la Ciudad de Rosario (Santa Fe).
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal o en la sucursal Rosario, calle Entre Ríos 740, de 12 a 17.30.
e.26|5. — Nº 5.392 v.30|5|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. E.216|66 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 61, cuya apertura tendrá lugar el día 2|6|66, a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Pan, con destino al racionamiento de la Escuela Penitenciaria de la Nación, durante el segundo semestre del Ejercicio 1966. — Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.26|5. — Nº 5.362 v.30|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U. 15
Expte. S.141|66 (U. 15)

Llámase a Licitación Pública Nº 11, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de junio del corriente año, a las 11 horas, con el objeto de resolver la provisión de frutas, verduras y hortalizas, destinados a la atención del racionamiento general por los meses de julio, agosto y septiembre de 1966.
El acto se llevará a cabo en las oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos U. 15, sita en Av. Roca 154, Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz), T. E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., deberán dirigirse a la mencionada División, munidos de la tarjeta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 hs.
e.26|5. Nº 5.363. v.30|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U. 15
Expte. S.142|66 (U. 15)

Llámase a Licitación Pública Nº 12, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de junio del corriente año, a las 12 horas, con el objeto de resolver la provisión de pan y artículos de almacén, destinados a la atención del racionamiento general por los meses de julio, agosto y septiembre de 1966. de julio, agosto y septiembre de 1966.
El acto se llevará a cabo en las oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos U. 15, sita en Av. Roca 154, Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz), T. E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., deberán dirigirse a la mencionada División, munidos de la tarjeta de inscripción en el Registro de proveedores del Estado, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 hs.
e.26|5 Nº 5.364 v.30|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U. 15
Expte. S.141|66 (U. 15)

Llámase a Licitación Pública Nº 9, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de junio del corriente año a las 10 horas, con el objeto de resolver la provisión de carnes y derivados, destinados a la atención del racionamiento general por los meses de julio, agosto y septiembre de 1966.
El acto se llevará a cabo en las oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos U. 15, sita en Av. Roca 154, Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz), T. E 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., deberán dirigirse a la mencionada División, munidos de la tarjeta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 hs.
e 26|5. Nº 5.365. v.30|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO DE LA PLATA

Exp. Cód. 1000—230.043|65
LICITACION PUBLICA Nº 3'66

Llámase a licitación pública por término de tres días, a partir del 31 de mayo del corriente año, para la

impresión de la "Revista del Museo de La Plata" en sus cinco secciones.

Apertura de las propuestas día 6 de junio de 1966, a las 10 horas, en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo (Paseo del Bosque, La Plata). Pliego de bases y condiciones, sin cargo, retirar en la División Compras de la Facultad, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Régimen de la Contratación, Ley de Contabilidad 23.354|56 y Decreto 6.900|63.

e. 26|5. Nº 5.403. v.30|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Expte. 200—23458|66

LICITACION PUBLICA 4|66

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66 para la adquisición de: Un tractor de propósito general con rodado neumático standard, motor diesel de potencia no inferior a 60 CV, apto para tracción de un arado de arrastre de cinco cuerpos con rejas de 14 pulgadas, provisto este último de cilindro hidráulico para control remoto. Sistema de alce hidráulico a tres puntos de tipo universal con regulación de esfuerzo y|o profundidad de trabajo en labor de aradura. Sus trochas, tanto la anterior como la posterior serán regulables, debiendo ser ésta última de variación continua. Deberá proveerse con sistema de iluminación completa para trabajo de campo y transporte en carretera. Caja de herramientas completas y especificaciones técnicas referentes a: velocidades, esfuerzos de tracción, consumos de combustible según carga, gráficas de potencia y cupla giratoria. Con y|o sin cabina para el conductor. Pliegos de bases y condiciones de lunes a viernes de 7 a 12 horas. Apertura de propuestas día 6 de junio de 1966, a las 10 horas, en Oficina de Compras de dicha Facultad, calle 60 y 118, La Plata, lugar donde podrá solicitarse los pliegos sin cargo.

e 26|5. Nº 5.402. v.30|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 56 para la adquisición e instalación de artefactos de luz fluorescente para esta Facultad. Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 7 de junio del cte. año en la Secretaría de la Facultad.

e. 26|5. Nº 5.401. v.30|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R O S A R I O

Expte. Nº 10300|66

LICITACION PUBLICA Nº 24

Llámase a licitación pública para la provisión de los renglones que más abajo se detallan, para el Hospital Nacional del Centenario, pudiendo solicitar los interesados en los pliegos, en la División Compras, Contaduría, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Prov. de instrumental científico, aparatos, aparato de aire acondicionado, etc. — Sala 16. — Fecha 7|6|966, 10 horas. — Apertura de propuestas: En la fecha y hora indicadas.

e.26|5. — Nº 5.367 v.30|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 40|66, para el día 13|6|66, a horas 11, para la adquisición de Acondicionador de Aire y Reguladores de Tensión, Cámara Filmadora H-16, Objetivos, Proyector, etc. (Materiales cinematográficos), con destino al Instituto Cinefotográfico de esta Universidad. — Por cláusulas particulares, recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras, Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Dirección General de Administración — Universidad Nacional de Tucumán.

e.26|5. — Nº 5.366 v.30|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

LICEO AGRICOLA Y ENOLOGICO "DOMINGO F. SARMIENTO"

Expte. 314-L-66

Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1966, a las 17 (diecisiete) horas, para la provisión y colocación de 5 (cinco) toldos en el Liceo Agrícola y Enológico "Domingo F. Sarmiento".

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros del citado Liceo, sito en calle Alberdi 1175, San José - Guaymallén - Mendoza.

e.26|5. — Nº 5.368 v.30|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Llámase a licitación pública para el 3 de junio de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de una máquina copiadora sistema en seco, con regulador de electrónico de velocidad, para banda transportadora y con una superficie mínima de copia de 21 x 35 cm.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Económicas, sita en calle Buenos Aires 464, Mendoza. — Decanato, 17 de mayo de 1966.

e.26|5. — Nº 5.404 v.27|5|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

LICITACION PUBLICA Nº 7

Llámase a licitación pública hasta el 10 de junio del año en curso, a las 17 horas, por la provisión de papel según detalle: 100 (cien) resmas de 72 x 92 cms. medio hilo, color amarillo, de 57 gramos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Sección Compras (Cangallo 666, 3er. piso), donde podrán retirarse los pliegos de condiciones.

e.26|5. — Nº 5.369 v.30|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 30 de junio próximo a las 10,45 y 11 hs. respectivamente, las aperturas de las licitaciones públicas Nos. 89|66 y 92|66 por la provisión de material refractario. — El Director General.

e.26|5 Nº 5.393 v.30|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda

Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 98|66 para el día 7 de junio de 1966 a las 11,15 horas, por la provisión de 1 Equipo rotativo para soldadura eléctrica para 180 amp.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.26|5 Nº 5.370 v.30|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda

Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 97|66 para el día 7 de junio de 1966 a las 11,30 horas, por la provisión de: Máquinas de calcular eléctrica para 4 operaciones. Máquina de sumar eléctrica y máquina de escribir de 160 espacios.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.26|5 Nº 5.371 v.30|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda

Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 100|66 para el día 7 de junio de 1966 a las 12 horas, por la provisión de Calefactor tipo pantalla, quemador para calefacción, válvula reductora, llave de paso, caños negros y accesorios varios.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.26|5 Nº. 5.373 v.30|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda

Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 99|66 para el día 7 de junio de 1966 a las 11,45 horas, por la provisión de 1 máquina copiadora heliográfica de planos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.26|5 Nº 5.372 v.30|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1050/66

Venta de: Quemador rotativo Master, tamaño K, modelo 6,380/220 volt., tipo 10, Nº 106, 3. H. P. (nuevo), 1 c|u.

Quemador rotativo Master, tamaño K, modelo 6,380/220 volt., tipo 10, Nº 107, 3. H. P. (nuevo), 1 c|u.

Quemador rotativo Master, tamaño J, modelo 6,380/220 volt., tipo 10, Nº 113, 2 H. P. (nuevo), 1 c|u.

Quemador rotativo Master, tamaño J, modelo 6,380/220 volt., tipo 10, Nº 118, 2 H. P. (nuevo), 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 10 3-P, Serie Nº 1758, motor s/característica (usado), 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 101-P., Serie Nº 1637, motor Nº 1876211, de 0,5 H. P. (usado), 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 101-P, serie Nº 1147, motor Nº 1267311, de 0,6 H. P. (usado), 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 10 3-P, serie 1805, motor Nº 2239823, de 0,6 H. P. (usado), 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, s/características, motor Nº 2239750, de 0,6 H. P. (usado), 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 10 3-P, serie 1811, motor s/características (usado), 1 c|u.

Quemador de Fuel-Oil marca Steim E. Roubox (usado), 4 c|u.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 14 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

Pliego de condiciones e informes, solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Buenos Aires; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202); Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.26|5 Nº 5.374 v.13|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María - (Cba.)

Licitación Pública de Compra Nº 31/66. Fecha de apertura: 2 de junio de 1966, a las 11 horas. Por la provisión de placas, vasos, separadores y ácido para baterías.

Consultas y retiro de pliegos y planos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.26|5 Nº 5.375 v.30|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitaciones Públicas

Nº 76|66. — Apertura: 13|6|66. — Hora: 7. — Por 35.000 recibos de haberes; 30 resmas papel obra y 40 resmas papel sulfito.

Nº 78|66. — Apertura 13|6|66. — Hora: 8. — Por 36 vidrios para niveles de calderas, presión de trabajo 30 kg|cm2., tempertura 300º C.

Nº 99|66. — Apertura: 13|6|66. — Hora 9. — Por 2.000 kilogramos de ferrotitanio, molido fino.

Nº 159|66. — Apertura: 13|6|66. — Hora 10. — Por 10.000 planillas en formularios continuo, para salto de papel máquina Bull.

No 160|66. — Apertura: 13|6|66. — Hora 11. — Por 1.000 kg. de trapos limpios, desinfectados, 50 o|o color blanco y 50 o|o de color; y 700 kg. de estopa blanca.

Nº 163|66. — Apertura: 13|6|66. — Hora 13. — Por 1 tubo de Rayos X, E W G 250|20 O EU, similar al tubo número 7176454.

Nº 164|66. — Apertura: 13|6|66. — Hora: 14. — Por 6.500 kg. de grafito en polvo, con 60|65 o|o de carbono grafítico, envasado en bolsas de papel.

Nº 165|66. — Apertura: 14|6|66. — Hora: 7. — Por repuestos para máquina Tournarocker - Modelo "C" - Motor Diesel - Serie 6-71 - Tipo 6066-D.

Nº 167|66. — Apertura: 14|6|66. — Hora: 8. — Por repuestos para camión Mack - Modelo B 633 SX, ídem para ómnibus Scania Vabis - Modelo B-7567 - Motor Diesel - Tipo D 10 R 21, de 160 HP.

Nº 168|66. — Apertura: 14|6|66. — Hora 9. — Por 3.828 bulones de acero negro y 792 pasadores de aleta de acero.

Nº 170|66. — Apertura: 14|6|66. — Hora: 10. — Por 10.000 metros de caño de hierro negro con costura, standard, de 1|4" de diámetro interior.

Nº 173|66. — Apertura: 14|6|66. — Hora: 11. — Por 100 kg. soldadura para soldar herramientas de torno y otras aplicaciones, tipo "Smuot" o similar, en varillas de 3 y 4 mm. diámetro; 10 kg. de fundente tipo "Uniflux Rosa" o similar.

Nº 176|66. — Apertura: 14|6|66. — Hora 14. — Por 200 metros de cable de cobre electrolítico recocido, tetrapolar, para tensiones de servicio has 1.000 volts, tipo "Sintenax", "Duralite" "Protodur" o similar.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), los días y horas indicados (Sección Compras).

Consultas y Pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|5 Nº 5.376 v.30|5|66

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

División Compras

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Nº 124 — Letra: X.D.A.3.

Expte. D-3796 c.v|65

Llámase a Licitación Pública Nº 48, para el día 8 de junio de 1966 a las 11 horas, para contratar la provisión de material fotográfico. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.26|5 Nº 5.384 v.30|5|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL RURAL DE SAN VICENTE

San Vicente, Pcia. Bs. As., F.C.N.G.R.

Llámase a Licitación Pública número 1|66 para el día 6 de junio de 1966 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural de San Vicente, San Vicente, Pcia. de Bs Aires, F.C.N.G.R. y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Hospital Rural de San Vicente, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia, sita en San Vicente, F.C.N.G.R., Pcia. Bs. Aires.

Las necesidades se refieren a: Drogas, Medicamentos y Artículos de Curación.

San Vicente, 11 de mayo de 1966 — Dr. Fernando R. Herraiz, Médico-Director.

e.26|5 Nº 5.377 v.30|5|66

HOSPITAL VECINAL D ESPERANZA

(Santa Fe)

Expediente Nº 1.427|65

Llámase a Licitación Pública Nº 66|63, para el día 3 del mes de junio de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Delegación Sanitaria Federal en la Provincia de Santa Fe, para el Hospital Vecinal de Esperanza, y durante el año 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a adq una heladera eléctrica tipo comercial.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e. 26|5 Nº 5.378 v. 30|5|66

INSTITUTO DE FARMACOLOGIA Y DE NORMALIZACION DE DROGAS Y MEDICAMENTOS

Expediente Nº 6.939|65

Llámase a Licitación Pública Nº 65|63, para el día 3 del mes de junio de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Instituto de Farmacología y de Normalización de Drogas y Medicamentos, y durante el año 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Contrataciones Centralizadas, Paseo Co-

lón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a adq. cajas de acrílico transparente para ratones, jaulas para ratas, conejeras standard y baterías para conejos.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — El Director Gral. de Administración.
e. 26|5 Nº 5.379 v. 30|5|66

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
(Santa María - Prov. de Córdoba)
Expediente Nº 14.898|66 M. A. S. y S. P.
Llámase a Licitación Pública Nº 10|66, para el día 6 de junio de 1966, a las 10 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), desde el 1º de julio hasta el 30 de setiembre de 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a leche pasteurizada y pan.
Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, 17 de mayo de 1966. — El Interventor.
e. 25|5 Nº 5.391 v. 30|5|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES
Expediente Nº 51.252|66
Llámase a Licitación Pública Nº 4|66, para el día 7 de junio de 1966, a las 17 horas, para la provisión de fichas, formularios continuos y sobres t|oficio, con ventana. — Cláusulas particulares y consultas, dirigirse a la Div. Compras y Suministros, Paraguay 1536, 3er. piso, Cap. Fed., de 13 a 19 horas.
e. 26|5 Nº 5.405 v. 30|5|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 1.083|1966, hasta el día 3 de junio de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de repuestos para máquinas de escribir y calcular. — Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. Precio del pliego: $ 150.— m|n. — El Director General de Administración.
e. 26|5 Nº 5.382 v. 30|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.897, para la adquisición de repuestos para elevadora Elegrader Jenco, de importación, existencia en plaza o fabricación nacional. $ 500.000.
Presentación propuestas: 15 de junio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.
e.26|5 Nº 5.380 v.30|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.896, para al adquisición de bomba hidráulica completa, para topadora, en tractor Fiat AD-7, $ 720.000.
Presentación propuestas: 13 de junio, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.26|5 Nº 5.381 v.30|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 713-O, hasta el día 13 de junio de 1966, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la provisión e instalación de dos calderas y accesorios en el Hospital Vecinal de Obrerá, Provincia de Misiones. Presupuesto oficial: $ 2.650.000 m|n.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 500 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — El Director Nacional.
e.26|5 Nº 5.383 v.30|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 714-O, hasta el día 16 de junio de 1966, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la construcción de playa de estacionamiento en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, sito en la calle Brandsen Nº 2370, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 4.615.800 m|n.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Importe de la garantía: $ 46.158 m|n. Precio documentación: $ 1.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — El Director Nacional.
e.26|5 Nº 5.385 v.30|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 13.021/1966
Cal natural aérea hidratada en polvo. 6|6|1966, a las 15 y 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.26|5 Nº 5.384 v.30|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 17624/1966
Contratación trabajos generales de de cincuenta y un números composición, impresión y compaginación del Boletín de la Administración. 7|6|1966, a las 15 y 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.26|5 Nº 5.386 v.30|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 19460/1966
Grúas automotores. 17|6|1966, a las 15 y 30.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.26|5 Nº 5.387 v.8|6|66

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 48-P/65 (3er. llam.)
Nº 48-P/65 (3er. llam.). 27|6|66, a las 9.30 horas. Por la construcción de un edificio en la ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires.
Monto estimado: m$n. 17.150.000. Valor del pliego: m$n. 2.700.
Los pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737, o en la Secc. Licit. y Emisión de Ordenes, Avenida La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de 12.30 a 16.30 y de 12.30 a 18.30 horas, respectivamente. Asimismo los pliegos podrán ser abonados y retirados en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de Bolívar, calle Güemes Nº 136, Bolívar, Prov. de Buenos Aires.
e.26|5 Nº 5.406 v.1º|6|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Privada Nº 59|66 (2º llam.)
Nº 59|66 (2º llam.) — 27|6|66, a las 10 horas.
Por trabajos que restan ejecutar en el Edificio Ituzaingó Pcia. de Buenos Aires.
Monto estimado m$n. 4.900.000.
Valor del pliego m$n. 1.000.
Los pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737 o en la Secc. Licitaciones y Emis. de Ordenes, Avenida La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de 12,30 a 16,30 y de 12,30 a 18,30 horas respectivamente.
e.26|5 Nº 5.407 v.1º|6|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Postérgase para el día 5 de julio de 1966, a las 14 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 1.126-C|20|332.
Piedra triturada para balasto 50.000 toneladas.
e.26|5 Nº 5.408 v.1º|6|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública número 41|66, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104, Capital Federal, el día 21 de junio de 1966, a las 17 horas, para la provisión de vestuarios para obreros (8.326 ambos de fajina color azul; 900 de color kaki y pantalones y mamelucos). — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.
e.26|5 Nº 5.388 v.8|6|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.
Llámase a Licitación Pública 29|66, hasta el día 16 de junio de 1966, a las 16 horas, para la provisión de "goma sintética, Dureza Shore 70".
Valor del pliego: m$n. 500.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 24 de mayo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza Nº 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.26|5 Nº 5.409 v.8|6|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública número 39|66, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 15 de junio de 1966, a las 17 horas, para la provisión de máquinas y herramientas. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.
e.26|5 Nº 5.389 v.30|5|66

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 20|66
Objeto de la licitación: Adquisición de ficheros metálicos.
Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de ficheros metálicos" a cuyo efecto se podrán retirar sin cargo pliego de condiciones en: Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, Pozos 250, 2º piso de 11 a 18 horas.
Apertura: 10|6|66 — Hora: 16.
e.26|5 Nº 5.395 v.30|5|66

SENADO DE LA NACION
Expte. Nº 2.480-C.|66
Llámase a Licitación Pública número 14|66, para el día siete (7) de junio de 1966, a las 18 horas, con el objeto de resolver la provisión de: contratación del servicio de lavado y planchado de elementos propiedad del Senado de la Nación por el período 1º|7|66 hasta el 31|12|66.
Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal, de 9 a 20 horas.
e.26|5 Nº 5.390 v.30|5|66

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte. Nº 103.874 - Pedido Nº 122
Llámase a Licitación Pública para la provisión de cubiertos de mesa de acero inoxidable. — Apertura: 7 de junio a las 16 horas.
Pliego de condiciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja de 8 a 18 horas.
e.26|5 Nº 5.396 v.30|5|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50, 2do. Piso — T. E. 33 - 9152
Capital
Licitación Pública Nº 207
Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1966, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de diversos materiales para instalaciones eléctricas.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la soficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.23|5-Nº 5.315-v.26|5|66

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Secretaría Administrativa - Oficina de Contrataciones y Suministros - Hipólito Yrigoyen 250 - 8º piso - Oficina 831 - Capital - Teléfono 34-8547 - 33-8815
LICITACION PUBLICA Nº 49
Llámase a Licitación Pública Nº 49 para el día 6 de junio de 1966, a las 15 horas, para contratar el alquiler de un equipo de filmación de 35 milímetros.
El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá retirarse en la Oficina 831, de 9 a 16 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.
e.24|5 Nº 5.354 v.27|5|66

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
(Expte. D. A. Nº 9.280|66)
Llámase a Licitación Pública número 56|66 para la adquisición de instrumental científico, con destino a Centros de Investigación.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de junio de 1966, a las 15 horas, en la Oficina de Compras del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 3º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en días hábiles de 13 a 18 horas.
(Valor del pliego: m$n. 50).
e.23|5 Nº 5.283 v.26|5|66

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 3 de junio de 1966.
Nº 55 — Expte. Nº 60.275 — Material de imprenta — Hora: 10,30 (diez y treinta).
Nº 56 — Expte. Nº 60.289 — 100 rollos de papel para fotocopias — Hora: 11 (once).
Pliegos en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Cap. Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas, sin cargo.
e.23|5 Nº 5.284 v.26|5|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 131
Fíjase el día 2 de junio de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 131 "para la adquisición de bramante para encuadernación, lienzo crudo,, cola especial para encuadernación, polvo para moldear sellos de goma, tela para encuadernación, broches Nepaco o similar, tinta tipográfica distintos colores, etc., con destino a la Sección Almacenes"
e.24|5 Nº 5.340 v.27|5|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 129
Fíjase el día 7 de junio de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 129 "para la provisión de alfalfa, pasto para cama, avena y maíz amarillo, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1966, destinado al mantenimiento del ganado caballar de esta Repartición".
e.16|5-Nº 4.977-v.30|5|66

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 120
Fíjase el día 15 de junio de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 120, "para la adquisición de automóviles patrulleros con destino a Comisarías y no identificables, de industria nacional, cero kilómetro, último modelo, seis cilindros, potencia superior a los 90 H.P.; camiones de asalto, de industria nacional, último modelo, cero kilómetro, potencia entre 120 a 160 H.P.; ómnibus de industria nacional, último modelo, capacidad 31 pasajeros, cero kilómetro, potencia entre 90 y 170 H.P.; ambulancia de industria nacional, último modelo, cero kilómetro, seis u ocho cilindros, potencia de 119 a 160 H.P., y camiones para carga y transporte de personal con cobertura de aluminio, de industria nacional, último modelo, cero kilómetro, potencia entre 120 y 160 H.P., con destino a dependencias de esta Policía Federal".
e.20|5 Nº 5.180 v.3|6|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 92|66
Act. - Expte. Nº 10.304|66
Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de junio de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de Tres mil (3.000) bolsas de arpillera tipo avena.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974 - 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.24|5 Nº 5.316 v.27|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 95|66
Act. Nº 11.674|65
Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de junio de 1966, a las 15 horas, para la confección e impresión de formularios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en a Dirección General de Administración (Sec. Licitación), Paseo Colón 974 - 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.24|5 Nº 5.317 v.27|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 84|66

Expte. Nº 13.112|66

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de junio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.16|5-Nº 4.910 v.30|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de junio de 1966, a las 11, para la provisión de materiales, construcción y montaje de un stand para participación del INTA en la Feria del Sesquicentenario de la Independencia en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Centro Regional Noroeste de Tecnología Agropecuaria, 9 de Julio 107, San Miguel de Tucumán, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y de 15 a 19 horas, y sábados de 8 a 12 horas. — Centro Regional Noroeste.

e.23|5 Nº 5.234 v.26|5|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expte. Nº 546-M-66

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de artículos de plomería.

Apertura: 6 de junio de 1966, a las 10 horas.

Consulta de pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

Precio del pliego: m$n. 200.

e.23|5 Nº 5.233 v.26|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Decreto Ley Nº 6.698|63

DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 para la provisión de maquinarias y herramientas varias.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal — División Contrataciones y Suministros, o en la División Administración de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento número 32, 2º piso, Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 31 de mayo de 1966, a las 17 horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de los proponentes que concurran. — Delegación Bahía Blanca, 13 de mayo de 1966.

e.23|5 Nº 5.235 v.26|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública número 1-P.|66 para la contratación de los servicios de vigilancia (serenos) en las unidades portuarias de San Nicolás, Ramallo y San Pedro, de esta Delegación, por el período comprendido entre el 1º|7|66 y el 31|12|66, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Administración de la Delegación Villa Constitución — Prov. Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de junio del año en curso, a las 9 horas, en la División precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Villa Constitución, mayo 13 de 1966.

e.23|5 Nº 5.236 v.26|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública número 27|66 para adquirir artículos varios de electricidad; termostatos de alta sensibilidad; lámparas a gas de mercurio; aparatos telefónicos automáticos; etc., de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la División precitada. — Rosario, 23 de mayo de 1966. — Ing. Agr. Luis A. Correa, delegado Rosario.

e.23|5 Nº 5.237 v.26|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública número 26|66 para adquirir robiones, clavos punta parís, arandelas, bulones, tela esmeril, varillas hierro dulce, cabo formio alambre pifardo, etc.; palas tipo carboneras y herramientas varias de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas, en la División precitada. — Rosario, 23 de mayo de 1966. — Ing. Agr. Luis A. Correa, delegado Rosario.

e.23|5 Nº 5.238 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS

S E L S A

Llámase a Licitación Privada número 25|66, para el día 1º de junio de 1966, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de 50 toneladas de pasto alfalfa seco en fardos, procedencia Córdoba y|o Santiago del Estero, a entregarse en el Laboratorio de Referencia en Fiebre Aftosa, Chorroarín 134, Capital Federal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias - SELSA - Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de cotizaciones.

e.24|5 Nº 5.341 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1185 — L.A. — Actuación Nº 1750|66: Contratación mano de obra p|labrado a hacha de vigas madera de coihué p|muelle cubierto en Pto. Chucao. Jurisdic. Parque Nac. Los Alerces, Chubut". — Apertura: El 3|6|66 a las 16 horas en la Intendencia del Parque Nac. Los Alerces (localidad Esquel - Chubut).

Pliegos s|cargo: En dicha dirección. Director Contaduría.

e.23|5 Nº 5.306 v.26|5|66

ASOCIACION COOPERADORA PRO-INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS AGROPECUARIOS DE PERGAMINO

LICITACION PUBLICA Nº 3|966

Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1966, a las 15 horas, para la "provisión y colocación de columnas y cerramiento exterior de hormigón, vigas de acero y pisos, para un edificio escolar a efectuarse en la Ciudad de Pergamino.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Asociación Cooperadora, con asiento provisorio en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones personalmente, o a Casilla de Correo Nº 31.

e.20|5-Nº 5.182 v.27|5|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la composición, impresión y encuadernación de tomos "Censo de Vivienda" Estad. y Censos.

(Expediente Nº 680.581|66). La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de junio de 1966, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|5 Nº 5.186 v.3|6|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 2 de Junio de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 370.286|66 LBNC a las 13 horas: Materiales p|Tapicería.

Expte. Nº 373.025|66, a las 13.10 horas: Agujas y jeringas hipodérmicas - Medicamentos varios.

Expte. Nº 370.704|66 a las 13.20 horas: Material eléctrico.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. - T. E. 37-9051 Int. 50.

e.23|5 Nº 5.239 v.26|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1355, para la construcción de 489 viviendas individuales, dividida en 22 sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Córdoba, conforme al siguiente detalle:

Sector 1. Localidad: Camilo Aldao. Cant. viv.: 20. Presup. Oficial m$n.: 17.651.649. Garantía Licit. m$n: 176.517.

Sector 2. Localidad: Victoriano Rodríguez. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 17.385.769. Garantía Licit. m$n.: 173.858.

Sector 3. Localidad: Leones. Cant. Viv.: 36. Presup. Oficial m$n. 32.671.279. Garantía Licit. m$n. 326.713.

Sector 4. Localidad: General Baldissera. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 18.497.014. Garantía Licit. m$n. 184.970.

Sector 5. Localidad Morrison. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n.: 17.836.479. Garantía Licit. m$n. 178.365.

Sector 6. Localidad: Wenceslao Escalante. Cant. Viv.: 14. Presup. Oficial m$n. 12.454.606. Garantía Licit. m$n. 124.546.

Sector 7. Localidad: Ballesteros. Cant. Viv. 22. Presup. Oficial m$n.: 19.652.024. Garantía Licit. m$n.: 196.520.

Sector 8. Localidad: San Antonio de Litín. Cant. Viv.: 15. Presup. Oficial m$n. 13.375.386. Garantía Licit. m$n. 133.754.

Sector 9. Localidad: Monte Maíz. Cant. Viv.: 40. Presup. Oficial m$n. 35.476.373. Garantía Licitación m$n. 354.764.

Sector 10. Localidad: Pascanas. Cant. Viv.: 24. Presup. Oficial m$n. 21.501.633. Garantía Licit. m$n. 215.016.

Sector 11. Localidad: Guatimozín. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 17.920.289. Garantía Lic. m$n. 179.203.

Sector 12. Localidad: Canals. Cant. Viv.: 28. Presup. Oficial m$n. 24.513.267. Garantía Licit. m$n. 245.133.

Sector 13. Localidad Laborde. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 17.701.559. Garantía Licit. m$n. 177.016.

Sector 14. Localidad: Arroyo Cabral. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 17.744.454. Garantía Licit. m$n. 177.445.

Sector 15. Localidad: Chazon. Cant. Viv.: 18. Presup. Oficial m$n. 16.477.435. Garantía Licit. m$n. 164.774.

Sector 16. Localidad: Cruz Alta. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 18.034.714. Garantía Licit. m$n. 180.347.

Sector 17. Localidad: Alejo Ledesma. Cant. Viv.: 24. Presup. Oficial m$n. 21.061.758. Garantía Licit. m$n. 210.618.

Sector 18. Localidad: Cintra. Cant. Viv.: 19. Presup. Oficial m$n. 16.643.584. Garantía Licit. m$n. 166.436.

Sector 19. Localidad: Noetinger. Cant. Viv.: 21. Presup. Oficial m$n. 18.678.344. Garantía Licit. m$n. 186.783.

Sector 20. Localidad: San Marcos Sud. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 18.536.919. Garantía Licit. m$n. 185.369.

Sector 21. Localidad: Etruria. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 18.048.284. Garantía Licit. m$n. 180.483.

Sector 22. Localidad: Justiniano Posse. Cant. Viv.: 28. Presup. Oficial m$n. 24.293.043. Garantía Licit. m$n. 242.930.

Presupuesto Oficial Total m$n. 436.205.860.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por sectores.

Fecha y hora de apertura: 5 de julio de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficinas Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Bell-Ville, calle Córdoba esq. San Martín, Bell-Ville, Provincia de Córdoba.

e. 23|5 — Nº 5.241 — v. 14|6|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2.981 para el día 16 de junio de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de rollos de papel para máquinas de sumar y calcular.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.20|5 Nº 5.187 v.31|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3025 para el día 6 de junio de 1966, a las 16.30 hors, para la provisión de sobres.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Hipólito Yrigoyen 370 - Piso 2º, Of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.23|5 Nº 5.240 v.26|5|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 33/966. Apertura: 4|7|966, 12. Remodelación y ampliación del edificio sito en la calle Buenos Aires Nº 125, de la ciudad de Mendoza, en el cual funcionará la sucursal local de la Institución.

Presupuesto oficial de la obra: Pesos 26.500.000 m|n. Precio del pliego: $ 5.000 moneda nacional.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30, o en la sucursal Mendoza, calle San Martín 952, de 7.30 a 12.30.

e.17|5 Nº 5.035 v.31|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2975 para el día 23 de junio de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de cintas p|máquina y papeles carbónicos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.19 5. Nº 5.139. v.2 6 66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2.967 para el día 21 de Junio de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de Registradores y Archivadores.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.16|5 Nº 4.914 v.30|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal: Ag. Boca - Construcción de Archivo. Fecha de apertura: 15|6|66. Valor Pliego: $ 300.

Sucursal: Wilde - Estudio de Suelo para Fundaciones. Fecha de apertura: 16|6|66. Valor Pliego: $ 300.

Sucursal: Urdinarrain - Reparación General y Pintura. Fecha de apertura: 17|6|66. Valor Pliego: $ 300.

Sucursal: Maipú (B. A.) - Ampliación, Reparación Gral. y Pintura. Fecha de apertura: 21|6|66. Valor Pliego: $ 3.000.

Sucursal: Nogoyá - Ejec. Instalaciones Fijas. Fecha de apertura: 22|6|66. Valor Pliego: $ 400.

Sucursal: San Salvador (E. R.) - Construcción 2 Viviendas. Fecha de apertura: 23|6|66. Valor Pliego: $ 2.000.

Sucursal: Bowen - Ampliación y Remodelación. Fecha de apertura: 24|6|66. Valor Pliego: $ 2.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326 - Piso 2º - Ofic. 231 - Capital Federal.

e. 16|5 Nº 4.990 v. 30|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de material químico. Apertura: 6|6|66, a las 14 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración — Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.24|5 Nº 5.318 v.27|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de repuestos para máquinas de escribir. Apertura: 3|6|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.24|5 Nº 5.319 v.27|5|66

Secretaría de Comercio

MERCADO CONSIGNATARIO DE YERBA MATE NACIONAL CANCHADA

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de junio de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de 10.000 bolsas vacías, para yerba mate, de 2º uso, en buen estado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada, Esmeralda 70, 2º piso, Capital, en el horario de 8 a 13 horas.

e.19|5. Nº 5.163. v.2|6|66

Secretaría de Industria

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 54 por la provisión de barras cuadradas de acero calidad IRAM 7011, clase B o alternativamente la laminación o trafilación del mismo material con palanquilla provista por FERRODINE E. N. — Retirar pliegos lunes a viernes 7 a 15 horas en Paso de la Patria 1557 — Avellaneda.

Apertura día 9 de junio de 1966, a las 10 horas. — La Gerencia.

e.20|5 Nº 5.222 v.3|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días: llámase a Licitación Pública Nº 228|66, 2º llamado para la adquisición de: Pantallas reforzadoras; de plomo, para radiografía industrial.

Apertura: 24 de junio de 1966, a las 16 horas, en la Gerencia de Finanzas—Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas: en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.23|5 Nº 5.244 v.26|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 50|66 (2º llamado), para el día 31 de mayo de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de "Un motor completo, marca "Mercedes Benz", legítimo, modelo 170-D-A., año 1952".

Pliego de bases y condiciones detallados: se encontrará a disposición de los interesados en la Dirección de Administración. — División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.24|5 Nº 5.320 v.27|5|66

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

7 de junio de 1966

L. Pública Nº 133|66: a las 12 horas. — Zinc electrolítico, y bronce trafilado.

L. Pública Nº 134|66: a las 12,30 horas. — Bridas, codos, tuercas, roscas, curvas, niples, etc. de hierro galvanizado.

L. Pública Nº 135|66: a las 13 horas. — Fusibles de plata.

L. Pública Nº 136|66: a las 13,30 horas. — Motores eléctricos.

L. Pública Nº 137|66: a las 14 horas. — Cable piloto armado subterráneo.

14 de junio de 1966:

L. Pública Nº 138|66: a las 12 horas. — Sacatestigos, torres o trípodes de perforación; trépanos, equipos completos de pesca para barras.

L. Pública Nº 139|66: a las 12,30 horas. — Ataguías de dos paños cada una para cerrar la descarga de difusores de la Central Hidráulica "El Nihuil" Nº 2"; vigas percadoras para efectuar enganche y desenganche automático de los paños y aparejo móvil manual.

L. Pública Nº 140|66: a las 13 horas. — Cucharas metálicas para grúa Domag para descarga de carbón.

L. Pública Nº 141|66: a las 13,30 horas. — Conductores de acero, torres metálicas; juego de accesorios para suspensión del conductor, juego de amarre y aisladores.

22 de junio de 1966:

L. Pública Nº 142|66: a las 12 horas. —Reloj de contacto para accionamiento de dispositivo de tarifación de medidores.

L. Pública Nº 143|66: a las 12,30 horas. — Venta de camiones, chassis de camión motor para camión Tatra, automóvil Hudson, grúa, excavadora.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros; calle Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e. 23|5 Nº 5.242 v. 26|5|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, a realizarse el día 22 de junio de 1966, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 144|66: a las 13 horas. — Cable armado subterráneo y cajas terminales y de empalme.

L. Pública Nº 145|66: a las 13,30 horas. — Transformadores trifásicos.

L. Pública Nº 146|66: a las 14 horas. — Equipos de frecuencia portadora tipo Banda Lateral Unica de 10 Watt potencia, capacitores de acoplamiento, reactancia para acoplamiento, descargadores primarios, filtros para acoplamiento y equipos de alimentación de emergencia.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e. 23|5 Nº 5.243 v. 6|6|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Postergación: Licitación Pública número 131/66.

Adq.: Repuestos p/turbinas Siemens Schuckert Werbe y eslingas de cables de acero.

Se lleva a conocimiento de los interesados que por resolución de esta Empresa se ha establecido el día 5 de julio de 1966, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la Licitación Pública Nº 131/66.

e.23|5 Nº 5.285 v.26|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

690/66. Construcción 3 baterías semiautomáticas, en Vizcacheras, Mendoza.

Fecha de apertura para el día 23 de junio de 1963, a las 11 horas.

Precio del pliego: m$n. 10.000. Ventas: Sede central (Avda. Pte. R. S. Peña 777, Copia de Planos, Of. 717, 7º piso), Capital Federal. Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.23|5 Nº 5.286 v.6|6|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

677/66. Ampliación de la instalación c/ incendio en la Planta de Almacenaje de Plaza Huincul (Prov. Neuquén).

Fecha de apertura para el día 17 de junio de 1966, a las 10.30 horas.

Precio del pliego: m$n. 3.000.

687/66. Almanaques.

Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1966, a las 14.30 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal. Venta: Sede central (Av. Pte. R. S. Peña 777, Copia de Planos, Of. 716, 7º p.).

e.23/5 Nº 5.287 v.30/5/66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para el día 13 de junio de 1963, a las 14 horas: Nº 56|66: electrodos, etc., y a las 14.30 horas; Nº 58|66: topadora angular y accionamiento hidráulico.

Para el día 27 de junio de 1966, a las 14 horas, Nº 54|66: transportadoras de cinta; a las 14.30 horas, Nº 55|66: aceros; y a las 15 horas, Nº 57|66: repuestos para camiones Berliet.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.24|5 Nº 5.355 v.27|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

534/66. Repuestos para bombas de profundidad, (Dispuesta para el día 30|5|66, 12 horas). Se prorroga su apertura para el día 16 de junio de 1966, a las 12 horas.

582/66. Prov., instalación y puesta en marcha de plantas silos, con sistema neumático, para almacenaje y manipuleo de cemento a granel. (Dispuesta 31|5|66, 11,30). Se prorroga para el día 14|6|66, 10,30 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.23|5 Nº 5.288 v.26|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

646|66. — Bombas de profundidad y repuestos.

Fecha de apertura para el día 21 de junio de 1966, a las 10 horas.

648|66. — Camiones nuevos último modelo.

Fecha de apertura para el día 10 de junio de 1966, a las 10 horas.

Consultas y Pliegos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.16|5 Nº 4.992 v.30|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

662|66 — Construcción de 15 casas de mampostería, con obras complementarias de urbanización y redes exteriores en Cañadón Seco (Pcia. Santa Cruz). — Fecha de apertura para el día 6 de julio de 1966, a las 10.30 horas. — Precio del Pliego: m$n. 5.000.

653|66 — Vuelo aerofotográfico a ejecutarse en la Provincia de Santa Cruz. — Fecha de apertura para el día 11 de julio de 1966, a las 11 horas. — Precio del Pliego: m$n. 3.000.

654|66 — Carboxi-metil-celulosa. — Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1966 a las 11 hs.

662|66: — Transformadores trifásicos de potencia permanente. — Fecha de apertura para el día 13 de junio de 1966 a las 10 horas.

667|66: — Grúa autotransportable. — Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1966, a las 12 horas.

Pliegos y Consultas: Sarmiento 770 (P.B.), Capital Federal.

Venta: Sede Central (Avda. R. S. Peña 777. - Copia de Planos Of. 716, 7º piso).

e.19|5 Nº 5.142 v.2|6|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

613|66. — Montaje, instalaciones para Elaboración de Lubricantes Destilería La Plata.

Fecha de apertura para el día 11 de julio de 1966, a las 10,30 hs.

Precio del Pliego: m$n. 50.000.

Venta: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Copia de Planos), Capital Federal.

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal, Sede Central (Gcia. de Industrialización, Of. 605, 6º P.).

e.16|5 Nº 4.995 v.30|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

664|66 — Camionetas tipo pick-up. — Fecha de apertura para el día 13 de Junio de 1966 a las 10.30 horas.

666|66 — Bobina de cable de acero. — Fecha de apertura para el 15 de junio de 1966 a las 11.30 horas.

Pliegos y Consultas: Sarmiento 770 (P.B.), Capital Federal.

e.19|5 Nº 5.141 v.26|5|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 3 de junio de 1966, a las 14 horas: Nº 47|66: ambos, sacos de cuero, borceguíes, etc.; a las 14,30 horas: Nº 52|66: cables de acero, prensa cables, aceros, etc., y a las 14.45 horas Número 53|66, repuestos para vagones.

Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.16|5 Nº 4.997 v.30|5|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.300: Adq. cortadoras de pasto con tractor. Apertura: 13|6|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.301: Adq. transformadores trifásicos de distribución de energía eléctrica. Apertura: 16|6|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.302: Adq. juntas, arandelas, tubos y planchas de micarta. Apertura: 17|6|66, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.24|5 Nº 5.342 v.31|5|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.297: Amueblamiento Sucursal Zapala, (Prov. Neuquén). — Apertura: 10|6|66 a las 9 hs.

Valor de la documentación: $ 2.000.

Pliego Nº 6.299: Adq. piezas de conexión para soldar. — Apertura: 14|6|66 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.18|5 Nº 5.079 v.1º|6|66

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.296: Instalación aproximadamente 10.000 m. cañería red de distribución, servicios de gas y construcción estación reductora de presión en Bella Vista (Prov. Bs. As.).

Apertura: 7|6|66, a las 10 hs. Valor de documentación: m$n. 1.500.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.17|5 Nº 5.036 v.31|5|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.294: Adq. papel blanco continuo con carbónicos. Apertura: 3|6|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.295: Adq. máquinas de soldar con motor Diesel. Apertura: 8|6|66, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.16|5 Nº 4.915 v.30|5|66

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.243: Adq. grupos electrógenos. Prorrogada para el 3|6|66, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e. 13|5 Nº 4.890 v. 27|5|66.

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.293: Adq. cepillos y esferas para limpieza de cañerías y máquinas amoladoras. — Apertura: 14|6|66, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.19|5 Nº 5.170 v.2|6|66

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.266: Adq. aparatos para determinación automática y continua de compuestos sulfurados en gas natural. — Prorrogada p|el día 13|6|66 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.20|5 Nº 5.221 v.3|6|66

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.252: Amueblamiento viviendas y gamelas en Ptas. Compresoras Lavalle (Sgo. del Estero), Lumbreras (Salta) y Deán Funes (Córdoba). — Prorrogada para el 13|6|66 a las 9 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.20|5 Nº 5.222 v.3|6|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 75

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 17 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de libros, con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificaciones Escolares.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de junio de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.17|5 Nº 5.032 v.31|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23|66, para el día 31 de mayo de 1966, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel thermosensitivo, para distintas máquinas fotocopiadoras, afectadas a dependencias de la Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.23|5 Nº 5.280 v.26|5|66

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 76

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 24 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de productos fotográficos, con destino al Centro Nacional de Documentación e Información Educativa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de junio de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.24|5 Nº 5.343 v.27|5|66

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 77

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 24 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de libros, con destino al Centro Nacional de Documentación e Información Educativa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de junio de 1966, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.24|5 Nº 5.344 v.27|5|66

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 78

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 24 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de matrices para máquina Linotipo, con des-

tino a la División Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de junio de 1966, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.24|5 Nº 5.345 v.27|5|66

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 79

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 24 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de uniformes, camisas, zapatos, guardapolvos, etc., con destino al Museo Nacional de Bellas Artes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de junio de 1966, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.24|5 Nº 5.346 v.27|5|66

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 80

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 24 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de guardapolvos, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585/87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de junio de 1966, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.24|5 Nº 5.347 v.27|5|66

COMISION LEY 11.333 - Art. 6º

Llámase a Licitación Pública Número 579, para el día 8 de junio de 1966, a las 15 horas, para la provisión de platos, cubiertos de acero inoxidable, ollas y cacerolas de aluminio, máquina de rallar, máquina picadora de carne eléctrica, etc., con destino a la habilitación parcial del Hospital Escuela "José de San Martín", de la F. de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 102.828.— m|n.

Pliego: sin cargo.

Nº 580, para el día 8 de junio de 1966, a las 15 y 15 horas, para la provisión de 40.000 kgs. de cemento portland, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º.

Presupuesto oficial: $ 204.800.— m|n.

Pliego: sin cargo.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 - Artículo 6º, Avda. Córdoba 2351, piso 1º, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — El Secretario Administrativo.

e.23|5 Nº 5.290 v.26|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. E. 215|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 60, cuya apertura tendrá lugar el día 1|6|66, a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de pescado, carne y derivados, con destino al racionamiento de la Escuela Penitenciaria de la Nación, durante el segundo semestre del ejercicio 1966.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.24|5 Nº 5.321 v.27|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. E. 218/66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 59, cuya apertura tendrá lugar el día 31|5|66, a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de leña quebracho colorado, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación, durante el segundo semestre del ejercicio 1966.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.23|5 Nº 5.245 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA

INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO DE EDUCACION FISICA

4 de Enero 2806 - Santa Fe

Licitación Pública Nº 3/66

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres días hábiles, a partir del 23 de mayo del corriente año, para resolver la provisión de carne durante el período 1º de junio al 31 de agosto de 1966, con destino al Instituto Nacional de Educación Física Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse, a partir del día de la fecha, en el Instituto Nacional de Educación Física Santa Fe, calle San Jerónimo 3139, los días hábiles, de 15 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de junio de 1966, a las 16 horas, en el local del Instituto Nacional de Educación Física Santa Fe, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Santa Fe, 11 de mayo de 1966. — El Director.

e.23|5 Nº 5.246 v.26|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 94.708|65

Llámase a Licitación Pública Nº 93|66, para el día 1º del mes de junio de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos para ropa y uniformes y equipos, con destino al Instituto Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz, Pvcia. Bs. Aires, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — El Director de Administración.

e.24|5. — Nº 5.322 v.27|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente Nº 14.085|65

Resolución Nº 431|66

Llámase a Licitación Pública Nº 760 (2º llamado) "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 7 de junio de 1966, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de Terminación del Cuerpo de Laboratorios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Hipólito Yrigoyen", calle Baigorria entre Virgilio y Moliere, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 51.711.280.

Valor del Pliego m$n. 3.000.

Consulta y adquisición de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.6|5 Nº 4.571 v.27|5|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 1|66

Llámase a licitación pública para la provisión de 7 trajes, 7 camisas, 7 corbatas, 11 pares de zapatos, 8 pares de botas de goma 1|2 caña, 11 overols, 12 sacos de hombre y 24 guardapolvos acrocel para damas. Fecha de apertura: 6 de junio de 1966, a las 19 hs. Pliegos e informes: Facultad Regional, calle Medrano 951, Capital, de 12 a 20 hs.

Ing. Carlos A. García — Decano.

e.23|5 Nº 5.292 v.6|6|66

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de junio de 1966, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de adquirir materiales de electricidad (cables, lámparas, tubos flourescentes, caños, accesorios, etc.), Exp. 9.273-O-66, Resol. Rect. del 29|3|66.

Los interesados podrán solicitar legajos de condiciones en la Dirección de Construcciones, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas. Presupuesto: $ 2.800.000 m|n.

e.13|5-Nº 4.863 v.27|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE AGRONOMIA

LICITACION PUBLICA 3|66

Expte. 200-23.154|66

Llámase a licitación pública por el término de veinte días para la impresión del tomo 42 (entregas 1º y 2º) de la Revista de la Facultad de Agronomía, año 1966 y apartados de la misma.

Apertura de propuestas: día 13 de junio de 1966, a las 10 horas, en Oficina de Compras de dicha Casa de Estudios, calle 60 y 118, La Plata. — Pliegos de bases y condiciones sin cargo, en la citada oficina, de 7 a 12 horas. — Alfredo Brienza, Contador.

e.24|5. — Nº 5.348 v.27|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días llámase a licitación pública Nº 55, para la adquisición de colchonetas, carpas, pelotas, hachas, etc., para el Departamento de Ciencias de la Educación, Instituto de Educación Física de esta Facultad. — Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes, de 7 a 19 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público, el día 2 de junio del cte. año, en la Secretaría de la Facultad. — Firmado: Contador Carlos Néstor Borra, Administrador.

e.24|5. — Nº 5.349 v.27|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Facultad de Ciencias Económicas

Diagonal 77 Nº 352

Por (10) días. Llámase a Licitación Pública para la provisión de trescientas (300) sillas de madera, sobre las bases y condiciones del pliego que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de junio de 1966, a las 10 horas. — La Plata, 5 de mayo de 1966.

Departamento de Administración, 5

e.13|5-Nº 4.861 v.27|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

FACULTAD DE MEDICINA

Licitación Pública Nº 2|66

Apertura: 8|6|66 - 10 horas

Llámase a licitacion pública para la adquisicion de un marcapasos Sanborn, o similiar, para la Cátedra de Clínica Médica de esta Facultad. Pliegos de condiciones: Moreno 1240 - Corrientes.

e.23|5 Nº 5.243 v.25|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

OFICINA DE SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA Nº 23

Expte. Nº E.I. 257|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de un acondicionador de aire. — Apertura de las propuestas: el 8 de junio de 1966, a las 11 horas, en Of. Suministros. — Pliegos: Oficina de Suministros, Avda. Colón Nº 80, B. Blanca.

e.24|5. — Nº 5.323 v.27|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Oficina de Suministros

Comunícase que la Licitación Pública Nº 22 (Contratación viajes omnibus), cuya fecha de apertura se fijara originalmente para el día 27 de mayo, a las 10 horas, ha sido prorrogada para el día 15 de junio, a las 11 horas.

e.23|5 Nº 5.293 v. 26|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Licitación Pública Nº 5

(Expte. 6831-H-4 Resol. Rect. del 28|3|66)

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio de 1966, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar la construcción de un horno incinerador de residuos, en el Hospital Nacional de Clínicas.

Los interesados podrán solicitar legajos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas. — Presupuesto Oficial: $ 445.226,64. — Pliegos: $ 600.

e.24|5. — Nº 5.350 v.27|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Nota Nº: 1.556

Llámase a licitación pública para el día 6 de junio de 1966, a las 11 horas, para la provisión de guardapolvos para empleadas administrativas.

Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 hs.

e.23|5 Nº 5.247 v.26|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio de 1966, a las once horas, para la adquisición de instrumental (balanzas granatarias — Termómetros — Catetómetros — Cintas métricas y Multimetros (Testers), con destino al Departamento Ciencias Básicas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a tramitaciones obrantes en Expte. Nº 21.627-F-66.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 1109 — Oeste — San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.23|5 Nº 5.294 v.26|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Plan de Reequipamiento de Universidades Nacionales

Licitación Pública Nº 15|66

Expte. Nº 316 F|66

ADQUISICION ELEMENTOS TECNICO

ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNICOS

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de elementos técnicos (máquinas pulverizadoras, microscopios, acondicionadores de aire, cuba de vinificación, ultracentrífugas, lupas, máquina de calcular, equipos semi-industriales para tratamientos de jugos de fruta), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correos Nº 7. Chacras de Coria, Mendoza.

e.18|5 Nº 5.113 v.1º|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Instituto de Maternidad

Rodríguez Peña 285 - T.E. 90-827

Llamado a Licitación Pública

El Instituto de Maternidad llama a Licitación Pública para el día 1º de junio de 1966, a la hora 10, con el objeto de contratar la provisión de artículos de ropería en general (telas para sábanas, pañales uniformes, etc.).

Para mayores informes y pliegos de condiciones dirigirse al citado Instituto, calle Rodríguez Peña 285 (Córdoba), los días hábiles. — La Dirección.

e. 16|5 Nº 5.004 v. 30|5|66.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 38-6, para el día 6|6|66, a horas 10, para la adquisición de una peladora de papa, de 1 HP., corriente monofásica, en tipo monoblock c|base para ser fijada en el piso, con destino al Servicio de Residencias y Comedores de la Universidad. — Por cláusulas particulares, recurrir al Departamento de Compras, Ayacucho Nº 482, 2º piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar acto apertura de las propuestas. — Dirección General de Administración — Universidad Nacional de Tucumán.

e.24|5. — Nº 5.324 v.27|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

Licitación Pública Nº 3-966

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1966, a horas 12, para la provisión de productos químicos y drogas de origen vegetal. Para antecedentes recurrir a la Delegación Administrativa de la Facultad, Ayacucho 482, y a la Representación Universitaria. — Uruguay 864, 2º piso, Oficina 205, Buenos Aires. — Fdo.: Dr. Carlos F. Cuenya, Decano. — Fdo.: Proc. Nac. Dardo M. Soria, secretario.

e.19|5 Nº 5.169 v.26|5|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS (DIVISION CONTRATACIONES)
Avda. del Libertador 2264, T. E. 83-6192
Licitación Pública Nº 29/966

Cubiertas 5.0x15 y 560x15, de 4 telas, y 650x16, de 6 telas, Firestone.
Apertura: 1º de junio de 1966, a las 12.30 horas.
Para retirar pliego y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.
e.23|5 Nº 5.250 v.26|5|66

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
División Contrataciones
Av. del Libertador 2204 — T. E. 83-6192
LICITACION PUBLICA Nº 27|66

Un remolque con caja para centro de tiro.
Apertura: Día 7 de junio de 1966, a las 12 horas.
Para retirar pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.
e.24|5 Nº 5.325 v.27|5|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Capital Federal
Licitación Pública Nº 154, para el día 31 de mayo de 1966
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 154. — Hora: 9.40. — Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de pulido y lustrado a plomo de pisos y zócalos graníticos, con destino a la obra: Hospital Escuela José de San Martín, Paraguay 2250, Capital. — Depósito de garantía: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial de $ 1.599.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n.
Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, piso 10º.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|5 Nº 5.295 v.26|5|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Capital Federal
Licitación Pública Nº 152, para el día 31 de mayo de 1966
RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Nº 152. — Hora: 9.30. — Provisión de Cemento Portland y Cal Hidráulica, con destino al Batallón de Ingenieros de Combate 181. — Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo, $ 30 m|n.
Las preadjudicaciones se exhiben en la Cartelera ubicada en la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|5 Nº 5.256 v.26|5|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 156 PARA EL DIA 1º DE JUNIO DE 1966
Campo de Mayo - Prov. Buenos Aires

Nº 156 - Hora 9.30. — Adquisición de un equipo completo de soldadura por arco eléctrico protegido con Gas Argon, con destino a la Escuela de Comunicaciones en Campo de Mayo - Prov. de Buenos Aires. — Depósito de Garantía: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 30 moneda nacional.
Las preadjudicaciones se exhiben en la Sección Licitaciones - Piso 10º.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: Piso 9º.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.24|5 Nº 5.326 v.27|5|66

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "CUYO"
Licitación Pública Nº 46|66

Llámase a licitación pública Nº 46|66, para alquilar locales con entrepiso, ideales para instalar boutique, florería, sastrería, zapatería, galería de arte, decoraciones, etc., en galería Av. Sarmiento Nº 50, Ciudad de Mendoza. — Solicitar pliego de condiciones en Inspección Regional "Cuyo", Mendoza, Prolongación Juan B. Justo s|Nº (Casilla de Correo 213), Mendoza.
Apertura: 6 de junio de 1966, a las 9 horas.
e.23|5 Nº 5.260 v.30|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1.046

Fecha de apertura: 3 de junio de 1966, a las 10.30 hs. — Por: Cincelador — Apisonador y Amoladora neumática, equipo cortador para rebaba.
Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.23|5 Nº 5.297 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1.045

Fecha de apertura: 8 de junio de 1966, a las 10 hs. — Por: Transporte de combustible líquido.
Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 75.
e.23|5 Nº 5.296 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950 — Avellaneda
Teléfono 208-1939

Llámase a Licitación Pública número 88|66 para el día 31 de mayo de 1966, a las 11,15 horas, por fundir en fundición gris y juego de engranaje.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.
e.23|5 Nº 5.251 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950 — Avellaneda
Teléfono 208-1939

Llámase a Licitación Pública número 89|66 para el día 31 de mayo de 1966, a las 11,30 horas, por la provisión de artículos para electricidad.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.
e.23|5 Nº 5.252 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950 — Avellaneda
Teléfono 208-1939

Llámase a Licitación Pública número 92|66 para el día 2 de junio de 1966, a las 11 horas, por la provisión de plomo en lingotes y estaño puro en lingotes.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e.23|5 Nº 5.253 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950 — Avellaneda
Teléfono 208-1939

Llámase a Licitación Pública número 93|66 para el día 2 de junio de 1966, a las 11,15 horas, por la provisión de negro de humo tipo HAF o similar.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.
e.23|5 Nº 5.254 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950 — Avellaneda
Teléfono 208-1939

Llámase a Licitación Pública número 94|66 para el día 7 de junio de 1966, a las 11 horas, por la provisión de cubiertas y cámaras de distintas medidas.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.
e.23|5 Nº 5.255 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 — Rosario

Llámase a Licitación Pública número 35|66 para el día 3 de junio de 1966, a las 12,30 horas, para la provisión de: Tapones de polietileno.
Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.23|5 Nº 5.257 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SF"
Urquiza 55, T. E. 1525—1526
San Francisco (Cdba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 23|66 para el día 1º de junio de 1966, a las 10 horas, por la compra de tela esmeril al óxido de aluminio flexionada grano Nº 60 abralox o similar.
Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "SF", Urquiza 55, San Francisco, (Cdba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.23|5 Nº 5.258 v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cdba.)
LICITACION PUBLICA DE COMPRA: Nº 30|66

Fecha de apertura: 15 de junio de 1966, a las 11 horas. Por la reparación general de una Turbina a vapor (Nº 2) Marca A.E.G. tipo Anz 347 Z — 8500| 1000 R.P.M. — 750 Kw. Consultas y retiro de pliegos y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos. Villa María (Cdba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
e. 23|5. Nº 5.259. v.6|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.049|66

Venta de: Acero S.A.E. 3130 cromo níquel de refinación, en barras de 40 mm. de diámetro. Laminado, 140 Kg. Acero S.A.E. 3135|40 cromo níquel de 139 mm. de diámetro. (En trozos), 430 Kg.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 8 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.
Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.20|5 Nº 5.201 v.7|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SECCION VENTAS
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.046|66

Venta de: Acero al Carbono S.A.E. 1010 en fleje de 1,5 x 67 mm., 1.434 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1015 cuadrado laminado de 105 x 105 mm., 3.752 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1020 cuadrado laminado de 105 x 105 mm., 3.630 kg.; Acero al Carbono S.A.E., 1030 redondo trafilado de 33 mm. diámetro, 752 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1040 en planchuelas de 14 x 22 mm., 185 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1045 cuadrado forjado de 110 x 110 mm., 644 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1066 redondo trafilado de 48 mm., 112 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1075 cuadrado laminado de 120 x 120 mm., 89 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1095 redondo laminado de 75 mm. diámetro, 92 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1095 redondo laminado de 83 mm diámetro, 52 kg.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas. — Apertura de la Licitación: 1º de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, Sección Ventas, T.E. 56, Int. 20. — Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Buenos Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Of. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.13|5 Nº 4.836 v.31|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1044/66

Venta de 14.000 ladrillos antiácidos, de 229 x 114 x 63 mm. 22.500 cúpulas antiácidas Nº 2, de 229 x 114 x 89 x 63 mm. 4971 cúpulas idem Nº 3, de 229 x 114 x 76 x 63 milímetros.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 30 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, Sec. Ventas, T. E. 56, interno 20.
Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Buenos Aires; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, oficina 202); Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Provincia de Bs. Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.11|5 Nº 4.772 v.27|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero - Pcia. de Córdoba
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.048|66

Venta de: Acero S. A. E. 2.512 (níquel de cementación) en barras de 32 mm. de Ø, 68 kg.
Venta de: Acero S.A.E. 2.512 (níquel de cementación), en barras de 50 mm. de Ø Laminado, 822 kg.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 6 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba - Sección Ventas - T. E.: 56 - Interno: 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M. - Cabildo 65 - Bs. As., Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º Piso - Ofic. 202) - Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e. 18|5 Nº 5.083 v. 3|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero, Pcia. de Córdoba

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.047|66

Venta de: Cemento antiácido, 1.500 kg. Cemento refractario (negro) "Diazite", en pasta, 12.000 kg.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 2 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T.E.: 56, Interno: 20.
Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.16|5 Nº 4.943 v.1º|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 66|66

Llámase a Licitación Pública Nº 66|66 a realizarse el día 15 de junio de 1966 a horas 10,30 por la adquisición de bronce en rezago, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría Nº 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: m$n. 10.—.
e.23|5. Nº 5.298. v.26|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 67|66

Llámase a Licitación Pública Nº 67|66, a realizarse el día 16 de junio de 1966, a horas 11 por la adquisición de artículos y elementos para laboratorio con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: m$n. 10.—.
e.23|5. Nº 5.299. v.26|5|66

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES (A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1/966 para el pintado de tanques de un buque petrolero de 10.000 toneladas, de acuerdo con las especificaciones técnicas agregadas a la misma.
Fecha de apertura: 22 de junio de 1966 a 10 horas.
Lugar de apertura: Gerencia de Compras. Corrientes Nº 672, 5º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: m$n. 2.000.
e.13|5-Nº 4.896-v.27|5|66

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1390|66

Adquisición de servilletas y mantelitos de papel.
Apertura: 10 de junio de 1966 a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Dirección arriba indicada: Oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.
e.24|5 Nº 5.327 v.27|5|66

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1395|66

Vajilla de acero inoxidable 18|8 antimagnético.
Apertura: 10 de junio de 1966, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.
e.24|5 Nº 5.328 e.27|5|66

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 1389|66

Bandejas confeccionadas en papel aluminio con sus correspondientes tapas.
Apertura: 6 de junio de 1966, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.
e. 23|5. Nº 5.300. v.26|5|66

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 1390|66

Provisión gases comprimidos. Apertura: 7 de junio de 1966, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de bases y condiciones y especificaciones técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.
e.23|5. Nº 5.301. v.26|5|66

COMANDO AEREO DE COMBATE I BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 31 de mayo de 1966, a las 8,15 horas, para la "reparación de moblaje". Informes y documentación: División Contaduría, Compras, I Brigada Aérea, El Palomar (FCGSM), Provincia de Buenos Aires. Días hábiles 8 a 12 horas. Ofertas: Dirigirse a I Brigada Aérea, División Contaduría, El Palomar (FCGSM).
$ 1.560. e.23|5. Nº 14.944. v.26|5|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00.575|66

Llámase a Licitación Pública número 34|66, para el día 6 de junio de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Tapones varios de goma roja, caucho, goma latex, etc., tubos de goma latex, de caucho, etc., cápsulas de aluminio. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e.24|5 Nº 5.329 v.27|5|66

SANATORIO "PEDRO L. BALIÑA"

Llámase a licitación pública Nº 10|66, para el día 3 de junio de 1966, a las 10 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Pedro L. Baliña", en Posadas (Misiones), y durante el ejercicio financiero 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en este servicio en días hábiles y dentro del horario establecido para las Reparticiones públicas del Estado, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado establecimiento, con domicilio en la chacra Nº 257, de este municipio. — Las necesidades se refieren a: Leña en tacos, madera dura, urunday, anchico, guabiyú, de 30 a 40 cm. de largo aproximado. — Sanatorio "Pedro L. Baliña". Posadas (Misiones), mayo 10 de 1966.
e.23|5. — Nº 5.263 v.26|5|66

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Expediente Nº 10.080|66

Llámase a Licitación Pública Nº 59|66, para el día 16 del mes de junio de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, (Para: Dirección del Programa Nacional Contra la Enfermedad de Chagas - Mazza), y durante el año 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: la adquisición de: Insecticida humectable (Polvo HCH) y Polvo de Piretro. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — El Director Gral. de Administración.
e.23|5. — Nº 5.266 v.6|6|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 13.410/66

Llámase a Licitación Pública Nº 23/66, para el día 1º de junio de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a establecimientos, hogares e institutos dependientes del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y/o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la adquisición de verduras y frutas. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — El Interventor.
e.23|5 Nº 5.267 v.26|5|66

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 17.096/66

Llámase a Licitación Pública Nº 29/66 D. A. P. C., para el día 31 de mayo de 1966, a las 17 horas, para contratar la adquisición de material necesario en la conservación de moblaje, tapicería, etc., solicitado por el Departamento de Conservación de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Cap. Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Cap. Federal. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — El Director General.
e.23|5 Nº 5.302 v.26|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 17.714|66

Llámase a licitación pública Nº 8|66 INS, para el día 3 de junio de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: ropa. — Villa Sarmiento, 13 de mayo de 1966. — El Director.
e.23|5. — Nº 5.261 v.26|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "COLONIA CABRED"
Expediente Nº 694|66

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 8|66, para el día 13 de junio de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Oper Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: coti, lienzo crudo, uso doméstico, brin sanforizado, camiseta de algodón, medias tsoquete, paño color gris azulado y color verde oliva, suela cilindrada, etc. — Oper Door, 19 de mayo de 1966. — El Director.
e.19|5. — Nº 5.153 v.2|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 1.280|66

Llámase a Licitación Pública 6, Nº 7|66, para el día 15 de junio de 1966, a las 12 horas, para contratar la adquisición de artículos para cubrir necesidades en el Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, F.C.N.G. Urquiza.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades de esta compra se refieren a: lienzo crudo, de 90 y 160 cms. de ancho, paja de trigo, tela impermeable, botas de goma, botines, brin, camisetas, cotonada a cuadritos, paño para trajes, pull-overs, etc., etc. — El Director del Hospital.
e.23|5. — Nº 5.264 v.6|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente 7249|65

LICITACION PUBLICA 3 Nº 20|66

Apertura el 31 de mayo de 1966, a las 12, en Vieytes 375, Capital. — Reparación de hornos rotativos de panadería. — Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.
e.23|5. — Nº 5.265 v.26|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 4203|66

Llámase a Licitación Pública 6, Nº 4|66, para el día 8 de junio de 1966, a las 12 horas, para contratar la adquisición de artículos para cubrir necesidades en este Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, F.C.N.G.U.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento y debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades de esta compra se refieren a: pan, papas, hacienda vacuna en pie, azúcar, fideos, harina, nueces, manteca, huevos de gallina no conservados, yerba mate, etc.
e.17|5. Nº 5.043. v.31|5|66

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 06174|66

Llámase a Licitación Pública número 4|66 (PSM) para el día 1º de junio de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, y durante el ejercicio 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico - Ruta 8 y Diego Pombo - San Martín - Pcia. de Bs. Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial - Sección Contrataciones Descentralizadas - Paseo Colón 329 - Piso 8º - Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Adq. de Instrumental Científico.
San Martín, 18 de mayo de 1966. — Dirección General de Administración.
e.24|5 Nº 5.330 v.27|5|66

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO, SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66 para el día 3 de junio de 1966, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo, Santa Fe, durante el año 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Centro (Oficina de Contrataciones) Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia y/o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (contrataciones descentralizadas), sita en Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Reparación y Repuestos Automotores. — El Director del Centro Nacional de Lucha Antituberculosa.
e.24|5 Nº 5.331 v.27|5|66

HOSPITAL DE NIÑOS DE CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública número 7|66, para el día 10 de junio de 1966 a las diez horas para subvenir las necesidades del Hospital de Niños y que se detallan al pie de la presente.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en Delegación Sanitaria Federal sito en Caseros 812, P. Alta, Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mencionado establecimiento o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, Capital Federal. La necesidad se refiere a Productos Alimenticios - Víveres frescos.
Nota Nº 692.
Delegación Sanitaria Federal, 16 de mayo de 1966.
e.24|5 Nº 5.351 v.27|5|66

CENTRO SANITARIO EN CORRIENTES

Llamar a Licitación Pública Nº 10|66, para el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos, con destino al Centro Sanitario en Corrientes.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Departamento Administrativo (Oficina de Contrataciones), calle Rivadavia 1245, Corrientes, debiendo dirigirse para los Pliegos de Condiciones e Informes al citado Departamento. — Delegación Sanitaria Federal — Departamento Administrativo (Oficina de Contrataciones).
e.23|5. — Nº 5.262 v.26|5|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Expediente Nº 897.573

LICITACION PUBLICA Nº 29|66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de formularios continuos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º Piso, Capital el día 6 de junio de 1966 a las 18 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º Piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966.

e.24|5 Nº 5.332 v.27|5|66

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL PARA FERROVIARIOS

para e ldía 3 de junio de 1966,D

Licitación Pública Nº 7|66 - Rubro "D" para el día 3 de junio de 1966, a las 17 horas.

Objeto: Adquisición de artículos de imprenta para stock del Sub-Sector Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el 3 de junio, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en el Sector Abastecimientos (Sub-Sector Compras), de esa Repartición, 2do. piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.24|5 Nº 5.352 v.27|5|66

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|66, para la ejecución de las obras de ampliación en el Policlínico Ferroviario Rufino, Provincia de Santa Fe, según planos y pliegos de bases y condiciones, que podrán ser consultados o retirados en la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Sector Abastecimiento, Sub-sector Compras. Junín 224, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. Presupuesto oficial: m$n. 14.036.560. Valor del pliego: m$n. 5.000.—. Fecha de apertura: día 22 de junio de 1966, a las 17 horas, en Sector Abastecimiento, Sub-sector Compras.

Garantía de la Licitación: m$n. 50.000. o su equivalente en Títulos Públicos Nacionales.

e.20|5 Nº 5.205 v.3|6|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 2.118-M.C. hasta el día 6 de Junio de 1966 a las 16,15 horas: Provisión de: Tejas cerámica y Mosaicos cerámicos rojos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 17, Capital Federal.

Valor del Pliego: m$n. 50.

e.24|5 Nº 5.334 v.27|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 2.117-M.C., hasta el día 3 de junio de 1966, a las 16.15 horas. Provisión de: Arseniato de plomo, sulfuro de carbono líquido, insecticida en polvo, 10 o|o DDT, y sulfato de cobre.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 50.

e.23|5 Nº 5.276 v.26|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Superior

Llamase a Licitación Pública Nº 7-DPS|1966, hasta el día 6 de junio de 1966, a las 11 horas, para la provisión de 350 toneladas de leña de madera dura, tipo ferrocarril, campana o media campana.

Consultas y propuestas: Departamento Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N., sito en calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 1303, Corrientes.

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. Valor del pliego: $ 100.— m|n. Destino: Departamento Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N.

e.23|5 Nº 5.277 v.26|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 15.155|1966

Licitación Pública

Grava de canto rodado. 2|6|1966, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|5 Nº 5.278 v.26|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 14.478|1966

Licitación Pública

Cal natural aerea hidratada en polvo. Apertura: 8|6|1966, a las 15, en el distrito Rosario, calle Salta Nº 1451. Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.23|5 Nº 5.279 v.26|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 15.163|1966

Contratación trabajos aplicación régimen tarifario, Decreto 9.022|1963, en los distritos Lomas de Zamora y Almirante Brown (Provincia de Buenos Aires). — 17|6|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|5 Nº 5.280 v.6|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 13.496/1966

Cloro líquido. 14|6|1966, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.18|5 Nº 5.100 v.1º|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Arena gruesa y canto rodado para filtros. Expediente: 14.904|1965. Apertura: 8|6|1966, a las 15, en el Distrito Córdoba, calle Humberto 1º 725. Pliegos: en dicho lugar, y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e. 16|5 Nº 4.964 v. 30|5|66.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 14479|1966

Contratación trabajos procesamiento datos en tarjetas tipo IBM y en cintas magnéticas. — 14|6|1966, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.19|5. — Nº 5.150 v.2|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Equipos electrobombas portátiles sumergibles. — Expediente: 39.044|1965. — 29|6|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.19|5 Nº 5.162 v.2|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 27.386/1964

Licitación Pública

La licitación pública para la contratación, acarreo, montaje y entrega, en perfectas condiciones de funcionamiento, de tablero de alta tensión, pupitre de maniobra, tablero de baja tensión e instalaciones y trabajos necesarios, ha sido postergada hasta el 22|6|1966, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: Pesos 283.100 m|n.

e.17|5 Nº 5.025 v.31|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 40, tr.: El Maiten, Esquel. Sec. Variante km. 1428,150 - km. 1431,300 en la prov. de Chubut (ejec. ob. bás.) $ 6.683.825.

Depósito de garantía: $ 66.839.

Presentación propuestas: 29 de Junio a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|5 Nº 5.333 v.15|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 131, tramo: Cañada de Los Chanchos - Caseros, Sec. Km. 228 - Km. 260. Provisión, extracción, carga, transporte y descarga de ripio arcilloso a pie de obra, incluido el yacimiento. 2º llamado. Pesos 11,920.000. Depósito de garantía, pesos 119.200. Presentación propuestas: 21 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|5 Nº 5.098 v.8|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras R. 7, trs.: Rufino - Salas; $ 353.887.674. Depósito de garantía: $ 3.538.877 y Salas - Laboulaye: $ 328.505.940. — Depósito de garantía: $ 3.285.060. — Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos tramos o separadamente por cada uno de ellos. Presentación propuestas: 5 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|5 Nº 4.970 v.6|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 33, tramo: Bahía Blanca - La Vitícola - Sección Km. 4 - Km. 28 - Ruta 249. Tramo: Empalme Ruta 3 - Arroyo Pareja. Ruta 252. Tramo: Empalme Ruta 3 - Grumbein (Sec. Km. 677 - 683. (Tratamiento superficial bit. tipo doble) $ 62.263.400. Depósito de garantía: $ 622.634. Presentación propuestas: 17 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|5 Nº 4.969 v.6|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 34, tr.: Herrera - Colonia Dora. (Ejec. ob. bás. y pavim. bitum. tipo concreto asfáltico). — $ 245.936.180. — Depósito de garantía: $ 2.459.362. — Presentación propuestas: 12 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|5 Nº 4.967 v.6|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la provisión de ripio al pie de obra incluido extracción, zarandeo, carga transporte y descarga en la R. 93, tr.: Los Telares, Colonia Dora. Sec. km. 0 - km. 30 (Dpto. Salavina) en la Prov. de Sgo. del Estero. $ 9.300.000. — Depósito de garantía: $ 93.000.—. Presentación propuestas: 2 de junio, a las 11.30, en la sede del 16º Distrito, Avda. Roca 777, Sgo. del Estero. — Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede de ese Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. Precio pliego: $ 800.

e.10|5 Nº 4.734 v.31|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.895, para la adquisición de elementos y herramientas para obras. Pesos: 2.200.000. Presentación propuestas: 13 de junio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|5 Nº 5.274 v.23|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 205, tr.: Avdas. Entre Ríos y Vélez Sársfield entre Constitución y Pte. Victorino de la Plaza (ejec. repavim.). 2º llamado. Pesos: 187.783.978. Depósito de garantía: $ 1.877.840. Presentación propuestas: 15 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|5 Nº 5.275 v.14|6|66

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 22-P/66

Nº22-P/66. 30|6|66. A las 9.30 horas.

Por los trabajos de construcción de la nueva central Villa María, sita en la calle José Ingenieros, entre Santa Fe y Catamarca, Prov. de Córdoba (Ciudad de Villa María).

Monto estimado m$n. 69.500.000. Valor del pliego m$n. 2.300.

Los pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737, o en la Sec. Licit. y Emis. de Ordenes, Avenida La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital. lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de 12.30 a 16.30 y de 12.30 a 18.30 horas, respectivamente.

Los pliegos podrán abonarse y retirarse también en nuestras oficinas comerciales de las ciudades de Córdoba y Villa María, ambas en la Prov. de Córdoba, sitas en las calles Av. Colón Nº 210 y Corrientes Nº 1151, respectivamente.

e.23|5 Nº 5.303 v.6|6|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 92|966

Llámase a licitación pública para adquirir "tela para tapicería".

Las propuestas serán recibidas hasta el 2 de junio de 1966, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.24|5 Nº 5.335 v.27|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para adquirir "Bandas de papel para teleimpresores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 2 de junio de 1966, a las 16,15 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.24|5 Nº 5.336 v.27|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 36430 SC/65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 10, en el Distrito 11º Río Cuarto, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pueblo Italiano y Canals (Distrito 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Pueblo Italiano, Canals o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.23|5 Nº 5.298 v.26|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 961 SC/66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 11, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Mechita (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Mechita y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.23|5 Nº 5.269 v.26|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 46153 SC/65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 10, en el Distrito 1º (Rosario), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Cañada de Gómez (Dto. 1º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Cañada de Gómez, Distrito 1º. Rosario, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.23|5 Nº 5.270 v.26|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 42532 SC/65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 10, en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Oberá e Iguazú (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Oberá, Iguazú o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.23|5 Nº 5.271 v.26|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 6301 SC/66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 11, en el Distrito 11º, Río Cuarto, para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Villa Valeria (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Villa Valeria, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.23|5 Nº 5.272 v.26|5|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 23-P|66

Nº 23-P|66. — 8|6|66, a las 10 horas. Por la adquisición de cápsulas receptoras.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención, de 12.30 a 18.30 hs.

e.19|5 Nº 5.172 v.26|5|66


19660526

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 8736 SC/66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 12, en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Leones (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Leones, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.23|5 Nº 5.273 v.26|5|66

Secretaría del Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
LICITACION PUBLICA Nº 18|66:

Cadena de hierro forjado con contrete de 22,2 mms., y 25,4 mms. de diámetro respectivamente.

Fecha de apertura: 14|6|1966, a las 13 horas. Valor del pliego: m$n. 500.—. Lugar de apertura: en Corrientes 389, 5º piso, Capital. Venta de pliegos: en Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.

e.20|5. Nº 5.230. v.27|5|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 15/66: Carnes y Derivados.

Fecha de apertura: 1/6/1966 a las 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 500,00.

Lugar de apertura en: Corrientes 389 5º piso, Capital.

Venta de pliegos en: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.

e.13|5-Nº 4.880-v.27|5|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 14/66: Reflotamiento de la barcaza "1325".

Fecha de apertura: 10 de junio de 1966, a las 13 horas.

Pliego: Se entrega sin cargo.

Lugar de apertura en: Corrientes 389 5º piso, Capital.

Retiro de pliegos en: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.

e.13|5-Nº 4.881-v.27|5|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública, para la venta de caballos, mulas, vacas, ovejas, borregos y capones.

Fecha de Apertura: 30 de Junio de 1966, a las 10 horas.

Retiro de Pliegos, Consultas y Lugar de Apertura: Administración General Puente del Inca y Las Cuevas - Sargento Cabral y Belgrano - Mendoza.

e.23|5 Nº 5.281 v.26|5|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 1785|66 DNT.

Llámase a Licitación Pública número 273|66, para la impresión y adquisición de formularios varios.

Fecha de Apertura: 6 de junio de 1966, a las 14 horas.

Retiro de Pliegos, Consultas y Lugar de Apertura: Av. Roque Sáenz Peña 501 - piso 1º - Oficina 120 - Capital Federal.

e.23|5 Nº 5.282 v.26|5|66

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública 20|66, hasta el día 15 de junio de 1966, a las 15 horas, para la provisión de 175 toneladas de acero dulce Sae 1010 en Chapas lisas de 16 y 19 mm. de espesor.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 23 de mayo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.23|5 Nº 5.307 v.6|6|66

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública 25|66, hasta el día 30 de junio de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "Aprox. 1.070 toneladas de acero naval Grado "A" en chapas lisas de 3,5 mm. a 25,4 milímetros de espesor, rayadas de 5 mm. y 8 mm. de espesor y perfiles de acero naval en varias medidas".

Valor del Pliego: m$n. 2.000.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 23 de mayo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.23|5 Nº 5.308 v.6|6|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. Nº 25|66

Llámase a licitación pública Nº 186|66 - Expediente Nº 23.000|65, para la ejecución de los trabajos de pavimentación de la calle de acceso a la zona de galpones Nº 2, en la Playa Retiro Norte-Apeadero Saldías-Capital Federal.

La apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Junio de 1966 a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Retiro calle Godoy Cruz Nº 2460,, Boulogne Sur Mer, en horas de Oficina.

Precio del Pliego: $ 1.000 m|n. — La Gerencia.

e.24|5 Nº 5.353 v.7|6|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a licitación pública para la provision de:

Licit. Nº G.3634. Descripción: Cartones para boletos. Apertura: día 30|6|66. Hora: 9. Precio del pliego: m$n. 300.

Licit. Nº G.3635. Descripción: Flejes de acero laminados. Apertura: día 30|6|66. Hora: 10. Precio del pliego: m$n. 300.

Licit. Nº F.6440. Descripción: Cajas de ejes de acero fundido. Apertura: día 30|6|66. Hora: 11. Precio del pliego m$n. 300.

Licit. Nº F.6441. Descripción: Clepes y juntas para rieles. Apertura: día 30|6|66. Hora: 12. Precio del pliego: m$n. 300.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.19|5 Nº 5.173 v.2|6|66

F. C. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M.66|151

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Freno vacuo.

Apertura: 30|6|66, 14 Hs.

Precio del pliego completo: $ 700 m|nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.24|5 Nº 5.337 v.31|5|66

F. C. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M.66|203

Llama a Licitación Pública para la provisión de Pedregullo.

Apertura: 30|6|66, 16 horas.
16 horas.

Precio del pliego completo: $ 800.— moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.23|5 Nº 5.304 v.6|6|66

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a licitacion pública 0.66/14, día 8 de junio de 1966, a las 14 horas. Estación Castelar: Construcciones adosadas a depósito de coches eléctricos y camino de acceso.

Presupuesto oficial: m$n. 15.147.830. — Precio del pliego: m$n. 2.000. Obtención de pliegos e informes: Bmé. Mitre 2815, 2º piso, Oficina Presupuestos y Licitaciones (Nº 207).

e.18|5 Nº 5.130 v.1º|6|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 128|66: Apertura 30|5|66, 15 hs., Lona para techo de vagones. Ampliación de pliego: Se comunica que la lona a cotizar, además de algodón, podrá ser de algodón mezclado con lino y|o cáñamo, en las condiciones que establece el complemento incorporado al pliego.

e.20|5. Nº 5.231. v.27|5|66

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expte. Nº 2482-C.|66

Llámase a Licitación Pública Nº 16|66, para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, con el objeto de resolver la provisión de dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco)2.445) kilos de giletitas tipo "Express" o similar, en paquetes de 35 grs. aprox.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal, de 9 a 20 horas.

e.23|5 Nº 5.305 v.26|5|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio próximo, a las 14 horas, a los efectos de contratar los trabajos para la terminación de las obras de instalación de dos cámaras frigoríficas en la Suc. 8. Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 1.000.—, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e. 17|5 Nº 5.053 v. 31|5|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ARTHUR MARTIN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que según escritura del veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el escribano Francisco J. Oliver, la sociedad establecida en esta Capital bajo la denominación de ARTHUR MARTIN ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por acta de asamblea extraordinaria celebrada el 2 de diciembre de 1935, aprobada por el Ministro de Educación y Justicia, Resolución P. J. 000239, de fecha 25 de marzo de 1966, ha reformado el artículo cuarto de su estatuto social en la siguiente forma. — "Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de 75.000.000 de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 150 series de 1.000 y 60 series de 10.000 acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una. Podrá ampliarse hasta la suma de 375.000.000 de pesos moneda nacional, en una o más series, por resolución de la asamblea. Cada resolución de aumento deberá hacerse constar por escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y hacerla conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. La preferencia para la suscripción de nuevas acciones corresponderá a los accionistas existentes a prorrata de su respectivo capital. El Directorio hará saber a los accionistas esas nuevas emisiones por medio de tres publicaciones en el Boletín Oficial, debiendo la opción quedar ejercitada dentro de los treinta días contados desde la última publicación, pasado cuyo término quedará caduco el respectivo derecho. No podrá emitirse una serie sin que la anterior está completamente suscripta e integrada en su diez por ciento. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de 75.000.000 de pesos moneda nacional, más los aumentos que se efectúen de acuerdo a la reglamentación que antecede. Las acciones serán al portador, llevarán la firma de dos directores, pudiendo una de las mismas aplicarse por medio de un sello y los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Podrá representarse cualquier número de acciones en un solo título, así como reagruparse o fraccionarse los títulos emitidos a pedido del accionista y a su costo". — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.760.— e.26|5-Nº 16.139-v.26|5|66

DINPLAST
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Leonardó Innocenti, italiano, casado en primeras nupcias con Camila Zucchinali, industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos veinte mil doscientos noventa y siete; doña Camila Zucchinali de Innocenti, italiana, casada en primeras nupcias con Leonardo Innocenti, ama de casa, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones veintitrés mil doscientos noventa, ambos domiciliados en calle Aráoz número ciento noventa y uno, segundo piso; don Marcos Oleskow, argentino, casado en primeras nupcias con Matrona Javorska, industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos diecisiete, domiciliados en calle Chivilcoy número tres mil trescientos setenta; doña Matrona Javorska de Oleskow, ucraniana, casada en primeras nupcias con Marcos Oleskow, ama de casa, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones doscientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y tres, domiciliada en calle Chivilcoy número tres mil trescientos setenta; don Leonardo Emilio Oleskow, argentino, soltero, estudiante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones doscientos cinco mil novecientos, con igual domicilio que la anterior; don Ernesto Arturo Granata, argentino, casado en primeras nupcias con Teresa Marta Di Domenica, contador público, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos cuarenta y tres mil setenta y siete, domiciliado en calle Charcas número cinco mil veintiocho, segundo piso, departamento siete; don Guillermo Mario Granata, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos mil quinientos diez, con igual domicilio que el anterior; don Renzo Molinari, italiano, casado en primeras nupcias con María de las Mercedes Marot, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y nueve, domiciliados en calle Coronel Díaz número mil cuatrocientos treinta y dos, sexto piso, departamento A.; don Arturo Ghilardi, italiano, casado en primeras nupcias con Amalia Ana Voltolini, mecánico, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones doscientos un mil seiscientos ocho, domiciliado en María Asunta número cuatrocientos veinticuatro, y doña Nélida Stekar, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos diez mil doscientos ocho, domiciliada en calle Mendoza número tres mil ochocientos sesenta y uno, departamento uno; todos vecinos de la Capital Federal, con excepción del señor Ghilardi que lo es de Villa Piaggio, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por expediente número veinte mil seiscientos noventa y siete, año mil novecientos sesenta y cinco, tramitado por ante la Inspección General de Justicia, se solicitó la aprobación del Acta Constitutiva y de los Estatutos Sociales de la sociedad "Dinplast, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", la que se encuentra comprendida dentro de lo previsto en el Decreto número tres mil trescientos veintinueve,sesenta y tres, y autorizada para funcionar como anónima por resolución de la citada Inspección General número dos mil seiscientos tres, fecha quince de febrero próximo pasado. En consecuencia, vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta, estatutos sociales y demás documentos legales, dejando definitivamente constituida dicha sociedad. Los documentos en el orden indicado, dicen: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Leonardo Innocenti, Camila Zucchinali de Innocenti, Marcos Oleskow, Matrona Javorska de Oleskow, Leonardo Emilio Oleskow, Ernesto Arturo Granata, Guillermo Mario Granata, Renzo Molinari, Arturo Ghilardi, Nélida Stekar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DINPLAST", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de máquinas para la industria plástica y de precisión para talleres, como así también la elaboración de toda clase de objeto de material plástico; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta y distribución de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representacions, comisiones, consignaciones y mandatos; c) Financieras: mediante aportes de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse, compra-venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 y las que requieran el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción fraccionamiento explotación, arrendamiento y adquisición de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos de derechos reales. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para

realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; e) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones moneda legal (m$n. 50.000.000), representado por quinientos mil (500.000) acciones de pesos cien moneda legal (mn. 100) valor nominal cada una y dividido en series desiguales; e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acciones por m$n. 12.000.000, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Leonardo Innocenti 68.000, Ord. "A", 6.800.000. — Camila Zucchinali de Innocenti 4.800, Ord. "A", 480.000. — Marcos Oleskow, 42.200, Ord. "A", 4.220.000. — Matrona Javorska de Oleskow, 500, Ord. "A", 50.000. — Leonardo Emilio Oleskow, 500, Ord. "A", 50.000. — Ernesto Arturo Granata, 100, Or. "A", 10.000. — Guillermo Mario Granata, 1.000, Ord. "A", 100.000. — Renzo Molinari. — Arturo Ghilardi, 400, Ord. "A", 40.000; Nélida Stekar, 2.000, Ord. 200.000. — m$n. 12.000.000. — La integración se e ectúa de la siguiente manera: los tres primeros accionistas lo hacen mediante la capitalización de los créditos a su favor por capital, Reservas y cuentas particulares que poseen la entidad "Dinplast S.R.L.", según Balance General al 31 de diciembre de 1964, el que firmado por todos los accionistas forma parte integrante de esta acta de constitución, y de cuyas actividades es continuadora la sociedad anónima a partir del 1º de enero pasado. Los restantes siete accionistas integran el diez por ciento (10 o|o) de sus suscripciones, en dinero efectivo con bienes propios. Queda así suscripto un capital de pesos doce millones moneda nacional (m$n. 12.000.000), e integrado de pesos once millones quinientos cincuenta mil moneda nacional (m$n. 11.500.000). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: Leonardo Innocenti; vicepresidente Marcos Oleskow; directores: Camila Zucchinali de Innocenti y Matrona Javorska de Oleskow. Síndico titular: Héctor Juan Megna. Síndico suplente: Carlos A. Seoane. — Cuarto: Autorizar a los señores miembros del directorio a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. R. Molinari. Nélida Steker. — M. Oleskow. — L. Innocenti. — Matrona J. Oleskow. — C. Z. Innocenti. — L. E. Oleskow. — Arturo Ghilardi. — G. M. Granata. — E. A. Granata. — Certifico en mi carácter de titular del Registro Nº 213 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: don Renzo Molinari, don Leonardo Emilio Oleskow, doña Matrona Javorska de Oleskow, don Marcos Oleskow, don Guillermo María Granata, doña Nélida Stekar, don Leonardo Innocenti, doña Camila Zucchinali de Innocenti, don Arturo Ghilardi y don Ernesto Arturo Granata, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Conste. — Hay un sello que dice: Alfredo Reboyras, Escribano. — Bs. Aires. Firmado Alfredo Reboyras. — Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Dinplast, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: R. Molinari. — Nélida Stekar. — M. Oleskow. — L. Innocenti. — Matrona J. Oleskow. — C. Z. Innocenti. — L. E. Oleskow. — Arturo Ghilardi. — G. M. Granata. — E. A. Granata. — Certifico, en mi carácter de titular del Registro Nº 213 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores don Renzo Molinari; don Leonardo Emilio Oleskow; doña Matrona Javorska de Oleskow; don Marcos Oleskow; don Guillermo Mario Granata; doña Nélida Stekar; don Leonardo Innocenti; doña Camila Zucchinali de Innocenti; don Arturo Ghilardi y don Ernesto Arturo Granata; quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. Conste. — Hay un sello que dice: Alfredo Reboyras. Escribano. — Bs. Aires. — Firmado: Alfredo Reboyras. — Certifico: en mi carácter de titular del Registro Nº 213 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores don Renzo Molinari; don Leonardo Emilio Oleskow, doña Matrona Javorska de Oleskow, don Marcos Oleskow, don Guillermo Mario Granata, doña Nélida Stekar, don Leonardo Innocenti, doña Camila Zucchinali de Innocenti, don Arturo Ghilardi y don Ernesto Arturo Granata, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. Conste. — Hay un sello que dice: Alfredo Reboyras, Escribano. — Bs. Aires. Firmado: Alfredo Reboyras. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Subsecretaría de Justicia. Nº 20.697. Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 39; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio y simultánea observancia de la Ley 11.867, a la sociedad "Dinplast, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital, el 20 de marzo de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7v. (fojas siete vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se deberá incluir el balance de aporte de fs. 8 (fojas ocho) a fs. 9 (fojas nueve). — Oportunamente la sociedad justificará la transferencia de dominio del bien inmueble aportado. — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma y un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2.603. Es copia fiel de los documentos relacionados que he tenido a la vista en el expediente citado, obrantes de fojas uno a tres; cuatro a siete vuelta, ocho a nueve, y resolución de fojas cincuenta y siete, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que dejan protocolizados en este Registro a mi cargo los estatutos y demás actos constitutivos de "Dinplast, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicitándome la expedición de testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos legales. El autorizante hace constar que el impuesto de sellos se abonarán en la planilla del mes en curso el capital emitido de doce millones de pesos moneda nacional doy fe. — Previa lectura se ratifican en su contenido firmado en prueba de conformidad como acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. — L. Innocenti. — C. Z. Innocenti. — M. Oleskow. — Emilia J. Oleskow. — E. Granata. — G. Granata. — R. Molinari. — Arturo Ghiraldi. — Nélida Stekar. — Está mi sello. — Ante mí: Alfredo Reboyras.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.600. e.26|5 Nº 16.123 v.26|5|66

COMPAÑIA COMERCIAL Y MARITIMA SAN MARTIN

Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 29 de abril de 1966, pasada al folio 1087 del Registro Nº 37 ante el Escribano José Clemente Alonso, quedó protocolizada la reforma de los estatutos de "Compañía Comercial y Marítima San Martín, Sociedad Anónima", resuelta en la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 30 de abril de 1965 y aprobada el 6 de abril de 1966 por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Nº 408. El nuevo texto de los estatutos es del siguiente tenor: "Artículo Primero: Bajo la denominación de COMPAÑIA COMERCIAL Y MARITIMA SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado o disminuido ese término por decisión de la asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o extranjeros, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Y b) Marítimas: Efectuando negocios de armadores, de agentes marítimos, agentes de buques, agentes de compañías de seguros y de agentes en general, administradores de buques y otros bienes, proveedores, contratistas, contratistas estibadores, fleteros, barraqueros y depositarios. Adquiriendo buques, vapores, lanchas o cualquiera otra clase de embarcación. Para el cumplimiento de los fines mencionados, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos y contratos y emprender todo tipo de negocios sin más limitaciones que las que resulten de las leyes y de este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en diez y ocho series, de las cuales las diez primeras son de doscientos mil pesos moneda nacional cada una y las ocho restantes de un millón de pesos moneda nacional cada una, las diez primeras series son de acciones ordinarias al portador y las ocho restantes serán de acciones ordinarias al portador o preferidas, según lo resuelva el directorio al emitirlas. La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un 10 por ciento por lo menos. Todas las emisiones que se realicen dentro del capital autorizado se elevarán a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto fiscal pertinente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea general y en las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio hasta la suma de m$n. 50.000.000 en series de m$n. 1.000.000 de acciones ordinarias al portador o preferidas, fijándose en cada caso las características de las acciones a emitirse, cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer por avisos en el Boletín Oficial durante tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de m$n. 10.000.000 con más los aumentos realizados en los términos que anteceden. — Artículo Sexto: Las acciones ordinarias dan derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo acumulativo o no de hasta un 18 por ciento anual, pudiendo además extender sus beneficios al equiparamiento con las acciones ordinarias si el dividendo general a distribuir excediera del porcentaje establecido. Las acciones preferidas sólo tienen derecho a un voto por acción en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades a contar del primer ejercicio sucesivo a dicha falta de pago y hasta la fecha en que sean abonados. La asamblea podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en ordinarias o en preferidas de dividendo menor, previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazo y condiciones que se juzguen convenientes y siempre que no se graven los intereses de la sociedad. La resolución que así lo disiponga deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, anotarse en el Registro de Accionistas y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones que posean; tal derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. Este derecho no regirá en los casos de acciones destinadas al pago de bienes, capitalización de debentures u otros valores que adquiriese la sociedad. — Artículo Octavo: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas; serán numeradas y llevarán la firma del presidente y un director, pudiendo una de ellas ser facsímil, y serán emitidas con los requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. Mientras no abonen totalmente las acciones suscriptas se otorgaran certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del directorio. Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos definitivos, representativos de na o mas acciones. Podrá asimismo el Directorio disponer de acuerdo con el o los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un registro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia — Artículo Noveno: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de acciones que hubiere suscripto en las fechas que se fijaron, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas mas intereses al 12% anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndoselo a éste todos los derechos del primitivo suscriptor; quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir el valor de emisión el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo: La sociedad podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, por resolución de la Asamblea General de Accionistas y en las condiciones, precio, plazo, garantías, intereses y amortizaciones que estime convenientes. — Dirección, Administración y Fiscalizamión: Artículo Undécimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros titulares, elegidos por la Asamblea General, la que fijará el número de los mismos quienes durarán dos años en el desempeño de sus funciones. La Asamblea General que los designe determinará quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. El mandáto de cada director se entiende prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. Los directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar cien acciones de la Sociedad en garantía del desempeño de su mandato. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número de titulares, que reemplazarán a los titulares por el orden de su elección. — Artículo Duodécimo: El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en el caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director y no habiendo suplentes, lo reemplazará el accionista que designe el Directorio con conformidad del Síndico, hasta la celebración de la próxima Asamblea o de cesación de la ausencia si fuera temporaria. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores o el Síndico. Para poder sesionar el Directorio será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en un libro de actas. En caso de empate, el presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta-poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio. Sin que tenga carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o en su defecto del Director nombrado en su reemplazo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) de este artículo. La representación legal también podrá ser ejercida con iguales facultades mediante la firma de dos directores indistintamente que el Directorio haya autorizado expresamente al efecto, para casos generales o específicos. Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, inclusive el laboral, la representación legal de la sociedad puede ser ejercida con iguales facultades que el Presidente, individual o indistintamente por cualquier miembro del Directorio o por los mandatarios a que se refiere el inciso h) de este artículo. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacional y Provinciales, en las condiciones que creyera conveniente a los intereses sociales; comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar o construir, bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandi-

ta o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales o comerciales, enseñas o nombres, marcas o patentes, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina, o de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, hacer donaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripcones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales, warrants u otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueren requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de créditos, celebrar contratos de acarreos, transporte y fletamentos, suscribir y endosar carta de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aún por más de seis años; dar y tomar bienes en usufructo o anticresis, efectuar pagos, contratar en nombre de la sociedad y obligarla. c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero, pudiendo asignarles capital determinado. d) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y forma de retribución; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio. Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores, como gerentes o asignarles funciones específicas que tengan relación inmediata con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración la que se cargará a gastos generales del Ejercicio, "ad—referendum" de la primera asamblea que se celebre.

e) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de sus agentes administradores y cualquier otro empleado de la sociedad. f) Resolver la emisión de acciones, por sí o cuando en los casos de aumento de capital autorizado a que se refiere el artículo 4º hubiese sido delegado por al asamblea. Tendrá también facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o propiedad o bienes que adquiera la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas. g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar de jurisdicciones y renunciar a apelaciones o recursos. h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces crea conveniente.

i) Convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas. j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, propuestas de distribución de utilidades e informe del síndico. k) Proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. l) Declarar y abonar dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances, practicados de acuerdo con los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicados a la Inspección de Justicia. ll) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y|o de cualquier otra ciudad de la República Argentina y del exterior y|o instituciones análogas, en las oportunidades que juzgue convenientes, la cotización de las acciones de cualquier características, formas y condiciones emitidas por la sociedad, como asimismo, de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro. n) Administrar bienes, capitales e intereses de terceros y nombrar agentes, mandatarios y representantes; aceptar mandatos y representaciones. m) Celebrar y firmar cualquier otro contrato o instrumento público o privado de administración o disposición.

ñ) Pagar y recibir comisiones, importar y hacer toda clase de operaciones en el mercado interno y externo con materias primas elaboradas o no, mercaderías, materiales, equipos, maquinarias, repuestos y accesorios. o) En general, ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración que precede no es limitativa. Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un síndico titular, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tienen las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser o no accionistas y reelegibles indefinidamente. — La retribución será fijada por la Asamblea General de Accionistas, ya sea con imputación a gastos generales o a las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo Quinto. — Habrá dos clases de Asamblea: Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo a los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea y por medio de las publicaciones que establezcan las disposiciones en vigor. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto. aún para los casos del art. 354 del Código de Comercio; en segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para tratar los casos del artículo 354 del Código de Comercio y se convocará de conformidad con el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario o de entidad similar, que acredite su depósito, basta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. —

En el caso de existir acciones nominativas, no regirá dicho plazo para los titulares que asistan personalmente. —

Las asambléas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. — En ausencia de ellos, presidirá el Director o accionistas que designe la Asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Balance y Distribución de Utilidades: Artículo Décimo Sexto. — El año financiero de la sociedad terminará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Séptimo. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General anual se distribuirán de la siguiente manera: — a) Dos por ciento, como mínimo hasta alcanzar el 10% del capital suscripto por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal. — b) Honorarios para los Directores en la suma que para cada ejercicio fije la Asamblea. — c) Honorarios para el Síndico, en la suma que para cada ejercicio fije la Asamblea. Si no hubiera utilidades estos honorarios serán con cargo a gastos generales. — d) Del resto se distribuirá el dividendo que corresponda a los accionistas poseedores de acciones preferidas si se hubieran emitido; en primer lugar los acumulativos atrasados y en segundo término los correspondientes al ejercicio. — e) El dividendo que la Asamblea disponga abonar a las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas si correspondiera. El remanente tendrá el destino que por si o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. Artículo Décimo Octavo. — Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años contados desde que fueron puestos a su disposición, prescriben de pleno derecho a favor de la Sociedad. — Disposiciones Generales: Artículo Décimo Noveno. — Resuelta la liquidación de la sociedad, ésta se liquidará en al forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, fijandose sus atribuciones y renumeraciones. La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. Despues de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a) A reintegrar el el valor nominal integrado de las acciones preferidas si las hubiere; b) Reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia del accionista; c) Pago del dividendo básico acumulativo a favor de las acciones preferidas, si correspondiera, y que no hubiera sido abonado por falta de utilidades del o de los ejercicios anteriores; d) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas. con participación adicional si las hubiere, concurriendo estas últimas en la proporción que les corresponda, con respecto a dicha participación adicional, de acuerdo con las condiciones de su emisión".

Buenos Aires, 13 mayo de 1966. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 22.400 e.26|5 Nº 16.125 v.26|5|66

CULTIVOS BELLA VISTA

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece don José Hugo Vallecillo, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y ocho, domiciliado —con los abajo nombrados—, en Uruguay número setecientos setenta y dos, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurre por sí y en nombre y représentación de don Enrique Wolf, Berta Vavra de Wolf, Jorge Alberto González, Berta Wolf de González, Lorenzo Bartolomé Vallecillo José Antonio Calvelo, Raúl Esteban Pedro Pablo Mariscotti, Edward Oscar Tort y Guillermo Amadeo Barousse, ejercitando el mandato que éstos le confirieron y que se encuentra inserto en el acta de constitución que fue hecha por escritura pública de fecha quince de abril de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el escribano don Osvaldo J. Marcone al folio seiscientos veinte y siete, protocolo de ese año del Registro número cuatrocientos veinte y ocho a su cargo, y que en copia fotográfica agrego a la presente el cual contiene las facultades suficientes para este acto, a los efectos de la constitución definitiva de la sociedad anónima "Enrique Wolf y Compañía, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", que se aceptó la modificación de la denominación sugerida por la Inspección General de Justicia de fojas quince y diez y ocho reemplazándola por la de "Cultivos Bella Vista. Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" como figurará en las actuaciones que se transcribirán y en ejercicio del poder especial irrevocable al comienzo mencionado el señor José Hugo Vallecillo expone: Que entre sus mandantes y el compareciente constituyeron provisoriamente la sociedad mencionada con el nombre primitivo y que fue reemplazado por la denominación mencionada en último término; por acta del quince de abril de mil novecientos sesenta y tres y los estatutos que se consignaron por separado se establece cómo se regirá su funcionamiento, el detalle de los accionistas con mención de lo aportado por cada uno de los mismos y la nómina de las personas designadas para integrar el primer directorio y los cargos de síndicos y en base a ello se solicitó del Poder Ejecutivo la aprobación del referido estatuto y se autorizara a la sociedad a funcionar con el carácter de persona jurídica y previo los trámites respectivos ante el departamento correspondiente se dictó el decreto concediendo la personería jurídica y aprobando los estatutos, todo lo cual surge del expediente de la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista y que lleva el número veinte mil trescientos ocho y que, copiado en lo pertinente con las reformas introducidas, dicen así: "Primero: Dejar por este acto constituida una sociedad anónima que se denominará "CULTIVOS BELLA VISTA, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", con domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: Aprobar el proyecto de Estatutos confeccionado que ha sido puesto a consideración de los comparecientes, previa lectura del mismo, firmándose por separado el ejemplar que se tiene por parte integrante de esta acta, la autencidad de cuyas firmas puesta en presencia del escribano autorizante ha sido certificada al pie del expresado documento por el mismo autorizante. — Tercero: Dejar constancia que el objeto de la sociedad será el que determina el artículo cuarto del estatuto. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal en acciones ordinarias al portador por valor de cien pesos moneda legal cada una, suscribiendo los otorgantes las primeras cuatro series de acciones ordinarias, clase A, con derecho a cinco votos por acción, por un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, los que quedan suscriptos totalmente y el importe de cuarenta mil pesos moneda legal, correspondiente al diez por ciento del capital suscripto, se integra en este acto en dinero efectivo que será depositado conforme a las disposiciones en vigor, debiendo el saldo ser integrado en la forma y plazos que establezca el directorio todo de acuerdo al siguiente detalle: Enrique Wolf suscribe mil cuatrocientas acciones ordinarias de la clase A. por ciento cuarenta mil pesos moneda nacional e integra catorce mil pesos moneda nacional; Berta Vavra de Wolf suscribe quinientas acciones ordinarias de la clase A., por cincuenta mil pesos moneda nacional e integra cinco mil pesos moneda nacional; Jorge Alberto González, suscribe mil acciones ordinarias de la clase A., por cien mil pesos moneda nacional e integra diez mil pesos moneda nacional; Berta Wolf de González, suscribe quinientas acciones ordinarias de la clase A., por cincuenta mil pesos moneda nacional e integra cinco mil pesos moneda nacional; José Hugo Vallecillo suscribe cien acciones ordinarias de la clase A., por diez mil pesos moneda nacional e integra mil pesos moneda nacional; Lorenzo Bartolomé Vallecillo suscribe cien acciones ordinarias de la clase A., por diez mil pesos moneda nacional e integra mil pesos moneda nacional; José Antonio Calvelo suscribe cien acciones ordinarias de la clase A., por diez mil pesos moneda nacional e integra mil pesos moneda nacional; Raúl Ssteban Pedro Pablo Mariscotti, suscribe cien acciones ordinarias de la clase A., por diez mil pesos e integra mil pesos moneda nacional; Edward Oscar Tort suscribe cien acciones ordinarias de la clase A., por diez mil pesos moneda nacional e integra mil pesos moneda nacional, y Guillermo Amadeo Barousse, suscribe cien acciones ordinarias de la clase A., por diez mil pesos moneda nacional e integra mil pesos moneda nacional. — Quinto: Constituir el primer directorio por el término que fija el estatuto en su artículo décimo, fijándose en cuatro el número de sus miembros que durarán en sus funciones hasta la reunión de la primera asamblea general habiéndose designado para los respectivos cargos: director-presidente: Enrique Wolf. Directores: Berta Vavra de Wolf, Jorge Alberto González y Berta Wolf de González. Síndico titular: José Hugo Vallecillo. Síndico suplente: Lorenzo Bartolomé Vallecillo. — Sexto: Se resuelve, por unanimidad, facultar al directorio designado para realizar sin trabas funcionales todos los actos y gestiones mercantiles, civiles, financieras, económicas y legales que estime convenientes durante el tiempo en que la sociedad gestione su personería jurídica dando cuenta oportunamente de lo actuado a la asamblea general de accionistas. — Séptimo: En este acto y de acuerdo con el artículo decimo cuarto del estatuto, el directorio constituido resuelve designar apoderado de la sociedad anónima al señor José Hugo Vallecillo a quien se le atribuye el uso de la firma para obligar a la sociedad, precedida en todos los casos por la denominación de la sociedad, resolución que todos los comparecientes aprueban y ratifican por unanimidad. — Octavo: Finalmente se resuelve también por unanimidad conferir poder especial irrevocable aun para tener efecto después del fallecimiento de cualquiera de los otorgantes de la presente a favor del señor José Hugo Vallecillo para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional y|o Ministerio de Educación y Justicia la aprobación del estatuto su acta constitutiva y el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad que se constituyó entre los mismos pudiendo presentar todos los documentos, peticiones y escritos que dichos tramites requieran, ocupándose inclusive de hacer las publicaciones de ley y proceder a la tramitación ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, para la inscripción respectiva. Asimismo queda facultado para que acepte o no cualquier reforma, ampliación supresión, sustitución o modificación en el Estatuto y otro acto de constitución de la sociedad, inclusive en su nombre, y que fueran exigidas por el Poder Ejecutivo de la Nación o Ministerio de Educación y Justicia o Inspección General de Justicia, para la obtención de la personería jurídica pudiendo inclusive el nombrado sustituir accionistas fundadores y finalmente para que en nombre y representación de todos los comparecientes suscriba la escritura pública de protocolización del estatuto conjuntamente con su acta constitutiva y el decreto o resolución ministerial otorgando la personería

jurídica y haga y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios y conducentes al mejor desempeño del presente mandato. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman por ante mí de todo lo que doy fe. — Enrique Wolf. — Berta Vavra de Wolf. — J. A. González. — B. W. de González. — J. H. Vallecillo. — L. B. Vallecillo. — J. A. Calvelo. — Raúl E. Mariscotti. — E. O. Tort. — Guillermo A. Barousse. Hay un sello. Ante mí: O. J. Marcone. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio seiscientos veinte y siete del Registro número cuatrocientos veinte y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Inspección General de Justicia, expido el primer testimonio extendido en cuatro sellos de ley números un millón ochocientos noventa y un mil seiscientos setenta y nueve correlativos al un millón ochocientos noventa y un mil seiscientos ochenta y dos, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veinte y cuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Osvaldo J. Marcone, Escribano Público. "Estatutos de la sociedad "Cultivos Bella Vista, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Cultivos Bella Vista", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, queda constituida una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones legales y la de estos estatutos. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del directorio establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y del extranjero asignándole o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de noventa años contados desde la fecha del decreto del Poder Ejecutivo Nacional, dicho término podrá ser reducido o prorrogado por resolución de una asamblea extraordinaria. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Crear y explotar toda clase de establecimientos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, sobre bienes inmuebles rurales de propiedad de la sociedad o en arrendamiento, así como también de haciendas de toda clase, pasajes y maquinarias o implementos; b) Comerciales: Para la compra-venta, importación, exportación o negociación de mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda o industriales y en general la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas por la ley número trece mil quinientos doce de la Propiedad Horizontal; d) Financieras: Por el aporte de capitales o comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realización, por prestamos de dinero con o sin garantía y/o con las constitución y transferencia de derechos reales; por la compra-venta de títulos públicos acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica, participando como comanditario, cuotista y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías empresas o sociedades. La sociedad no realizará operaciones de las previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiere el concurso público. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte series de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, las cuales serán de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción o en acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción o en acciones preferidas que podrán gozar de un dividendo hasta un doce por ciento anual (12 %) con participación adicional de la distribución de utilidades equivalente a 1|5 por cada punto que las acciones ordinarias perciban como dividendo en exceso del porcentaje fijo anual y solo tendrán derecho a un voto por acción en los casos de no abonárseles el dividendo preferido y mientras dure esa situación. — Las emisiones se harán en la oportunidad modo y forma de pago que establezca el Directorio, pero no podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior de igual clase, se encuentre totalmente suscripta e integrada en no menos de un diez por ciento. Cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública pagándose en ese acto el impuesto correspondiente inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. —

Las acciones llevarán todos los requisitos legales y serán firmadas por dos directores. Podrá emitirse títulos representativos de más de una acción. — Artículo sexto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de asamblea y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional en series de cien mil pesos en acciones ordinarias clase "A", acciones ordinarias clase "B" o en preferidas de las características y en las condiciones establecidas en el artículo quinto. Cada resolución de aumento de capital se hará constar en escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conocer por publicaciones durante el término que fijan las disposiciones vigentes y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados en las condiciones expuestas.

— Artículo séptimo: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial, los accionistas tendrán preferencia absoluta en suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean de las mismas características, computándose a este solo objeto como de una clase todas las acciones ordinarias, sin distinciones entre clases A y clase B, a tal fin harán uso de ese derecho en el plazo que fije el directorio el cual no será inferior a quince días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: En caso de mora en la integración de acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial el directorio queda facultado para seguir el procedimiento dispuesto en el segundo apartado del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio con todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo noveno: El directorio queda facultado para emitir debentures en el país o en el exterior de acuerdo a las disposiciones legales respectivas en las monedas y condiciones de precio, amortizaciones, initerés, plazo y garantía que estime conveniente. — Artículo décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto por un presidente y uno a siete miembros titulares; durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. El mandato se entiende prorrogado hasta que se celebre la asamblea que los reelija y designe sus reemplazantes, celebrada dentro del plazo fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser director se requiere ser poseedor de cien acciones ordinarias que serán depositadas en la sociedad mientras dure su mandato en garantía de su gestión. — Artículo décimo primero: El directorio podrá nombrar los directores para cubrir los cargos que quedaren vacantes por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa eligiéndolos entre accionistas con la conformidad del síndico. Los nombrados durarán en sus funciones hasta que cese el impedimento de los reemplazados y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo décimo segundo: El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o cuando lo soliciten dos directores o el síndico, funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, siendo las reuniones presididas por el presidente o en defecto de éste por el director que se designe. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, otorgándole poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas estas representaciones no se computarán a los efectos del quórum. — Artículo décimo tercero: El directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores, como gerentes técnicos o administradores fijándoles sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos generales del ejercicio ad-referendum de la primera asamblea que se celebre. — Estas remuneraciones más las que les corresponden al directorio conforme al artículo diez y nueve inciso b) no podrán ser superiores en su conjunto al veinticinco por ciento de las utilidades anuales, cuando en el desempeño de funciones especiales o técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los directores se imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente aceptadas por la Asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse su consideración como uno de los puntos del orden del día. — Artículo décimo cuarto: Sin deberes, y atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o el director que lo reemplace; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concretar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo cuarto de estos estatutos y en los artículos ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; podrá conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de todas las clases, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que considere conveniente, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones: abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años, arrendar y adquirir establecimientos comerciales; suscribir acciones, tomar parcipaciones en empresas afines del objeto social, concurrir a licitaciones públicas y privadas, obtener y enajenar patentes y marcas, inscribirse como importadora y exportadora; c) Solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Oficial mixto o particular existente o a crearse en el país y del exterior de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentarias, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Ministerio de Trabajo y Previsión, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinar sus atribuciones, su traslado o separación; e) Resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial únicamente, como así también disponer la emisión de debentures, poder entregar acciones en pago de inmuebles, bienes y otros valores, que adquiera la sociedad siempre que los mismos representen un valor equivalente a las acciones entregadas y se comunique a la Inspección General de Justicia; f) Preparar y presentar anualmente la documentación citada en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; h) En general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo décimo quinto: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un síndico suplente, tendrán las funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y podrán ser reelectos. Su remuneración será fijada por la Asamblea como distribución de utilidades. — Artículo décimo sexto: Las asambleas ordinarias se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del directorio en el local, día y hora que determine y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. Las asambleas extraordinarias se realizarán cuando lo determine el directorio o síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el directorio o el síndico en su caso, citar a asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. Las convocatorias a asambleas ordinarias y extraordinarias se efectuarán publicando avisos en el Boletín Oficial durante el término que prescriben las disposiciones vigentes. — Artículo décimo séptimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán válidamente constituidas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto; las resoluciones serán tomadas por la mayoría de votos presentes. Estas disposiciones regirán por las asambleas que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. No obteniéndose el quórum requerido precedentemente se convocará a una segunda asamblea dentro de los treinta días y cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes serán válidas cualquiera sea el número de accionistas concurrentes a la cantidad de capital representado aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las convocatorias para estas últimas se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante tres días con ocho de anticipación. Las asambleas serán presididas por el presidente o en defecto de éste por el director o accionistas que se designe, sus resoluciones serán insertas en un libro y firmadas por el que haya presidido y por dos accionistas que designe la asamblea a tales efectos. — Artículo décimo octavo: Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios que acredita sus depósitos, hasta tres días antes del fijado para su realización, podrán hacerse representar mediante poder o carta poder dirigida al directorio. — Artículo décimo noveno: El ejercicio económico terminará el treintiuno de diciembre de cada año. El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que anualmente fije la asamblea para retribución del directorio y el síndico. Queda expresamente dispuesto que los directores percibirán su remuneración en proporción al número de asistencias a las reuniones del directorio; c) El dividendo anual de las acciones preferidas si se hubieran emitido y la participación adicional que les correspondiere de acuerdo con lo que establece el artículo quinto; d) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. El dividendo se establecerá sobre el capital integrado y prescribirá a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fue sancionado. — Artículo vigésimo: La sociedad se liquidará por intermedio del directorio en forma que determine la asamblea y con la fiscalización del síndico e intervención de la Inspección General de Justicia. Cubierto el pasivo y las cargas fiscales y sociales, el producido neto se distribuirá: a) En reintegrar el valor nominal integrado de acciones preferidas; b) A reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias clases "A' y "B" d) El resto de las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en nista y al capital integrado. — Enrique Wolf. — Berta Vavra de Wolf. — Jorge Alberto González. — Berta Wolf de González. — José Hugo Vallecillo. — Bartolomé Vallecillo. — José Antonio Calvelo. Raúl Esteban Pedro Pablo Mariscotti. Edward Oscar Tort. — Guillermo Amadeo Barousse. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 428 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Enrique Wolf, doña Berta Vavra de Wolf, don Jorge Alberto González, doña Berta Wolf de González, don José Hugo Vallecillo, don Lorenzo Bartolomé Vallecillo, don José Antonio Calvelo, don Raúl Esteban Pedro Pablo Mariscotti, don Edward Oscar Tort y don Guillermo Amadeo Barousse y que han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, abril 15 de 1963. — Osvaldo J. Marcone, Escribano Público. —

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. Visto el expediente N-20.308|1|65 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cultivos Bella Vista", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cultivos Bella Vista", Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital con la denominación "Enrique Wolf y Compañía" Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial Inmobiliaria y Financiera el 15 de abril de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez vuelta (10 vta.) con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a veintiuno (21).

Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas veintiuno (21). — Artículo 2º) Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 002110. C. Alconada Aramburú. — Lo transcripto es copia fiel de su original que he tenido a la vista, doy fe, y el compareciente por sí y en la representación que ejerce de los socios fundadores declara definitivamente constituida la sociedad "Cultivos Bella Vista, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", la que se regirá por los estatutos precedentemente transcriptos y aprobados. — Hago constar que se pagó el impuesto fiscal correspondiente por la totalidad del capital autorizado de dos millones de pesos. Leída y ratificada así la otorga y firma ante mí, doy fe. J. Vallecillo. Hay un sello. Ante mí: Aquiles Yorio.—Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y ocho, del Registro Notarial Ochenta y uno a mi cargo. Para la sociedad expido el presente primer testimonio que sello y firmo con fecha diez y siete del mismo mes y año de su otorgamiento; extendido en esto sello de actuación notarial y en otros ocho anteriores numerados correlativamente del cero cero cinco millones ochocientos cincuenta y un mil ciento cuarenta y ocho.—Hay un sello. millones ochocientos cincuenta y un mil ciento cuarenta y ocho.—Hay un sello. Aquiles Yorio.—E|l - con los abajo nombrados Vale. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30.600.— e.26|5-Nº 16.150-v.26|5|66

MEGA-TREN

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de octubre de 1965, se reúnen los señores Reynaldo Oreste Igarteburu, Osvaldo Oscar Mauro, Emilio Alfonso Mauro, Armando Carletto, Antonio Navatta, Ovidio Francisco Balari, Miguel Angel Guiloni, Víctor Angel Rossi, Miguel Ruiz, Oscar Juan Loggia, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MEGA-TREN", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 90 años (Art. 2º). — c) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras y todo lo relacionado a la electrónica. — b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de maderas, metales, tejidos, plásticos, químicos y todos los anexos y derivados y todo lo relacionado a la electrónica, cohetería con fines espaciales y afines. — c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, administración y colonización de tierras, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas y también mediante la compra venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — d) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés, con fondos propios y|o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y|o de terceros, tomar a su cargo y|o combinaciones con otras firmas la colocación de emisiones de acciones, debentures, títulos y otros valores con exclusión de las operaciones contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672. — e) Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de títulos y valores, administración de inmuebles y propiedades y también de patrimonios, actuar como agente financiero, todo ello con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 2 series de m$n. 5.000.000 cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio está compuesto de 3 a 12 miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 1 serie de acciones ordinarias al portador de 1 voto, según se detalla a continuación: Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Integral. — Osvaldo Oscar Mauro. — 49.100. — Ordinaria. — 4.910.000. — 491.000. — Reynaldo O. Igarteburu. — 100 — 10.000 — 1.000. — Emilio A. Mauro. — 100. — 10.000 — 1.000. — Armando Carletto. — 100 — 10.000 — 1.000. — Antonio Navatta. — 100 — 10.000 — 1.000. — Ovidio F. Balari. — 100 — 10.000 — 1.000. — Miguel A. Guilone. — 100 — 10.000 — 1.000 — Víctor Angel Rossi. — 100 — 10.000 — 1.000. — Miguel Ruiz. — 100 — 10.000 — 1.000. — Oscar Juan Loggia. — 100 — 10.000 — 1.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Reynaldo Oreste Igarteburu. — Vicepresidente: Osvaldo Oscar Mauro. — Vocales: Emilio Alfonso Mauro. — Armando Carletto y Antonio Navatta. — Suplentes: Miguel Angel Guiloni. — Víctor Angel Rossi. — Miguel Ruiz y Oscar Juan Loggia. — Síndico Titular: María C. Carbonell. — Síndico Suplente: Ovidio Francisco Balari. — Cuarto: Autorizar al señor Emilio Alfonso Mauro a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — R. Igarteburu. — O. Mauro. — A. Carletto. — Miguel A. Guiloni. — Ovidio Balari. — Miguel Ruiz. — E. A. Mauro. — Antonio Navatta. — Oscar Juan Loggia. — Víctor Angel Rossi. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos 306 de la Capital Federal. — Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Osvaldo Oscar Mauro (C. I. Nº 2.828.272 de la Policía Federal); Reynaldo Oreste Igarteburu (C. I. Nº 3.885.041 de la Policía Federal); Emilio Alfonso Mauro (C. I. Nº 5.425.492 de Policía Federal); Armando Carletto (C. I. Nº 3.169.190 de la Policía Federal); Francisco Ovidio Balari (C. I. Nº 3.752.852 de Policía Federal); Miguel Ruiz (C. I. Nº 1.233.987 de Policía Federal), Oscar Juan Loggia (C. I. Nº 3.270.980 de Policía Federal) y Víctor Angel Rossi (C. I. Nº 1.398.353 de la Provincia de Buenos Aires) y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — A. Sosa Moliné. — Un sello dice: Ariel W. Sosa Moliné - Escribano. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Mega-Tren", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Nº 20.761. — Buenos Aires, febrero 1º de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad Mega-Tren", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, constituida en esta Ciudad el 28 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fs. 16 (fojas dieciséis) a fs. 17 (fojas diecisiete), fojas 19 (fojas diecinueve), fojas 20 (fojas veinte) y fojas 22 (fojas veintidós) y sus estatutos de fojas 3 (fojas tres) a fojas 5 vta. (fojas cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 17 (fojas diecisiete) a fojas 18 (fojas dieciocho) y fs. 20 y vta. (fojas veinte y vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — a|c. Hay una firma ilegible. — Un sello dice: Carlos Suárez Anzorena, Subinspector General de Justicia - Letrado. — Resolución Nº 2.558. — Un sello dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia. — Fdo.: Liliana E. Salvo - Escribano. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.080. — e.26|5-Nº 16.210-v.26|5|66

BARLOVENTO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional en primera instancia en lo comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Veinticinco. En la ciudad de Ramos Mejía, Partido de Matanza; Provincia de Buenos Aires, a once días de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Doña Elida Constancia Cerminara, argentina, soltera; Doña Haydée Elvira Cerminara de Gabrielli, argentina, casada, vecinas de la ciudad de Lanús, calle Ferré mil ochocientos cincuenta y tres de paso aquí; Doña Ethel Rita Caracio, argentina, soltera, vecina de Capital Federal, calle Sarmiento tres mil ciento siete, de paso aquí; Don Federico Héctor Cerizola, argentino, casado; Don Roberto Bensión Larrea, argentino, casado; Don Luis Ernesto De Vinzenzi, argentino, soltero; Don Héctor Rodríguez; Doña Susana Otilia Quevedo; Don Fernando Cominguez y Don Jorge Horacio Vettier, vecinos de esta ciudad, calle Lavalle ciento quince. "Acta Constitutiva de "Barlovento", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Federico Héctor Cerizola, Elida Constancia Cerminara, Ethel Rita Caracio, Roberto Bensión Larrea, Luis Ernesto De Vinzenzi, Héctor Rodríguez, Susana Otilia Quevedo, Fernando Cominguez, Haydée Elvira Cerminara de Gabrielli, Jorge Horacio Vettier, todos mayores de edad, hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas:

a) La Sociedad se denominará "BARLOVENTO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de 99 años, siendo prorrogable. c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Importación, Exportación, compra venta de bienes muebles y mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, maquinarias, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: manufacturas o fábricas relacionadas con industrias químicas, metalúrgicas, fundiciones, madereras, papeleras, textiles, plásticos. — Financieras: mediante préstamos, con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures, toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito de cualquier naturaleza ya sean de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra clase que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Compra venta, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, construcciones civiles de obras públicas. — Agropecuarias: agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas apícolas, Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000), representado por cincuenta mil (50.000) acciones de cien pesos (m$n. 100), valor nominal cada una y dividido en veinticinco series de doscientos mil pesos (m$n. 200.000) cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las primeras cinco series le acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una según se detalla a continuación: Suscripción: Los accionistas resuelven suscribir totalmente las primeras cinco series integrada por diez mil acciones (10.000) que representan la suma de un millón (1.000.000) de pesos moneda nacional, realizándolo en la siguiente proporción: Federico Héctor Cerizola, mil (1.000) acciones, Elida Constancia Cerminara, mil (1.000) acciones: Ethel Rita Caracio, mil (1.000) acciones; Roberto Bensión Larrea, mil (1.000) acciones; Luis Ernesto de Vinzenzi, mil (1.000) acciones; Héctor Rodríguez, mil (1.000) acciones; Susana Otilia Quevedo, mil (1.000) acciones; Fernando Cominguez, mil (1.000) acciones; Haydée Elvira Cerminara de Gabrielli, mil (1.000) acciones; Jorge Horacio Vettier, mil (1.000) acciones. Total de acciones suscriptas diez mil (10.000), integrándose en este acto el 10 % de las acciones suscriptas en dinero efectivo y en la siguiente forma: todos los constituyentes integran el 10 % de las mil acciones por cada uno suscriptas. De tal manera que de las diez mil acciones suscriptas, se integran el 10 % de ellas en dinero efectivo, o sea mil acciones que representan cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Federico Héctor Cerizola; Vicepresidente: Elida Constancia Cerminara; Vocal: Ethel Rita Caracio; Síndico Titular: Susana Otilia Quevedo; Síndico Suplente: Roberto Bensión Larrea. — Cuarto: Autorizar a los señores Federico Héctor Cerizola y Jorge Vicente Mayer a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Federico Cerizola. — E. Cerminara. — E. Caracio. — R. B. Larrea. — Luis Ernesto de Vinzenzi. — H. Rodríguez. — S. Quevedo. — F. Cominguez. — Haydée C. de Gabrielli. — J. H. Vettier. — Estatuto tipo de "Barlovento", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" ...Buenos Aires, veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis. Visto lo solicitado a fojas 14; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Barlovento", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta ciudad el 18 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 5 (fojas 5) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma aclarada: Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2.630. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspector General de Justicia. — Carlos A. Girola Martini (Escribano). — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.120.— e.26|5-Nº 16.182-v.26|5|66

MIRTATEX

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número: Quinientos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y nueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Jacobo Rajnwajn, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Holmberg número mil setenta y nueve de esta ciudad, posee Cédula de Identidad número dos millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos veinte y ocho; doña Esther Haltman, argentina, casada, dedicada a los quehaceres de su hogar, domiciliada en la calle Bulnes número cuatrocientos sesenticinco de esta ciudad, posee Libreta Cívica número: doscientos ochenta y cuatro mil setenta y dos; don Berek Iadowski, polaco, casado, industrial, domiciliado en la calle Cabrera número cinco mil ciento veinte y cinco de esta ciudad, posee Cédula de Identidad número dos millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos siete; don Chune Chorowski, polaco, casado, industrial, domiciliado en la calle Centenera número ciento treinta y seis de esta ciudad, posee Cédula de Identidad número tres millones trescientos cincuenta y uno; don José Mario Freue, argentino, casado, médico, domiciliado en la calle Cabildo número quinientos noventa y siete de esta ciudad, posee Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil novecientos veinte y tres; doña Rosa Roitbiat, argentina, casada, dedicada a los quehaceres de su hogar, domiciliada en la calle Hamburgo número tres mil ciento cuarenta de esta ciudad, con Libreta Cívica número dos millones quinientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y cinco; don Moisés Bajder, polaco, casado, industrial, domiciliado en la calle Seguí número mil ochocientos setenta y seis de esta ciudad, posee Cédula de Identidad número dos millones trescientos un mil novecientos setenta y uno; don Abram Bajder, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Galicia número quinientos treinta y ocho de esta ciudad, posee Cédula de Identidad número dos millones ciento setenta y dos mil ciento ochenta y cinco; don León Bajder, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Hamburgo número tres mil ciento cuarenta de esta ciudad, posee Cédula de Identidad número dos millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y dos, y don José Rajnwajn, argentino, casado, industrial,

domiciliado en la calle Bulnes número cuatrocientos sesenta y cinco de esta ciudad, posee Cédula de Identidad número dos millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos noventa y cinco, todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe así como de que dicen: Que provisoriamente constituyeron en esta ciudad con fecha diez y seis de junio de mil novecientos sesenta y cinco, una sociedad anónima bajo el rubro de "Mirtatex, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por superior Decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación co nfecha veintisiete del corriente mes y año, recaída en la resolución número dos mil ochocientos veinte y siete, y que en consecuencia vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos sociales y el texto del superior decreto mencionado, a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número veinte y un mil cuatrocientos cuarenta y siete, caratulado "Mirtatex S. A." número de orden uno|sesenta y seis, en el cual consta la mencionada documentación y que transcripta íntegramente por su orden dice textualmente así: "Acta Constitutiva de Mirtatex, Sociedad Anonima, Industrial y Comercial". — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Jacobo Rajnwajn, argentino, casado, empleado, domiciliado en Holmberg 1079, Capital, C. I. 2.743.228; Esther Haltman, argentina, casada, quehaceres, Bulnes 465, Capital, Lib. Civ 0.284.072; Berek Iadowski, polaco, casado, industrial, Cabrera 5125, Capital; C. I. 2.683.307; Chune Chorowski, polaco, casado, industrial, Centenera 136, Capital, C. I. 3.000.351, José Mario Freue, argentino, casado, médico, Cabildo 597, Capital; C. I. 4.355.923; Rosa Roitblat, argentina, casada, quehaceres, Hamburgo 3140, Capital, L. C. 2,593.665; Moisés Bajder, polaco, casado, industrial, Seguí 1876, Capital; C. I. 2.301.971; Abram Bajder, argentino, casado, comerciante, Galicia 538, Capital, C. I. 2.172.185; León Bajder, argentino, casado, industrial, Hamburgo 3140, Capital, C. I. 2.288.662 y José Rajnwajn, argentino, casado, industrial, Bulnes 465, Capital, C. I. 2.641.295, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MIRTATEX, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (artículo 1º); — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo 2º);

— c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Relacionadas con las industrias textil, química, plástica y de la confección; — Comerciales: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles mercaderías, materias primas y productos elaborados o no (art. 3º);—d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos m|n.) representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 1.000.000 cada serie (artículo 4º); — e) El Directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º); — f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año (art. 11º). — Segundo. Del Capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, que todos los accionistas suscriben en la siguiente proporción: Berek Iadowski y Chune Chorowski, 5.000 acciones cada uno; Jose Rajnwajn, 2500 acciones José Mario Freue, 3.000 acciones; Ison Bejder, 1.000 acciones y los cinco restantes, 500 acciones cada uno, lo cual totalizan 20.000 acciones que representan m$n. 2.000.000, e integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. en dinero efectivo.

— Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Rajnwajn; Vicepresidente: Ison Bajder; Directores tiulares: Jacobo Rajnwajn, Esther Haltman y Rosa Roitblat; Síndico titular: Moises Bajder y Síndico suplente: Abram Bajder. — Cuarto: Autorizar a los señores Ignacio Zapolanski, Cla Saguinor y Marta Montero a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Se deja constancia que la presente sociedad anónima, una vez definitivamente constituida podrá adquirir el activo y pasivo de Mirtatex S. R. L., con retroactividad al 1º de junio de 1965, y que los únicos componentes de dicha sociedad, José Rajnwajn y Leon Bajder prestan desde ya su conformidad al uso del nombre de Mirtatex para la sociedad anónima que por este acto se constituye. — Esther H. de Rajnwajn. — J. Rajnwajn. — León Bajder. — M. Bajder. — José Mario Freue. — Abram Bajder. — Rosa R. de Bajder. — J. Rajmwajn. — Chune Chorowski. — Berek Iadowski. - Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y corresponden, respectivamente a: Esther Haltman, José Rajnwajn, Ison Bajder, Moisés Bajder, José Mario Freue, Abram Bajder, Rosa Roitblat, Jacobo Rajnwajn, Chune Chorowski, Berek Iadowski, doy fe. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Firmado: A. Levín. — Hay un sello. — A. Levin. Escribano. — Hay otro sello: A. Levin. Escribano. Registro Nº 485. — Paraná 791, Piso 1º A., T.E.: 41-4392. — Estatutos de Mirtatex, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — La sociedad anónima constituida con el nombre "Mirtatex Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales que le son aplicables. — 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4º) El capital social autorizado se fija en $ 10.000.000.— (Diez millones de pesos moneda nacional), representados por acciones de m$n. 100 valor nominal, cada una, y dividido en diez series iguales. — 7º) La Dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de (3) y un máximo de 15 (quince) con mandato por 1 (un) año siendo reelegibles. — 11º) El ejercicio social cerrará el día 31 de mayo de cada año. — Siguen las firmas y su certificación por el Escribano. — A. Levín. Escribano. — Hay un sello. — A. Levín. Escribano. — Hay otro sello de domicilio. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº veinte y un mil cuatrocientos cuarenta y siete. — Buenos Aires, abril veinte y siete de mil novecientos sesenta y seis.

— Visto lo solicitado a fojas ocho, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, El Inspector General de Justicia: Resuelve: Primero: Tengase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo, y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Mirtatex, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" constituída en esta ciudad el diez y seis de junio de mil novecientos sesenta y cinco, cuya acta constitutiva obra de fojas 1 (fojas uno), a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). Segundo: Registrese, expidase testimonio y oportunamente notifiquese a la recurrente en la forma de práctica. — firmado: Miguel Amilcar Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader - Inspector General de Justicia. — Resolución Número: Dos mil ochocientos veinte y siete. — Hay otro sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Es copia fiel de sus respectivos originales que he tenido a la vista en el expediente administrativo número veinte y un mil cuatrocientos cuarenta y siete del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y que corre a fojas uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, y diez doy fe. — Y los comparecientes señores Jacobo Rajnwajn, doña Esther Haltman, don Berek Iakowski, don José Mario Freue, doña Rosa Riotblat, don Moisés Bajder, don Abram Bajder, don León Bajder, y don José Rajnwajn, continúan diciendo: que de esta forma dejan definitivamente constituida la sociedad anónima "Mirtatex, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Constituida en esta ciudad el diez y seis de junio de mil novecientos sesenta y cinco, y me solicitan a mí el escribano autorizante que de la presente expida los testimonios que fueran necesarios a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás formalidades exigidas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Leída que les fue los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman en prueba de conformidad en la forma que habitualmente acostumbran a hacerlo, todo por ante mí el autorizante, doy fe. — J. Rajnwajn. — Esther H. de Rajnwajn. — Berek Iadowski. — Ch. Chorowski. — José Mario Freue. — Rosa Roitblat de Bajder. — M. Bajder) — Abram Bajder. — León Bajder. —J. Bajnwajn. — Hay un sello. — Ante mí: A. Levín. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil ciento ochenta y seis, del Registro cuatrocientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — A. Levín. — Escribano.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.400.— e. 26|5 Nº 16.257 v.26|5|66

GOMERIAS RUBIO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setecientos setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece don Armando Benito Rocha, argentino, nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y ocho, hijo de don Manuel y de doña María Rodríguez, soltero, domiciliado en la calle Bruselas número seiscientos noventa y dos de esta Ciudad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos ochenta y seis mil ciento noventa y ocho, abogado, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que es socio fundador de la sociedad "Gomerías Rubio, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y que en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, eleva a escritura pública el acta de Constitución, los estatutos sociales con su redacción definitiva, el decreto aprobatorio de los mismos y las actuaciones producidas que justifican la constitución definitiva de la sociedad anónima antes mencionada, cuyos documentos íntegramente reproducidos dicen: "Primer Testimonio. — Escritura número mil seiscientos trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Graciano Estevez, español, nacido el veinte de marzo de mil novecientos diecisiete, casado, hijo de don Eloy Estévez y de doña Leonor Rodriguez, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos ochenta mil seiscientos sesenta y siete, comerciante, domiciliado en Rivadavia cuatro mil novecientos sesenta y uno, décimo piso, Capital Federal; doña Carmen Ubeda de Estévez, argentina, nacida el veinticinco de diciembre de mil novecientos diecisiete, casada, hija de don Juan Bautista Ubeda y de doña Carmen Petra Baltasara Marti, con Cédula de Identidad numero un millón ciento cuarenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro, ama de casa, domiciliada en Rivadavia cuatro mil novecientos sesenta y uno, Capital Federal; doña Carmen Leonor Estévez, argentina, nacida el veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, autorizada para ejercer el comercio según autorización que le confiriera su padre don Graciano Estévez, inscripta en el Registro Público de Comercio el dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número cuarenta y uno al folio ciento sesenta y seis, del Libro cinco de Venias para ejercer el Comercio, Capital Federal, soltera, hija de don Graciano y de doña Carmen Ubeda, con Cédula de Identidad número cinco millones ciento treinta y siete mil setecientos treinta y ocho, domiciilada en Rivadavia cuatro mil novecientos sesenta y uno, décimo piso, de esta Capital; don Juan Ubeda, argentino, nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos veinte, hijo de don Juan Bautista Ubeda y de doña Carmen Petra Baltasara Marti, casado, con Cédula de Identidad número un millón ciento cuarenta y siete mil trescientos ochenta y dos, domiciliado en Pizarro cinco mil doscientos setenta y cinco, Capital Federal comerciante; doña Elide Angela Berisso de Ubeda, argentina, nacida el trece de setiembre de mil novecientos veinticuatro, hija de don Raúl Esteban Berisso y de doña Angela Dasso, casada, domiciliada en Pizarro cinco mil doscientos setenta y cinco, de este vecindario, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos dieciocho mil seiscientos ochenta y uno, doña Enriqueta Marti de Rubio, española, nacida el quince de julio de mil ochocientos noventa y nueve, hija de don Rafael Marti y de doña Josefa Estrela, viuda, con Cédula de Identidad número un millón cien mil cuarenta y tres; doña Ana Rubio, argentina, nacida el veinte de marzo de mil novecientos treinta y ocho, soltera, hija de don Enrique y de doña Enriqueta Marti, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos setenta y cinco mil ciento noventa; doña Carmen Rubio de Estévez, argentina, nacida el dieciocho de junio de mil novecientos treinta, hija de don Enrique Rubio y de doña Enriqueta Marti, casada, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos diecisiete mil cuarenta, estas tres últimas domiciliadas en Directorio tres mil doscientos veinticinco, Capital Federal; don Rodolfo Graciano Rodríguez, argentino, nacido el diecisiete de junio de mil novecientos dieciséis, casado, hijo de don Graciano Rodríguez y de doña Justa Graciana Gachiteguy, con Cédula de Identidad número un millón trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos seis, domiciliado en Elpidio González tres mil veinticinco, Capital Federal don Marcelino Estévez, español, nacido el trece de diciembre de mil novecientos veintiuno, hijo de don Eloy y de doña Leonor Rodríguez, casado, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos, domiciliado en Directorio número tres mil doscientos veinticinco de esta Capital; don Jacobo Pavolotzky, argentino, nacido el once de marzo de mil novecientos treinta hijo de don José y de doña Sofia Ilivitzky, casado, domiciliado en Acevedo quinientos treinta y siete, Capital Federal, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho; don Luis Rama, español, nacido el veinticuatro de diciembre de mil novecientos catorce, hijo de don Manuel y de doña Ramona Cambon, casado, domiciliado en Butler número dos mil doscientos cuarenta y nueve de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve; don Ricardo Faus, español, nacido el cinco de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, casado, hijo de don Ricardo y de doña Teresa Ubeda domiciliado en Balcarce mil novecientos veintiuno, de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos veintiséis mil ciento veintitrés, comerciante; don Juan Bernardo López Souto, español, nacido el veinte de marzo de mil novecientos veintidós, hijo de don José y de doña Trinidad Souto, casado, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos setenta y nueve mil novecientos sesenta, comerciante; don Edmundo Jorge Luis Gastaud, argentino, nacido el trece de agosto de mil novecientos veintitrés, hijo de don Pablo Jorge y de doña María Teresa Comugnaro, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos treinta y dos mil doscientos veinticinco, comerciante; don César Omar Moncany, argentino, nacido el veintiuno de octubre de mil novecientos veintiocho, hijo de don Virgilio y de doña Alejandra Gutiérrez, con Cédula de Identidad número seis millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos veintitrés, los tres últimos vecinos de la localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe, de tránsito en esta, don José Garelli, argentino, nacido el seis de marzo de mil novecientos diez hijo de don Antonio y de doña Carmen Capria, con Cédula de Identidad número novecientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y tres, comerciante, domiciliado en Valle número doscientos noventa y cuatro, de esta Capital, don Vicente Latorraca, argentino, nacido el doce de diciembre de mil novecientos treinta y seis, empleado, hijo de don Pascual y de doña María Parente, soltero, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos veinticuatro mil quinientos ochenta y dos, domiciliado en Pavón cuatro mil trescientos ochenta y cuatro, Capital; don Edgardo Oscar Serra, argentino, nacido el veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, empleado, hijo de don Juan y de doña Carmen Bontanza, casado, con Cédula de Identidad número tres millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y seis, domiciliado en Campichuelo número quinientos quince de esta Capital Federal; don Julio Alonso, español, nacido el trece de julio de mil novecientos treinta y dos, hijo de don Zoilo y de doña Isabel Martínez, casado, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos ocho mil trescientos ochenta y ocho, domiciliado en Habana número cuatro mil ochocientos noventa y nueve, Capital Federal; don Armando Luis Zibaio, argentino, argentino, nacido el veintiocho de junio de mil novecientos treinta y ocho, soltero, hijo de don Osvaldo y de doña Rosa Demartini, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos cincuenta y dos mil setenta y ocho, empleado, domiciliado en Pasaje Ortega número ochocientos setenta y nueve, Capital Federal; don José Manuel Beis, argentino, nacido el veintidós de mayo de mil novecientos catorce, hijo de don Manuel y de doña Ceferina Martínez, casado, domiciliado en Añasco mil ochocientos ochenta y nueve, de esto vecindario. con Cédula de Identidad número un millón ciento noventa y un mil ochenta y cin-

co, empleado; don Juan Carlos Cáceres, argentino, nacido el veintinueve de agosto de mil novecientos veintitrés, hijo de don Baldomero y de doña Isabel Robleco, casado, domiciliado en Vallejos número tres mil doscientos cuarenta y tres, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos noventa mil cinco, mecánico; don Cayetano Dionisio Ceriani, argentino, nacido el once de mayo de mil novecientos veinticinco, hijo de don Dionisio y de doña María Nieves Terán, casado, domiciliado en

Yatay ciento ochenta y ocho, también de esta Capital, con Cédula de Identidad número dos millones noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro, empleado; don Héctor Figueira argentino, nacido el treinta y uno de julio de mil novecientos veintisiete, hijo de don Lisardo y de doña Juana Antonia Gachiteguy, casado, domiciliado en Carlos Ortiz número seiscientos catorce, Capital Federal, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete, empleado; doña Elisabeth Lofrano, argentina, soltera, nacida el catorce de Enero de mil novecientos veintiocho, hija de don José Salvador y de doña María Rosa Isoldi, domiciliada en Carolina Muzzilli número cinco mil ochocientos treinta y siete, Capital Federal, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos diecisiete mil seiscientos cuarenta y siete, empleada; don Urbano Losada Cid, español, nacido el veinticinco de Enero de mil novecientos veintiuno, hijo de don Constantino Losada y de doña Celsa Cid, casado, domiciliado en José Bianco número dos mil cuatrocientos ochenta y uno de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Cédula de Identidad número cinco millones novecientos cincuenta y un mil ciento ocho, obrero, don Néstor Juan Otegui, argentino, nacido el veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y siete, hijo de don Juan Miguel y de doña Angela Tugores, casado, domiciliado en Junta número tres mil cuatrocientos dieciséis, departamento uno, Capital Federal, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos sesenta y un mil doscientos cincuenta, empleado; don Manuel Palop Faus, argentino, nacido el seis de octubre de mil novecientos trece, hijo de don Manuel Palop y de doña Teresa Faus, casado, domiciliado en Buenos Aires mil ochocientos cuatro de la localidad de Fiorito, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos veintitrés mil novecientos cuarenta y cinco, obrero; don Napoleón Adán Santana, argentino, nacido el primero de febrero de mil novecientos cuarenta, hijo de doña Quiteria Santana, casado, vecino de la localidad de Fiorito, Provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta, con Cédula de Identidad número seis millones quinientos diez mil setecientos cincuenta, obrero; doña Nélida Umisedo, argentina, nacida el dos de Enero de mil novecientos treinta y tres empleada; don Horacio Vidal, Fashi Mijo, soltera, domiciliada en Gaona tres mil cien, Capital, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos veintitrés mil doscientos ochenta y tres empleada; don Horacio Vidal, argentino, nacido el dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta, hijo de don Juan y de doña Ermesinda Míguez, soltero, domiciliado en Necochea número doscientos ochenta y dos de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos treinta y nueve, empleado; don Angel Virgone, argentino, nacido el veintiuno de noviembre de mil novecientos doce, hijo de don Sebastián y de doña Josefa Ligregni, casado, domiciliado en Habana número dos mil cuatrocientos sesenta y cinco, Capital Federal, con Cédula de Identidad número ochocientos cuarenta y siete mil trece, empleado; don Amleto Juan Alfredo Buonocuore, argentino, nacido el veintidós de octubre de mil novecientos doce, hijo de don Juan y de doña Ofelia Orsati, casado, domiciliado en Juramento tres mil seiscientos treinta y nueve, de esta Ciudad, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos treinta y dos mil novecientos setenta, empleado; don Pablo Lobombarda, argentino, nacido el nueve de noviembre de mil novecientos quince, hijo de don Martín y de doña Angela Altieri, viudo, domiciliado en Boyacá número ochenta y siete, quinto piso, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos veintiún mil seiscientos setenta y uno; don Alfredo Ramón Corominola, argentino, nacido el diez de diciembre de mil novecientos trece, hijo de don Alfredo Ramón y de doña Germana Roder, casado, domiciliado en Antonio Conte cincuenta y uno de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Cédula de Identidad número cuatrocientos doce mil setecientos treinta y dos; don Armando Benito Rocha argentino, nacido el veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, hijo de don Manuel y de doña María Rodríguez, soltero, domiciliado en Bruselas seiscientos noventa y dos, Capital Federal, con Céd. Id. número cuatro millones quinientos ochenta y seis mil ciento noventa y ocho, abogado; don Alberto Jorge Martínez Prado, argentino, nacido el nueve de mayo de mil novecientos veintitrés, hijo de don Eugenio Martínez y de doña Felicidad Prado, casado, domiciliado en Sarmiento mil trescientos setenta y uno, séptimo piso, Capital Federal, con Cédula de Identidad número un millón novecientos treinta mil quinientos veinte, doctor en Ciencias Económicas; don Sebastián Straguzzi, argentino, nacido el veintiséis de octubre de mil novecientos veintiséis, hijo de don Sebastián y de doña Dalmacia Baudry, casado domiciliado en Chacabuco tres mil quinientos setenta y cuatro de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos cincuenta mil doscientos sesenta y ocho; y don Eudaldo Luis Salvat, argentino, nacido el cuatro de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho hijo de don Tomás y de doña Sebastiana San Sebastián, casado, domiciliado en Directorio número mil doscientos ochenta y tres, Capital Federal, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos cinco mil trescientos cincuenta y nueve, comerciante, todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que habiendo decidido constituir una sociedad anónima, se declaran en asamblea y proponen al señor Rodolfo Graciano Rodríguez para presidir las deliberaciones, quien acepta la designación y expresa: Que la reunión tiene por objeto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "GOMERIA RUBIO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCAL E INDUSTRIAL", de acuerdo al proyecto de estatutos que a continuación se transcribe. — Estatutos. — Artículo primero: Bajo la denominación de "Gomería Rubio, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", se constituye una Sociedad Anónima. — Artículo segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo tercero: El término de duración de la Sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. — Dicho término podrá ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas.

— Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, permuta, cesión y distribución de mercaderías, productos, subproductos, maquinarias y materias primas; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza y en especial comercialización y distribución de cubiertas, cámaras, automotores, tractores, maquinarias agrícolas, camineras y vehículos en general, combustibles, aceites, lubricantes y de todo repuesto y accesorio relacionado con los mismos, y explotación de estaciones de servicio y talleres mecánicos. — Industriales: Mediante la fabricación, producción, transformación, montaje, armado, distribución, industrialización, comercialización de automóviles, camiones, motonetas, tractores, maquinarias agrícolas y|o cualquier unidad y|o vehículo con tracción propia, de cualquier naturaleza y|o clase que sea, así como sus repuestos y accesorios. — Y especialmente mediante la fabricación, producción, transformación, recapado, vulvanización, recauchutaje, reparación de cubiertas y cámaras y toda otra actividad industrial vinculada con el neumático. — Artículo quinto: Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo sexto: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una dividido en treinta series de diez mil acciones ordinarias cada una, numeradas del uno al treinta. — Las series futuras deberán ser del mismo valor, o sea de un millón de pesos moneda nacional, cada una. — Las acciones serán de dos tipos, a saber: Ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción y ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción. — De estos treinta millones de pesos se emitirán nueve millones de acciones ordinarias clase "A" y veintiún millones en acciones ordinarias clase "B". — En el acto constitutivo han quedado suscriptas dos series de clase "A" y cinco series de clase "B", de un millón de pesos cada serie, de las cuales se han suscripto dieciocho mil acciones de la clase "A" y cuarenta y dos mil clase "B", e integradas en un diez por ciento. — El saldo será integrado en la forma y modo que determine el Directorio. —

Las series pendientes de emisión correspondiente al capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine. —

Artículo séptimo: La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones al portador de cien pesos nacionales cada una, del tipo ordinarias clase "A" y ordinarias clase "B", las que guardarán entre sí la misma proporción del artículo sexto, agrupadas en series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — El número de series a emitir se fijará en el momento de cada emisión. — La asamblea fijará las clases de acciones a emitirse y podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo octavo: Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública; b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de las características de las acciones a emitir; c) Todas las emisiones deberán ser enunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como Capital autorizado el del artículo sexto, con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento, como mínimo. — Artículo noveno: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencias los tenedores de acciones anteriores, dentro de sus respectivas clases, en proporción a las acciones que posean. En caso de hacerse emisión de un solo tipo de acciones, todos los accionistas sin distinción de clases tendrán el mismo derecho de preferencia para suscribirlas en proporción a sus respectivas tenencias. La preferencia deberá ejercerse dentro del plazo de quince días contados a partir de la última publicación que se efectúe en el Boletín Oficial, por tres días, anunciando la emisión. Vencido dicho plazo sin que alguno de los tenedores de acciones hayan hecho uso del derecho de preferencia, las acciones que les hubieran correspondido a ellos serán prorrateadas entre los demás accionistas, dentro de toda clase, en proporción a sus respectivas tenencias, que soliciten (o hubiesen solicitado) acrecer sus suscripciones. Si a pesar de ello quedaren aún acciones a suscribir de cualquier clase que sean, podrán las mismas ser ofrecidas a terceros o darse a ellas el destino que disponga el directorio. En los casos de emisión de acciones previstos en los incisos e), f) y g) del artículo décimo segundo de estos estatutos, se prescindirá del derecho preferencial que se establece precedentemente. — Artículo décimo: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, contendrán los recaudos a que se refiere el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Una de las firmas puede serlo en facsímil; c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un propietario por cada acción; d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. La transferencia de éstos sólo tendrá efecto con respecto a la sociedad mediante la aprobación del directorio, quien ordenará la inscripción en el Libro Registro correspondiente. La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad al cedente mientras las acciones no estén totalmente pagadas. Los certificados totalmente integrados serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo once: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el accionista moroso pagará un interés del uso por ciento mensual desde la fecha de la mora y mientras ésta dure; pasados los sesenta días de la fecha del comienzo de la mora, el directorio queda facultado para optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiéndose dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. Los titulares de acciones morosas no tendrán derecho a concurrir a las asambleas, como así tampoco a percibir dividendo alguno, ni a participar de nuevas suscripciones. — Artículo décimo segundo: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general excluídas las reservas legales; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General de Accionistas, mediante el pago total o parcial de dividendo en acciones liberadas; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante la revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente, dándose intervención a la Inspección General de Justicia; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por emisión de acciones en bolsa con precio sobre la par; f) Por la conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; g) Emitiendo acciones ordinarias en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia. En los casos de los incisos a), b), f) y g) se requerirá la aprobación de la asamblea general de accionistas. — Artículo trece: La sociedad por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo décimo cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de no menos de cinco ni más de diez directores titulares, nombrados por la asamblea general, la que fijará su número para cada ejercicio. La Asamblea General de accionistas deberá elegir también hasta tres directores suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, fallecimiento, renuncia, enfermedad o incapacidad permanente o transitoria, los que se incorporarán al directorio en el orden en que fueron nombrados y hasta la terminación del mandato del reemplazado o hasta la cesación de la ausencia o incapacidad si ésta fuera temporaria. Para ser Director, ya sea titular o suplente, es necesario poseer por lo menos mil acciones de la sociedad, las que serán depositadas en la caja de la misma, y a la orden de ésta en garantía de su gestión. — Artículo décimo quinto: El mandato de los directores titulares y suplentes durará un año sin perjuicio de la revocabilidad del mismo, pudiendo ser reelectos indefinidamente, debiendo continuar su desempeño hasta que se celebre la asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. El Directorio elegirá de su seno el presidente y a uno o más vicepresidentes y establecerá los demás cargos que crea convenientes para el mejor desempeño de sus funciones. — Artículo décimo sexto: El Directorio se reunirá todas las veces que lo convoque el presidente o quien lo reemplace o bien cuando dos de sus miembros lo soliciten. Sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los miembros que lo componen, debiendo las resoluciones ser adoptadas por mayoría de votos presentes. Quien presida la reunión tendrá, en caso de empate, otro voto. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente y en su ausencia o impedimento por el Vicepresidente, y en ausencia o impedimento de ambos por el Director que elija el Directorio para ejercer dichas funciones. — Artículo décimo séptimo: Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, mediante carta-poder, sin perjuicio

de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. Las resoluciones tomadas se harán constar en el Libro de Actas que firmarán los directores presentes. — Artículo décimo octavo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en la forma dispuesta en el Artículo décimo noveno: — Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades, realizando los actos enumerados en el artículo cuarto; — c) Celebrar toda clase de operaciones y contratos civiles y comerciales, suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos y privados relativos al giro social; — d) Solicitar, adquirir y explotar y ceder privilegios y concesiones de todas clases, tanto de los gobiernos nacionales y extranjeros, Provinciales, y Municipales y demás reparticiones Públicas en las condiciones que creyera conveniente como así también de cualquier otra persona jurídica o de existencia visible; — e) Presentar toda clase de propuestas u ofertas en licitaciones públicas o privadas o en cualquier otra forma, ya sea por cuenta propia o de terceros y realizar todos los actos necesarios para participar en ellas y lograr su cumplimiento; — f) Adquirir el activo y pasivo o cualquiera de ellos indistintamente, total o parcialmente, de otras sociedades o establecimientos comerciales o industriales, existentes o que se crearen. — Hacer aportes a sociedades, nacionales o extranjeras, ya sea como accionista o socio, formar las mismas y liquidarlas y participar en toda clase de operaciones comerciales con terceros, todo ello siempre que se relacione con el objeto social; — g) Importar y exportar y realizar toda clase de operaciones aduaneras y las que fueren necesarias para cumplir dichos fines; — h) Comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, derechos, acciones, títulos, letras, obligaciones, órdenes de pago, créditos y participaciones; — i) Realizar toda clase de operaciones comerciales, tanto con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, en las operaciones permitidas a particulares por las disposiciones legales y reglamentarias, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, como con todos los Bancos Nacionales o extranjeros, provinciales, estatales, mixtos y particulares; — j) Abrir y cerrar cuentas bancarias, corrientes y de gestión, emitir, aceptar, endosar, dar en pago, avalar y negociar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio, girar contra los fondos propios o en descubierto, dar cartas de créditos, hacer toda clase de pagos, hacer renuncias gratuitas, remisiones, esperas y quitas de deudas, otorgar finiquitos, y cartas de pago, cobrar y percibir, dar y retirar toda clase de cauciones, hacer novaciones, solicitar, y otorgar toda clase de préstamos, hacer y consentir subrogaciones, dar y pedir toda clase de avales y garantías, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas civiles y comerciales fijas y flotantes, agrarias e industriales, hipotecas y demás privilegios existentes y a crearse; — k) Representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales y administrativos que tuviere ya sea como actora o demandada o a terceristas, de cualquier fuero y jurisdicción, civiles, comerciales, laborales, criminales y correccionales, querellar y acusar criminalmente, formular denuncias, desistir, transar, promover demandas, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdiciones, renunciar a prescripciones y al derecho de apelar, pedir embargos, inhibiciones y sus levantamientos, tachar, recusar, prestar y exigir cauciones, juratorias y juramentos, poner o absolver posiciones, reconvenir, contestar reconvenciones y contraquerellas, pedir desalojos, lanzamientos, quiebras, inhibiciones, embargos y sus levantamientos, solicitar la venta de los bienes de los deudores, secuestros de los bienes prendados y embargados, su adjudicación en pago, asistir a juntas de verificación de créditos, aceptar y rechazar concordatos, solicitar avalúos, inventarios, balances, intervenciones, particiones, divisiones, tomar posesión de toda clase de bienes, solicitar compulsas de libros, conceder o negar toda clase de esperas, hacer protestos y protestas, dar y solicitar rendiciones de cuentas, promover interdictos; l) Solicitar, comprar, vender, usar, transferir, ceder, otorgar, y constituir toda clase de derechos sobre patentes y marcas, nombres comerciales y enseñas, tanto nacionales como extranjeras; — m) Aceptar, desempeñar y dar mandatos y comisiones, representaciones, consignaciones y depósitos, por cuenta propia o de terceros. n) Constituir, arrendar, comprar, vender, permutar y usufructuar toda clase de negocios industriales y comerciales. Dar y tomar en arrendamiento inmuebles por más de seis años: — o) Tomar seguros para cubrir cualquier riesgo; — p) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera del país; — q) Conferir toda clase de poderes generales y especiales, a favor de las personas que creyeren convenientes y revocarlos con o sin facultad de poder ser sustituídos y con el alcance que en cada caso se especificarán; — r) Dictar los reglamentos internos de la sociedad crear y suprimir los empleos que sean necesarios, ya sean mandatarios, empleados, agentes y demás personal sea jerarquizado o no. — Fijar sus atribuciones, sueldos, honorarios, gratificaciones y otras especies de remuneraciones. — Celebrar toda clase de locaciones de servicios; — s) Resolver la emisión de acciones y la de debentures, de acuerdo a las disposiciones de estos Estatutos y de las leyes vigentes; — t) Nombrar de su seno, si lo creyere conveniente, uno o más directores, titulares o suplentes, como gerentes o asignar las funciones especificadas a los mismos, que tengan relación directa o inmediata, con la dirección o administración de la sociedad, pagándole la correspondiente remuneración ad referendum de la Asamblea, con cargo a gastos del ejercicio; — u) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que en tal sentido le formulen los accionistas; — v) Presentar anualmente a las asambleas la memoria, balance general, inventario, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informes del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; — w) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances siempre que su comprobación y demás finalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiesto de la Inspección General de Justicia; — x) Realizar todos los actos previstos por los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos aquí. — y) Efectuar en general toda clase de operaciones mobiliarias, inmobiliarias, comerciales, industriales y financieras y demás actos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración precedente no es taxativa sino meramente enunciativa; — z) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de las Asambleas y de estos Estatutos. — Resolver con la asistencia del Síndico todos los casos no previstos en los estatutos y autorizar cualquier acto y|u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo décimo noveno. El Presidente y|o los Vicepresidentes tienen la representación legal de la sociedad. — Sin perjuicio de ello, el el Directorio podrá por resolución del mismo, conceder la representación legal de la sociedad con carácter general, cualquiera de los Directores. — Se deja establecido que ante los Tribunales de justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cualquiera de los Directores o por apoderados general o especial. — La firma social estará a cargo del Presidente y|o de los Vicepresidentes con otro Director. — El Directorio, por resolución del mismo, podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para actuar individual o conjuntamente. — El Vicepresidente tendrá las mismas facultades que el Presidente en caso de ausencia o impedimento de este último. — Artículo vigésimo: Anualmente la asamblea general de accionistas designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y|o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — El Síndico suplente reemplazará al titular en caso de ausencia o impedimento de éste. — Artículo vigésimo primero: La asamblea general de accionistas se reunirá dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio anual, en el local, día y hora que fije el Directorio o el Síndico en su caso. La misma discutirá, aprobará o modificará los documentos presentados por el Directorio y el Síndico y sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección de los miembros del Directorio y de la Sindicatura y tratará cualquier otro asunto fijado en la convocatoria. — Artículo vigésimo segundo: La asamblea general extraordinaria de accionistas se realizará cuando el Directorio o el Síndico lo crean conveniente o cuando lo soliciten un número de accionistas que representen por lo menos una vigésima parte de las acciones suscriptas, debiendo mencionarse expresamente el objeto con que la piden, no pudiendo tratar en ella asuntos ajenos a la convocatoria. La misma deberá ser convocada dentro de los diez días de solicitada. — Artículo vigésimo tercero: Las convocatorias para la asambleas ordinarias como extraordinarias se harán publicándose avisos en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace por los plazos mínimos y con la anticipación que fijen las disposiciones legales vigentes. — Artículo vigésimo cuarto: Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo vigésimo quinto: Las resoluciones se adoptarán en todos los casos sin excepción por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Artículo vigésimo sexto: Cada acción suscripta ordinaria clase "A", da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria clase "B" a un voto. Pero para la elección del síndico ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo vigésimo séptimo: Ningún accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas ni más de dos décimos de los votos presentes en la asamblea. — Artículo vigésimo octavo: Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, sus acciones en la Caja de la Sociedad o en su defecto un Certificado Bancario que acredite su depósito. — Artículo vigésimo noveno: Los accionistas podrán hacerse representar por carta-poder dirigida al Presidente, debiendo esta registrarse en la Sociedad con tres días de anticipación como mínimo al de la fecha fijada para la Asamblea. Los empleados de la sociedad no podrán representar a los accionistas. — Artículo trigésimo: Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vice-presidente que corresponda. En ausencia del presidente, vicepresidente y|o vicepresidentes, presidirá el director o accionista que designe la asamblea. — Artículo trigésimo primero: Todo lo estatuido precedentemente en cuanto a la convocatoria, organización, representación de accionistas y funcionamiento de las asambleas será de aplicación indistinta para las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias. — Artículo trigésimo segundo: Los ejercicios económicos cerrarán el 31 de julio de cada año, oportunidad en que se practicará el inventario general, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, los que deberá ajustarse a las normas legales y reglamentarias en vigencia. La fecha de cierre podrá ser modificada por una asamblea general debiendo esta resolución inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo trigésimo tercero: Las utilidades líquidas y realizadas una vez deducido el dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto, serán distribuidas en la siguiente forma: a) Honorarios a directores, síndicos de acuerdo al monto que en cada caso fije la Asamblea. El directorio reglamentará la forma de distribución entre sus miembros de los honorarios sancionados por la Asamblea. b) La suma que la resuelva destinar a reservas especiales, fondos de previsión y provisiones para impuestos fiscales y cargas sociales; c) El pago del dividendo a las acciones ordinarias y en proporción al capital integrado; d) El remanente de la utilidad si lo hubiera tendrá el destino que por si o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea general de accionistas. — Artículo trigésimo cuarto: El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes indicado solo podrán hacerlo efectivas tales remunerciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea general de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo trigésimo quinto: Los dividendos definitivos podrán abonarse en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea que los sancionó. — Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago prescribirán y pertenecen a la sociedad, debiendo acreditarse al fondo de reserva legal. — Artículo trigésimo sexto: En caso de disolución de la sociedad la asamblea que la resuelva, determinará la forma de liquidación, las personas que deben efectuarla y el plazo en que debe verificarse y fijará además la remuneración que les corresponda, todo ello con intervención del síndico. — La asamblea decidirá además soberanamente toda otra cuestión vinculada con la disolución y liquidación de la sociedad. — Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente forma: a) Se cancelarán en primer término las obligaciones sociales; b) Se abonará el capital integrado correspondiente a las acciones; c) El remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado, de cada accionista. — Todos los procesos de la liquidación deberán realizarse bajo la vigencia y fiscalización del síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — A continuación los comparecientes constituidos en Asamblea y luego de un breve cambio de opiniones, resuelven por unanimidad. — Primero: Aprobar el proyecto de Estatutos precedentemente transcripto. — Segundo: Emitir las series primera y segunda de acciones ordinarias al portador de clase "A" de las cuales se han suscripto dieciocho mil acciones y las series tercera a séptima de acciones ordinarias al portador de clase "B" de las cuales se han suscripto cuarenta y dos mil acciones por un total emitido de siete millones de pesos moneda nacional y suscripto de seis millones de pesos moneda nacional, que suscriben los accionistas en las siguientes proporciones: Juan Ubeda, Cinco mil doscientas cinco acciones clase "A" y doce mil ciento cuarenta y cinco acciones clase "B" o sea un capital suscripto de un millón setecientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional; doña Elida Berisso de Ubeda suscribe Seiscientas acciones ordinarias clase "A" y mil cuatrocientas clase "B", o sean doscientos mil pesos nacionales; don Graciano Estévez, cinco mil doscientas cinco acciones ordinarias clase "A" y doce mil ciento cuarenta y cinco acciones ordinarias clase "B" o sean Un millón setecientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional; doña Carmen Ubeda de Estévez, trescientas acciones ordinarias clase "A" y Setecientas clase "B", o sean cien mil pesos nacionales; doña Carmen Leonor Estévez, trescientas ordinarias clase "A" y setecientas clase "B" o sean cien mil pesos moneda nacional; doña Enriqueta Marti de Rubio, suscribe Dos mil trescientas diez acciones ordinarias clase "A" y Cinco mil trescientas noventa ordinarias clase "B" o sean setecientos setenta mil pesos moneda nacional; doña Ana Rubio, Trescientas ordinarias clase "A" y setecientas clase "B" o sean cien mil pesos nacionales; doña Carmen Rubio de Estévez, suscribe trescientas acciones ordinarias clase "A" y Setecientas clase "B" o sean cien mil pesos moneda nacional; los señores Rodolfo Graciano Rodríguez, Armando Benito Rocha, Marcelino Estévez, Héctor Figueira, Cayetano Dionisio Cerliani, Armando Luis Zibaio y Jacobo Pavolotzky, suscriben cada uno Trescientas acciones ordinarias clase "A" y Setecientas ordinarias clase "B", o sean cien mil pesos moneda nacional cada uno; los señores Julio Alonso, Elizabeth Lofrano, Urbano Losada Cid, Manuel Palop Faus, Napoleón Adán Santana, Nélida Umisedo, Angel Virgone, Pablo Labombarda y Luis Rama, suscriben cada uno treinta acciones ordinarias clase "A" y Setenta clase "B" o sean diez mil pesos moneda nacional cada uno; el señor Alberto Jorge Martínez Prado suscribe doscientas diez acciones ordinarias clase "A" y cuatrocientas noventa de la clase "B" o sean setenta mil pesos moneda nacional y los señores José Manuel Beis, Juan Carlos Cáceres, Néstor Juan Otegui, Horacio Vidal, Amleto Juan Alfredo Buonocore, Alfredo Ramón Corominola, Sebastián Straguzzi, Eudaldo Luis Salvat, Ricardo Faus, Juan Bernardo López Souto, Edmundo Jorge Luis Gastaud, César Omar Moncany, José Garelli, Vicente Latorraca y Edgardo Oscar Serra, suscriben sesenta acciones ordinarias clase "A" y ciento cuarenta acciones ordinarias clase "B" cada uno o sean veinte mil pesos moneda nacional también cada uno. — Tercero: Los suscriptores integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones o sean Seiscientos mil pesos moneda nacional, en conjunto, en dinero efectivo, cuyo importe se obligan a depositar de acuerdo a las disposiciones vigentes. — Cuarto: Desígnase el primer Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente Rodolfo Graciano Rodríguez; Vicepresidente primero: Armando Benito Rocha; Vicepresidente segundo: Marcelino Estévez; Directores titulares: Héctor Figueira y Cayetano Dionisio Cerliani; Directores suplentes: Armando Luis Zibaio y Jacobo Pavolotzky; Síndico titular: doctor Alberto Jorge

Martínez Prado; Síndico suplente: Sebastián Straguzzi. — Quinto: Autorízase a los señores Rodolfo Graciano Rodríguez, Armando Benito Rocha y doctor Alberto Jorge Martínez Prado, confiriéndoles Poder Especial, para que actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistinta, cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones, diligencias y trámites que fueran menester o le sean requeridos por las autoridades pertinentes, hasta conseguir la aprobación de los Estatutos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, su protocolización definitiva e Inscripción en el Registro Público de Comercio, y todos los demás trámites relacionados de una u otra forma. Facúltase al efecto a los nombrados mandatarios para que se presenten y actúen ante la Inspección General de Justicia, sus dependencias y demás orgnismos e Instituciones, oficinas, etcétera, que sea necesario, con escritos, escrituras, documentos, testimonios y toda clase de justificativos, pudiendo notificarse de las resoluciones, pedir aclaraciones, firmar notas, pedir reconsideraciones, aceptar modificaciones de toda índole en los Estatutos antes transcriptos: inclusive modificación del nombre y|o nueva redacción de uno o más artículos y realizar, en fin, cuantos más actos y trámites fueren necesarios para obtener la pertinente aprobación de los estatutos de la sociedad, y una vez obtenido procedan a protocolizar los mismos definitivamente aprobados, otorgando y firmando indistintamente la respectiva escritura pública, por sí y en nombre y representación de los restantes componentes de la sociedad, ya que los apoderados se confieren el mismo poder entre sí y con las mismas facultades, conteniendo la escritura la protocolización todas las cláusulas propias de su naturaleza, dejando definitivamente constituida la sociedad, pidiendo testimonios, solicitando su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, todo con amplias facultades, sin que se les pueda oponer faltas de expresión, ya que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitativa. Y los comparecientes terminan diciendo: Que bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida provisoriamente la Sociedad "Gomerías Rubio, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", y solicitan de mí el autorizante expida testimonio de esta escritura para sus efectos legales. Leída que les es, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, Escribano autorizante, doy fe. — G. Estévez. — Carmen Ubeda de Estévez. — Carmen L. Estévez. — Juan Ubeda. — Elide B. de Ubeda. — Enriqueta M. de Rubio. — Ana Rubio. — Carmen Rubio de Estévez — Rodolfo G. Rodríguez. — M. Estévez. — J. Pavolotzky. — Luis Rama. — Ricardo Faus. — Juan Bernardo López Souto. — Edmundo Gastaud. — César Omar Moncany. — J. Garelli. — V. Laterraca. — Oscar Serra. — Julio Alonso. — A. L. Zibaio. — José M Beis. — Juan Caseres. — C. D. Cerliani. — H. Figueira. — Elisabeth Lofrano. — Urbano Losada. — N. Otegui. — M. Otegui. — M. Palop. — Napoleón Adán Santana. — Nélida Umisedo. — Horacio Vidal. — A. Virgone. — A. Buonocore. — Pablo Labombarda. — A. Corominola. — Armando Rocha. — Alberto Martínez Prado. — S. Straguzzi. — E. L. Salvat. — Hay un sello. Ante mí: Darío García Costero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente testimonio en dieciocho sellos de ley numerados correlativamente del cinco millones ciento sesenta y un mil trescientos treinta y ocho al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: Ocho mil — cuatrocientos noventa y — No vale. — Entre líneas: ochenta y siete — quinto piso — con cédula de identidad — social — por. Vale. — Sobre raspado: diez siete — Estévez — casada — trescientos — novecientos — identidad — julio de — el — hijo — identidad — hija — número — soltero — mil — novecientos — identidad — camineras — especialmente — y — y — contratos y oportunidades — establece — desde — por mediante — asamblea — adquiera — podrá — es los — debiendo — adoptados — celebrar — por — establecimientos — renuncias — préstamos — cualquier — terceristas — comprometer, protestos — tanto — nacionales — más — precedentemente — Asambleas — que — sindicatura — quinto — como — Zibaio — Labombarda — Amleto — Zibaio — Labombarda. Todo vale. — Sobre raspado: seis — trescientos cincuenta y dos mil quinientos veintitrés. Vale. — Hay un sello: Darío García Costero. — Nº 20.290. — Señor Ministro: La Sociedad "Gomerías Rubio Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" constituida en esta Capital 4 de agosto de 1965, con la denominación de "Gomerías Casa Rubio, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", reúne los requisitos exigidos por el Art. 318 del C. de Comercio, por lo que el suscripto de acuerdo con lo informado por el Dto. de Sociedades Anónimas, considera que V. E. puede autorizarla y aprobar los estatutos de fs. 5 v. a fs. 16 con las modificaciones de fs. 22 a fs. 26 y de fs. 29 y vta. exigiendo el cumplimiento previo del art. 319 del Código citado en los plazos reglamentarios. Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la enmienda al acta de fs. 28 a fs. 29. Inspección General de Justicia, marzo 3 de 1966. Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello. — Inspector General de Justicia. — Buenos Aires, 15 Mar. 1966. — Visto el expediente Nº 20.290|65 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Gomerías Rubio, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Gomerías Rubio, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" constituida en esta Capital con la denominación de "Gomerías Casa Rubio, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", el 4 de agosto de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cinco vuelta (5 vta.) a dieciséis (16) con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veintiséis (26) y veintinueve y vuelta 29 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas veintiocho (28) a veintinueve (29). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 000253. — Es copia fiel de sus partes pertinentes, del expediente número veinte mil doscientos noventa, expedido por la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista para este acto, doy fe. Yo el funcionario autorizante doy fe que las facultades del compareciente, doctor Armando Benito Rocha para este otorgamiento, surge del acta constitutiva antes transcripta. — Leída que le es se ratifica de su contenido y la firma de conformidad por ante mí, doy fe. — Armando Rocha, está mi sello. — Ante mí: Darío García Costero — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil doscientos ochenta y cuatro, protocolo del corriente año del Registro quinientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad anónima "Gomerías Rubio. Sociedad Anónima Comercial e Industrial" expido el presente primer testimonio sobre diecinueve sellos notariales numerados correlativamente desde el A-seis millones sesenta y ocho mil novecientos setenta y uno al presente inclusive, A-seis millones sesenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve, los que sello y firmo en el lugar de otorgamiento, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Sobre raspado: seiscientos — pública — domiciliada — Rodríguez — Omar — número — Cerliani — Don — seis — setenta — Alberto — Alberto — argentino — en — recapado — realización — un — público — que — son — morosas — acciones — autoridad — reemplazado — y — designe — adoptadas — e — industriales — misma — exportar — usufructuar — generales — empleos — las — se — ejercida — harán — organización — balance — debiendo — directores — puntos — fueran — los — accionistas — sean — Zibaio — Losada — Zibaio — dice. Vale. — Testado: de — No vale. — Hay un sello y una firma que dice: Darío García Costero. Certifico que la presente es auténtica del testimonio original que tengo a la vista, doy fe. — Para su inscripción el Registro Público de Comercio expido la presente que sello y firmo a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Darío García Costero, Escribano.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 58.000 — e.26|5 Nº 16.986 v.26|5|66

GRUNSELEN

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos sesenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Horacio Arístides Quercia, argentino, casado con Dina Evelia Méndez, Libreta de Enrolamiento número 125.476, domiciliado en Azcuénaga 760, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; don Mario Margulius, argentino naturalizado, casado con Raquel Bernardina Grumberg, industrial, Libreta de Enrolamiento 4.491.886, domiciliado en Rivadavia 4433, Capital Federal; doña Raquel Bernardina Grumberg o Grumberg de Margulius, argentina naturalizada, casada con Mario Margulius, Libreta Cívica 0240979, domiciliada en Rivadavia 4433, Capital Federal; don Gerónimo Reus Ponce, argentino naturalizado, casado con Marina Souto, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.122.760, domiciliado en Viamonte 2075, Capital Federal; don Teodoro Ernesto Costas, argentino, casado con Edelmira Raquel Vicini, comerciante, Libreta de Enrolamiento 384.876, domiciliado en Gregorio de Laferrere 2102, Capital Federal; don Cayetano Farina, argentino, viudo, contador, Libreta de Enrolamiento 168.416, domiciliado en Cangallo 2234, Capital Federal; doña Inés Esther Tichauer, argentina, soltera, empleada, Libreta Cívica número 4.252.924, domiciliada en El Cano 3239, Capital Federal; doña María Estela Singh, argentina, soltera, empleada, Libreta Cívica número 4.403.516, domiciliada en Rivadavia 4433, Capital Federal; don Guillermo Svanascini, argentino, casado con Elsa Yolanda Albertacci, empleado, Libreta de Enrolamiento número 4.009.061, domiciliado en Estomba 981, Capital Federal, y doña Aída Bartolini, argentina, soltera, Libreta Cívica número 4.517.020, domiciliada en Debenedetti, 1104, Olivos, Provincia de Buenos Aires, empleada, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta privada de fecha 9 de marzo de 1966, constituyeron en esta ciudad, una Sociedad Anónima, con la denominación, objeto, capital, y demás pormenores que en la misma se expresan, y aprobaron el proyecto de Estatutos que iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente respectivo número 21.349, y corre agregado al mismo la resolución número 2761 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por la cual se autoriza a funcionar como anónima, a la sociedad, y se aprueba su Estatuto. — En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Grunselen Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", exhibiéndome a efectos de su protocolización dicho expediente del cual transcribo el acta constitutiva, los Estatutos y la Resolución Ministerial, que por su orden dicen así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Horacio Arístides Quercia, Mario Margulius, Raquel Bernardina Grumberg, Gerónimo Reus Ponce; Teodoro Ernesto Costas, Cayetano Farina, Inés Esther Tichauer, María Estela Singh, Guillermo Svanascini, y Aída Bartolini, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GRUNSELEN SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Manufacturas o fábricas de productos textiles, químicas, metalúrgicas, electricidad, petroquímica, automotores, y para ferrocarriles y plásticos; b) Comerciales: En general importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, y productos elaborados o no; representaciones, comisiones, y consignaciones;

c) Inmobiliarias: Mediante la compra y venta de tierras y su subdivisión, y adquisición, venta, permuta, erplotación, arrendamiento, administración y construcciones civiles y de obras públicas;

d) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades de toda índole, que excluyan las operaciones comprendidas por el art. 93 de la Ley 11.672, y toda otra que requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en $ 10.000.000, representado por 10.000 acciones de $ 1.000 moneda nacional, valor nominal cada una, dividido en cinco series de $ 2.000.000 cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el último día de febrero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto: 1) Horacio Arístides Quercia, 400 ordinarias, 40.000; 2) Mario Margulius, 1.000 ordinarias, 100.000; 3) Raquel Bernardo Grumberg, 100 ordinarias, 10.000; 4) Gerónimo Reus Ponce, 100 ordinarias, 10.000; 5) Teodoro Ernesto Costas, 100 ordinarias, 10.000; 6) Cayetano Farina, 50 ordinarias, 5.000; 7) Inés Esther Tichauer, 50 ordinarias, 5.000; 8) María Estela Singh, 50 ordinarias, 5.000; 9) Guillermo Svanascini, 100 ordinarias, 10.000; 10) Aída Bartolini, 50 ordinarias, 5.000. — Totales acciones 2.000 ordinarias, $ 200.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administativo y fiscalizador: Presidente: don Mario Margulius; Vicepresidente: doña Raquel Bernardina Grumberg; Director: don Horacio Arístides Quercia; Síndico Titular: don Cayetano Farina; Síndico Suplente: don Teodoro Ernesto Costas. — Cuarto: Autorizar a los señores Cayetano Farina y Teodoro Ernesto Costas para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Horacio A. Quercia. — Mario Margulius. — Raquel Margulius. — Cayetano Farina. — Gerónimo R. Ponce. — Inés Tichauer. — María Estela Singh. — G. Svanascini. — A. Bartolini. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 102 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Horacio Arístides Quercia; don Mario Margulius; doña Raquel Bernardina Grumberg; don Gerónimo Reus Ponce; don Teodoro Ernesto Costas; don Cayetano Farina; doña Inés Esther Tichauer, doña María Estela Singh, don Guillermo Svanascini y de doña Aída Bartolini, las cuales han sido puestas en mi presencia y son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — H. Arturo Longhi. — Está su sello. — Estatutos. — La sociedad constituida con el nombre de "Grunselen Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", se rige por los siguientes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables — 2) La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4) El capital social autorizado se fija en $ 10.000.000 moneda nacional representado por acciones de $ 1.000 moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en cinco series iguales. — 7) La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por los mismos plazos. — En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen, y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 11) El ejercicio social cerrará el último día de febrero de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, conforme a las reglamentaciones en vigencia, y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades Líquidas y Realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios, o a fondo de reserva, facultativos o de pre-

visión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporcinó a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción, y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 21349. — Buenos Aiers, abril 5 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Grunselen Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta capital el 9 de marzo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fojas 2 v. (fojas dos vuelta) y sus Estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2761. — Hay una firma: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Hay una firma y un sello que dicen: H. Arturo Longhi. — Escribano. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Entre líneas: Inmobiliaria. Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.160.- e.26|5 Nº 16.294 v.26|5|66

CALFER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Escritura Número Cuarentiocho. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veinticinco de abril de mil novecientos sesentiséis, ante mí, Santiago Julio Sánchez, escribano autorizante, ...Constituida definitivamente a la sociedad de referencia, solicitando de mi, el escribano autorizante, eleve a escritura pública las actuaciones que me pone de manifiesto en el expediente número veintiún mil ciento siete del precitado organismo y, en lo pertinente, son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires capital de la República Argentina, a los veintisiete dias de Diciembre de mil novecientos sesenticinco, se reúnen los señores: Juan José Caldeiro, casado con Celestina Grisolía, empleado, con C. I. Nº 727.388, domiciliado en la calle Maipú 1272 de esta ciudad; Guillermo José Souto, casado, con Susana Abilleira, comerciante, con C. I. Nº 2.713.979, domiciliado en la calle French 2318 de esta ciudad: José María Miguel Barbosa, casado con María Esther Valdi, comerciante, con Céd. Id. Nº 4.653.773, domiciliado en la calle Gascón 1236, 1er. piso, Dto. 6, de esta ciudad; Armando Esteban Cigognini, casado con Lidia Angélica Ginaca, empleado, con Céd. Id. Nº 913.031, domiciliado en la calle Chacabuco 1485. San Fernando, Pcia. de Bs. As.; Carlos Alberto Piñeiro, soltero, empleado, con L. E. Nº 376.122, domiciliado en la calle Lambaré 948 de esta ciudad; Edgardo Domingo Schiano, soltero, empleado, con C. I. Nº 1.685.114, domiciliado en la calle Chacabuco 1163 de esta ciudad; Alberto Victorio Gozzi, casado con María Angélica Camarotti, comerciante, con C. I. Nº 1.641.258, domiciliado en la calle Entre Ríos 1282, 5º piso, de esta ciudad; Roberto Estévez soltero, comerciante, con L. E. Nº 6.677.546 domiciliado en la calle Freyre 2420 de esta ciudad; José Antonio Noain, soltero, empleado, con L. E. Nº 3.234.062, domiciliado en la calle Tacuarí 355, Tigre, Pcia. Bs. As.; y Jorge Abilleira, casado con Celeste Isabel Vargas, chofer, con Céd. Id. Nº 3.045.328, domiciliado en la calle Juncal 2254 de esta ciudal; todos de nacionalidad argentina; y Resuelven: Primero. — Constituir una socielad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CALFER, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventinueve años; c) Tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante operaciones de importación, exportación, compra-venta de mercaderías y su distribución, así como materias primas elaboradas o a elaborarse, frutos del país; pudiendo hacer toda clase de operaciones comerciales, representaciones, comisiones y consignaciones, por cuenta propia y|o de terceros. — Industriales: Mediante la manufactura de todo tipo de productos químicos, metalúrgicos, papeleros y afines. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa de terrenos e inmuebles urbanos y rurales, haciéndolo por sí o por cuenta de terceros, pudiendo realizar las correspondientes obras de arbolado, pavimentación, electrificación y producción de gas, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000), representado por 50.000 acciones de Cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal (m$n. 100) y dividido en Cincuenta series de 1.000 acciones ordinarias cada una, siendo las primeras 30 series con derecho a 5 votos por acción y las 20 series restantes con derecho a un voto por unidad, todas ordinarias y al portador. — En los casos de aumentos del capital autorizado, las acciones a emitir serán ordinarias y al portador de Cien pesos moneda nacional valor nominal cada una (m$n. 100) y con derecho a cinco y un votos; e) El Directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten Diez series de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una, es decir 10.000 acciones de Cien pesos moneda nacional cada una (m$n. 100), por un total de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000), las que quedan suscriptas en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Juan José Caldeiro, Mil acciones por un valor de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); Guillermo José Souto, Mil acciones por un valor de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); José María Miguel Barbosa, Mil acciones por un valor de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); Armando Esteban Cigognini, Mil acciones por un valor de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); Carlos Alberto Piñeiro, Mil acciones por un valor de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); Edgardo Domingo Schiano, Mil acciones por un valor de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); Alberto Victorio Gozzi, Mil acciones por un valor de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); Roberto Estévez, Mil acciones por un valor de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); José Antonio Noain, Mil acciones por un valor de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); y Jorge Abilleira, Mil acciones por un valor de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000). — La integración se efectúa en dinero efectivo, aportando los comparecientes el 10 o|o del capital suscripto por cada uno de ellos, o sea en total la suma de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000). — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, don Juan José Caldeiro; Vicepresidente, don Carlos Alberto Piñeiro; Vocal, don Alberto Victorio Gozzi; Síndico Titular, don Edgardo Domingo Schiano; y Síndico Suplente, don Guillermo José Souto. — Cuarto. — Autorizar a los señores don Juan José Caldeiro y don Isaías Strillak, a fin de que, ya sea en forma conjunta, separada o alternativamente, realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y, una vez acordada dicha autorización, para que otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio. — J. Caldeiro. — G. Souto. — José Barbosa. — A. Cigognini. — Carlos A. Piñeiro. — E. D. Schiano. — A. Gozzi. — Roberto Estévez. — J. A. Noain. — Jorge Abilleira. — Buenos Aires, veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenticinco. — Hay un sello. — S. J. Sánchez. — Estatuto. — La sociedad constituida con el nombre de "Calfer, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Buenos Aires, veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenticinco. — Hay un sello. — S. J. Sánchez. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia Nº 21.107. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de S. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del Artículo 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Calfer, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 27 de diciembre de 1965, con la denominación de "Don Esteban, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 11 (fojas once) a fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con la modificación de fs. 12 (fojas doce). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia, Resolución Nº 2.716. — Hay dos sellos". — Hay un sello. — S. J. Sánchez. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.480.— e.26|5-Nº 16.297 v.26|5|66

PHIMETAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, publíque por un día:

Testimonio — Escritura número seiscientos treinta y nueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano público autorizante ... En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de octubre de 1965 se reúnen Francisco Rafael Fusta, Santiago Antonio Ferro, José María Miguel Barbosa, Cosme Méndez, Raúl Alberto Guardia, Yolanda Enriqueta Ranchilio de Fusta, Dolores Salgado de Ferro, Ana Noemí Ferro, Rosa Clara Barbosa, María Pilar Fernández de Méndez, María Esther Valdi de Barbosa y Clara Hilda Sández de Guardia, todos mayores de edad en el domicilio de la calle Humahuaca 4335|7, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PHIMETAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: La comercialización, distribución, importación, exportación, comisión, consignación, compraventa de mercaderías o materias primas y productos elaborados o no de metales y|o similares; Industriales: La manufactura de artículos metalúrgicos y|o similares, instalación y explotación de talleres, fábricas o plantas de procesamiento; Agropecuarias: La explotación agraria, ganadera, granjera, fruticula o apícola; Inmobiliaria: La compraventa y subdivisión de terrenos propiedades y edificios, incluso aquellos que se rijan por la ley de propiedad horizontal; (Art. 3º) y para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquellas; d) El capital autorizado se fija en moneda pesos nacional 10.000.000.— diez millones de pesos moneda nacional representado por 100.000 cien mil acciones de m$n. 100.— cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 2.000.000.— dos millones de pesos moneda nacional cada serie (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acción ordinaria al portador de 1 voto, según se detalla a continuación: Suscripción, Integración: Accionistas, Acciones, Clase, Monto: Francisco R. Fusta: 6.000, Ordin. 1 voto, $ 60.000.—; Santiago A. Ferro: 6.000, Ordin. 1 voto $ 60.000.—; José M. M. Barbosa: 3.000, Ordin. 1 voto, $ 30.000.—; Cosme Méndez: 250, Ordin. 1 voto $ 2.500.—; Raúl A. Guardia: 1.500, Ordin. 1 voto $ 15.000.—; Yolanda E. R. de Fusta: 500, Ordin. 1 voto $ 5.000.—; Dolores S. de Ferro: 500, Ordin. 1 voto $ 5.000.—; Ana Noemí Ferro: 500, Ordin. 1 voto $ 5.000.—; Rosa Clara Barbosa: 500, Ordin. 1 voto $ 5.000.—; María P. F. de Méndez: 250, Ordin. 1 voto $ 2.500.—; María E. V. de Barbosa: 500, Ordin. 1 voto pesos 5.000.—; Clara H. S. de Guardia: 500, Ordin. 1 voto $ 5.000.—; Total: $ 200.000.— doscientos mil pesos. — La integración se efectúa en dinero efectivo y es realizada con bienes propios Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: Francisco R. Fusta; vicepresidente: Santiago A. Ferro; vocales: José M. M. Barbosa, Yolanda R. de Fusta, y Dolores S. de Ferro; síndico titular: Raúl A. Guardia y síndico suplente: Cosme Méndez. — Cuarto: Autorizar a los señores: Francisco R. Fusta, Santiago A. Ferro y Raúl A. Guardia a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Francisco R. Fusta; Santiago A. Ferro; José M. M. Barbosa; Cosme Méndez; R. A. Guardia; Yolanda E. R. de Fusta; Dolores S. de Ferro; Ana N. Ferro; Rosa Clara Barbosa; M. Pilar F. de Méndez; María E. V. de Barbosa; Clara S. de Guardia. ... Nº 20.581. — Buenos Airés, 16 de diciembre de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 11 atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de los prescripto por el Art. 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Phimetal Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el día 11 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. Está su sello. — Resolución 2414 bis. — Es copia fiel. — Se hace constar que el domicilio de los accionistas es el siguiente: Francisco Rafael Fusta en Pasaje Particular Nº 3932; Santiago Antonio Ferro en Avenida Juan B Justo Nº 3034; José María Miguel Barbosa en Gascón 1236; Cosme Méndez en Senillosa Nº 370, piso quinto departamento "B"; Raúl Alberto Guardia en Bolivar Nº 177, primer piso; Yolanda Enriqueta Ranchillo de Fusta en Pasaje Particular 3932; Dolores Salgado de Ferro en Avda. Juan B. Justo Nº 3034; Ana María Ferro en Juan B. Justo Nº 3034; Rosa Clara Barbosa en Humboldt Nº 2232; María Pilar Fernández de Méndez en Senillosa Nº 370, piso 5º Dto. "B"; María Esther Valdi de Barbosa en Gascón 1236, primer piso Dto. 6; Clara Hilda Sández de Guardia en Bolivar Nº 177, primer piso, todos de esta Capital Federal. — Wolfram Lükhy (escribano).

Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.26|5 Nº 16.363 v.26|5|66

MIRCA

Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. Número setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Saúl Witis, argentino, casado, mayor de edad, contador público, con domicilio en la calle Rivadavia tres mil setecientos, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe el que concurre a este acto debidamente facultado en el acta constitutiva de la Sociedad que funciona en esta plaza hoy con la denominación de Mirca Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, elevada a escritura pública con la anterior denominación de "Talleres Metalúrgicos Mirca, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", al folio noventa y tres con fecha catorce de enero del corriente año. — en consecuencia el acta constitutiva de esta Sociedad con la citada modificación, es del siguiente tenor: "Número veinte y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los catorce días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Omar Mira, de treinta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña Graciela Laura Gatica, argentino, industrial, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en la calle San Fernando número setenta y seis de San Andrés; don Benito Campoy de cuarenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elsa Judit Mira, industrial, argentino, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos ochenta y siete mil doscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle

Avenida Márquez número trescientos sesenta de José León Suárez; don José Mira, de setenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con doña Amalia Vila, español naturalizado, industrial con Cédula de Identidad número ciento diez y seis mil quinientos doce domiciliado en la Avenida Márquez número trescientos sesenta de José León Suárez; don Saúl Witis, de treinta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Clara Ana Witis, contador público nacional, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos veinte y cinco de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Libertad número seiscientos sesenta y cuatro, de Martínez; don Cayetano José La Cava, de veinte y ocho años de edad, soltero, empleado, argentino, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos sesenta y siete mil ciento seis, domiciliado en la calle Ituzaingó número setecientos sesenta y nueve de Bernal; don Ricardo Moscovich, de veinte y dos años de edad, soltero, argentino, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco, domiciliado en la calle J. Ramírez de Velazco número ochocientos once; don Marcos Franco, de cuarenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias, con doña Nelly Malagrino, argentino industrial con Cédula de Identidad número un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y uno; Isidoro Grinszpun, de treinta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Ester Chitis, argentino, contador público nacional, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos ochenta mil ochocientos setenta y ocho, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número seiscientos sesenta, octavo piso, departamento diez y ocho; don Alberto Pérez, de veinte y nueve años de edad, soltero, argentino empleado, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Aguirre número mil ciento sesenta y nueve, departamento uno; don Fridel Elimalech Goc, de treinta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Clara Ita Spiner, polaco, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos veinte y dos, domiciliado en la calle Segurola número dos mil ciento setenta, todos vecinos de esta capital a excepción de los cinco primeramente nombrados con documentos expedidos por la Pol. Federal, menos el señor Saúl Witis como se dejó expresado anteriormente personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y manifiestan luego de un prolongado cambio de opiniones que han resuelto lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve, del año mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MIRCA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de artefactos a gas para calefacción cocinas, acondicionadores de ambientes, estufas faroles y todo producto o subproducto que como parte repuesto accesorios complemento o de alguna manera se vincule con esa producción y toda clase de trabajos de la industria metalúrgica liviana. — Comerciales: Mediante compraventa, permuta, importación, exportación, cesión representación, comisiones, consignaciones, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semovientes, productos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeros diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él. — Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos. y toda otra que requiera concurso público. —

d) El capital autorizado se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional (m$n. 12.000.000,—) representado por ciento veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional m$n. 100,—) valor nominal cada una y dividido en treinta (30) series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000,—) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionistas — Acciones — Clase. — Monto integrado: Omar Mira. 2.400 Ordinarias $ 24.000, — Benito Campoy, 2.400 Ordinarias $ 24.000. — José Mira, 2.400 Ordinarias $ 24.000. — Saúl Witis, 2.400 Ordinarias $ 24.000. — Ricardo Moscovich, 2.400 Ordinarias $ 24.000. — 12.000 $ 120.000. — Accionistas — Acciones — Clase — Monto integrado. — Transporte 12.000 — Ordinarias $ 120.000. — Marcos Franco, 2.400 Ordinarias $ 24.000. — Isidoro Grinszpun, 2.400 Ordinarias $ 24.000. — Alberto Pérez, 2.400 Ordinarias $ 24.000. — Cayetano José La Cava, 2.400 Ordinarias $ 24.000.—Fridel Elimelech Goc, 2.400 Ordinarias $ 24.000. — 24.000 $ 240.000. — La integración se efectúa en dinetro efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, Presidente: Benito Campoy; Vicepresidenttee: Raúl Witis; Directores Titurares: Omar Mira y Alberto Pérez; Síndico Titular: Ricardo Moscovich; Síndico Suplente: Isidoro Grinszpun. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Saúl Witis, Pedro H. Montaña y Ricardo Moscovich, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias, para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Labrada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los presentes. Y los comparecientes agregan: Que al solo efecto de protocolizar en este Registro el Acta constitutiva de la Sociedad "Mirca Sociedad Anónima. Industrial. Comercial y Financiera", y en su carácter de únicos componentes de la misma, solicitan del autorizante. la transcripción de la referida sociedad a los efectos legales pertinentes. — Leída que le fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran hacerlo, junto con el Autorizante, doy fe. — B. Campoy. — Alberto Pérez. — Cayetano J. La Cava. — S. Witis. — Fridel E. Goc. — R. Moscovich. — Omar Mira. — José Mira. — Marcos Franco. — Isidoro Grinszpun. — Hay un sello. Ante mí: Floro F. Díaz Armesto. — Que tramitada por ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación —Inspección General de Justicia— por Expediente número veinte y un mil ciento once, la personería jurídica de la referida entidad, y como consecuencia, la autorización para funcionar la misma como Sociedad Anónima, ello fue acordado por resolución número dos mil seiscientos cincuenta y cinco, previa modificación de su denominación, según consta a fojas doce de dicho expediente, que motivó el cambio antes aludido. — La resolución acordada es del siguiente tenor: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación —Inspección General de Justicia— Nº 21.111. — Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; Atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dpto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funciones como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la Sociedad "Mirca, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 27 de diciembre de 1965 con la denominación de Talleres Metalúrgicos Mirca, Sociedad Anónima, Industrial. Comercial y Financiera", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 12 (fojas doce) a fs. 13 (fojas trece), y sus Estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs. 13 (fojas trece). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente, notifíquese a la recurrente, en la forma de práctica. — Miguel A. Mercader. — Resolución Nº 2.655. — Hay un sello. — Orestes L. Cané (Escribano). Testado: Talleres Metalúrgicos. No vale.

Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.800 — e.26|5 Nº 16.437 v.26|5|66

ULTRA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano A. Levin, con fecha 25 de marzo de 1966, la sociedad "ULTRA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 28 de Octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, aprobada por Resolución Ministerial Nº 000225 de fecha 10 de marzo de 1966 ha reformado el artículo doce de sus Estatutos el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Artículo 12º: El quórum legal para que el Directorio pueda funcionar válidamente en todos los casos, será de más de la mitad de sus miembros como mínimo. Sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes, teniendo un voto cada miembro del Directorio. Las convocatorias serán hechas por el Presidente o por un Director o por negativa de éstos por el síndico. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a todas las responsabilidades inherentes a su cargo. Todo documento por el que la sociedad adquiera derechos y contraiga obligaciones deberá ser firmado por el Presidente o por uno cualesquiera de los Directores. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.- e.26|5 Nº 16.334 v.26|5|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

O. F. E. M.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo —interinamente—, se hace saber por un día el edicto siguiente:

Que por contrato del 26 de abril de 1966 don Emilio Eduardo Kruse cede, vende y transfiere, la totalidad de las trescientas veinticinco acciones o cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una, que poseía en la sociedad "O. F. E. M., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social se encuentra inscripto en este Registro bajo el Nº 2.464, Fº 162; Lº 18, con prórroga de fecha 16 de octubre de 1955, bajo el Nº 3.119; Fº 44; Lº 30, con cesiones de cuotas del 30 de diciembre de 1957, bajo el N 3805; Fº 217; Lº 33 y del 1º de julio de 1963, bajo el Nº 1331; Fº 154; Lº 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a favor de don Juan Patrone. Que como los Sres. Eddie Juan Kruse y Juan Patrone quedan como únicos componentes de la Sociedad se modifica el artículo cinco del contrato social quedando como único gerente de la Sociedad el Sr. Eddie Juan Kruse, quien seguirá teniendo todas las facultades otorgadas en dicho artículo. Asimismo dejan constancia que no se modifican las otras cláusulas del contrato actualmente en vigencia. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.440.- e.26|5 Nº 16.148 v.26|5|66

ALEBA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por convenio privado de fecha 2 de octubre de 1965 se han producido en "ALEBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las siguientes cesiones de cuotas de capital con efecto al día 1º de julio de 1965: El señor Severino Baldini, vende, cede y transfiere al señor Abelardo Battistini, sus diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una en la suma de diez mil pesos moneda nacional en dinero efectivo que recibe de conformidad; el señor Alejandro Battistini, vende, cede y transfiere al señor Alejandro Battistini (hijo) diez cuotas, de las cuarenta que posee, de un mil pesos moneda nacional cada una en la suma de diez mil pesos moneda nacional en dinero efectivo que recibe de conformidad. El socio señor Alejandro Battistini manifiesta su conformidad con la cesión de sus cuotas que efectúa el señor Severino Baldini en favor del señor Abelardo Battistini. — Se modifica la cláusula quinta del contrato social que por unanimidad queda redactada como sigue: "La gerencia y administración de la sociedad será desempeñada por los socios señores Alejandro Battistini y Alejandro Battistini (hijo) que la ejercerán en forma individual e indistinta, teniendo al efecto todas las facultades que les acuerda la ley. Para la mejor atención de las facultades conferidas en esta cláusula podrán designar los apoderados que consideren necesarios con todas las facultades de gerente o administrador". — También por unanimidad se modifica la cláusula sexta del contrato social que queda redactada como sigue: "El día 30 de junio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios realizados. De las ganancias que resulten se separará el cinco por ciento para constituir un fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital. Sobre los valores de las instalaciones, muebles y útiles, se harán las amortizaciones que autoriza la Dirección General Impositiva. El remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a los aportes de capital de cada uno de ellos. De la misma manera se soportarán las pérdidas si las hubiere". — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600 — e.26|5-Nº 16.270-v.26|5|66

SZAMISER E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Modificación de Contrato de Sociedad. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de 1936, entre los señores Salomón Szmaiser, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Loyola 430, 7º piso, Capital, Pedro Szmiser, argentino, casado, domiciliado en Corrientes 5545, Capital y Gerz Berek Wiznia, polaco, casado, domiciliado en Acevedo 1381, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos integrantes de la razón social "SZAMISER E HIJOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en Avda. Corrientes 5545, Capital, cuyo contrato social fuera inscripto con fecha 11 de abril de 1956, bajo el Nº 540, al folio 285 del libro 29, de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación inscripta con fecha 10 de octubre de 1963, bajo el Nº 2612, al folio 10 del libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, convienen de común acuerdo que: habiendo finalizado el 31 de diciembre de 1935, la vigencia del contrato de sociedad continuar las operaciones comerciales en las condiciones pactadas en el contrato original con la salvedad de las cláusulas relativas al plazo de la sociedad, capital de las mismas y administración y uso de firma que se modifican y que son la tercera, cuarta y quinta y que quedan redactadas en la forma que se transcribe a continuación: Tercera. — El capital social lo constituye la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional. dividido en diez mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: Salomón Szmaiser, Seis mil cuotas o sea Seis millones de pesos moneda nacional; Pedro Szmaiser, Dos mil cuotas o sea Dos millones de pesos moneda nacional y Gerz Berek Wiznia, Dos mil cuotas o sea Dos millones de pesos moneda nacional. — Dicho capital se halla integrado en Muebles y Utiles, Maquinarias, Mercaderías, Cuentas a Cobrar, etc., de acuerdo a un Balance e Inventario General que en hojas por separado y firmado por todos los socios forma parte integrante de este contrato. — Se fija asimismo en tres años el plazo que la sociedad acuerda a los socios para integrar el remanente de sus cuotas de capital suscriptas, que figura en el mencionado balance e inventario general. — Cuarta. — La administración y gestión de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, en forma conjunta, o indistinta, con cargo de socios gerentes. — El uso de la firma social para toda clase de actos comerciales y civiles estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios quienes lo harán precedidos por el sello de la sociedad. — Quinta. — La duración de la sociedad se fija por Noventa Años (90), a contar del día 1º de enero de 1936 fecha a la cual se retrotraen todos los derechos y obligaciones emergentes del contrato social, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido el término de dos años, a cuyo efecto deberá preavisar a los otros socios. con una anticipación no menor de 180 días a la fecha del Balance General anual. — Ratificándose de lo precedente, los socios dan por formalizado el presente acto, que firman en el lugar y fecha indicados. — Sobre raspado: Comercial — de — finalizado — transcurrido — indicados. Valen. — Salomón Szmaiser. — Pedro Szmaiser. — Gerz Berek Wiznis.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.26|5 Nº 16.136 v.26|5|66

ORLEAN'S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Tatiana Schifris, se hace saber durante un día que por documento privado de fecha 29 de abril de 1966, Don Ricardo Rodríguez cede vende y transfiere las 4.122 cuotas que le corresponden en la sociedad: "ORLEAN'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la suma de $ 412.200; a Don Manuel David Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Sargento Cabral 1519, Lanús Este, Prov. de Buenos Aires, mayor de edad. — Enmendado: Orlean's. Vale.

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760. — e.26|5-Nº 16.249 v.26|5|66

NATIONAL GRAF
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública del 17 de diciembre de 1965 (Nº 426, fº 1.258, Reg. 148) ante el Escribano A. C. A. Scarano, Roberto Farina y César José Gianetto vendieron a Elsa Attori de Farina, domiciliada en España 1129 Dpto. 3, Capital y a Luisa Gnavi de Gianetti, domiciliada en Bahía Blanca 323, Widle, Provincia de Buenos Aires, las 3.000 cuotas de $ 100 m|n. cada una por la suma de $ 300.000 m|n., con efecto retroactivo al 15 de noviembre de 1964, que los vendedores tenían y les correspondían en "NATIONAL GRAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Ambas adquirentes son argentinas y se adjudican los cuotas por partes iguales.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920. — e.26|5 Nº 16.153-v.26|5|66

CASA MARCUCCI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, hágase saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social CASA MARCUCCI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dedicada al comercio de materiales de construcción y afines compuesta por los socios Humberto Marcucci continuadora por partición su esposa Pierina Petracci de Marcucci y Antonio Clemente Buffetti ha sido disuelta totalmente según documento privado de fecha 25 de noviembre de 1965. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Enmendado: 1965, vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720. — e.26|5-Nº 16.290-v.26|5|66

VILLA, ZAPPA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.138. — Primer Testimonio: — Escritura Número Trescientos Cincuenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano Público comparecen don Egidio Milton Villa, casado en primeras nupcias con doña Teresa Faustino, domiciliado en la calle San Martín número ciento noventa y siete; don Agel Villa, casado en primeras nupcias con doña Rosa Carletti, domiciliado en la Avenida Vedia número trescientos sesenta y nueve; don Armando Pedro Zappa, casado en primeras nupcias con doña Carmela Cancelleri, domiciliado en la calle La Rioja número seiscientos cuarenta y dos; don Humberto Andrea Galvani, soltero, domiciliado en la calle Río Bermejo esquina Salta y don Roberto Omar Villalba, casado en primeras nupcias con doña Jorgelina Belloni, domiciliado en la calle Alsina número cuatrocientos ochenta y uno. Todos los comparecientes son argentinos, industriales, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, de mi conocimiento de que doy fe, quienes declaran concurrir, los cuatro primeros por sus propios derechos y el señor Villalba por cuenta y orden de "Inversora 9 de Julio" Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria (en formación) como gestor de negocios de la misma. Y los comparecientes dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "VILLA, ZAPPA Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista número trescientos catorce, primer piso o donde posteriormente lo fijen los socios, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior o exterior del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto: dedicarse a la explotación, industrialización, elaboración y fundición de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos y electrónicos, sus repuestos y accesorios, motores, unidades mecánicas y partes, sus anexos y derivados. — Tercera: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Comprar, recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar, prendar, gravar en cualquier forma, arrendar como locadora o locataria y explotar bienes muebles, inmuebles, semovientes, negocios, industrias, títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de bienes, ya sea dentro o fuera de la República. - b) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real y realizar cualquier operación de crédito real o personal, con personas, entidades o bancos oficiales o particulares, conforme a sus respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos. — c) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones o cualquiera otra comunidad de intereses, con otras firmas, sociedades o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a esos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración. — d) Realizar estudios de investigación y comercialización de mercados y ejercer la representación de terceros, ya sean particulares o cualquier otra clase de sociedades, en calidad de representantes, fideicomisarios, administradores, gestores, consignatarios o mandatarios, gozando de todas las facultades y derechos inherentes a tales actividades. Siendo la especificación precedente enunciativa y no limitativa, queda entendido que la Sociedad podrá celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. Cuarta: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, pero cualquiera de los socios tendrá derecho a retirarse de la misma al término de cualquier ejercicio comercial, a condición de notificarlo fehacientemente a la Sociedad con no menos de noventa días de anticipación a la fecha de cierre de dicho ejercicio. — Producida tal notificación, los demás socios tendrán las siguientes opciones: a) Adquirir las cuotas del socio saliente, en proporción de sus respectivas tenencias de cuotas. — En caso de que alguno de los socios no deseare hacer uso de este derecho, los demás consocios podrán adquirir las cuotas pertinentes en proporción a sus tenencias de cuotas. — b) Reducir el capital social en la medida de las cuotas del socio saliente que no sean adquiridas por los demás consocios, conforme al apartado anterior. — c) Disolver la sociedad. — En los casos señalados en a) y b), las cuotas del socio saliente serán abonadas a su valor nominal, menos la proporción de quebrantos acumulados del ejercicio y|o de ejercicios anteriores según el balance general que se practique a la fecha del retiro y más la proporción pertinente de la reserva legal y reservas generales o utilidades no distribuidas a igual fecha. — El monto que resulte, con más el saldo de la cuenta particular, será abonado por los socios adquirentes de las cuotas o por la Sociedad, según corresponda, en treinta y seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés. — Quinta: El capital social es de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Roberto Omar Villalba por "Inversora 9 de Julio" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria (en formación) mil ochocientas cuotas, representativas de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional; el señor Armando Pedro Zappa, cincuenta cuotas, representativas de cincuenta mil pesos; el señor Egidio Milton Villa, cincuenta cuotas, representativas de cincuenta mil pesos; el señor Angel Villa, cincuenta cuotas, representativas de cincuenta mil pesos y el señor Humberto Andréa Galvani, cincuenta cuotas, representativas de cincuenta mil pesos. — Los socios integran en efectivo en este acto, el 50 o|o de sus respectivas suscripciones. — Sexta: La administración de los negocios estará a cargo de los señores Armando Pedro Zappa, Egidio Milton Villa, Angel Villa y Humberto Andrés Galvani, quienes quedan designados gerentes por este acto y harán uso de la firma social en forma conjunta de a dos: el señor Egidio Milton Villa con el señor Armando Pedro Zappa o con el señor Humberto Andrés Galvani; o el señor Angel Villa con el señor Armando Pedro Zappa o con el señor Humberto Andrés Galvani; firmando con sus firmas, a continuación de la fórmula "Villa Zappa y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la forma expresada, los socios gerentes firmarán las escrituras y documentos públicos y privados que sean necesarios y consiguientes a los actos que se realicen de acuerdo con las cláusulas segunda y tercera del presente contrato, pudiendo asimismo solicitar préstamos de los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, estar en juicios, transar, renunciar, percibir, tachar recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, comprometer en árbitros, conferir toda clase de poderes generales o especiales, para asuntos judiciales o administrativos y revocarlos, contratar obligaciones en cualquier clase de moneda; endosar documentos para su descuento, cobro o depósito en cuentas bancarias de la sociedad; suscribir, en cuanto fuere menester las presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales Municipalidad de la Capital Federal, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva y cualquier otra dependencia de la administración pública, en cualquier jurisdicción. — La enunciación precedente es meramente enunciativa y no limita ni restringe las atribuciones conferidas con toda amplitud para obrar a nombre de la sociedad conforme a su objeto, quedando prohibido terminantemente, el uso de la firma en negocios ajenos al objeto social. — Séptima: Anualmente, el treinta de abril, se practicará un balance general que determinará las ganancias o pérdidas de la sociedad de acuerdo con los buenos principios de la técnica contable. — El balance se considerará aprobado si los socios no lo observaran dentro de los sesenta días corridos de habérseles notificado, mediante la entrega de una copia fiel del mismo firmada por los gerentes. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas, así como las pérdidas, si se produjeran, serán distribuidas de acuerdo al capital aportado por cada uno de los socios, previa separación del cinco por ciento de las utilidades para formar la reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Novena: Las resoluciones sociales se adoptarán por simple mayoría, a cuyo efecto los votos se computarán de acuerdo a las cuotas de capital de cada uno. — Cada cuota dará derecho a un voto. — La Sociedad llevará un Libro de Actas donde se harán constar las resoluciones de los socios. Los socios podrán ceder, transferir, vender o permutar sus cuotas con la conformidad de sus consocios, según lo dispuesto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Cualquier reforma de este contrato, requerirá ser aprobada por el setenta y cinco por ciento de los votos y deberá inscribirse y publicarse. — Cuando los socios así lo decidan por simple mayoría, la Sociedad será transformada en sociedad anónima. — Décima Primera: La Sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de alguno de los socios. Producida esta situación, en resolución tomada dentro de los noventa días posteriores a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad del socio, los socios sobrevivientes o capaces, deberán optar entre: a) incorporar a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapaz, quienes si aceptaran esta incorporación, deberán uniformar su representación en un único representante, que asumirá el carácter de socio; b) proceder en la forma indicada en la cláusula Cuarta para el caso de retiro voluntario de un socio, con la única variante de que el pago del haber del socio fallecido se realizará en dieciocho cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con una tasa de interés igual a la que cobre el Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos comerciales, multiplicada por uno y cuatro décimos. En el caso del apartado a) si los herederos no aceptaran integrar la Sociedad, se procederá en un todo de acuerdo con lo que establece la cláusula Cuarta, para el caso de retiro voluntario. — Décima Segunda: Para toda divergencia que se suscite durante la vigencia del contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En la forma expresada, dejan los comparecientes formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, solicitando se les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. — Cláusula Adicional: El señor Villalba declara que ha concurrido a la constitución de la presente Sociedad, como se ha expresado al principio, por cuenta y orden de "Inversora 9 de Julio", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria (en formación) y con fondos que la misma le ha suministrado, la que una vez constituida definitivamente e inscripta en el Registro Público de Comercio, aceptará esta escritura, agregando que en virtud de lo resuelto en el Acta de constitución provisoria de dicha sociedad, instrumentada en la escritura del veintiocho de abril último, pasada al folio mil setenta y siete, de este mismo Registro, actualmente reviste el cargo de Director de la misma. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Egidio M. Villa. — Angel Villa. — A. P. Zappa. — Humberto A. Galvani. — R. O. Villalba. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que queda al folio mil ciento treinta y ocho del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en cinco sellos de actuación notarial, números: del seis millones doscientos treinta y tres mil setecientos cinco al seis millones doscientos treinta y tres mil setecientos nueve. — Raspado: Andrea — consocios — Andrea — Andrea — Andrea — Andrea — crearse — juicios. Vale. — José Clemento Alonso. — Hay un sello. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.400. e.26|5. — Nº 16.124 v.26|5|66

DEVOTO, BENVENUTO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Antonio Alejandro Devoto; Julio Argentino Benvenuto; Blas Eduardo Blois y Arístides Carlos Iannarelli, todos argentinos, casados, mayores de edad, con domicilio en Jujuy 634, Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de la sociedad "DEVOTO, BENVENUTO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", cuyo contrato originario fue inscripto el 12 de abril de 1954, bajo el Nº 629 al Fº 167 del Lº 26 de Contratos de S.R.L.; más contratos modificatorios inscriptos el 3 de julio de 1956, bajo el Nº 1.729 al Fº 325 del Lº 30 de Contratos de S.R.L.; el 31 de julio de 1957, bajo el Nº 2.265, al Fº 437 del Lº 32 de Contratos de S.R.L.; el 8 de setiembre de 1958, bajo el Nº 2.743 al Fº 144 del Lº 35 de Contratos de S.R.L.; el 16 de junio de 1959, bajo el Nº 1.438 del Fº 22 del Lº 38 de Contratos de S.R.L.; el 24 de agosto de 1960, bajo el Nº 2.035 al Fº 269 del Lº 39 de Contratos de S.R.L.; el 12 de setiembre de 1961, bajo el Nº 2.261 al Fº 316 del Lº 42 de Contratos de S.R.L.; el 12 de setiembre de 1961 bajo el Nº 2.262, al Fº 316 del Lº 42 de Contratos de S.R.L., y el 27 de mayo de 1963, bajo el Nº 1.091 al Fº 258 del Lº 46 de Contratos de S.R.L., convienen con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966, introducir las siguientes modificaciones al contrato social, que se refieren a las cláusulas tercera y cuarta del contrato social originario, las que quedan redactadas en la siguiente forma: "Tercera: El plazo de duración de la sociedad será hasta el 1º de enero de 1984. El socio que desee retirarse de la sociedad podrá hacerlo dando aviso a los demás socios por telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha que desee retirarse, y los socios restantes resolverán si continúan los negocios sociales, o si se procede a la liquidación de la sociedad. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional, dividido en cuarenta mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al socio Blas Eduardo Blois la suma de diez millones de pesos; al socio Antonio Alejandro Devoto la suma de diez millones de pesos; al socio Julio Argentino Benvenuto la suma de diez millones, y al socio Arístides Carlos Iannarelli la suma de diez millones. El capital se encuentra totalmente integrado e invertido totalmente en el giro social, según balance practicado por las partes al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, y que firmado por todos los socios forma parte de este contrato, dejándose constancia asimismo que el aumento de capital que se efectúa proviene de la capitalización de saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares de los socios". Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 12 días del mes de mayo de 1966. — Firmado: Antonio Alejandro Devoto — Julio Argentino Benvenuto — Blas Eduardo Blois — Arístides Carlos Iannarelli.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200 e.26|5 Nº 16.187 v.26|5|66

INTERCOLL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por contrato privado del 29 de abril de 1966, el Sr. Juan Carlos Grafl, vende, cede y transfiere a favor de los socios Olga Ethel Bustos, Itor Boveri y Oscar Fernando Beade las 703 cuotas de $ 100 m|n. cada una, que tiene en la sociedad "INTERCOLL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", retirándose de la sociedad y renunciando a las funciones de administración y gerencia en la misma. Los cesionarios adquieren las cuotas en la proporción de 165, Olga Ethel Bustos 165 Itor Boveri y 373 cuotas Oscar Fernando Beade, modificando de común acuerdo la cláusula octava, inc. 3º del contrato social que queda redactada así: "El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno posee. Olga Ethel Bustos, Juan Carlos Grafl, Itor Boveri, Oscar Fernando Beade. Enmendado: Boveri, vale. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.160 — e.26|5-Nº 16.301-v.26|5|66

L A U R E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Víctor Ricardo Tvardousky, casado, argentino, con domicilio en la calle José María Bosch número doscientos setenta y ocho de la localidad de Villa Bosch, provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil ciento dos; Carlos Antonio Tvarddowsky, casado, argentino, con domicilio en la calle Lavalle dos mil ciento diecisiete, primer piso, de esta Capital, con Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos sesenta mil sesenta y tres, de la Policía Federal, y Jorge Enrique Tvardousky, argentino, casado, con domicilio en la calle Francia número trescientos doce, de Villa Bosch, provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cinco millones quinientos ochenta y siete mil setecientos setenta y dos, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "LAURE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lavalle número dos mil ciento diecisiete, primer piso, de esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país y|o exterior. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación de muebles y toda actividad afín: con tal objeto podrá comprar y vender inmuebles urbanos y rurales y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto ya sea en el país o en el exterior, que no estén prohibidas por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tercera: La duración de la sociedad será de cuarenta años a contar del primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Cuarta: El capital de la sociedad se establece en la suma de Un millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 1.200.000.— m|n. c|l.), dividido en mil doscientas cuotas (1.200) de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.— m|n. c|l.) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Victor Ricardo Tvardousky cuatrocientas cuotas (400) o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 400.000.— m|n., c|l.); Jorge Enrique Tvardousky cuatrocientas cuotas (400) o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 400.000.— m|n., c|l.) y Carlos Antonio Tvarddowsky cuatrocientas cuotas (400) o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 400.000.— m|n., c|l.). — El Capital social ha sido totalmente integrado según Inventario y Balance que debidamente firmados se agregan al presente y forma parte integrante del mismo. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, requiriéndose para obligar a la sociedad la sola firma de uno cualesquiera de los mismos. — La firma social no podrá ser utilizada para fines ajenos a su actividad y ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su objeto ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Sexta: La Asamblea de socios estará convocada a pedido de cualesquiera de los gerentes. — Todas las decisiones necesarias para el manejo de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, computándose uno por cada cuota, excepto para aquellas decisiones por las que la ley exige mayoría especial o unanimidad. — Séptima: El día treinta de septiembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General, los que quedarán automáticamente aprobados si dentro de los treinta días de su confección no fueron impugnados u observados por los socios. — Las impugnaciones deberán hacerse por telegrama colacionado. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno de los mismos. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: La sociedad no se disuelve por el fallecimiento o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualesquiera de los socios. — En el caso de que los herederos o causahabientes fueren más de uno, los mismos deberán unificar su representación, el que se incorporará a la sociedad en representación de sus coherederos con los mismos derechos y obligaciones que tenía el fallecido o incapaz al momento de producirse el hecho. — Décima: Ningún socio podrá hacer cesión de las cuotas sociales antes de transcurrido un año de la fecha del presente contrato, salvo acuerdo expreso de los socios. — El socio que cede debe comunicarlo a los otros socios por telegrama colacionado, señalando el nombre del adquirente, el precio y condiciones de la cesión, con una anticipación de treinta días. — Cualesquiera de los socios tendrá privilegio en igualdad de condiciones y precio para adquirir las cuotas del socio cedente dentro de los quince días posteriores a la notificación del cedente. — Si más de un socio quisiera gozar de este privilegio, las cuotas cedidas se repartirán en partes iguales entre los socios. — Décima Primera: En caso de disolución forzosa o voluntaria de la sociedad, se designará un liquidador por mayoría del capital, debiendo asentarse tal decisión en el Libro de Actas. — Décimo Segunda: Para todos los efectos emergentes del presente contrato las partes se someten a la única y exclusiva competencia de los Tribunales Nacionales de Comercio de esta Ciudad con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, a cuyo fin constituyen domicilios especiales en la calle Lavalle dos mil ciento diecisiete, primer piso, de esta Capital Federal, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, citaciones o emplazamientos que se practiquen. — Décima Tercera: Por acuerdo de los socios esta sociedad podrá ampliar su capital, admitir nuevos socios y|o transformarse en sociedad en comandita por acciones o sociedad anónima. — Décima Cuarta: Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Victor Ricardo Tvardousky. — Carlos Antonio Tvarddowsky. — Jorge Enrique Tvardousky. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.320. e.26|5. Nº 16.141. v.26|5|66

F.A.D.E.R.
(FABRICA ARGENTINA DE REPUESTOS PARA AUTOMOTORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor José De Castelli, socio integrante conjuntamente con los señores Orfilio Alberto Dastugue, Miguel Angel Alegre y Domingo Dastugue, de la razón social F. A. D. E. R., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (FABRICA ARGENTINA DE REPUESTOS PARA AUTOMOTORES), cuyo último contrato modificatorio fue inscripto el 8 de octubre de 1965 bajo el Nº 2910 al F. 248 del Lº 52 de Contratos de S. R. L., y la señora Francisca Morisio, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Emilio Lamarca número 1634 de Capital Federal, C. I. Nº 2.748.965 expedida por Policía de Cap. Federal, convienen lo siguiente: 1º — Con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966, el señor José De Castelli, de conformidad con los restantes socios de la sociedad, Orfilio Alberto Dastugue, Miguel Angel Alegre y Domingo Dastugue, cede, vende y transfiere sus cuotas sociales a la Sra. Francisca Morisio. — 2º Estas cuotas se enajenan por su valor nominal declarando el cedente que ha percibido dicha suma a su entera satisfacción en la forma y condiciones como se documenta por separado y que la misma representa el total de sus haberes que tiene en dicha sociedad, sin existirle ningún derecho para cualquier reclamo posterior. — 3º El capital social de $ 1.000.000 m|nal. dividido en 10.000 cuotas de $ 100 cada una, queda en consecuencia suscripto en la siguiente proporción: Miguel Angel Alegre pesos 277.500; Orfilio Alberto Dastugue m$n. 277.500; Domingo Dastugue pesos 277.500 y Francisca Morisio pesos 167.500. Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente que se firma en Buenos Aires, a los 6 dias del mes de mayo de 1966. — E|l.: argentina, casada, mayor de edad. Vale. — Firmado: José De Castelli. — Orfilio Alberto Dastugue. — Miguel Angel Alegre. — Domingo Dastugue. — Francisca Morisio.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.— e.26|5 Nº 16.192 v.26|5|66

Z E U S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Juan Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato social de "Zeus Sociedad de Responsabilidad Limitada". En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, los señores: Helvecio G. Trabucco, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Buines mil novecientos cuarenta, segundo piso, departamento "A", de la Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y tres; Toshio Takahashi, argentino naturalizado, comerciante, con domicilio en la calle Uspallata quinientos diecinueve de la Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos quince mil cuarenta y ocho; Will Dierking, uruguayo, comerciante, con domicilio en la calle Rosales cuatro mil sesenta y cinco, Olivos, Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número treinta y un mil trescientos diez; José González Domínguez, español, comerciante, con domicilio en la calle Lavalle mil novecientos sesenta y tres, Vicente López, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento cuarenta y un mil veinte; todos de estado civil casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes condiciones: Primero: En la fecha queda constituida entre los mencionados, que suscriben el presente contrato, privado, una sociedad denominada "ZEUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Florida número doscientos veintinueve, piso quinto, oficina quinientos veintiuno, de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo, establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, con o sin capital determinado. — Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación pesquera y toda actividad subsidiaria o anexa a la misma en todos sus aspectos de producción, comercial, industrial, distribución, importación y exportación de todo cuanto se relacione con su actividad especifica. Podrá asimismo realizar toda otra operación comercial, industrial y|o financiera que convenga a los interesados de la sociedad como también cualesquiera otros actos de comercio lícito que los socios por resolución mayoritaria de capital invertido, consideren conveniente. — Tercero: La duración de esta sociedad será de cinco años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prolongar por períodos iguales, previo acuerdo de las partes tomado seis meses antes del vencimiento legal de cada período. — Cualesquiera de los socios podrá desligarse de la sociedad previa notificación fehaciente con seis meses de antelación a los socios restantes, quienes tendrán preferencia para la compra de las cuotas sociales del que se retira, en igualdad de precio y condiciones. — En caso de ser más de uno los socios interesados en la compra, se prorrateará conforme al capital aportado por cada uno. — Convenida la separación y compra de cuotas, se practicará un Balance General y el Dividendo o utilidad a favor del renunciante se liquidará en tres cuotas bimestrales, iguales y consecutivas a partir de los noventa días, de concretado el retiro, no devengando interés alguno. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: H. G. Trabucco, un mil setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, total, un millón setecientos mil pesos moneda nacional (cincuenta y seis, sesenta y siete por ciento); T. Takahashi, cuatrocientas setenta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, total, cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos moneda nacional (quince, ochenta por ciento); W. Dierking, trescientas sesenta y cuatro cuotas de un mil pesos cada una, total, trescientos sesenta y cuatro mil (doce, trece por ciento); J. G. Domínguez, cuatrocientas sesenta y dos cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, total, cuatrocientos sesenta y dos mil pesos moneda nacional (quince, cuarenta por ciento). — Estos aportes, suscriptos totalmente por los socios, están integrados por el valor que se adjudica al buque pesquero "Siempre gracias a Dios IIº", cuyos detalles figuran en el inventario que corre por cuerda separada y forma parte integral del presente contrato, y cuya propiedad pertenece a los socios en la proporción indicada. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por dos socios en carácter de Gerentes los que serán nombrados y|o removidos por simple resolución mayoritaria de capital invertido. — Se nombran para desempeñar el cargo de Gerente a los socios Will Dierking y José G. Dominguez, que actuarán conforme a las atribuciones otorgadas por la ley y las siguientes limitaciones determinadas por este contrato: El socio Gerente Will Dierking está facultado para actuar individualmente y con su sola firma al pie del rubro social "Zeus, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para obligar a la sociedad en todo acto jurídico y comercial, incluso los referidos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho y cuatroscientos cincuenta y dos del Código de Comercio, con la sola excepción de los actos que se refieran a la compraventa de bienes de uso, para los que será necesaria la expresa conformidad mayoritaria del capital invertido. — El socio gerente José G. Dominguez podrá actuar en todos los actos mencionados y en cualesquiera otros, con la firma mancomunada del socio gerente Will Dierking. — La firma social legal será la de "Zeus, Sociedad de Responsabilidad Limitada", seguida por la firma individual o conjunto de los socios gerentes, según el caso. — La firma social deberá ser usada única y exclusivamente a los fines societarios, no responsabilizándose la sociedad cuando fuera otorgado para otros fines. — Los Gerentes tienen amplias atribuciones para realizar ajustados en cada caso a lo que dispone este artículo, todos los actos, contratos, operaciones comerciales, industriales, financieras o cualesquiera otras, en directa relación con el objetivo social, sin más limitaciones que la de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, no pudiendo otorgar fianzas, garantías o avales a favor de terceros, como tampoco realizar negocios ajenos a la sociedad, ni prestaciones a título gratuito en su beneficio personal ni de terceros. — Expresamente se declara que los socios gerentes podrán actuar conforme las atribuciones de cada uno que se señalan en ese artículo en nombre y representación de la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Comisión de Conciliación, Tribunales de Justicia de cualquier fuero y jurisdicción, Municipalidad, Aduanas, Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado, Reparticiones Nacionales o Municipales, Bancos en General y en particular con los Bancos de la Nación Central de la R. Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial, Hipotecario y Banco Municipal, pudiendo peticionar, demandar, reconvenir, denunciar, querellar, absolver posiciones, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas apelar, etc. — Los socios gerentes deberán dedicar todos sus conocimientos y actividad única y exclusivamente al servicio de la sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos o no. — Sexto: El 30 del mes de junio de cada año —y sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se efectúen— se practicará un Inventario y Balance General que quedará automáticamente aprobado sino es objetado por los socios dentro de los treinta días de ser puesto en su conocimiento. — Una vez por año como mínimo, o cuando los socios por conformidad de mayoría de capital lo resuelvan, se reunirán en asamblea para analizar la marcha de la empresa y tomar las medidas más convenientes para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, debiendo dejar constancia en el Libro de Actas de las resoluciones tomadas. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance actual serán distribuidas así: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social, pudiendo luego quedar sin efecto, el resto será distribuido a los socios proporcionalmente a su capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Todas y cada una de las resoluciones de la sociedad deberán ser tomadas con el voto favorable por mayoría de capital, dejándose asentadas en el correspondiente Libro de Actas que firmarán los socios presentes. — Séptimo: La sociedad será disuelta en los

casos previstos por la Ley o cuando así lo resuelva la mayoría del capital societario. — No se disolverá por muerte o incapacidad, ya que en tales casos podrá seguir con los herederos del fallecido o incapaz, que deberán unificar su representación. — En el supuesto de no interesar a los herederos continuar en la sociedad, se le liquidarán sus intereses conforme se establece en el artículo tercero. — Octavo: Todo aquello que no haya sido previsto en este contrato, serán de aplicación las normas del Código de Comercio. — Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada socio, quienes previamente deberán nombrar un árbitro único y definitivo extraño a los mismos, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Conforme todas las partes interesadas, que se obligan al fiel cumplimiento de lo que se pacta por el presente contrato, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno por cada socio y autorizan al señor Ricardo Alberes para que efectúe los trámites relativos a la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Helvecio G. Trabucco, Toshio Takahashi, Will Dierking y José González Domínguez.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600.— e.26|5-Nº 16.174 v.26|5|66

MARQUEZ Y COMPAÑIA PRODUCTORES DE ALCOHOLES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre de 1965, entre don Angel Luis Andrés Márquez Moscarda, casado, paraguayo, mayor de edad, domiciliado en la calle Belgrano 1633, Capital Federal por una parte y "Peters Hermanos Compañía Comercial e Industrial, Sociedad Anónima por la otra, representada por el Arquitecto Alberto Andrés Benvenuto y el señor Ismael Avilés, en su carácter de presidente y Director de la misma, con domicilio en la calle San Juan 100, Capital Federal, únicos socios integrantes de la razón social MARQUEZ Y COMPAÑIA PRODUCTORA DE ALCOHOLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Belgrano 1633, Capital Federal, constituida el 24 de julio de 1961 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de noviembre de 1961, bajo el Nº 3.243 al Fº 480 del Lº 42 de S. R. L. y con reforma de contrato de sociedad de fecha 10 de diciembre de 1965 en trámite de inscripción acuerdan: — Primero: El señor Angel Luis Andrés Márquez Moscarda vende, cede y transfiere a Peters Hermanos Compañía Comercial e Industrial Sociedad Anónima dos mil seiscientas cuarenta y cinco cuotas de capital de Márquez y Cía. Productora de Alcoholes Sociedad de Responsabilidad Limitada de un mil pesos moneda nacional cuota, totalizando m$n. 2.645.000. — (Dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional) por el precio total y convenido de m$n. 15.345.000.— (quince millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional) que Peters Hermanos Compañía Comercial e Industrial Sociedad Anónima abona en este acto al señor Márquez en la siguiente forma: a) en dinero en efectivo la suma de m$n. 2.645.000.— (Dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional); y b) la suma de m$n. 12.700.000.— (Doce millones setecientos mil pesos moneda nacional) mediante la transferencia a favor del señor Márquez de créditos que por igual importe tiene en Márquez y Cía. Productora de Alcoholes Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Como consecuencia de esa transferencia de cuotas el capital social queda aportado en las siguientes proporciones: Angel Luis Andrés Márquez Moscarda 2.650 cuotas que totalizan m$n. 2.650.000.— (dos millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional). — El señor Angel Luis Andrés Márquez Moscarda y Héctor M. Borghelli en carácter de gerentes administrativos de Márquez y Cía. Productora de Alcoholes SRL. se dan por notificados de la cesión de créditos y la aceptan, firmando al pie del presente contrato con el sello de la sociedad. — Segundo: Las partes resuelven aumentar el capital social en la suma de m$n. 25.400.000.— (veinticinco millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional) elevándolo de m$n 5.300.000.— (cinco millones trescientos mil pesos moneda nacional) a m$n. 30.700.000.— (Treinta millones setecientos mil pesos moneda nacional). El aumento de capital es totalmente suscripto e integrado por los socios por partes iguales, mediante la capitalización de los saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares, según balance practicado el 1º de octubre de 1965 en el que se ha registrado la cesión de créditos a favor del señor Angel Luis Andrés Márquez Moscarda efectuada precedentemente y que certificado por Contador Público Nacional y firmado por los socios se tiene como parte integrante del presente contrato. — Tercero: Como consecuencia de la transferencia de cuotas y aumento de capitales resueltos las partes acuerdan modificar los Arts.: cuarto y sexto del contrato social los que quedan redactados en la siguiente forma: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 30.700.000.— (Treinta millones setecientos mil pesos moneda nacional) aportado en las siguientes proporciones: Angel Luis Andrés Márquez Moscarda 15.350 cuotas que totalizan pesos moneda nacional 15.350.000.— (quince millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional) y Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. 15.350 cuotas que totalizan pesos moneda nacional 15.350.000.— (Quince millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional)". — "Sexto: El capital social está dividido en 30.700 cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una". — Cuarto: Las partes resuelven derogar íntegramente el Art. décimo quinto del contrato social reemplazándolo por el siguiente: "Décimo Quinto: Por resolución de los socios la sociedad podrá ser transformada en Sociedad Anónima". — Quinto: Se resuelve modificar los Arts.: tercero, noveno, décimo primero y décimo séptimo los que quedan redactados en lasiguiente forma: "Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en 99 años a contar del 1º de octubre de 1965". — "Noveno: Los gerentes administrativos gozarán de los sueldos que por unanimidad fijen los socios mediante acta". — "Décimo Primero: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 10 % para retribución del Gerente señor Angel Luis Andrés Márquez Moscarda y los restantes gerentes y personal jerárquico. — El remanente de utilidades será distribuido en proporción a los capitales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en proporción a los capitales". — "Décimo Séptimo: En el supuesto de disolución, la sociedad será puesta en liquidación — Se designarán dos liquidadores, uno por cada socio, con facultades iguales, los cuales deberán obrar en conjunto y proceder, previo inventario, a la liquidación de los bienes sea en forma global, sea por etapas, según se convenga en el acta de liquidación. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor. — Firmado: Angel Luis Andrés Márquez Moscarda, Alberto Andrés Benvenuto, Ismael Avilés.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.120.— e.26|5-Nº 16.188-v.26|5|66

LA DIOSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Miguel Angel Cimaglia, italiano, de 45 años de edad, casado, con domicilio en Pasaje La Paz 1369, Villa Humberto, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Eto Julio Ila Zanotti argentino, de 48 años de edad, casado, domiciliado en Venancio Flores 4557, Capital; Domingo Dastugue, argentino, de 62 años de edad, casado, domiciliado en Medina 14, Capital Federal; Orfilio Alberto Dastugue, argentino, de 45 años de edad, casado, domiciliado en Medina 14, Capital, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de LA DIOSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por domicilio legal y comercial y sede de sus negocios la calle Rivadavia Nº 9301, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y filiales en cualquier lugar del país y del extranjero. — Tercera: El objeto social será la fabricación y comercialización de bombones, chocolates y confituras en general, importación y exportación de los mismos, y toda otra mercadería e implemento del ramo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 4.000.000), dividido en 40.000 cuotas de $ 100 cada una, suscriptas por los socios en la misma proporción o sea Orfilio Alberto Dastugue 10.000 cuotas de $ 100 cada una, equivalentes a $ 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional de curso legal); Domingo Dastugue 10.000 cuotas de $ 100 cada una, equivalentes a m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional de curso legal); Miguel Angel Cinaglia 10.000 cuotas de $ 100 cada una, equivalentes a m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional de curso legal); Eto Julio Ilda Zanotti 10.000 cuotas de m$n. 100 cada una, equivalentes a m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional de curso legal). — Este capital se halla integrado según consta en el balance adjunto y que forma parte del presente contrato. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de 10 años a partir del 1º de febrero de 1966, pudiéndose prorrogar por el término que los socios desearen. — Sexto: La gerencia y administración estará a cargo de los socios Domingo Dastugue y Miguel Angel Cinaglia, quienes quedan nombrados gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma conjunta, en caso de impedimento o ausencia de cualquiera de los socios gerentes quedan autorizados al uso de la firma los socios restantes, o sean Orfilio Alberto Dastugue y Eto Julio Ila Zanotti, también en forma conjunta, o con cualquiera de los socios gerentes, de esta forma podrán realizar y ejecutar cualquier acto relacionado con los negocios sociales, operar con los Bancos oficiales y particulares ,inclusive solicitar créditos u otorgarlos, realizar hipotecas, firmar contratos, otorgar poderes generales y especiales, constituirse en deudor o acreedor prendario, realizar toda y cualquier clase de trámites ante las oficinas públicas, nacionales, provinciales o municipales; ante los Tribunales como demandantes y contestando demandas a nombre de la sociedad, siendo la presente enunciación enunciativa y no limitativa. Queda aclarado que la firma social no podrá comprometerse en operaciones ajenas a la sociedad, ni ser dada como fianza o garantías de terceros. — Séptima: Anualmente, cada 31 de enero, se realizará un balance general e inventario; previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal y demás deducciones en concepto de previsiones; provisiones, etc., que se decidan de común acuerdo, las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas entre los socios en proporción a los capitales aportados. En la misma forma serán soportadas las pérdidas. — Octava: Los socios podrán retirar en concepto de sueldo una suma mensual que se fijará de común acuerdo y que se dejará constancia en el libro de actas. — Novena: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad, la sociedad continuará con los herederos o representantes legales del socio desaparecido o incapacitado, quienes a los efectos deberán unificar su representación en la sociedad. — Décima: Las cuotas sociales son intransferibles salvo conformidad existente entre los componentes que será asentadas en el libro referido en la cláusula octava. En el supuesto de aceptarse la transferencia los socios restantes tienen prioridad para adquirirla dentro del término de 60 días por medio de telegrama colacionado. — Undécima: Toda duda o divergencia durante el término que esté en vigencia la sociedad, durante su liquidación, disolución o cualquier otra situación será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, quienes antes de fallar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo es inapelable. En caso de retiro de un socio se tomará a los efectos de la determinación de su participación social un inventario general computándose los bienes al valor de esa fecha. De común acuerdo, firman el presente en Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de 1966. — Firmado: Miguel Angel Cimaglia. — Eto Julio Ila Zanotti. — Domingo Dastugue. — Orfilio Alberto Dastugue. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.720. e.26|5. — Nº 16.195 v.26|5|66

DEPOSITOS INDUSTRIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre los señores Hugo Buczat, alemán, casado, domiciliado en la calle Arenales tres mil setecientos sesenta y siete, piso quinto; Alma Luhn de Buczat, alemana, casada, domiciliada en la calle Arenales tres mil setecientos sesenta y siete, piso quinto; Jorge Alejandro María Colas de La Noue, francés, casado, domiciliado en Eduardo Schiaffino dos mil ciento setenta y cinco, piso séptimo, departamento "A" y Marcela Rosa Chiaraviglio de Dolci, italiana, casada, domiciliada en Eduardo Schiaffino dos mil ciento setenta y cinco, piso séptimo, departamento "A", todos de esta Capital, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "Depósitos Industriales Sociedad de Responsabilidad Limitada", sucesora de "Emilio Frias y Compañia Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Belgrano dos mil setecientos treinta y siete, cuyo contrato social se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número mil ochenta y cuatro, al folio ochenta. del libro ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por contratos privados suscriptos en el mismo Registro el veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número dos mil cuatrocientos setenta y siete, al folio noventa y seis del libro veinte; el diez de junio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil trescientos dieciséis, al folio trescientos sesenta y siete del libro veintidós; veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número tres mil cuarenta y tres, al folio trescientos ochenta del libro cuarenta y siete y veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número tres mil ochocientos doce, al folio cuarenta y ocho del libro cincuenta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo modificar las cláusulas del contrato social vigente, reemplazándolas en la siguiente forma: Primera: Queda constituida entre las partes una sociedad que girará bajo la razón social "DEPOSITOS INDUSTRIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio y sede legal de la sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Belgrano dos mil setecientos treinta y siete, sin perjuicio de agencias, sucursales o corresponsalías que podrán establecerse en cualesquiera otros puntos del país o del extranjero. — Tercera: Las partes contratantes convienen fijar el término del presente contrato al primero de septiembre de mil novecientos ochenta. Sin embargo a partir del tercer año desde el treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, cualquiera de las partes contratantes podrá retirarse de la sociedad, preavisando a la misma, en forma fehaciente, con una anticipación no menor de ciento ochenta días a la fecha del vencimiento del ejercicio anual. — Cuarta: El objeto de la sociedad será la comercialización, industrialización, importación, exportación, compra venta de toda clase de mercaderías, maquinarias, materias primas, bienes muebles y semovientes, realizar toda clase de transacciones inmobiliarias, operar por cuenta propia, de terceros o en consignación, representar casas de comercio o fábricas del país o del extranjero y celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o se relacionen con su objeto social sin limitación lícita alguna. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional ochocientos cuarenta mil) representados por ochenta y cuatro cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios por partes iguales, es decir veintiuna cuotas cada uno y totalmente integradas de acuerdo a las constancias de los libros de la sociedad Sexta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes Jorge Alejandro María Colas de La Noue y Alma Luhn de Buczat, quienes en el desempeño de sus tareas la representarán con las más amplias facultades y a tal efecto estamparán sus firmas individuales con el sello social. Los socios gerentes podrán designar apoderados que los representen en su nombre y sin más sujeción que las facultades que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos privados o públicos resulten necesarios y pudiendo al efecto, tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o bancos privados, mixtos y oficiales, tales como el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, etc.; comprar, vender o gravar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés, pudiendo representar a la sociedad ante toda autoridad nacional, municipal, provincial y reparticiones autárquicas, tales como Correos y Telecomunicaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo otorgar poderes especiales o generales y revocarlos y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Séptima: Cada año al treinta y uno de agosto se practi-

cará un balance o inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se realizarán en cualquier momento en que alguno de los socios lo pidiera. El balance o inventario se considerará aprobado si dentro de los quince días de haber sido puesto a disposición de los socios, no fuesen observados por motivos fundados. — Octava: De las utilidades que resulten se deducirá un cinco por ciento (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal hasta completar una suma equivalente al diez por ciento (diez por ciento) del capital social, ello sin perjuicio de las reservas que con otros destinos acuerden formar los socios. Las utilidades líquidas y realizadas serán imputadas y distribuidas de la siguiente manera: el diecisiete por ciento para cada uno de los socios Alma Luhn de Buczat, Jorge Alejandro María Colas de La Noue y Marcela Rosa Chiaraviglio de Dolci y el cuarenta y nueve por ciento restante para el socio Hugo Buczat. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. Novena: Los socios se reunirán en asamblea a iniciativa de cualquiera de ellos, previa citación auténtica que incluirá el orden del día. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y cada cuota dará derecho a un voto. Las resoluciones se asentarán en un libro de actas debidamente rubricado. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, debiendo éstos unificar su representación. En el supuesto de que los herederos no desearen continuar en la sociedad se practicará un balance e inventario general a la fecha del fallecimiento y el haber resultante será abonado por la sociedad en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas, devengando dichas cuotas un interés igual a la taza vigente en el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos comerciales. La opción de continuar o no en la sociedad deberán los herederos comunicarla por escrito dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento del socio. La falta de comunicación se tomará como voluntad expresa de continuar en la sociedad. Si los herederos no resolviesen continuar en la sociedad, los socios restantes adquirirán las cuotas del premuerto por partes iguales. — Undécima: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, todos los socios estarán a cargo de la misma y procederán a distribuirse el pasivo social, luego de lo cual procederán a distribuirse el activo neto a prorrata de sus respectivos capitales. — Décimo Segunda: Cualquier divergencia con motivo de la interpretación, cumplimiento o disolución de este contrato y liquidación de la sociedad será sometida exclusivamente a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. De conformidad, las partes contratantes firman el presente en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Hugo Buczat; Alma Luhn de Buczat; Jorge Alejandro María Colas de La Noue; Marcela Chiaraviglio. —

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.400. — e.26|5 Nº 16.220-v.26|5|66

ALMAFUERTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Testimonio. — Entre los señores David Polonsky, argentino, de 37 años, con cédula de identidad 3.360.195 de Capital Federal, casado con Elena Kuperberg, con domicilio en San Nicolás 2575, Depto. "C", de Capital Federal y Héctor Ricardo Fraga, argentino, de 22 años, soltero, con domicilio en Elpidio González 3250 de Capital Federal, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Razón Social y Domicilio: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "ALMAFUERTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento legal en Elpidio González 3250 de Capital Federal, pudiendo trasladar éste y|o establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización y distribución por cuenta propia y|o de terceros, con materiales propios o no, de artículos y prendas de vestir y afines. Podrá dedicarse, asimismo, a toda otra operación comercial, industrial, financiera, de importación y exportación que se relacione con el objeto específico de la sociedad. — Tercera: Capital Social: El capital social se fija en la suma de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional), dividido en dos mil cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una. Los socios aportan en la siguiente proporción: el señor David Polonsky, un mil (1.000) cuotas por un total de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) y el señor Héctor Ricardo Fraga, un mil (1.000) cuotas por un valor total de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000). El capital social está integrado totalmente en bienes, según balance que se adjunta, firmado por los socios y certificado por contador público nacional. — Cuarta: Plazo: La sociedad se constituye por diez años, a contar del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: Administración: Nómbranse gerentes de la sociedad a los señores David Polonsky y Héctor Ricardo Fraga, quienes gozarán de las facultades necesarias de administración. Los gerentes tienen uso de la firma conjunta para operar en cuentas corrientes, en Caja de Ahorros, plazo fijo y|o cualquier otra forma de cuenta bancaria, sobre fondos propios o en descubierto, a crédito, descuento de pagarés y|o documentos convertibles en efectivo, efectuar giros, remesas y pagos bancarios con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquiera otros, tanto oficial como privado o mixto, presente o a fundarse. Para dar dinero en préstamo con o sin garantía, tomar o dar hipoteca y otros derechos reales, adquirir o vender bienes raíces, se requerirá la firma conjunta de los señores socios Polonsky y Fraga. Cualquiera de los gerentes queda individualmente facultado para peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar, transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, tal como el endoso de cheques, entendiéndose que las precedentes citas son simplemente enunciativas y de ningún modo limitativas. Se prohíbe a los gerentes comprometer a la firma social en fianzas, avales o garantías a terceras personas, firmas o socios de la sociedad sin el consentimiento unánime de todos los componentes de esta sociedad. Los gerentes que realizaren tareas en la firma, gozarán de un sueldo a convenir y que se pasará a gastos del ejercicio. — Sexta: Fiscalización: Todos los socios tendrán amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales por sí mismos, pudiendo inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Séptima: Estados Contables: El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año, a fin de cada ejercicio se practicará un balance general, inventario y cuadro de rendimientos. Para ello se seguirán las siguientes normas: Los materiales de producción serán contabilizados y|o avaluados por sus valores de adquisición de costo, los bienes de activo fijo se amortizarán de conformidad a normas técnicas contables generalmente aceptadas; los deudores incobrables serán pasados directamente a pérdidas en el ejercicio que se compruebe su imposibilidad de cobro. — Octava: Distribución de Utilidades y Pérdidas: De los balances que arrojen utilidades se deducirá el 5 o|o para reserva legal y luego de efectuar las reservas que los socios consideren conveniente realizar, se distribuirán en proporción al capital aportado por cada socio. Con respecto a las pérdidas se transferirán a una cuenta especial, no pudiendo distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las mismas. — Novena: Renuncia de Socios: Los socios podrán renunciar a la sociedad en cualquier momento, debiendo comunicarlo a la misma con tres meses de anticipación por lo menos. El socio restante tendrá prioridad sobre el valor de transferencia de las cuotas sociales. Los haberes del renunciante les serán entregados en la forma siguiente: a los noventa días de haberse hecho efectiva la renuncia el veinticinco por ciento, y a los noventa días posteriores a la anterior entrega el veinticinco por ciento, y el cincuenta por ciento restante serán entregado en la forma y plazos que en cada caso se determine. — Los haberes que correspondan al socio saliente serán los correspondientes a su parte en la sociedad según el último balance aprobado, más o menos, los resultados obtenidos hasta el momento de haberse hecho efectiva la renuncia, debiéndose practicar un balance, inventario y cuadro de rendimientos, de acuerdo a lo especificado en el artículo séptimo y un valor llave si correspondiere. Dicho balance deberá ser confeccionado a la fecha de haberse hecho efectiva la renuncia. Para el cálculo de dicho valor llave, el socio renunciante por un lado y los restantes por el otro, designarán en caso de conflicto, un perito amigable componedor por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero cuyo fallo tendrá carácter de inapelable. Dichos peritos tendrán un plazo máximo de noventa días corridos para laudar y el tercer perito un plazo no mayor de noventa días corridos a contar desde el momento de su aceptación como perito. — Décima: Fallecimiento o incapacidad de un socio: En caso de muerte o incapacidad debidamente comprobada de alguno de los socios, los herederos directos o derecho habientes, según el caso, unificada su representación, tendrán derecho a continuar en la sociedad sin cargos directivos. En el caso de que los herederos o derecho habentes no desearen continuar en la sociedad, deberán comunicarlo a ésta por telegrama colacionado dentro de los sesenta días corridos de producido el fallecimiento o la incapacidad, procediéndose a la disolución de la sociedad. — Décima Primera: Disolución: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por voluntad unánime de los socios aun antes del vencimiento que se estipula en el artículo cuarto. En tal caso se practicará un inventario y balance que servirá de base para la liquidación, siendo el liquidador designado por simple mayoría de votos en el momento de resolverse la liquidación. Dicha designación deberá recaer en uno de los integrantes de la firma. No se entregará parte alguna si antes no se han saldado las deudas. Los remanentes se distribuirán entre los socios proporcionalmente a las cuotas suscriptas. Si alguno de los socios adeudare sumas por algún concepto deberá entregarlas a la caja social en el momento que el liquidador se lo solicitare. — Décimo Segunda: Asambleas: La sociedad se reunirá en asamblea por lo menos una vez cada año y dentro de los noventa días corridos de cerrado el ejercicio comercial. Esta asamblea anual tendrá por objeto principal presentar el balance, inventario y cuadro de rendimientos para su aprobación. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieran. Toda resolución se tomará por unanimidad de votos. Todo caso no previsto en el presente contrato será motivo de una reunión de socios y el acta que se labre tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. En prueba de conformidad, se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Digo: Cláusula quinta: "tal como el endoso de cheques". — Interlineado. Vale. — Fdos.: D. Polonsky y H. R. Fraga.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.680.— e.26|5 Nº 16.266 v.26|5|66

GIPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos sesentay seis, entre los señores Luis Delfín Pandullo, Alfredo Tomás Camerucci, Ricardo Roque Giambuzzi y doña Amelia Luisa Pedelaborde, todos argentinos casados, mayores de edad, hábiles para contratar constituyendo domicilio legal en la calle Rodríguez Peña setecientos cuarenta y ocho, de esta Capital Federal, por el presente otorgan y declaran. — Primero: Todos los contratantes admiten ser los únicos socios de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de "GIPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida el primero de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve, e inscripta bajo el número dos mil veintisiete, al Folio ciento cincuenta y seis, del libro treinta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha trece de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Segundo: Que habiendo decidido los socios don Luis Delfín Pandullo y doña Amelia Luisa Pedelaborde desvincularse totalmente de la sociedad, los mencionados contratantes, venden, ceden y transfieren por partes iguales a los otros dos contratantes, señores Alfredo Tomás Camerucci y Ricardo Roque Giambuzzi, la totalidad de las ciento veinte cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden noventa cuotas al señor Luis Delfín Pandullo, y las restantes treinta cuotas a doña Amelia Luisa Pedelaborde, declarando comprendidos en ellas, todos los derechos y obligaciones que les corresponden como socios en la mencionada entidad hasta el treinta y uno de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Con motivo de esta cesión los señores Alfredo Tomás Camerucci y Ricardo Roque Giambuzzi, que poseían noventa cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una; adquieren sesenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, y totalizan ciento cincuenta cuotas, que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional para cada contratante. — Tercero: El precio de cesión de don Luis Delfín Pandullo se fija en la suma de seiscientos treintidós mil doscientos catorce pesos moneda nacional (pesos seiscientos treinta y dos mil doscientos catorce) que el cedente recibió así: noventinueve mil pesos moneda nacional (pesos noventa y nueve mil) recibidos antes de ahora en dinero efectivo, doscientos sesentiséis mil seiscientos catorce pesos moneda nacional (pesos doscientos sesenta y seis mil seiscientos catorce), en mercaderías y el remanente de doscientos sesentiséis mil seiscientos pesos moneda nacional (pesos doscientos sesenta y seis mil seiscientos) le serán abonados en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés, venciendo la primera el treinta y uno de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago, aclarándose al respecto que dicha suma representa la proporción del capital correspondiente al cedente en la sociedad, el saldo de su cuenta particular y la parte proporcional en el fondo de reserva legal. — Cuarto: El precio de cesión de doña Amelia Luisa Pedelaborde se fija en la suma de ciento setentiséis mil novecientos sesentitrés pesos moneda nacional (pesos ciento setenta y seis mil novecientos sesenta y tres), que la cedente recibió así: treintitrés mil pesos moneda nacional (pesos treinta y tres mil) recibidos antes de ahora en dinero efectivo, y ciento cuarentitrés mil novecientos sesentitres pesos moneda nacional (pesos ciento cuarenta y tres mil novecientos sesenta y tres) en mercaderías, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago, aclarándose también que dicha suma representa la proporción del capital correspondiente al cedente en la sociedad, el saldo de su cuenta particular y la parte proporcional en el fondo de reserva legal. — Quinto: Atento a la referida cesión de cuotas de don Luis Delfín Pandullo y de doña Amelia Luisa Pedelaborde, quedan a partir de la fecha indicada en la cláusula segunda, totalmente desvinculados de la sociedad "Gipa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", aclarándose al respecto que ni los cedentes en relación a la sociedad, ni la sociedad en relación a los cedentes, ni las partes entre sí, tienen reclamo alguno que formularse con motivo de su vinculación social. — Modificación de Cláusulas del Contrato Social. — Los señores Alfredo Tomás Camerucci y Ricardo Roque Giambuzzi, quedan a partir de este acto como únicos y actuales integrantes de "Gipa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en tal carácter modifican las cláusulas Primera, Cuarta, Quinta y Sexta del contrato social, las que quedan redactadas así. — Cláusula Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "Gipa, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Rodríguez Peña setecientos cuarenta y ocho, pudiendo más adelante cambiarlo si así lo resuelven los socios, asimismo podrán establecer agencias y sucursales dentro y fuera del país. — Cláusula Cuarta: Atento a la cesión de cuotas, y que el saldo de las cuentas particulares de los socios Alfredo Tomás Camerucci, y Ricardo Roque Giambuzzi, permite elevar el capital social a la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional (pesos un millón trescientos mil), resuelven así hacerlo, vale decir que el capital social se fija en la suma de "un millón trescientos mil pesos moneda nacional", dividido en un mil trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas en idéntica proporción por los dos contratantes, o sea Alfredo Tomás Camerucci seiscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una que representan seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y Ricardo Roque Giambuzzi, seiscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una que representan seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — El aporte de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos quinientos mil), por cada uno de los socios, Alfredo Tomás Camerucci y Ricardo Roque Giambuzzi respectivamente, se efectúa con la transferencia y capitalización de los saldos que tienen a su favor en sus respectivas cuentas particulares, de conformidad con el balance de fecha primero de abril del año mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotrae la validez de esta cláusula, que se agrega y forma parte integrante de este contrato, representado por los diversos rubros que se detallan en el mencionado balance. — Cláusula Quinta: Quedan designados gerentes de la sociedad los dos socios que la integran, quienes para representar a la empresa en todos sus actos y operaciones tendrán el uso de la firma social de la siguiente manera: El señor

Alfredo Tomás Camerucci, y|o el señor Ricardo Roque Giambuzzi, indistintamente, con su sola firma personal, bajo sello de la razón social. — Las restantes estipulaciones de la cláusula quinta no se modifican. — Cláusula Sexta: Se modifica únicamente la distribución de las utilidadeas motivado también por la cesión de cuotas de capital. — Es decir que los socios Alfredo Tomás Camerucci y Ricardo Roque Giambuzzi distribuirán las utilidades o soportarán las pérdidas en idéntica proporción, o sea el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento), para cada una de las partes contratantes. — Las demás estipulaciones de la cláusula sexta no se modifican. — Las cláusulas: Segunda, Tercera, Séptima, Octava, Novena, Décima y Undécima no se modifican. — En prueba de conformidad firman el presente todos los contratantes, entendiéndose que el presente instrumento constituye un compromiso irrevocable que las partes se obligan a respetar como a la ley misma, por lo que todos y cada uno de los otorgantes deberán poner todo su empeño y prestar toda su colaboración para su mejor cumplimiento e inscripción; en el Registro Público de Comercio. — Bajo lo establecido precedentemente queda finalizado el presente contrato en lugar y fecha ut supra. — Firmado: Luis Delfín Pandullo. — Alfredo Tomás Camerucci. — Ricardo Roque Giambuzzi. — Amelia Luisa Pedelaborde. — Certifico: en mi carácter de titular del Registro número ciento setenta y cinco que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia respectivamente por Luis Delfín Pandullo, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta y seis mil ochocientos nueve; Alfredo Tomás Camerucci, Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos siete mil novecientos sesenta y ocho Policía Federal; Ricardo Roque Giambuzzi, Cédula de Identidad número tres millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco Policía Federal y Amelia Luisa Pedelaborde, Libreta Cívica número tres millones setecientos treinta y un mil ciento setenta y ocho. — A pedido de los firmantes y para su presentación ante el Registro Público de Comercio, expido este certificado que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Carlos O. Argüello. — Hay un sello de tinta aclaratorio que dice: Carlos O. Argüello, Escribano.—

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.26|5-Nº 16.279-v.26|5|66

LA ESTRELLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Matías Moncho, argentino, casado, domiciliado en O'Higgins 368, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Vicente Calviño, español, soltero, domiciliado en F. C. Rodríguez 2960, Munro, Provincia de Buenos Aires; Rodolfo Baltasar Torres, argentino, casado, domiciliado en Ciudad de la Paz 1514, Capital Federal; y Celestino Menéndez, español, soltero, domiciliado en Juncal 2291, 1º B, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "LA ESTRELLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su asiento legal y principal de la sociedad se constituye en la calle Ciudad de la Paz Nº 1514, de la Capital Federal, pudiendo ser cambiado posteriormente y establecer sucursales en esta Capital como en la Provincia de Buenos Aires. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de Copetín al Paso, establecido en la calle Alvear Nº 2, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, y demás actividades gastronómicas y hoteleras y cualquier otra actividad afín, cuando así lo resuelvan por unanimidad los socios. — Tercera: La presente sociedad se constituye a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, y su plazo de duración será por el término de veinte años. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos un millón quinientos mil moneda nacional de curso legal, dividido en quince mil cuotas de un valor de pesos cien moneda nacional de curso legal cada una, que es aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Matías Moncho, aporta cinco mil seiscientas veinticinco cuotas o sea pesos quinientos sesenta y dos mil quinientos moneda nacional de curso legal; el señor Vicente Calviño, aporta cinco mil seiscientas veinticinco cuotas o sea pesos quinientos sesenta y dos mil quinientos moneda nacional de curso legal; el señor Rodolfo Baltasar Torres aporta mil ochocientas setenta y cinco cuotas o sea pesos ciento ochenta y siete mil quinientos moneda nacional de curso legal y el señor Celestino Menéndez aporta mil ochocientas setenta y cinco cuotas o sea pesos ciento ochenta y siete mil quinientos moneda nacional de curso legal. todas estas cuotas fueron totalmente integradas e invertidas en el negocio social. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Matías Moncho y Vicente Calviño, que quedan designados gerentes indistintamente, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta, para firmar cheques, solicitar créditos ante los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial y cualquier otra institución bancaria particular, con facultad indistinta para actuar en Juzgados de Paz Letrada, Municipalidades, Instituto Nacional de Previsión Social, tanto de la Capital Federal como de la Provincia de Buenos Aires. — Sexta: Anualmente, el día primero de enero, se practicará un balance general del negocio de la sociedad, con su correspondiente balance y cuadro de resultado. De las utilidades se tomará el cinco por ciento, para la constitución del fondo de reserva legal, hasta —sigue al sello de tres pesos número 000271802— —sigue del sello de tres pesos número 000271801— completar el diez por ciento del capital social, debiendo además formalizarse todas las reservas y previsiones para cubrir las obligaciones por leyes de previsión social o cualquier otra que la sociedad estimare conveniente. — Las utilidades líquidas y realizadas así obtenidas, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — En caso de producirse quebranto se aportarán en igual proporción. — Séptima: Los socios no podrán ceder ni transferir sus derechos a terceros, sin el consentimiento de la mayoría de socios, en tal caso que no exista causa alguna de oposición, los socios o la sociedad, tendrán opción por adquirirlas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, durante la vigencia de este contrato, los sobrevivientes podrán optar por hacerse cargo o continuar con los herederos del causante. En tal caso, la intervención de los herederos deberá ser unificando su representación y se limitará a la fiscalización de los balances o liquidaciones, sin ingerencia alguna de otra especie. — Novena: En caso que la sociedad resolviera adquirir la parte del socio fallecido o incapaz, se practicará un balance general dentro de los 30 días de haber ocurrido ésto, y la parte que resulte corresponderle, le será abonada en cinco cuotas iguales, trimestrales, sucesivas, con más el interés anual que rija en plaza. — Décima: Unicamente los socios señores Matías Moncho y Vicente Calviño, tienen la obligación de trabajar en el negocio de la sociedad, dedicando su tiempo, conocimientos y aptitudes, quedando exceptuados de tal obligación los demás socios. — Undécima: En caso de dudas, divergencias o dificultades que se susciten entre los socios o sus herederos, éstas serán dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a conocer de la divergencia, designarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo o fallos inapelables y sin recurso alguno ante los Tribunales Ordinarios Nacionales o Provinciales. — Bajo las once cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato de sociedad, que se obligan a su fiel cumplimiento y con arreglo a derecho, firmando de conformidad en la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Nota: enmendado "marzo": Vale. (firmado) Matías Moncho, Vicente Calviño, Celestino Menéndez, Rodolfo Baltasar Torres.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800 e.26|5 Nº 16.340 v.26|5|66

LA PERLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Luis Destro, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Escalada 2366 de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.177.327, y don Juan Destro, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Corvalán 2575, de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.283.352, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los otorgantes queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "LA PERLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad estará en la Capital Federal, actualmente en la calle Chascomús 5691|93 o donde se traslade en lo futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del 1º de abril de 1966. Sin embargo cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al vencimiento de cualquier ejercicio anual, en cuyo caso deberá preavisar previamente al socio restante por telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con noventa días de anticipación al cierre del ejercicio de que se trate. A los efectos de determinar el haber del socio saliente, el balance del fin del ejercicio se practicará mediante la actualización de todos los valores, fijándose los mismos de común acuerdo y conforme al precio de venta en plaza. La suma que deba abonarse al socio saliente se hará efectiva en cuatro cuotas iguales semestrales, contadas a partir del cierre del ejercicio en que se produjo el retiro, las cuales devengarán interés sobre los saldos deudores, a la tasa utilizada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto principal, la higienización y elaboración de mondongo, comercialización y exportación de dicho producto. Todo ello sin perjuicio de ampliar las operaciones y actividades a cualquier otro ramo (directamente o indirectamente relacionado) por resolución unánime de los socios. — Quinta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) dividido en mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que son suscriptas en la siguiente forma: José Luis Destro, seiscientas sesenta y seis cuotas o sea Seiscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 666.000), y Juan Carlos Destro, trescientas treinticuatro cuotas o sea Trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 334.000). El importe de las cuotas suscriptas por los socios queda totalmente integrado por los aportes en bienes que realizan los mismos según inventario suscripto por los socios en prueba de conformidad. — Sexta: El socio José Luis Destro queda designado en calidad de Gerente, estando la dirección y administración a cargo del nombrado. El mandato para administrar comprende, además de los negocios sociales ordinarios, las siguientes facultades: abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, endosar, avalar, descontar y en cualquier otra forma negociar, letras de cambio, pagarés, cheques, vales y otros papeles y|o efectos de comercio; obtener préstamos y realizar toda clase de operaciones de créditos con instituciones bancarias, cooperativas, empresas y particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y los demás Bancos oficiales, privados y mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales y agencias en el país y en el exterior; comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores y transar en cuestiones judiciales y extrajudiciales; tomar participación en sociedades, adquirir sus activos y pasivos; suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; adquirir, vender, transferir, enajenar, ceder y arrendar marcas de fábrica y comercio y patentes de invención; acordar y conferir poderes generales y especiales y en general celebrar todos los actos que considere necesarios y|o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, siendo la enumeración precedente sólo enunciativa y no limitativa. — Séptima: El uso de la firma para obligar a la sociedad estará a cargo de don José Luis Destro y se expresará mediante la firma personal del mismo precedida por la denominación social, no pudiendo ser utilizada en actividades ajenas a la sociedad, ni en prestaciones gratuitas ni en fianzas hacia terceros. — Octava: El ejercicio comercial de la sociedad abarcará del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año; en oportunidad de cada cierre de ejercicio se practicará un inventario y balance general, aplicándose las normas técnicas contables y los índices de amortización reconocidos y establecidos por la Dirección General Impositiva. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, previa deducción del 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 o|o del capital, se distribuirá en proporción a los aportes. Si resultaran pérdidas, las mismas serán soportadas en igual proporción. — Novena: Los socios podrán hacer retiros mensuales, según se convenga de común acuerdo, dejándose constancia de su monto en el libro de actas que será llevado bajo la firma de los socios. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido o incapacitado en representación unificada podrán ingresar a la sociedad en representación del mismo. Si así no lo resolviera la sociedad abonará a los herederos o a sus representantes legales, el importe del capital que les corresponda más las utilidades al cierre del ejercicio en que se produzca el fallecimiento o incapacidad total del socio, en cuatro cuotas iguales semestrales con más un interés bancario que rija a la época sobre los saldos impagos. — Decimoprimera: Todas las divergencias que llegaran a suscitarse entre los socios, con motivo de la ejecución de este contrato, como también en el período de disolución, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados por cada parte en litigio, los que en caso de discordia nombrarán un tercero único, siendo inapelable el fallo que se dictare y sus observaciones serán acatadas por los socios, a cuyo fin renuncian expresamente a toda acción judicial, cualquiera fuera el fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle. De común acuerdo con las cláusulas que anteceden los socios firman el presente contrato en prueba de conformidad, en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: J. Destro. — J. C. Destro. — Certifico en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 291, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don José Luis Destro y Juan Carlos Destro, respectivamente y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1966. — Firmado: Carlos Doynel, escribano.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.400.— e.26|5 Nº 16.360 v.26|5|66

SAN ISIDRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 22 de abril de 1966, don José Prieto, cede, vende y transfiere la totalidad de sus 143 cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "SAN ISIDRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción y a favor de: Angel Inguanzo, 24 cuotas, Fernando Inguanzo García, 23 cuotas; Juan Vicente Inguanzo Fernández, 24 cuotas; Angel Gómez 24 cuotas; Héctor Prieto 23 cuotas y Luisa García 25 cuotas. Y por la suma total y convenida de $ 700.000 m|n., colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. Esta cesión de cuotas se realiza con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1965. — S|R.: "Inguanzo, y por la suma total", vale.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120. e.26|5 Nº 16.412 v.26|5|66

EL EMPORIO DE LA PAPA FRITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Constantino Pardo, argentino, casado, domiciliado en Dante Alighieri 190, Wilde, Eladio Tadeo Alvarez, español, casado, domiciliado en Puan 634, Capital, Víctor Otero, español, soltero, domiciliado en Carhué 2574, Capital, Ramón Manuel Hermó, argentino, soltero, domiciliado en Lafuente 759, Capital; Alberto Ibáñez, argentino, casado, domiciliado en Pedro Lozano 5432, Capital, Angel Valea López, español, soltero, domiciliado en Caxaraville 3521, Carapachay; Emilio Valea López, español, casado domiciliado en Caxaraville 3521, Carapachay, Isidoro Tapia, español, casado, domiciliado en Luis Viale 3039, Capital, Antonio Carpintero, español, casado, domiciliado en Güemes 3344, 6º piso B, Capital, Higinio Félix Tami, argentino, casado, domiciliado en Tres Arroyos 3249, Los Polvorines, Ventura Francolino, argentino, casado, domiciliado en Adolfo Alsina 1347, 1º piso, Dpto. 17, Capital, Rubén Massardi, argentino, casado, domiciliado en Galicia 1263, Capital, José Blanco, español, soltero, do-

miciliado en Carlos Tejedor 2238, Munro, José Ramón Blanco, español, soltero, domiciliado en Carlos Tejedor 2238, Munro, Manuel Blanco, español, soltero, domiciliado en Maldonado 579, Ciudadela, Ramiro Rodríguez Pardo, español, domiciliado en Carlos Tejedor 2238, Munro, Miguel Lotys, polaco, casado, domiciliado en Navarro 2879, Capital, casado, domiciliado en Nazca 3184, Capital, Ramón Carral, argentino, casado, Vicente Sanfélix, español, casado, domiciliado en Jujuy 1835, Avellaneda, José María Pérez, argentino, casado, domiciliado en España 265, Florida, Antonio Roda, argentino, casado, domiciliado en Pasaje Torino 89, Villa Lynch, Felipe Ferraro, italiano, casado, domiciliado en Bariloche 3145, Capital, Dora Angélica Castro, argentina, casada, domiciliada en Emilio Lamarca 614, Capital, José Pérez, español, casado, domiciliado en Leiva 4231, Munro, y Juan De Luca, argentino, soltero, domiciliado en Nemesio Trejo 5210, Capital, todos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada en base a las prescripciones de la ley 11.645 y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "EL EMPORIO DE LA PAPA FRITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta Capital Federal, calle Maipú 431, Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la república o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio del ramo de restaurante denominado "El Emporio de la Papa Frita", ubicado en la calle Maipú 431, Capital, como cualquier otro negocio de ramo igual o distinto que la sociedad adquiera, pudiendo comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo.

— A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantías, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales, o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro particular u oficial creado o a crearse. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones. — Tercera: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores Constantino Pardo y Eladio Tadeo Alvarez, a quienes se les inviste en este acto con el caracter de gerentes. — Los socios podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, Caja de Ahorros, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los Bancos de plaza u otros, tanto oficiales como particulares, o mixtos, aceptar y otorgar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria, por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos, acordados a terceros, representar a la sociedad ante los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales del Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, así como también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o repartición pública. — El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes señores Constantino Pardo y Eladio Tadeo Alvarez, en forma conjunta, quienes deberán suscribir con su firma personal debajo de un sello con la leyenda "El Emporio de la Papa Frita, Sociedad de Responsabilidad Limitada", no pudiendo comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ($ 5.000.000.—) cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios por partes iguales, por lo que corresponde a cada socio doscientas cuotas, o sea la suma de (pesos 200.000.—) doscientos mil pesos moneda nacional a cada uno de ellos. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance que firmado por todos los socios se acompaña como parte de este contrato. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el día primero de febrero de mil novecientos sesenta y seis. Durante la vigencia de este contrato ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad salvo mediante la cesión de cuotas de capital, de las que deberán dar siempre uso de opción de adquirirlas a los restantes socios. — Sexta: Anualmente el día 31 de enero de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, pudiendo hacer en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente y de las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el (5%) cinco por ciento para reserva legal hasta que ésta alcance el (10%) diez por ciento del capital social. Las utilidades o pérdidas, si las hubiere, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus capitales. El balance se considerará aprobado si transcurridos treinta días corridos desde su entrega ningún socio lo impugnara en forma fehaciente. El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiera manifestado expresamente. — Séptima: La sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen. La contabilidad será llevada con arreglo a la ley. El libro de actas que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. En él se consignarán todas las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad, así como aquellos que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuido en el artículo 18 de la Ley 11.645, requerirán la mayoría de cuotas de capital. La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas que a tal efecto convocarán los socios gerentes por propia decisión o a pedido de socios que representen como mínimo el (51%) cincuenta y uno por ciento del capital social. Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la asamblea, ya que la inasistencia sin causa y no comunicada fehacientemente por el socio ausente, involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. — Octava: En caso de que un socio deseare retirarse de la sociedad deberá preavisarlo a los gerentes con una anticipación de noventa días a la fecha que fije para su retiro en cuyo caso se practicará un balance, inventario general y el valor que resulte para el aporte de las cuotas capitales que tuviere le será abonado en la siguiente forma: a) (50%) cincuenta por ciento al contado conocido y aprobado que sea el resultado del balance; y b) el (50%) cincuenta por ciento restante en veinticuatro cuotas iguales, mensuales y consecutivas con más un interés adicionado a cada una de las cuotas, igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento a la fecha del retiro. En tal caso los restantes socios tendrán opción de adquirir las cuotas capitales del socio saliente por partes iguales. — Novena: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. Podrán ser transferidas a terceros, pero en ese caso deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas en el mismo precio y condiciones que los terceros, de lo que se dejará constancia en el libro de actas. Si fueran cedidas a terceros y el cedente ocupara un puesto en la administración de la sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo. — Décima: No obstante el plazo estipulado para la sociedad, podrá resolverse aun durante la vigencia de la misma, la venta del fondo de comercio que explota, y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el (75%) setenta y cinco por ciento del capital social. Adoptada la decisión, los socios gerentes en la forma establecida para el uso de la firma social estarán autorizados para firmar en representación de la sociedad, boletos, escrituras y cuantos otros documentos fueren necesarios para perfeccionar la operación. — Décima primera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción o reemplazo de los gerentes designados. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar su personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que las de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderle. En su defecto, retirarse de la sociedad en cuyo caso el haber que le correspondiere por capital y utilidades al socio muerto o incapacitado legalmente, de acuerdo al balance que a tal efecto deberá practicarse, le será entregado a sus sucesores en las mismas condiciones especificadas en la cláusula octava. Si la sociedad o sus socios no aceptaren adquirir las cuotas, éstas podrán venderse a terceros. En todos los casos se practicará de inmediato un inventario y balance general de los negocios sociales, a fin de determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, revaluándose el activo de la sociedad, incluso el valor llave. — Décima segunda: Los socios señores Víctor Otero, Ramón Manuel Hermo, Alberto Ibáñez, Angel Valea López, Emilio Valea López, Isidoro Tapia, Antonio Carpintero, Higinio Félix Tami, Ventura Francolino, Rubén Massardi, José Blanco, José Ramón Blanco, Manuel Blanco, Miguel Lotys, Ramiro Rodríguez Pardo, Ramón Carral, Vicente Sanfélix, José María Pérez, Antonio Roda, Felipe Ferraro, Dora Angélica Castro, José Pérez y Juan De Luca, deberán desempeñar en la sociedad en forma obligatoria un puesto conforme a su idoneidad, capacidad y especialidad. — En caso de inconducta, negligencia, desatención o abandono de sus funciones por parte de los socios que deban desempeñar un puesto en la sociedad, éstos podrán ser suspendidos o separados de la misma, adoptándose la decisión en la forma establecida en la cláusula octava. — Décima tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida en juicio a cuyos fines se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto, a las disposiciones de la Ley 11.645 a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — De mutua conformidad y a un solo efecto se firma el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — E/l.: o reemplazo". Vale. — Sr.: febrero — seis — 31 — enero. Vale. — Constantino Pardo. — Eladio Tadeo Alvarez. — Víctor Otero. — Ramón Manuel Hermo. — Alberto Ibáñez. — Angel Valea López. — Emilio Valea López. — Isidoro Tapia. — Antonio Carpintero. — Higinio Félix Tami. — Ventura Francolino. — Rubén Massardi. — José Blanco. — José Ramón Blanco. — Manuel Blanco. — Miguel Lotys. — Ramiro Rodríguez Pardo. — Ramón Carral. — Vicente Sanfélix. — José María Pérez. — Antonio Roda. — Felipe Ferraro. — Dora Angélica Castro. — José Pérez. — Juan De Luca. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Constantino Pardo, Eladio Tadeo Alvarez, Víctor Otero, Ramón Manuel Hermo, Alberto Ibáñez, Angel Valea López, Emilio Valea López, Isidoro Tapia, Antonio Carpintero, Higinio Félix Tami, Ventura Francolino, Rubén Massardi, José Blanco, José Ramón Blanco, Manuel Blanco, Miguel Lotys, Ramiro Rodríguez Pardo, Ramón Carral, Vicente Sanfélix, José María Pérez, Antonio Roda, Felipe Ferraro, Dora Angélica Castro, José Pérez y Juan De Luca, son auténticas y han sido puestas por ante mí, doy fe. — Buenos Aires, febrero veintiocho de mil novecientos sesenta y seis. — Nicolás Hugo Piovano. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Constantino Pardo, argentino, casado, domiciliado en Dante Alighieri 190, Wilde; Eladio Tadeo Alvarez, español, casado, domiciliado en Puán 634, Capital; Víctor Otero, español, soltero, domiciliado en Carhué 2574, Capital; Ramón Manuel Hermo, argentino, soltero, domiciliado en Lafuente 739, Capital; Alberto Ibáñez, argentino, casado, domiciliado en Pedro Lozano 5432, Capital; Angel Valea López, español, soltero, domiciliado en Caxaraville 3521, Carapachay; Emilio Valea López, español, casado, domiciliado en Caxaraville 3521, Carapachay; Isidoro Tapia, español, casado, domiciliado en Luis Viale 3039, Capital; Antonio Carpintero, español, casado, domiciliado en Güemes 3244, 6º piso B, Capital; Higinio Félix Tami, argentino, casado, domiciliado en Tres Arroyos 3249, Los Polvorines; Ventura Francolino, argentino, casado, domiciliado en Adolfo Alsina 1347, 1º piso, Dpto. 17, Capital; Rubén Massardi, argentino, casado, domiciliado en Galicia 1263, Capital; José Blanco, español, soltero, domiciliado en Carlos Tejedor 2238, Munro; José Ramón Blanco, español, soltero, domiciliado en Carlos Tejedor 2238, Munro; Manuel Blanco, español, soltero, domiciliado en Carlos Tejedor 2238, Munro; Miguel Lotys, polaco, casado, domiciliado en Maldonado 579, Ciudadela; Ramiro Rodríguez Pardo, español, casado, domiciliado en Nazca 3184, Capital; Ramón Carral, argentino, casado, domiciliado en Navarro 2879, Capital; Vicente Sanfélix, español, casado, domiciliado en Jujuy 1835, Avellaneda; José María Pérez, argentino, casado, domiciliado en España 265, Florida; Antonio Roda, argentino, casado, domiciliado en Pasaje Torino 89, Villa Lynch; Felipe Ferraro, italiano, casado, domiciliado en Bariloche 3145, Capital; Dora Angélica Castro, argentina, casada, domiciliada en Emilio Lamarca 614, Capital; José Pérez, español, casado, domiciliado en Leiva 4231, Munro y Juan De Luca, argentino, soltero, domiciliado en Nemesio Trejo 5210, Capital, todos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido celebrar el presente contrato de modificación y reducción de capital social, que resuelven sujetar para su fiel y estricto cumplimiento a las siguientes cláusulas: Primera: Los contratantes declaran que con fecha 28 de febrero de 1966 y por contrato privado, constituyeron la sociedad que gira en plaza bajo la razón social de "El Emporio de la Papa Frita, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en Maipú 431, Capital, pendiente aún de inscripción por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Dra. Mc. Guire. — Segunda: Por este acto y ante la observación de que fuera objeto dicho contrato por parte del Juzgado y Secretaría Actuaria mencionada, los contratantes resuelven modificar la nómina de los socios que la integran y por ende la cláusula cuarta de dicho contrato conforme lo disponen las demás cláusulas de este contrato. — Tercera: El referido contrato se considerará celebrado única y exclusivamente por los socios Constantino Pardo, Eladio Tadeo Alvarez, Alberto Ibáñez, Angel Valea López, Emilio Valea López, Isidoro Tapia, Antonio Carpintero, Higinio Félix Tami, Ventura Francolino, Rubén Massardi, José Ramón Blanco, Manuel Blanco, Ramón Carral, Vicente Sanfélix, José María Pérez, Antonio Roda, Felipe Ferraro, Dora Angélica Castro, José Pérez y Juan De Luca, vale decir que quedan excluidos como socios los señores Víctor Otero, Ramón Manuel Hermo, José Blanco, Miguel Lotys y Ramiro Rodríguez Pardo. — Cuarta: Como consecuencia de la exclusión de socios se reduce el capital social de la sociedad, quedando en consecuencia la cláusula del contrato originario pertinente redactada de acuerdo al siguiente tenor: Cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ($ 4.000.000) cuatro millones de pesos moneda nacional, representado por cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios por partes iguales, por lo que corresponde a cada socio doscientas cuotas, o sea la suma de ($ 200.000) doscientos mil pesos moneda nacional a cada uno de ellos. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance que firmado por todos los socios se acompaña como parte de este contrato. — Quinta: Los contratantes, en todo lo que no se haya modificado el contrato de fecha 28 de febrero de 1966, lo ratifican en todas y cada una de sus cláusulas, declarando válido a todos sus efectos legales entre los socios cuya nómina se ha consignado en la cláusula tercera del presente. — De mutua conformidad se firma un único ejemplar a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Constantino Pardo, Eladio Tadeo Alvarez, Víctor Otero, Ramón Manuel Hermo, Alberto Ibáñez, Angel Valea López, Emilio Valea López, Isidoro Tapia, Antonio Carpintero, Higinio Félix Tami, Ventura Francolino, José Blanco, José Ramón Blanco, Manuel Blanco, Miguel Lotys, Ramito Rodríguez Pardo, Ramón Carral, Vicente Sanfélix, José María Pérez, Antonio Roda, Felipe Ferraro, Dora Angélica Castro, José Pérez, Rubén Massardi, Juan De Luca.— Certifico que las firmas que anteceden y dicen Constantino Pardo, Eladio Tadeo Alvarez, Víctor Otero, Ramón Manuel Hermo, Alberto Ibáñez, Angel Valea López, Emilio Valea López, Isidoro Tapia, Antonio Carpintero, Higinio Fé-

lix Tami, Ventura Francolino, José Blanco, José Ramón Blanco, Manuel Blanco, Miguel Lotys, Ramiro Rodríguez Pardo, Ramón Carral, Vicente Sanfélix, José María Pérez, Antonio Roda, Felipe Ferraro, Dora Angélica Castro, José Pérez, Rubén Massardi y Juan De Luca son auténticas y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Nicolás Hugo Piovano. — E|Líneas: José Ramón Blanco, Manuel Blanco, Miguel Lotys. S|Raspado: febrero, seis. E|Líneas: o reemplazo: Todo Vale.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.000 e.26|5 Nº 16.383 v.26|5|66

TALLERES Y DEPOSITOS MANSILLA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Luis Albino Levantini, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Rosario ochocientos cincuenta, Capital Federal; Carlos Alberto Drimer, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Castro Barros mil quinientos cincuenta y tres, Capital Federal, y María Angélica Levantini, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio en Rosario ochocientos cincuenta, Capital Federal, todos hábiles para ejercer el comercio, convienen: Primero: Queda constituida entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "TALLERES Y DEPOSITOS MANSILLA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Mansilla tres mil ciento cuarenta y uno, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo o abrir agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: El objeto principal de la sociedad, lo constituye la explotación en el domicilio social de talleres para la industrialización y reparación de automotores, y depósitos para mercaderías en tránsito, pero mediando unanimidad de acuerdo entre los socios, podrá dedicarse a cualquier otro ramo de cualquier naturaleza. Independientemente de su objeto principal, la sociedad podrá efectuar todo contrato de compra-venta de bienes muebles o inmuebles, pudiendo hipotecarlos, arrendarlos, tomar a su vez en locación con o sin contrato, darlos y tomarlos en pago; efectuar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación alguna, tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, de particulares, bancos oficiales y particulares, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales o particulares existentes a la fecha o que se crearan posteriormente; tomar participación o incorporarse a otras empresas o sociedades civiles o comerciales de cualquier clase; ejercer representaciones o mandatos, firmando al efecto las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios. — La enumeración que procede es sólo enunciativa, pudiendo en consecuencia la sociedad, celebrar en general todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de veinte años, a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y tres, a cuyo fin se retrotraen hasta dicha fecha, los efectos de este contrato. — Transcurrido el primer año, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad, por telegrama colacionado dirigido a los socios restantes, con una anticipación no inferior a noventa días. En caso de que los socios restantes quisieran continuar con la explotación del negocio objeto de la sociedad, deberán pactar de común acuerdo el valor de llave y con garantía a satisfacción, pagar la parte del socio saliente dentro de un plazo máximo de dos años. — Cuarto: La administración de la sociedad, estará a cargo de los socios Luis Albino Levantini y Carlos Alberto Drimer en forma indistinta, quienes quedan designados socios gerentes, con todas las facultades para obrar a nombre de la sociedad. A objeto de obligar a la sociedad, deberán firmar con su firma habitual, a continuación de la leyenda que diga "Talleres y Depósitos Mansilla", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los socios gerentes podrán efectuar todos los actos, contratos y obligaciones sociales, otorgar poderes, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, municipales o provinciales, como asimismo representar a la sociedad en todos los asuntos en que fuera parte, como actora, demandada o por cualquier otra causa; efectuar depósitos en cuenta corriente y retirar esos fondos, siendo la presente enumeración enunciativa y no limitativa. — Quinto: El capital social, se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: Luis Albino Levantini, veinticinco cuotas de un mil pesos cada una o sea la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional; Carlos Alberto Drimer, veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional y María Angélica Levantini, cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en muebles, útiles, instalaciones, etc., según balance que se firma por separado y que forma parte del presente contrato. — Sexto: Los ejercicios sociales se cerrarán el día treinta y uno de marzo de cada año. — A esa fecha se efectuará un balance general, que se pondrá a consideración de los socios por un período de treinta días posteriores a su terminación, considerándose definitivamente aprobados si ninguno manifestare en forma expresa su disconformidad. — De las utilidades líquidas y realizadas se efectuarán las reservas técnicas y legales de práctica, inclusive el Fondo de Reserva previsto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el saldo será repartido entre los socios en forma proporcional a sus cuotas de capital o sea María Angélica Levantini, el noventa por ciento, Luis Albino Levantini, el cinco por ciento y Carlos Alberto Drimer el cinco por ciento. — En caso de que hubiere quebrantos éstos serán soportados en la misma proporción. — Séptimo: En caso de incapacidad publicamente declarada o fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios supérstites o capaces, deberán efectuar un balance general para determinar la parte del extinto o incapaz; sus herederos deberán unificar su representación a objeto de designar un representante que ingresará en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones del extinto o incapaz. — Octavo: En caso de divergencias entre las partes, ya sea a tiempo de la constitución, explotación, liquidación, o disolución serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de expedirse deberán designar un tercero que dirima en caso de disconformidad; en caso de controversia judicial, las partes se someten a la justicia ordinaria de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero que por razones de domicilio, nacionalidad y estado, pudiera corresponderles. — Conformes las partes con el contenido de las ocho cláusulas del presente contrato, firman en Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Luis Albino Levantini. — María Angélica Levantini. — Carlos Alberto Drimer.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.400. e.26|5 Nº 16.430 v.26|5|66

BITEXTIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Isaac Mauricio Bircz, argentino naturalizado, casado, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.266.706, domiciliado en la calle Alcaraz número 4952; Juan José Leandri, argentino, casado, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.986.933, domiciliado en la calle Pedro E. Valdivia 2573, ambos mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, y Raúl Felipe Bircz, argentino, soltero, cédula de identidad de la Policía Federal número 5.671.190, domiciliado en la calle Alcaraz Nº 4952, de 19 años de edad, todos de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas detalladas más abajo. En este mismo acto el socio Isaac Mauricio Bircz otorga en forma expresa a su hijo el socio Raúl Felipe Bircz autorización general y amplia para ejercer el comercio, en concordancia con lo que disponen los artículos 10, 11 y 12 del Código de Comercio. — Primera: Queda constituida entre las tres personas mencionadas una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de BITEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación de tejidos y confección de prendas en general. Asimismo podrá dedicarse a la compraventa, importación, exportación, fabricación, representación, comisión, consignación y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi elaborados, frutos del país, maquinarias, motores, automotores, bienes inmuebles, inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas, o sociedades, constituidas o a constituirse, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, así como cualquier otra actividad comercial, industrial, financiera o inmobiliaria que los socios consideren conveniente realizar. Para realizar los fines enunciados, la sociedad podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes u otros objetos o valores, ya sea por compra, venta cesión, donación o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo, gravar, enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente, al contado o a crédito; b) Tomar dinero en préstamo de los bandos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal, y estableciendo las formas de pago y tasas de intereses respectivos; c) Realizar toda clase de operaciones comerciales o Bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privados y constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente; d) Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; e) Celebrar contratos de locación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; h) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; i) Presentarse a licitaciones públicas y|o privadas, etc., entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino solamente enunciativa pudiendo en consecuencia, la sociedad, realizar ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos, sin limitación alguna, necesarios al cumplimiento de su objeto. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años a contar desde el primero de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Este plazo quedará prorrogado por veinte (20) años más, salvo que la mayoría de los socios resuelva lo contrario, con seis meses de anticipación como mínimo, al de la fecha de la primera expiración. Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento con aviso previo de noventa días. Su parte de capital y utilidades le será entregada en la forma prevista en la cláusula décima. — Cuarta: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Alcaraz Nº 4952, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias, corresponsalías, fábricas o depósitos en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000) dividido en trescientas (300) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, o sea cien (100) cuotas cada uno. Las cuotas son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por los tres socios, quienes como socios-gerentes y actuando en forma conjunta o separada, indistintamente, podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el giro de los negocios y suscribir mediante su firma personal bajo un sello con el rubro social las operaciones que se indican en la cláusula segunda. Los socios gerentes tendrán las más amplias facultades, incluso para realizar los actos enumerados en el artículo 1881 del Código Civil, con exclusión de los incisos 5º y 6º, en el artículo 608 del Código de Comercio, y en cualquier otro acto para el cual la legislación exija mandato especial. No obstante, les queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, operaciones a título gratuito, ni en fianzas, avales o garantías a favor de terceros, salvo consentimiento de todos los socios. — Séptima: Anualmente, el día 31 de mayo se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán distribuidas en partes iguales entre los socios. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los otros asociados. En caso de retiro voluntario de uno de los socios, los otros dos tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Novena: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. En el caso de fallecimiento o incapacidad, se practicará un balance dentro de los diez (10) días corridos de ocurridas estas circunstancias, a fin de determinar el haber del socio fallecido o incapacitado. El capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance, más los resultados producidos hasta esa fecha y los aportes o retiros efectuados por el socio. — Décima: Para el caso de reintero del capital a un socio por retiro voluntario, fallecimiento o incapacidad, la suma que resulte será devuelta en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, documentadas con pagarés, venciendo la primera a los tres meses de la fecha de rescisión parcial, con más un interés sobre saldos impagos igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina para descuentos de pagarés comerciales. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad, se nombrarán liquidadores a los mismos socios gerentes en ejercicio en ese entonces. — Duodécima: Los socios tendrán tantos votos como cuotas les pertenezcan, debiendo las resoluciones adoptarse en todos los casos por mayoría simple de votos. Pero las resoluciones que se adoptaren referentes a modificación de este contrato o disolución anticipada de la sociedad deberán resolverse por unanimidad. Décimotercera: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas sin forma de juicio a la resolución de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar en funciones deberán designar un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos. El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. — Décimo Cuarta: Una vez concluidos los trámites de inscripción en el Juzgado Nacional de Registro del presente contrato, esta sociedad se transformará en una sociedad en comandita por acciones, actuando la sociedad de responsabilidad limitada como socia solidaria e incorporando nuevos socios como comanditaris. De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. Firmado: Isaac Birzc. — Raúl F. Bircz. — Juan Leandri. — El suscripto A. Levín, escribano titular del Registro Nº 485 de Contratos Públicos de esta Capital Federal, Certifica que las firmas que anteceden y dicen: ". Bircz", "Raúl F. Bircz" y "J. Leandri", son auténticas y han sido signadas en su presencia por los señores Isaac Mauricio Bircz, con L. de E. Matrícula 4.177.478; Raúl Felipe Bircz, con L. de E. Matrícula 4.555.499, y Juan José Leandri, con C. de I. de la Policía Federal Nº 2.986.933 respectivamente, personas que son de su conocimiento personal, de que da fe. — Para constancia firma la presente certificación en Buenos Aires, a veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: A. Levín. — Hay un sello que dice: A. Levín, escribano. — Registro Nº 486, — Paraná 791. — Piso 1º "A". — T. E. 41-4392.

Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400 e. 26|5 Nº 16.433 v. 26|5|66

JOLODOVSKY - SCLAR - ZAIETZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 4 de mayo de 1966, don Elías Sclar, cede, vende y transfiere a favor de sus consocios las 500 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "JOLODOVSKY - SCLAR - ZAIETZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de 250 cuotas a cada uno de los señores León Zaietz, y José Jolodovsky, por la suma total y convenida de $ 500.000 m|n. colocando el cedente los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.- e.26|5 Nº 16.135 v.26|5|66

RESTAURANT Y BAR SALISBURY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura del 11|4|1966 ante el Escribano J. Alberto Poulastrou (h.), Registro 311, don Eduardo Bragaña cedió a don José Ramón Raño de Dios por el precio de Trescientos mil pesos moneda nacional, sus ciento cincuenta y siete cuotas de capital en "RESTAURANT Y BAR SALISBURY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que explota el restaurant y bar "La Bolsa", 25 de Mayo 299, Capital.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1966. — Enmendado: "13". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.26|5 Nº 16.194 v.26|5|66

LIBRERIA BELGRANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos sesenticinco, entre don Roberto Sternau y doña Ilse Wallach de Sternau, únicos socios de la sociedad que gira en esta capital bajo la denominación de "LIBRERIA BELGRANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en calle Echeverría número dos mil quinientos setenta, de esta capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4-III-1954, bajo el Nº 275, Fº 115 del Lº 26 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y la cesión de cuotas a favor de los actuales socios inscripta igualmente en el Registro Público de Comercio con fecha 30-IX-1954 bajo el Nº 2.470, Fº 21 del Lº 27 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto de común acuerdo con efecto retroactivo al treintiuno de diciembre del año mil novecientos sesenticuatro, elevar el capital social de veinte mil m$n., a la suma de trescientos mil m$n. (300.000 m$n.), que estarán representados por trescientas cuotas iguales de mil m$n. c|u., en cuyo sentido se deja modificado el contrato originario. — Su capital se encuentra totalmente integrado y realizado como surge del adjunto balance y aportado por los socios en la forma siguiente: Socio don Roberto Sternau tenía ciento cincuenta cuotas de cien m$n., c|u., actualmente: Doscientos veinticinco cuotas de mil m$n. c|u., o sea la suma de doscientos veinticinco mil m$n. Social Ilse Wallach de Sternau, tenía cincuenta cuotas de cien m$n. c|u., actualmente: Seteticinco cuotas de mil m$n. c|u., o sea la suma de seteticinco mil m$n. — Se ratifican las restantes cláusulas contractuales. — Leída y ratificada en su contenido firman los socios dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha ut-supra. — Roberto Sternau. — Ilse Wallach de Sternau. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Roberto Sternau y de Ilse Wallach de Sternau, personas de mi conocimiento y fueron puestas en mi presencia. — Conste. — Avellaneda 25 de octubre de 1965. — Registro 36. — Gladis Fantín de Bautista. — Un sello que dice Gladis Esther Fantín de Bautista, Escribana.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.520. — e.26|5-Nº 16.258 v.26|5|66

MUEBLES GRAND BOURG
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

En Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Moisés Feuer, de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en Monroe 5374, Capital Federal, Isidoro Feuer, de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en Monroe 5374, Capital Federal y Berta Feuer, de nacionalidad argentina, soltera, domiciliada en Monroe 5374, Capital Federal, todos ellos hábiles para contratar y mayores de edad, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo a la Ley Nº 11.645 y a las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará sus operaciones bajo el rubro "MUEBLES GRAND BOURG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Monroe número 5374, sin perjuicio de poder establecer sucursales, depósitos o agencias en cualquier otro lugar del país o del exterior. Los efectos del presente contrato se retrotraen al día 1º de abril de 1965. — Segunda: Tendrá por objeto la compra venta de muebles de todo tipo, así como de sus elementos accesorios. La sociedad podrá también dedicarse a la fabricación de muebles por la simple voluntad de los socios, así como toda clase de operaciones civiles, comerciales o financieras que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Un Millón Quinientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto e integrado cada uno de los socios lo siguiente: El señor Moisés Feuer, mil cien cuotas, o sea Un Millón Cien Mil pesos moneda nacional, el señor Isidoro Feuer, doscientas cuotas, o sea Doscientos Mil pesos moneda nacional, y la señora Berta Feuer, doscientas cuotas, o sea Doscientos Mil pesos moneda nacional, dicha integración fue realizada en mercadería, bienes muebles, deudores y acreedores varios, según inventario levantado oportunamente. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, quienes por este acto quedan designados gerentes, firmando cada uno de ellos indistintamente para obligar a la sociedad. En esta forma se podrá: a) contratar con los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales; b) efectuar toda clase de operaciones bancarias y|o financieras, con instituciones oficiales bancarias y cualquier otra institución de crédito oficial o privada; c) adquirir, explotar, administrar, vender y|o arrendar toda clase de muebles, inmuebles y semovientes; d) suscribir obligaciones y aceptar créditos sin limitación; e) efectuar todos los actos previstos en el Art. Nº 1.881 del Código Civil, otorgar y|o aceptar poderes generales y especiales, judiciales o administrativos; f) realizar cuantos más actos sean necesarios para llenar el objetivo social, entendiéndose la presente enumeración como meramente enunciativa. — Quinta: La duración de la sociedad se fija en veinte años, a contar del día 1º de abril de 1965. Cuando uno de los socios desease retirarse deberá comunicarlo mediante telegrama colacionado y con una anticipación de sesenta días. — Sexta: El ejercicio social se cerrará el 31 de marzo de cada año, a cuya fecha se practicará un balance general. Las utilidades y las pérdidas, si las hubiere, serán distribuidas por partes iguales entre los socios, previa deducción del 5 % para la formación del fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el 10 % del capital social. — Séptima: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas ni cedidas a terceros, sin el consentimiento de los otros socios, quienes tendrán derecho a prioridad a igual valor y circunstancias. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal y|o física de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar su giro con los herederos y|o representantes legales y|o derecho habientes del socio fallecido o incapaz, quienes, en tal caso, deberán unificar personería. En caso del reintegro del capital y utilidades, tanto en el presente como en el de cesión de cuotas, deberá efectuarse en la forma como se determine en la respectiva oportunidad. — Novena: En caso de disolución, la liquidación será efectuada por los socios actuando en forma conjunta o por los que designen a tal fin. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios, o entre ellos y los representantes legales y|o herederos del socio fallecido o incapaz, ya sea sobre la interpretación de este contrato, durante su vigencia o liquidación, o sobre la aprobación de los balances será dirimida por árbitros nombrados uno por cada una de las partes, designándose un cuarto para el caso de discordia. El fallo será inapelable. — Décima Primera: Las partes se someten expresamente al fuero de los Tribunales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, fecha ut-supra consignada. — M. Feuer. — I. Feuer. — B. Feuer. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.26|5-Nº 16.211-v.26|5|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO TEOFILO GASQUET. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.400.— e.26|5-Nº 17.251-v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SASSONE e INES MANGADO de SASSONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.26|5-Nº 17.029-v 8|6|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS NORBERTO CANDELARIO MAZZONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.26|5-Nº 17.153-v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA CASO de SCHENINI o de ELIÇAGARAY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.26|5-Nº 17.127-v.8|6|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DANDOLO JUAN BAUTISTA SIVORI o ENRIQUE SIVORI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.26|5-Nº 17.236-v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO BERRETTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.26|5-Nº 17.032-v.8|6|66

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENTURA MORAMARCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — César R. Herbon, secretario.

$ 2.400.— e.26|5-Nº 17.180-v 8|6|66

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GATTO o GATTO VILLARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.26|5-Nº 17.055-v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ANIBAL BERTONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.26|5-Nº 17.084-v.8|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400.— e.26|5-Nº 17.245-v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BIRON de FAVERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400. e.26|5. — Nº 17.247 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CALVIÑO de FEIJOO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800. e.26|5. — Nº 17.126 v.8|6|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS NIEVES GONZALEZ de FERRARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800. e.26|5. — Nº 17.012 v.8|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO PACHE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400. e.26|5. — Nº 17.074 v.8|6|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION ANTONIA MARSICANO de FALCA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.400. e.26|5. — Nº 17.030 v.1º|6|66

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISERNIA de OLIVERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800. e.26|5. — Nº 17.163 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MARIO GIUNTINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800. e.26|5. — Nº 17.155 v.8|6|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALE o ALI AMUD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400. e.26|5. — Nº 17.150 v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GREGOREZ de PUENTE o PUENTES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800. e.26|5. — Nº 17.120 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO VERGA y ELSER CIOCCARELLO de VERGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800. e.26|5. — Nº 17.097 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA o GIUSTINA o AGUSTINA MORI de MENGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.096 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO FORTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.064 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.063 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FORTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.062 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FERRARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.061 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SERAFIN SALICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.060 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA FALDERIN de CAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.059 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO MARIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Mayo 9 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.058 v.8|6|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos de don JOSE MARIA ESPIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 3 de Mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 14.162 v.8|6|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 24|5|66.

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LA LUZ OTRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.095 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES RAMUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Jorge F. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 17.088 v.8|6|66

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. ANDRES MARTINEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Ricardo Pallestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 17.081 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 17.184 v.8|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PIA ANGELA MICHELINI de GIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 17.004 v.8|6|66

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN o CHRISTIAN PEDRO o PEDRO MADSEN y ANA MARIA JUANA o LUCIA MARIA o ANA MARIA JORGENSEN de MADSEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200. — e.26|5 Nº 17.017 v.8|6|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DAMIAN JOSE CAPUANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 13.844 v.8|6|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 23|5|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don AGUSTIN TACHELLA. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 17.091 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GHIGLIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 17.183 v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASTRO de VERGARECHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 17.057 v.8|6|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de D. ANTONIO LUIS o ANTONIO LUIS CALVIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 17.182 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dª MARIA CARLOTA TASSARA de PEDRAZZANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 17.241 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EGIDIA MARIA POZZI de FERRARI y JUAN ANTONIO FERRARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.100 v.8|6|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSINA GUCCIONE de CANTO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.090 v.8|6|66

El Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GRANDASSI y ERNESTO CASIMIRO MATTEI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.199 v.8|6|66

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS DALLA POZZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.198 v.8|6|66

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CABELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.196 v.8|6|66

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO VILLARINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.197 v.8|6|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA GULINO de MARINELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.077 v.8|6|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ESTEBAN RODES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.109 v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELOI ROGELIO ALONSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.085 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIO BRANDOLIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.079 v.8|6|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO GAGLIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.009 v.8|6|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITAN IOTOFF VITANOFF. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.146 v.8|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL QUINTERO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.26|5 Nº 16.999 v.1º|6|66

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA HARISTOY o JUANA HARISTOY de DENIS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.400.— e.26|5 Nº 17.161 v.1º|6|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a doña EMA ODOLIA MARENZI MAZZANTINI de AÑEL, para comparecer en el juicio que por desalojo le ha promovido don Santiago Alberto Zadoff, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.26|5 Nº 17.202 v.30|5|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PESCO y CARLOS o CARLOS NICOLAS MISENTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.400.— e.26|5 Nº 17.092 v.1º|6|66

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PABLO TALPONE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.26|5 Nº 17.233 v.1º|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por dos días en autos: "SALMUN JOSE, s|quiebra", a los acreedores a la audiencia que se celebrará el 10 de junio de 1966, a las 14 horas, a fin de que conforme Art. 153, Ley 11.719, se autorice a la liquidadora a ejercer acciones a que se refieren los artículos 110 y 111, Ley de Quiebras. La audiencia se celebrará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200.— e.26|5 Nº 17.229 v.27|5|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a acreedores de "VINTROB E HIJOS S. A. C. I. I. y F.", que señálase nueva Junta de Acreedores para el día 11 de agosto próximo, a las 15 horas.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — El Secretario.
$ 1.400.— e.26|5 Nº 17.007 v.1º|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de RYCSA S. A. M. I. C., declarada el 8 de marzo de 1966. Fecha provisoria de cesación de pagos: 31 de agosto de 1964. Liquidadores: Banco Industrial de la República Argentina y Dirección General de Fabricaciones Militares, con domicilio legal constituido en la calle 25 de Mayo 145, 5º piso, oficina 527. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, los pongan a disposición de los liquidadores, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.600.— e.26|5 Nº 17.211 v.1º|6|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días el juicio "STECHEL DE LURIES CHAJA, contra VILARDELL LUIS MATIAS SEBASTIAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre la misma, el día 5 de junio, hora 11,30, una finca de la calle Córdoba números 5932|5934, de esta Capital Federal, cuyo terreno mide: 8,66 m. de frente N. E.; 57,68 m. de fondo cost. S. E.; 57,29 m. cost. N. O. y cfte. S. O. 8,85 m. Base $ 2.525.800 m|n., contado. Seña y a cuenta de precio 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. De acuerdo a lo resuelto a fojas 57 vta., la finca se entregará desocupada.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200.— e. 26|5 Nº 17.242 v. 1º|6|66

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos: "RODRIGUEZ, OSCAR MANUEL, c|ROSATO, SANTIAGO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Donato Alvarez, Esmeralda 272, rematará el día 11 de junio de 1966, a las 15,30 horas, sobre los mismos, los lotes de terreno con todo lo edificado y adherido al suelo, desocupados, ubicados en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Cañuelas, localidad del mismo nombre, calle Libertad entre las de Castelli y Olavarría, y que se designan como lotes 5, 6, 7, 8, 9 y 13 de la manzana 4, quinta 11, que hacen una superficie total de 2.411,20 m2., en bloque. Nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. B., Qta. 11, Manz. 4, Parcelas 16, 15, 13, 12, 11 y 7 respectivamente. Base pesos 3.069.336. Seña 8 por ciento a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento. En efectivo.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 5.000.— e. 26|5 Nº 17.216 v. 1º|6|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "SOULIGNAC, c|LUCARDI DE SOULIGNAC, s|divorcio y sep. de bienes", que los martilleros D. David Bradichansky y César C. Gaona, rematarán el día lunes 6 de junio, a las 14,30 y 21 horas, en la calle Arenales 1415, Capital, los muebles y demás bienes, inventariados a fojas 193 a 199. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.000.— e. 26|5 Nº 17.103 v. 1º|6|66

Nº 18

JUDICIAL: Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Nº 18, a cargo del doctor Andrés Alberto Carnevale, Secretaría a cargo del doctor Agustín Durañona y Vedia. Se hace saber por cinco días en los autos "NAVARRA ENRIQUE, c|ESPINA de CELMAN, MARIA MERCEDES, e|hipotecaria", que el martillero Romeo Alberto Carrasco, subastará públicamente el domingo 5 de junio de 1966, a las 15 y 30 horas, en la misma, una finca ubicada en esta Capital, calle Emilio Mitre Nº 412|414, entre las de Pedro Goyena y La Nave, edificada en el lote B. de la manzana G., que mide 7,16 mts. de frente a Emilio Mitre; 12,94 mts. por su costado Sud y 12,12 mts. en su costado Norte, lo que hace una superficie total de 89,71 m2. Con todo lo en él edificado. Base $ 250.000 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Informes al martillero en Avda. La Plata 2985, Capital.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 5.400.— e. 26|5 Nº 17.094 v. 1º|6|66

Nº 25

JUDICIAL. - Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio: "DOURRON MIGUEL ALEJANDRO c|GARCIA ROLANDO ITALO s|ejec. hipote-

caria", que el martillero Benjamín Villafañe, con oficinas en Florida 440, piso 3º, rematará el día 12 de junio, a las 11 horas, sobre el mismo, el inmueble desocupado, calle Salta, lote 8 H-Nomenclatura Catastral. Cir. I. — Secc. A. Manzana 84, Parcela 8 H. y mide 10 m. frente por 26,82 m. de fondo o sean 268 m. 18 dc. de la localidad de Morón, Pcia. de Bs. As. — Base $ 360.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Desocupado. Venta al contado.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 4.000 e.26|5 Nº 17.076 v.1º|6|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días, en el juicio: "LIMA de PALOMEQUE ISABEL c|PORTNOI JACOBO s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará, en Alsina 1260, piso 2º, el día 3 de junio, a las 16 horas, el departamento Nº 15, planta alta, de la finca Bartolomé Mitre 4038. Superficies: cubierta 56-77; semicubierta 6,37; superpuesta entresuelo interior 7,89 e igual total superior, lo que hace una superficie total por el piso y la unidad funcional de 71,03 metros. Porcentual 3,86. — Base pesos 451.575 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — La cláusula 4a. del mutuo establece que para el caso de ejecución el deudor se obliga a entregar desocupado el bien hipotecado.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 4.400 e.26|5 Nº 17.203 v.1º|6|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "DUFOUR PABLO RAFAEL s|testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Libertad 120-114-116, Capital, mide 13m84 frente al E., 14m90 costado S., 14m89, costado N. y 13.m95 contrafren al O. — Base $ 2.300.000. 8 o|o seña, 3 o|o comisión
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.600 e.26|5 Nº 16.997 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en autos "CIFALI de BRONZINI JOSEFA c|CAMINO ANGEL GERARDO s|hipotecario", que el martillero Guillermo E. Scopelliti, rematará el día 4 de junio de 1966, a las 11 horas, en Belgrano 1915, 7º B., el inmueble sito en el Partido de Lomas de Zamora, Cuartel 9, Villa La Economía, calle Córdoba entre las de 25 de Mayo y Buenos Aires, lote 5, manzana 43. — Superficie: 638,40 m2. — Base: $ 70.320. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. Al contado.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.26|5 Nº 17.070 v.1º|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 21

JUDICIAL. — Juzg. Nac. de 1a. Instancia de Paz Nº 21, comunica por dos días en autos "PAGANO ANTONIO c| PATRITTI HERALDO EMILIO y otro s|Ord.", que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 3 de junio de 1966, a las 11 hs., en el local de Montevideo 177, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Una máquina de escribir Olivetti-Lexikon 80, Nº 84135 y 1 armario de metal, dos puertas corredizas de 1,40x1,40 aprox. y 4 estantes. — Sin base. Contado. Mejor Postor. Dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — José A. Arancibia, secretario.
$ 1.280 e.26|5 Nº 17.208 v.27|5|66

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días, en los autos "TORRES MANUEL c/PEREZ ANTONIO y otro, s/ejec.", que el martillero Antonino Gigena rematará, el día 31 de mayo, a las 10 hs., en San José 1754, donde se exhibe, lo siguiente: Una máquina de alambrar pestañas para calzado de hombre, marca Antonio Calabrese, sin número visible, en funcionamiento; una máquina cabezal de lijar tacos para calzado de hombre, Nº 218, marca "USMC", y 300 pares de hormas para calzado de hombre, de madera, varias medidas. Sin base. Contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 2.160. — e.26|5 Nº 17.227 v.30|5|66

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días, en el juicio MAZIERES RICARDO contra ALVAREZ JOSE M., s/ejecutivo", que el martillero David N. Almeyra rematará, el día viernes 3 de junio, a las 17 horas, en Avda. Rivadavia 6483, Capital, donde se exhiben, un ropero, una cómoda (sin tapa de mármol) y dos mesas de luz, todo estilo francés y en el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Raúl Jorge Rollán, secretario.
$ 1.120. — e.26|5 Nº 17.152 v.27|5|66

Nº 42

JUDICIAL. — Juzg. Nac. de 1ª Instancia de Paz Nº 42, comunica por 3 días, en autos "LEFF NATALIO c/ESTRIANO ORMAR, s/ejecutivo", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará, el día 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Montevideo 177, los siguientes bienes: Quince pares zapatos para mujer, Luis XVI, confeccionados en cabritilla, distintas medidas y colores. Sin base, contado, mejor postor. Dinero efectivo. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.800. — e.26|5 Nº 17.218 v.30|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ELIAS ROMERO DAVILA, s/ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará, en la calle Defensa 1124, Capital, el día 7 de junio de 1966, horas 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 195751, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 26.250. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800. — e.26|5 Nº 17.190 v.30|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra CARLOS RUBEN GUILINO, s/ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará, en la calle Defensa 1124, Capital, el día 7 de junio de 1966, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 614195, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 25.064. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario
$ 1.800. — e.26|5 Nº 17.193 v.30|5|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "FRANCISCO SANTUCCI S. A. c|ROCHI DAGOBERTO PROSPERO y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzán, rematará el 4 de junio, a las 11 horas, en Yapeyú 50, donde se exhibe, un automotor Kaiser Bergantín, modelo AA-1V, año 1961, motor Nº 614046768, serie Nº 15121-01292, patente Cap. Federal, Nº 510026. — Base $ 134.670. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.680. e.26|5. — Nº 17.112 v.30|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "CERIANI CERNADAS, HERNAN c|FREDENHAGEN, CARLOS y otro, s|Ejec.", que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematará en Tattersall de Palermo, Av. Libertador 4995, el 8 de junio, 15.30 horas, el caballo pura sangre "Fort Wayne", alazán, 1959, por "Make Tracks" y "Orizaba" por "Embrujo", sin base, contado y mejor postor. — Comisión 6 o|o a cargo comprador.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.680. e.26|5. — Nº 17.156 v.30|5|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "CERRONE GABRIEL c|CASSANO DOMINGO, s|ejecución prendaria", que el martillero José Ramón Deus, rematará el día 3 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local sito en la Av. Castañares 2237, de esta Capital Federal, donde se exhibe, un automotor marca Fiat, tipo 600, modelo 600 D, año 1962, carrocería tipo sedán de 2 puertas, motor Nº 1230045, chasis número 1126938, patente municipal Nº 365-835, de la Provincia de Buenos Aires. — Al contado. — Base m$n. 360.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.040. e.26|5. — Nº 17.005 v.30|5|66

Nº 5

Juzgado Comercio Nº 5, Secretaría 9, comunica por tres días en el juicio: "BOURG LUIS JUAN y RENALDO LUIS BOURG contra JULIO PEDRO MENTABERRY, s|disolución", que el martillero Bernardo M. L. Peres, en el local sito calle Manuel Ricardo Trelles 1143, Capital, donde se exhiben y estado que se encuentran, rematará el 1º de junio de 1966, a las 14 horas, automotor marca Citroën, chapa actual 754.979; máq. calcular "Monroe" y escribir Olivetti Lexicon, Aparejo eléctrico y motores; básculas y balanzas; máq. portarollos y pegar celofán; planchas moldes p|lacre; ollas cobre; armario metálico; escritorios, mesitas, sillones, ventilador de pie; lacres, tintas, almohadillas; pasta blanca, cola semilíquida y goma líquida; materias primas; cajas cartón; frascos; tapas hojalata, baquelita y corcho, etc. — Sin base, al contado y mejor postor. — Pago total en efectivo en el acto del remate. — Entrega inmediata. — Comisión 10 o|o. — Inf.: Uruguay 520, piso 1º, Dep. 2, T. E. 40-9656.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.240. e.26|5. — Nº 17.099 v.30|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica tres días en autos "ARGENTINO FELICIANO contra GIARDULO ALBERTO, s|E|ecución", que el martillero Clodomiro Pereira, rematará el día 7 de junio, a las 11 horas, en Rivadavia 982, 9º piso, Dpto. 2, donde se exhibe: un televisor "Romano", mod. 65, Nº 219, gabinete de madera color caoba. — Base $ 30.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.320. e.26|5. — Nº 17.243 v.30|5|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "DIAZ ROMERO, MARCELO ENRIQUE c|RAFAEL BRESLER y CARPINTERIA BRESLER s| Odr.", que el martillero Roque A. Galeano Fraga, rematará el 3 de junio, a las 18 hs., en Moreno 1441: Un lote de terreno ubicado en la calle Sarmiento Díaz Nº 295 esq. Pinguino de la localidad del Tigre, Provincia de Buenos Aires. Superficie total 394,40 m2.Base $ 59.333,33 m|n. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Juan José Salinas, secretario.
$ 3.000 e. 26|5 Nº 17.228 v. 1º|6|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| JUAN AGUSTIN GARCIA s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 7 de junio de 1966, hora 11: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 306 Nº 45320, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 26.880. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.800 e. 26|5 Nº 17.187 v. 30|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| NICOLAS PATRICIO DOMINE s|ejec. prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 7 de junio de 1966, hora: 11: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 197088, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 23.120. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800 e. 26|5 Nº 17.189 v. 30|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| HECTOR PEDRO EGUIBAR s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 7 de junio de 1966, hora 11: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860, K Nº 48299, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 38.425. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.800 e. 26|5 Nº 17.188 v. 30|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría 17, comunica por 2 días que en autos "PEDRO PECHERSKY S. A. I. C. F., c|IGNACIO MANDRA E HIJOS, s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 31 de mayo de 1966, a las 17 horas, en el lugar en que se exhiben, calle Montevideo 177 de esta Capital, los siguientes bienes: Tres máquinas coser Singer Industrial, números W—115.802; LF—799485 y EE—789.390, con mesadas y motores eléctricos acoplados y una máquina cortar tela, eléctrica, marca Maimin Super made in U. S. A. Nº 21 C 880. Todas en el estado en que se encuentran, sin base, al contado, en dinero efectivo, al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600.— e. 26|5 Nº 17.164 v. 27|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| GUILLERMO CARLOS SCHULTZE s|ej. prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 7 de junio de 1966, hora: 11: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 106294, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 23.460. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800 e. 26|5 Nº 17.186 v. 30|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., contra LUIS BERNARDO CARRIZO, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 7 de junio de 1966, hora 11, "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo A 75, Nº 170509, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 22.380.—. Al contado. Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.800.— e. 26|5 Nº 17.192 v. 30|5|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "COSTATOPULOS CONSTANTINO, c|SORIANO ANTONIO JACINTO HASIN, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzán, designado a propuesta de parte, rematará el 4 de junio a las 10 horas, en Castillo 746, donde se exhibe, un automotor Chevrolet, tipo camión, motor Nº 234881, año 1937, patente Prov. de Bs. As. Nº 406.685. En el estado en que se encuentra. Base pesos 46.000. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.680.— e. 26|5 Nº 17.113 v. 30|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio caratulado "GALPERIN OSIAS, c|LANGELLOTTI FLORENCIO EULOGIO, s|ejecución prendaria", que el martillero propuesto por la parte actora, Francisco Rodríguez, rematará el día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas, en la calle Juan Bautista Alberdi 6597, Capital, y en el estado en que se encuentra, un camión marca Studebaker, modelo 1947, sin motor, chasis Nº 42.222, dos neumáticos de 750 x 20 y tres neumáticos de 825 x 20, sin marca visible. Patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 730.136. El camión se exhibe en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 6597, Capital. Base pesos 76.995 m|n. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.640.— e. 26|5 Nº 17.139 v. 30|5|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en los autos caratulados: ATLANTAR S. R. L. c|BARROS, JOSE y MANGONE, PASCUAL MARTIN, s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Galicia número 2051, de esta Capital, el día 8 de junio de 1966, a las 10 hs., donde se exhibe: "Un acoplado marca "Atlantar", serie B, modelo 4, Nº 637, con frenos, carrozado tipo carga general y engomado, con la base de $ 198.000.— m|n. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, y el bien se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.160.— e.26|5 Nº 17.194 v.30|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos "PIEDRARENA S. A.", s| quiebra, que el martillero Dn. G. de Abella Victorica rematará el día martes 7 de junio, a las 16 horas, en la Sala de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad ubicada en la calle Río IV Nros. 2563 al 2565, de esta Capital, edificada sobre el lote 222 de la zona Sud, parroquia de Santa Lucía, compuesto su terreno de 12 metros 99 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Río IV, por 42 metros de fondo, lo que hace una superficie de 545,58 metros cuadrados. Su edificación consta de tres habitaciones principales, galería, puertas de acceso de hierro y portón entrada para vehículos, galpón abierto a un costado y otro totalmente cubierto en su contrafrente, todo de material. Venta al contado. Base $ 718.666,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. (Desocupada).

Buenos Aires, 20 mayo de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 5.000.— e.26|5 Nº 17.083 v.1º|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial 12, Secretaría 23, comunica por dos días que en autos "PRIMERA CAJA MERCANTIL c| JONAS ENGEL y otro, s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 31 de mayo de 1966, a las 17.30 horas, en el lugar en que se exhiben, calle Montevideo 177, de esta Capital, los siguientes bienes: Una máquina coser collareta, industrial, marca Norman Special, Nº 96391, con mesada y motor acoplado marca Neuman Nº 33143; una máquina de cortar collaretas, marca Super Nº 234 y una máquina de coser, industrial, marca Singer, Nº 4093604. Todas en el estado en que se encuentran, sin base, al contado, en dinero efectivo, al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. La entrega se efectuará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.600.— e.26|5 Nº 17.162 v.27|5|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en autos "A. SERVETTO c/A. MILO, s/ejecución prendaria", que el martillero Oscar M. A. López rematará, el 11 de junio de 1966, en la calle Argerich Nº 2760, de la Capital Federal, a las 10 horas, un automotor marca Ford, modelo 61-2.C.K., carrozado, tipo Rural, motor Nº 150.512 y chasis Nº 150.512, patente original de la ciudad de Buenos Aires Nº 104512, modelo año 1961, de la Capital Federal, que se exhibe en el mismo lugar. La venta se efectúa en la base de $ 340.000, al contado y en dinero efectivo. 30 % de seña; 10 % de comisión. Se entregará una vez aprobado el remate y en el estado que se encuentra.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.600. — e.26|5 Nº 17.010 v.27|5|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Somercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "BERNAUS ALBERTO c|FARIAS OSCAR", s|ejecutivo, que el martillero Alfredo Yáñez Recalde rematará en A. M. Cervantes 1640 donde se exhiben, el día 30 de mayo, a las 14 horas, una heladera marca Patrick, y un televisor marca Patrick, funcionando. Base $ 71.000. Seña 30 c|o. Comisión 10 c|o, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.560.— e.26|5 Nº 17.101 v.30|5|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/ JOSE CLEMENTE, s/ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará, en la calle Defensa 1124, Capital, el 7 de junio de 1966, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 176657, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 36.250. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.600. — e.26|5 Nº 17.191 v.30|5|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 26

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 26, comunica por dos días que en el juicio "AMORELLI de MEDINA, MARIA ESTHER c/MARYSEL, SOC. DE HECHO y otro, s/despido", el martillero Luis Oscar Ovando subastará, el día 31 de mayo, a las 16 horas, en el lugar donde se encuentran y exhiben, calle Cuenca número 5387/92, esquina Bazurco, los siguientes bienes: 1 soldadura de punto marca "Credidio", Nº 5393, tipo 618; 1 soldadura de punto con inscripción "F. S. P.", s/ número visible; 1 soldadura de punto "S. P."; 1 soldadura de punto s/número visible, c/inscripción "Marcos Bubenco", todas funcionando eléctricamente; un armario metal de dos puertas corredizas; un armario metal de dos puertas; un escritorio metal de tres cajones, tapa de vidrio; una balanza marca "Andina", y un lote de 10 pantallas de rafia, de distintas medidas. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge Juan Fernández Salgado, secretario.

$ 2.000. — e.26|5 Nº 17.201 v.27|5|66

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 30, comunica por dos días, en el juicio "ROCHA MATILDE BEATRIZ contra ESTABLECIMIENTOS TEXTILES NUÑEZ, S. A., s/despido", que el martillero Aníbal Ircio rematará, el día 28 de mayo, hora 10.30, en la calle Garay Nº 190, el siguiente objeto: Una máquina acopladora marca "Brevet" "Rojo Cattean", para cien husos, con motor eléctrico, completa y en estado de funcionamiento, que se exhibe en la calle Manuela Pedraza Nº 1911. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Mario Isola, secretario.

$ 1.200. — e.26|5 Nº 17.238 v.27|5|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AEROPLAN

S. A. de Aeronavegación

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de junio de 1966, a las 17 horas en Suipacha 1022, 5º D, Capital Federal, para tratar:

1º Ratificación asamblea del 30|4|65.

2º Consideración de los documentos del Inc. 1º del Art. 347 del Código de Comercio.

3º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040.— e.26|5-Nº 17.075 v.30|5|66

ARTYVENTAS S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio de 1966, a las 19 horas en Sarmiento 1171, 2º piso "A", para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración a directores y síndico.

3º Designación de 3 directores titulares y 2 suplentes.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.26|5 Nº 17.167 v.1º|6|66

ARGENTRAC

Compañía Argentina de tractores y Maquinarias S.A.I.C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de junio a las 16 horas, en Tacuarí 147, Buenos Aires, para tratar los siguientes asuntos:

1º Capitalización parcial del Fondo de Reserva Especial.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 4.000.— e.26|5 Nº 17.131 v.1º|6|66

"C"

COTONBEL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Alsina 1147 - Buenos Aires

Expediente Nº 10.368

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 1966 a las 11.30 horas, en el local sito en la calle Alsina 1147, planta baja de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación al 31 de enero de 1966, mencionada en el art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 15 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 4.000.— e.26|5-Nº 17.080 v.1|6|66

CENTRO UNION VIAJANTES

y Representantes del Comercio y de la Industria

Gremial y de Protección Recíproca

Señor asociado:

No habiendo sido realizada la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1965, por no haber concurrido el número de asociados que determina el Art. 63º del Estatuto, esta Comisión Directiva convoca nuevamente a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede Moreno 1287, el día 4 de junio de 1966, a las 14 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea del 26|12|1964.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión de Fiscalización correspondiente al ejercicio 1964|1965.

3º Designación de la Comisión Electoral para las elecciones de 6 vocales titulares por 2 años, 1 vocal titular por 1 año, 6 vocales suplentes por 1 año, como así tambin la Comisión de Fiscalización por 1 año, 3 titulares y 2 suplentes, a realizarse el día 16 de junio de 1966, de 13 a 19 horas.

4º Aumento cuotas sociales.

5º Nombramiento de 2 asociados para firmar el acta de la asamblea. — Alejandro L. Hernado, presidente; Horacio Sánchez Roza, secretario.

$ 420.— e.26|5 Nº 17.174 v.30|5|66

CONFER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 4 de junio de 1966, a las 10 horas, en Av. Córdoba 632, 5º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro Séptimo Ejercicio Financiero cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de Directores y determinación de su número.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.600.— e.26|5 Nº 17.143 v.1º|6|66

CONFER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 11 horas, en Avda. Córdoba 632, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 1964, que reformó el artículo 4º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.800.— e.26|5 Nº 17.142 v.1º|6|66

CATANIA S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 3 de junio de 1966, a las 9 horas, en Pasteur 486, tercer piso, oficinas 5, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 26|5 Nº 17.114 v. 1º|6|66

"F"

FIRRU S. A.

Com., Inmob., Financ. y Agropecuaria

Convócase Asamblea Ordinaria para el 6|6|66, a las 9 hs., en Paraguay 880, 7º, 54, para considerar:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directorio y Sindicatura.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 26|5 Nº 17.141 v. 1º|6|66

FILATEX S. A. I. C. y F.

Comunícase que el día 10 de junio de 1966, a las 9.30 hs., se efectuará en la sede social, Lascano 2673, la Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un director titular, un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los renunciantes.

2º Ratificación por la Asamblea, del acta de Directorio Nº 3.

3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 26|5 Nº 17.230 v. 1º|6|66

"I"

INDUSTRIAS QUIMICAS LAURIL S. A. I. C. F. I.

Nº 19.387

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de junio de 1966, a las 15 horas, en Rodríguez Peña Nº 617, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Dtos. Art. 347, Código de Comercio, al 31|7|65.

2º Ratificación de la actuación del Directorio.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Fijación del número de directores y su elección.

5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 26|5 Nº 17.169 v. 1º|6|66

"J"

JOSE CENTRONE E HIJO S. A. I. & C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo, 18 horas, en México 1559|77, para considerar la documentación, artículo 347, C. C., al 31|12|965; elección síndicos. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 26|5 Nº 17.222 v. 1º|6|66

"L"

LIMERIK S. A.

Ind., Comer., Inmob., Agropc. y Finan.

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 6 de junio de 1966, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 559, p. 2º, Esc. 238, para tratar:

1º Aumento de capital.

2º Ratificar designación de directores y elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.26|5-Nº 17.073 v.1|6|66

LAGO SANTO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Expte. Nº 20.109

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de junio de 1966, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Ciudad de La Paz 519, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Consideración de las renuncias presentadas por los Síndicos titular y suplente.

El Directorio.

$ 3.400 e.26|5 Nº 17.178 v.1º|6|66

"M"

M. VAHE MERDINIAN S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Expediente Nº 18.349

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio a las 12 horas en la sede social, calle Pacheco Nº 1956, de esta Capital para tratar:

1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de diciembre de 1965.

2º Aumento de capital.

3º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.26|5-Nº 17.011 v.1|6|66

M. I. C. A. B. GUZZARDI S. A.

Metalúrgica, Industrial, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Zelarrayán Nº 1467, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts. 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1965.

2º Retribuciones pagadas a los Directores-Gerentes con función delegada.
3º Nombramiento de Síndicos.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — El Directorio.
Ing. Benedicto Guzzardi, presidente.
Nota: Se recuerda la disposición del Art. 5º del estatuto sobre depósito de acciones.
$ 5.000 e.26|5 Nº 17.157 v.1º|6|66

MARCAMAR S. A. I. y C.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 9 de junio de 1966, a las 16 horas, a realizarse en el local de la calle Palpa Nº 3413, Dpto. A., Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y anexos, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes y un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres horas antes de la fijada para su realización. (Artículo 20 de los estatutos).
$ 4.800 e.26|5 Nº 17.117 v.1º|6|66

"O"

OSCAR ALFREDO GALVEZ S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de junio de 1966, a las 12 hs., en la calle Francisco Beiró 3342, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos sociales.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.26|5-Nº 17.093 v.1|6|66

"R"

RIO GRANDE S.A.C.I.
Exp. Nº 19.271
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de junio de 1966, a las 15 horas, en el local social sito en la calle Santiago del Estero 315, piso 5º, Of. 57, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Aumento del capital autorizado y emisión de capital social.
3º Designación de un director titular, un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.26|5 Nº 17.223 v.1º|6|66

"S"

S A N G A L L I
S. A. I. C. A. F. I.
Registro: 16.818
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de junio de 1966, a las 8 horas, en Corrientes 546, piso 8, oficina Nº 86, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del estado de la sociedad y medidas a adoptarse.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.195 v.1º|6|66

SAMIR
Sociedad en Comandita por Accs.

Cítase en segunda convocatoria a Asamblea Extraordinaria para el día 4 de junio de 1966, en Moreno Nº 1475, a las 17 horas, para considerar el aumento del capital social.
$ 840.— e.26|5-Nº 17.071 v.30|5|66

SOCIEDAD DE AHORROS
"LA MUTUA"
de Empleados del Ministerio de Obras Públicas
Nº de Insc. 1147 - C. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966.
Señor consocio:
En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Directivo y de acuerdo con lo prescripto por los estatutos vigentes, tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 del corriente, a las 18.45 hs. (primera convocatoria), en el salón de Actos del edificio de Ministerio de Obras Públicas de la Nación, planta baja, sito en Avenida 9 de Julio 1925, de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1965.
2º Elección de autoridades (Renovación parcial del Consejo Directivo).
3º Determinación, por la Asamblea, de los importes que regirán para el corriente año por diversos conceptos (cuota mensual, multas, subsidios, etc.), conforme lo establece el nuevo estatuto.
4º Designación de tres (3) socios para firmar el acta de la presente Asamblea.
En caso de no lograrse quórum de un tercio y pasada media hora de la convocada (18.45 hs.), se realizará la Asamblea con el número de socios presentes, siendo válidas las resoluciones que se adopten.
Juan Vercellana, presidente. — Julio C. Pedraza, secretario.
$ 120.— e.23|5 Nº 17.154 v.23|5|66

"T"

T E M - L U C A S
S. A. I. C. y F.
Nº 13.044

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de junio de 1966, a las 17 horas, en Chacabuco 145, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección del nuevo Directorio.
3º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente, y fijar la remuneración de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 18 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 3.240.— e.26|5 Nº 17.165 v.30|5|66

T E L E V E L
Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Sociedad Anónima
Expediente Nº 5224
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 1936, a las 15.30 horas, en Carlos Calvo 3233, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Reconsidaración resolución Asamblea anterior sobre pago dividendos de acciones preferidas.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.26|5 Nº 17.136 v.1º|6|66

"U"

U R S U S
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de junio de 1966, a las 17 horas, en Oro 2787, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 6º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación número de directores y elección de los que corresponda.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 3.600 e.26|5 Nº 17.220 v.1º|6|66

"Y"

YACHT CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9º del estatuto y 73 y 74 del reglamento, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social de Dársena Norte, el día jueves 2 de junio de 1966, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las reformas a introducir al estatuto y reglamento del Club para adecuar sus disposiciones, atento a lo requerio por la Inspección General de Justicia.
2º Designación de dos socios presentes para que en representación de la asamblea firmen el acta, con facultades para aprobaria.
$ 800.— e.26|5-Nº 16.658 v.1|6|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

A. H. Lucero, mart. públ. Cangallo 1405, 2º, avisa: Abel Héctor Maceira y Nélida Lalera venden a Manuel Rodríguez, hotel alojamiento sito AV. CORRIENTES 3578. — Reclamos ley y dom. partes n|oficinas. Nota: este aviso anula al Nº 13.867 del 13|7 al 19|7|65 por publicarse con error el nombre del comprador.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 17.089 v.1º|6|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Aquilino Cela, Francisco Díaz, José Villanueva y Ramón Gómez venden a José Antonio González y Jaime Rodríguez, café, bar, casa de lunch y venta de helados, AV. RIVADAVIA Nº 5402 esquina CENTENERA, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.800 e. 26|5 Nº 17.185 v. 1º|6|66

"C"

Mecca, Sociedad en Comandita por Acciones transfiere a Mecca Castelar S. A., ambas con administración en CARLOS PELLEGRINI 743, piso 6º, Dep. 32, Capital, su fondo de comercio, incluidos inmuebles, máquinas e instalaciones de su fábrica de artículos de aluminio, sita en Rojas 1785, Castelar F. C. N. D. S. F. Reclamos Fortín y Zaldívar, abogados, Bolívar 177, 5º piso, Capital, Jorge L. R. Fortín.
$ 2.200 e. 26|5 N 17.172 v. 1º|6|66

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Lorenzo Raúl Sánchez, vende a Evaristo Lorenzo "Panadería Mecánica" calle CASTILLO Nº 900 esq. THAMES. Reclamos ley y domic. ptes. n|ofnas.
$ 1.400 e. 26|5 Nº 17.135 v. 1º|6|66

Sinde, Morís y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que los señores Manuel Méndez, Raúl López y Daniel López venden al señor Emilio Riesgo libre de todo gravamen, el negocio de Hotel-Alojamiento (habilitación en trámite) sito CASTRO BARROS 230, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio comprador n|oficinas.
$ 2.200 e. 26|5 Nº 17.179 v. 1º|6|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., T. E. 38-1035|4654, avisan que José María Iglesias y Consuelo Pardal venden a Juan Pico, el negocio de "Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas", sito en CALIFORNIA 1156, Capital. Domicilio partes, reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 2.000 e. 26|5 Nº 17.167 v. 1º|6|66

Rodríguez Amoedo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Regina Aurora Díaz de Tuesta viuda de Campomanes y Olga Marta Campomanes de Senatore por la Sucesión de don Arsenio Campomanes venden a Celso Pérez Tain y Héctor Alfredo Susperregui negocio de despacho de pan y venta de helados sito CANNING 2280|82, Capital Federal. Reclamaciones en término Ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 2.200 e. 26|5 Nº 11.717 v. 1º|6|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|4 al 5|5|66.

"D"

Se avisa por cinco días que la sociedad "Colisas Lino Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfirió el activo y pasivo social de su negocio de fabricación de colisas para automotores, sito en la calle DELGADO 1567, Capital Federal, a favor de Lino Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Reclamos de ley en Delgado 1567, Capital Federal, sus domicilios.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — El Directorio.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 16.856 v.1º|6|66

"E"

Se avisa por el término de ley, que don José Benavente, con domicilio en Grecia 2654, Capital, ha vendido a don Ataúlfo García, con domicilio en Montañeses 1891, Capital, su negocio denominado "Mercadito El Plata", sito en ECHEVERRIA 1623, de esta Capital. — Reclamos: Escribanía López Magallanes, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651. oficina 30, Capital.
$ 2.000. — e.26|5 Nº 17.019 v.1º|6|66

Se hace saber por cinco días que los señores Ricardo Pérez, José Ramón Torre y Adriano García, venden libre de todo gravamen y deudas a los señores Domingo Vidal, Antonio Manuel González García y Peise Soiffer el garaje sito en la calle ESTADOS UNIDOS 4149-4151 Capital, donde las partes fijan su domicilio legal y reciben los reclamos de ley.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 17.039 v.1º|6|66

"H"

Se hace saber por cinco días que "Ing. J. Jorge Copello, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Capital pesos 1.500.000) con comercio de compra venta de automotores, repuestos y taller de reparaciones establecido en HIPOLITO YRIGOYEN 2350, transfiere su activo y pasivo a "Ingeniero Copello, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con igual ramo y domicilio (Capital $ 25.000.000). Domicilio legal y reclamos de ley en Hipólito Yrigoyen 2350, Capital Federal.
$ 2.600 e. 26|5 Nº 17.249 v. 1º|6|66

"L"

Amalia Turilli de De Leis y Zulema Haydée Torres de Pensotti, cesan sus actividades negocio de repostería, cotillón plásticos sito en la calle LARSEN Nº 2375, Capital, reclamos de ley Avda. Mosconi Nº 2694, Capital.
$ 1.200 e. 26|5 Nº 17.108 v. 1º|6|66

"M"

Julio Travi, con domicilio en Reconquista 642, piso 7, departamento 19, avisa que vende a Orfelia T. Müller, domiciliada en Maipú 2 y Máximo Luis Arturo González, domiciliado en Sarmiento 533, su negocio de cigarrillos, golosinas y lotería, sito en la calle MAIPU 2. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes.
$ 1.800. e.26|5. — Nº 17.244 v.1º|6|66

Se comunica que Vieri, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en General Hornos y Juan Bautista Alberdi, Caseros, Provincia de Buenos Aires, con Administración en esta Capital, en la calle MAIPU 939, se hace cargo del Activo y Pasivo al 1º de julio de 1960 y continuará la fabricación, industrialización y comercialización de vidrios y placas de opalina de Vieri, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio, que es el de las partes para reclamos de ley.
$ 3.000. e.26|5. — Nº 17.225 v.1º|6|66

"P"

Se avisa al comercio por cinco días que "Roffe Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle PASTEUR Nº 614, de la Capital Federal, dedicada a la fabricación y venta al por mayor de tejidos o artículos de hilados en general, transfiere como aporte de capital a "Roffe Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con igual domicilio los bienes que constituyen su fondo de comercio, y la totalidad de su activo y pasivo, del que se hace cargo la sociedad anónima mencionada. — Reclamos de ley, ante el Escribano Manuel María Gagliardo, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 636, piso 4º, "B".
$ 3.400. e.26|5. — Nº 17.224 v.1º|6|66

Atila Makruez Bartha, Martillero Público, con oficinas en la calle Avda. de Mayo Nº 1370, Capital Federal, avisa al comercio que el señor Manuel L. Vales vende al Sr. Imar Alberto Zárate, su parte indivisa que tiene en la Sociedad "Vales & Compañía", en el ramo de Explotación de Transportes en General y Garaje, sito en la calle PARACAS Nº 171, Capital. — Reclamos de Ley, en mi oficina.
$ 2.000. e.26|5. — Nº 17.173 v.1º|6|66

La Dra. Ana de Durante, abogada, avisa que el señor José Tolomei vende a las señoras María Esther Z. de Berro y Lydia Olga Berro, su negocio de Rotisería y Fiambrería "La Familiar de Palermo", sito en PARAGUAY 3435, Capital. — Oposiciones de ley, Coronel Díaz 1564, 1º, "D", Capital.
$ 1.600. e.26|5. — Nº 17.170 v.1º|6|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Antonio Lollo, vende a Manuel Pena y María Luisa García, el Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Vinos y Cervezas Envasados, sito en PIZARRO Nº 5299, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 2.000. e.26|5. — Nº 17.168 v.1º|6|66

"Q"

Eugenio Brumat, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 557, 2º piso, "E", avisa que Salvador López López, vende a Adela Albina Cuello de Alvarez, su negocio de Carnicería, sito en QUESADA Nº 4838; queda nula y sin efecto la venta del mismo negocio de Salvador López López a Mario Antonio Ricciuti y Rodolfo Fontana, publicada del día 5 al 10 de agosto de 1963, Nº 71268. — Domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.

$ 2.400. e.26|5. — Nº 17.177 v.1º|6|66

"R"

Jorge Arboleya y Mariano A. Miguel, Martilleros Públicos, con oficinas en la calle French Nº 65, de Ramos Mejía, avisan que Nélida Esther Macazaga vende libre de toda deuda y gravamen a Paulina G. de Iglesias, su negocio de Peluquería para Damas, sito en la calle REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN Nº 4504, de la Capital Federal. — Partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000. e.26|5. — Nº 17.137 v.1º|6|66

"S"

Administración M. I. G. Morro y Galli Balanceadores, ofic. Morelos 456, Cap. Avisan: María Dominga Pezzini vende su negocio de quiosco, golosinas, cigarrillos, sito en la calle SAN JUAN 1825, Capital, a Jorge Omar Di Rado y Oscar Pedro Morel. — Domic. partes y recl. n|oficinas.

$ 1.600.— e.26|5 Nº 17.026 v.1º|6|66

"T"

Eugenio Maidana, Bal. y Martillero Público, of. Suipacha 1124, Capital, avisa: Ernesto Quattrochi vende libre de deuda y gravamen a Oscar Ignacio su negocio despacho de pan, sito en el mercado "Venus" puesto Nº 9. calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 1929, Capital. — Reclamos término de ley y domicilio partes mi oficina.

$ 1.800.— e.26|5 Nº 17.066 v.1º|6|66

"V"

Alejandro Wolf Erlich, propietario de la fábrica de camas y elásticos para camas, instalada en VALENTIN VIRASORO Nº 1449, hace saber por cinco días la constitución de "Erlich e Hijos, Sociedad en Comandita por Acciones", continuadora de su actividad comercial unipersonal con su activo y pasivo, con efecto retroactivo al primero de noviembre de 1965, de la que será único socio colectivo y asimismo socio comanditario juntamente con sus hijos Saúl Erlich y Marta Erlich de Erlich. — Oposiciones por el término de Ley, en Valentín Virasoro Nº 1449, domicilio de las partes.

$ 3.200. e.26|5. — Nº 17.232 v.1º|6|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

JORGE BERLIN S. A. I. C.

Comunica que emitirá 5 series de acciones ordinarias de la clase "A", valor nominal de $ 100.— m|n. por acción, series undécima a décimoquinta, por un total de $ 5.000.000.—.

$ 840.— e. 26|5 Nº 17.250 v. 30|5|66

SACINAGA S. A.
Compañía Inmobiliaria Agrícola y Ganadera
Av. Belgrano 1255, Ciudad
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 23 de mayo de 1966, se abonará en nuestras oficinas, Av. Belgrano 1255, contra presentación del cupón Nº 7, el dividendo del 20 & en efectivo. Además, a partir del 25 de julio de 1966, se abonará el 136,7142 % en acciones ordinarias por débito a la reserva de revalúo contable, correspondiente al 19º ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 26|5 Nº 17.237 v. 30|5|66

DIMATEX S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 21ª a 30ª, inclusive, del capital autorizado, por un valor de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. Valor nominal de cada acción, cien pesos moneda nacional y con derecho a un voto, con una prima de emisión para estas acciones del veinte por ciento, debiéndose abonar totalmente y al contado en el momento de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia a la suscripción hasta el 14|6|66.

$ 2.160.— e. 26|5 Nº 17.231 v. 30|5|66

FOGELMAN E HIJO S. C. A.

Se comunica de conformidad a lo establecido por el artículo 9 del Estatuto Social, que la sociedad ha resuelto la emisión de 2.000 acciones al portador de m$n. 1.000 cada una, o sea un valor total emitido de m$n. 2.000.000.—. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto Social, en el plazo que el mismo determina, en la sede de la sociedad.

$ 1.560.— e. 26|5 Nº 17.209 v. 30|5|66

PUBLICIDAD CONDOR
Sociedad Anónima Comercial
EMISION DE ACCIONES

Ponemos en conocimiento de los señores accionistas que el H. Directorio, en su reunión del 16 de mayo de 1966, ha resuelto la emisión de la segunda serie constituida por 35.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una, por un valor nominal de m$n. 100 cada una; lo que hace un valor nominal total de m$n. 3.500.000.— c|legal. Los poseedores de acciones ordinarias tendrán un plazo de quince (15) días, a partir de la última publicación, para ejercer el derecho de preferencia en la suscripción. — El Directorio.

$ 2.160.— e. 26|5 Nº 17.226 v. 30|5|66

REPUESTOS VIALES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 13.618

Llámase a suscripción total, a la par, de acciones ordinarias clase B., por pesos 1.710.000.— m|n., ya emitidas anteriormente. Si hubiese sobrante podrá aplicarse al pago de dividendos de acciones liberadas. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 26|5 Nº 17.214 v. 1º|6|66

TALLERES T. A. M. LUPINI Y STEVANO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días la emisión de las series 151ª a 200ª de acciones del capital social. por un total de $ 5.000.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 840.— e. 23|5 Nº 17.204 v. 30|5|66

JUAN C. ALTUBE
Sociedad Anónima Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 15 de abril de 1966, el Directorio resolvió la emisión de la 2ª a la 5ª serie de 10.000 acciones ordinarias cada una, al portador y de valor nominal de $ 100 cada acción. El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del plazo del artículo 6º de estatutos. — El Directorio.

$ 1.440.- e.26|5 Nº 17.006 v.30|5|66

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial y Financiera
Nº de Registro 1.454

Se comunica a los señores Accionistas que el capital autorizado de la Sociedad ha sido aumentado de m$n. 200.000.000 a m$n. 300.000.000 por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 1.320.- e.26|5 Nº 17.067 v.30|5|66

QUINTANA S. A. C. I.
Nº 15.062
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de enero ppdo, el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas a partir del 15 de junio próximo en la sede social de la empresa, Rivadavia 10.180, el dividendo del 15 o|o en efectivo correspondiente al 4º Ejercicio Económico cerrado el 30 de setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.680.- e.26|5 Nº 17.025 v.30|5|66

SINDRA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio por acta del 18|5|66, resolvió la emisión de 16 series de acciones ordinarias al portador, Clase "A", 5 votos y Clase "B" de un voto cada una, en proporciones iguales por un total de m$n. 8.000.000.— destinándose a la suscripción directa de los accionistas, en efectivo, con derecho de preferencia de acuerdo Art. 5º de los Est. Soc. — El Directorio.

$ 1.800.- e.26|5 Nº 17.040 v.30|5|66

TELEFILMS S. A., I. C. I.

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de cuatro series de acciones ordinarias de un voto por un valor de m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 840.- e.26|5 Nº 17.023 v.30|5|66

LA INDUSTRIAL MADERERA, S. A.
Pago de Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 1º de junio de 1966, se abonará, en la caja de la sociedad, Julio A. Roca 672, 5º piso, de lunes a viernes y de 14 a 17 hs., el dividendo del 20 % en efectivo, correspondiente al ejercicio Nº 12, contra presentación del cupón Nº 7. — El Directorio.

$ 1.200. — e.26|5 Nº 17.111 v.30|5|66

BRASAFRO ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Esmeralda 339, piso 8º, oficina 3
Registro Nº 20.798
Emisión de Acciones

Conforme a las disposiciones estatutarias el Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir, a su valor nominal, 15 series de acciones ordinarias al portador, a razón de cinco series en cada una de las clases "A", "B" y "C", con un valor total de $ 1.500.000, con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio en curso, que termina el 31 de agosto de 1966, y siguientes. Todo tenedor actual de acciones ordinarias de las clases "A", "B" y "C" en circulación, podrá suscribir una acción por cada una que posea en su respectiva clase, a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo para ello presentar sus acciones a efectos de ser selladas, e integrar simultáneamente el monto total de la suscripción en la caja de la sociedad. — El Directorio.

$ 3.600. — e.26|5 Nº 17.158 v.30|5|66

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES EXPORTADORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Marítima, Agropecuaria
Aumento de Capital y Emisión de Acciones

Se hace saber a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido aumentado a treinta millones de pesos y que se han emitido las series 33ª a 42ª en acciones clase "B", por diez millones de pesos. Se invita a los Sres. accionistas a ejercer el derecho de preferencia.

$ 1.680. — e.26|5 Nº 17.138 v.30|5|66

EMBOTELLADORA MORENO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Pago de Dividendo de Acciones Ordinarias Ejercicio 1964/65

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 15|6|66, se abonará, en Av. Victorica 640/668, Moreno, Provincia de Buenos Aires, el dividendo del 20 % correspondiente al ejercicio 1964/65, del cual el 15 % se abonará en acciones liberadas clase "A" (5 votos) y clase "B" (1 voto), en proporción a sus respectivas tenencias, con goce de dividendo a partir del 1º de julio de 1965, y el 5 % restante en efectivo. — El Directorio.

$ 1.920. — e.26|5 Nº 17.176 v.30|5|66

MARCAMAR, S. A. I. y C.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 3 de diciembre de 1965, el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a m$n. 60.000.000 y que, de acuerdo a la última emisión de acciones efectuada, al ser integramente suscriptas el capital emitido y suscripto ha quedado en la suma de pesos moneda nacional 36.000.000 en acciones. — El Directorio.

$ 1.440. — e.26|5 Nº 17.116 v.30|5|66

PALMIERI HNOS., S. A.
Grandes Joyerías y Relojerías

Se hace saber a los señores accionistas que, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de setiembre de 1965, se ha dispuesto la emisión de m$n. 1.000.000 de acciones ordinarias al portador, categoría "B", que se entregarán en pago del dividendo del 9,09 % correspondiente al 20º ejercicio, a partir del 31 de mayo de 1966. — El 1 % restante se abonará en efectivo. — El Directorio.

$ 1.800. — e.26|5 Nº 17.141 v.30|5|66

VENTAS ARGENTINAS
S. A. Com. e Ind.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 6.000.000, en 30 series de $ 200.000; 18 series Acc. Ord. clase "A" y 12 series Acc. Ord. clase "B". Llámase a suscripción e integración $ 3.000.000 clase "A" y $ 2.130.000 clase "B". Directorio 681. — El Directorio.

$ 1.200. — e.26|5 Nº 17.175 v.30|5|66

T I D E M
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha elevado el capital autorizado a la suma de 200.000.000 de pesos nacionales y emitidas las acciones series A. 32 a 36 por valor de 6.000.000. Series 54 y 55 o sean dos series por pesos 2.000.000. — Series 112 a 113 o sean dos series por pesos 2.000.000, total de series clase "A" de $ 10.000.000. Y Series "B" de 23 a 31 o sean 9 series por $ 9.000.000. Series 38 a 45 o sean 8 series por $ 8.000.000. Series 46 a 53 o sean 8 series por $ 8.000.000. Series 56 a 94 o sean 39 series por $ 39.000.000. Serie 95, la 140 ava parte, o sean pesos 140.000. Serie 96, la 28 ava parte, o sean $ 28.000. Series 97 a 111, o sean 15 series por valor de $ 15.000.000. — Lo que hace un total de series clase "B" de $ 79.168.000. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966.

$ 3.000.— e.26|5-Nº 17.105-v.30|5|66

MARINUCCI HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agraria
Suscripción de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que se llama a la suscripción de acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto, con valor a la par y con dividendo a partir del 1º de agosto de 1965, por la suma de tres millones setecientos veinticuatro mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 3.724.300), que responde al saldo del aumento de capital protocolizado el 23 de junio de 1964. La suscripción debe abonarse al contado inmediato, en el momento de su registración, a prorrata de las respectivas tenencias, en la sede societaria, calle José León Suárez 19, Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — El Directorio.

$ 2.760. — e.26|5 Nº 17.104 v.30|5|66

MONT BLANC
Comercial, Industrial y Financiera, S. A.

A los efectos prescriptos por los estatutos de la sociedad, el Directorio comunica que ha resuelto la emisión de 150 series de 1.000 acciones ordinarias cada serie, Clase C., con derecho a 1 voto, de $ 100,— cada una valor nominal, correspondiente a las series Nº 101 al 250, que representa una emisión total de pesos 15.000.000,—. — El Directorio.

$ 1.440.— e.26|5-Nº 17.102-v.30|5|66

BERNAMETAL S. A.
Ind. Comerc. e Inmob.
Reg. Nº 20.546
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series tres a diez por un valor total de $ 8.000.000,— nominales en acciones al portador clase "A" con derecho a cinco votos, iguales a las actuales en circulación. El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. El Directorio.

$ 1.680.— e.26|5-Nº 17.034-v.30|5|66

F I N A D I E T
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por 3 días que el Directorio de "Finadiet, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", resolvió en sesión de fecha 29 de abril de 1966, la emisión de 200.000 acciones ordinarias de $ 100,— cada una, al portador de 5 votos, por un total de $ 20.000.000,—. — Los señores accionistas pueden hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 1.800.— e.26|5-Nº 17.002-v.30|5|66

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GENOVEVA OTERO de PENA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.24|5 Nº 16.800 v.7|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTRELLA SANTA SQUILLACE de TUSIANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.23|5 Nº 16.744 v.6|6|66

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MENDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.23|5 Nº 16.531 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MANUEL GRACIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.149 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZOSIMO GARCIA GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e. 18|5 Nº 15.590 v. 1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GARDONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.16|5 Nº 14.576 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ESPOSITO DE AMITRANO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.014-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BAIGORRIA DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.607 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DA SILVA o JOSE FRANCISCO DA SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.492 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TALLARICO y EUDOSIA CERDEIRAS DE TALLARICO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.024-v.31|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA AZAR de LEVY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 15.927 v.2|6|66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA DE GIOVANNI de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.613 v.6|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica a los acreedores de la "Sucesión CALVAROSO ATILIO, s|concurso", que la audiencia de verificación y graduación de créditos pertinente se celebrará el día 6 de junio de 1966, a las 14 horas. Previniéndose a los acreedores, que en caso de inasistencia, se entenderá que se adhieren a las resoluciones de la mayoría. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. e.19|5. — Nº 16.069 v.26|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, por la Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.19|5. — Nº 16.092 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría actuaria Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO DE SIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 e.16|5 Nº 14.774 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FINSTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 15.776 v.2|6|66

Juzgado en lo Cilvil número 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SISTO, don FORTUNATO SISTO y don SILVANO SAMUEL SISTO. - Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.406 v. 1º|6|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAJA ELMAN DE BROMBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.245-v.31|5|66

El Juez en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA PIETRACAPRINA DE WORMS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretaria.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15,955-v.31|5|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número dos, Secretaría número tres a cargo del Dr. Ricardo L. Burnichón, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMANDA GALIGNIANA.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.200 e.16|5 Nº 14.928 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALDARIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.560 v.30|5|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretário.
$ 2.400. — e.24|5 Nº 16.784 v.7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GILIO de PELLEGRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 16.755 v.7|6|66

Juzgado N. Civil Nº 3, Sec. Nº 5, Cap. Federal, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA SILBERBLATT de SVARINSKI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.200. — e.24|5 Nº 16.770 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALONSO o JUAN JOSE ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.527 v.6|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don COSME LORENZO GALVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.726 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PAULA CARMEN TASARA, FRANCISCO ROBLES y CARLOS JOSE VASCONCELLOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200.— e.20|5 Nº 16.344 v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIO AUGUSTO VASCONCELLOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.343 v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERVASIO CASTOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.231 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PELAGIA DEBERT de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.16|5 Nº 10.686 v.30|5|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|4 al 9|5|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA KEILE TANEL de NILLNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Carlos D. Bouzas, Secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 15.909 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SUPERO MARRONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.494 v. 1º|6|66

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PIÑEIRO y de MARIA DOLORES GUISANDE de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.429 v. 1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO PAGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.639 v. 1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO CLERICI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.161-v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA ORENSTEIN DE ROSENFELD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.063-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ANTONIO CADAHIA RODRIGUEZ o JOSE MARIA CADAHIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.590 v.30|5|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE CARBANO y ELEUTERIA GRELLAUD de CARBANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.662 v.6|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME SEGUNDO LEONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.621 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaria Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GARCIA LARROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.298 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CALABRITTO y GERARDO MAZZEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.308 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA MAGDALENA SANCHEZ de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.410 v.3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO DE GIUSTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.19|5. — Nº 15.813 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO SOTO o SOTO BESADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.533 v. 1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ROVATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.16|5 Nº 14.558 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CRISTIANI, TIBERIO ROMANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.230-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO EMILIO FIGINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.207 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VIQUEIRA o VIQUEIRA VIEITES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 16.100 v.2|6|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA FORCHIERI de OTAEGUI (antes viuda de RODRIGUEZ). — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 16.946 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FERNANDO MILLET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.449 v.6|6|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BIETTI y ANTONIA MARIA ROSA ALBINI de BIETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.585 v.6|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ELIZALDE de FALCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.411 v.3|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANASTASOFULOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.382 v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA SINTUCCI de FIORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 15.987 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GITLA EPSTEIN de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.661 v.1º|6|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretara Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSTANCIA GELORMINI de DEFOIX. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 16.961 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ANDRES FANETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.278 v.3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AMBROSIO AGUILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 15.860 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO SCIASCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.476 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO REINS. — Publíquese por diez días. — Mayo 12 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.640 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA CASTAGNA de CICILIANI y ANIBAL CICILIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 16.081 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CATALINA BRIGNOLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.760 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO AGUARON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.331 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MATEESCU DE BARAGHIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.285-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO EDUARDO LAURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 14.990 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL RECCHIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.705 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SUSANA PEREZ IRIGOYEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.588 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ISOLA. — Publíuese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.640 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO CHIAPPA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.482 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO GACHE o ROBERTO BARTOLOME GACHE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.439 v.30|5|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS LOCASCIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.24|5 Nº 16.983 v.7|6|66

Juzgado Nacional Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO DI PAOLO — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.693 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUCIANA MAXIMIANA LLANOS de CASACCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.623 v.6|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO GENTILE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.675 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO CABRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.264 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a doña MARIA DEL CARMEN CUBILLAS, para que comparezca a estar en derecho, en autos "Cubillas Jorge Gustavo, s|adopción", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente en juicio.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000. e.20|5. — Nº 16.183 v.27|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, en los autos: "ORMELLO, TOMAS ALFREDO y PETRAGLIA, ANGELA MARIA, s|adopción de la menor Graciela Noemí Flores", cita a doña Ilda Jesús Flores, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.— e.19|5 Nº 15.972 v.26|5|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ALFONSO TOMAS CERASUOLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.750 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GARCIA de CABRAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.632 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PIÑEIRO y de OLIVA u OLIVA AMELIA GIOVANNETTI o GIOVANETTI de PIÑEIRO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200 e.18|5 Nº 15.633 v.1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO JOSE RENZO RIGATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.507 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA IGLESIAS de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.846 v.30|5|66

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO MIGUEL OLIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.490. e.16|5. — Nº 14.840 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO JUAN TORNATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 14.972 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO JUAN FORNARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.125 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.167 v.31|5|66

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO JANUARIO VOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 16.795 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MANUEL VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 16.809 v.7|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CECCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.24|5 Nº 16.804 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Sec. Nº 15, corre vista por cinco días a JOSE MILETO y OLIMPIA FIASCHE de MILETO, a efectos de la cancelación de la hipoteca que grava, Remedios E. de San Martín 2208, Capital. Autos: "Plastina Guido y Os. c| Mileto José y Os., s|ord.". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo dos de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.000.— e.19|5 Nº 15.867 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON AMBOAGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 15.861 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA EDELSTEIN de ZUCKERBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.973 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRAZEMA FELICIANA del CORAZON de JESUS ROBBIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.759 v.1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VALENCIA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.512 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO LAGROTTA o LA GROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.839 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN JULIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.569 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA MAGDALENA VACCAREZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.310 v.31|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIO ENRIQUE LAURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.290 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MORINIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e17|5 Nº 15.093 v.31|5|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA DE VITA de ADILARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 16.862 v.7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DELLA ROSCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.873 v. 7|6|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO PABLO RAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.550 v.6|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO GARCIA FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.497 v.6|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA KOIFFMAN de LIBMANN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.674 v.6|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELIDA ROSA BIATO de MARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.237 v.3|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMITAS LOPEZ de PRADO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.801 v.2|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 16.003 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TORT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.559 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "KARASIK AARON, y NEMIROVSKY de KARASIK SARA, sucesiones. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.624 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO PEDRO OTTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.565 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX DIOMINES GUERRERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.458 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS BONDAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 diciembre de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.550 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RAUL CIANCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — El secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.217 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON EFRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.185 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICH o ERICH FERDINANDO o ERICO FERNANDO WEINBERG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.184 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO STIUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.057 v.31|5|66

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don RODOLFO DANTE INFANTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.836 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMELA o MARIA CARMELA ROMEO de PICCOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.374 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON GARCIA o GARCIA CARRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.375 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA GEADA de SOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo, mayo 12 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.903 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o LOPEZ y LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.900 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LAURA CADICAMO de DAMERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 16.051 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SERAFIN y ANGELA CELESTINA RISPOSI de SERAFIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.915 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO REGALADO SPERATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e. 19|5 Nº 15.949 v. 2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN RAMON CASCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.525 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ROSENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.637 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MUSCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.632 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO LUCARNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.130 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LUIS SAVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.430 v.30|5|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAFAEL CUBIÑA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 24|5 Nº 16.980 v. 7|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HIRSCH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 24|5 Nº 16.812 v. 7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CHIEZE y MANUELA CASARES de CHIEZE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.493 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BURAH MARCUS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.578 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM TELESON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.421 v.3|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO FIGOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 15.893 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA LEONOR MARANGON de STURN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 16.093 v. 2|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER RADIO de CELAYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 16.019 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON KANTIS y de MARIA PIATIGORSKY de KANTIS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo nueve de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 16.046 v. 2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CORENGIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.726 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CROTTI. — Publíquese por diez días. Norman J. Astuena, secretario.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965.—
$ 2.400 e.17|5 Nº 14.988 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO RAMON LOPEZ y ANA AMANDA ORLANDI de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.503 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MEDICO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.732 v.1º|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA JARDON TRELLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.418 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO LACASTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 14.987 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR WINOCUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.046 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN PEDRO ANGEL BATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.000 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FILIPPINI o FILIPPINI Y FILIPPINI y de doña CAROLINA FILIPPINI de FILIPPINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200 e.18|5 Nº 15.634 v.1º|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO LA ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.272 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA ROSA TERESA GASIO de ROVIRA o ARGENTINA GASIO de ROVIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.234 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA KLAPPHOLZ o KALPPHOLZ de MONDSCHEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.064 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BENJAMIN MADINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 14.973 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANA STEPPEL de SCHÖNWETTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.773 v.30|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAIROLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.397 v.30|5|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMILIA LAURA de VALOR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.705 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANA RUSICH de VENIER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.910 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EVARISTO MARIANO JOSE BORIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.893 v. 7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARTA MARIA IDA SOLGA de PAPARATTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.813 v. 7|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUERELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.237 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA SCHOR de NEMIROVSKY o NEMIROSKY o NUMEROSKY o NIMEROVSKY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.978 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO AYBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.126 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GILBERTA EMILIA SUSANA SADIER de ALCHIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.423 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL de la CRUZ CAVALEIRO y de doña MARIA TERESA ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200. — e.20|5 Nº 16.355 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA CLARA GHISLANZONI de LARTIRIGOYEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.708 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MARCELINO MARLATS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 15.913 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NORBERTA de ROSSETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 16.661 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE CARUGATTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.583 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS RUFINO MARCO DEL PONT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.594 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LEMOS de CAPPUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 8|5 Nº 15.428 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE EMILIA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.18|5 Nº 15.427 v.1º|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA JOSEFA LUZZINI de IERVASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.333 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAMES MAILER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.18|5 Nº 15.417 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SENDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 14.932 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NUNCIO DANIELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.077 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO CATALANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 14.965 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULALIO ABALOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.599 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MELE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.639 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO VILLANUEVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.638 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña FERNANDA ALISON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.518 v.30|5|66

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ROMULA GARCIA de DE SALTERAIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.842 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DESIDERIO SEGUNDO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 16.974 v.7|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 16.891 v.7|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SANDALIO FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.846 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GABRIEL SILNIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 16.730 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO HOPFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 16.722 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO DIONISIO CAUSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 16.659 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MUSOLINO o MUSSOLINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 16.511 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO CAIMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 16.526 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE LANCESTREMERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 16.588 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ALCALDE o RAMON ALCALDE ALZATE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 16.468 v.6|6|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HASSAN ABDEL MALEK EL BACHA o ASAN AMELIK PACHA o ASAN AMELIK PASCHA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 15.894 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AMERICO POKUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.175 v.3|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SEGUNDO DELBASSO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 19|5 Nº 15.880 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA GIORGI de BOTTAZZI. — Publíquse diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e 19|5 Nº 15.912 v. 2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil número trece, Secretaría veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA IRIARTE de NASI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 15.975 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JERONIMO SUREDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 16.096 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA GUGLIELMO de CAPRIOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.631 v.1º|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL GINER, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.409 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA CARMEN HELLEMEYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 14.991 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN DIAZ de CARAMES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.351 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DE LOS REYES GIMENEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.657 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MINGHETTI de MADIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.733 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JOAQUIN PECORONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.445 v.30|5|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GENNARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.24|5 Nº 16.938 v.7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KUNICKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Airés, 4 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 16.954 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SABELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.24|5 Nº 16.761 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SALOMON SCHCOLNICOV. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.24|5 Nº 16.890 v.7|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE BOIANELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 16.727 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BARRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 16.445 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RODRIGUEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.446 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA ESTELA CARBALLO de SARDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.572 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS GOLDSZMIDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aiers, 6 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.371 v.3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE POUSA SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.134 v.3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFINA MARTINEZ de COLLAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Raúl R. Frías, Secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 16.129. v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita yemplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALTER BARTNOWSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.965 v.2|6|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA EDITH MARTINEZ de GONZALEZ ETCHEVERRY o ELVA EDITH MARTINEZ GONDRA de GONZALEZ ETCHEVERRY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 16.113 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DEBENEDETTI de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 47.148 v.1º|6|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 18|2|1966.

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO o ALBERTO JUAN DURAND. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.459 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUTIQUIA ELVIRA LARRAÑAGA o EUTIQUIA LARRAÑAGA ANTON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.498 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE QUERUBIN PAGANI y COLOMBA MOSER de PAGANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.163 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BERTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.008 v.31|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTOLIN PINTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.646 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALVADOR TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.609 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CADIROLA de MASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.647 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO CASIMIRO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.899 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA VACCA de LANFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.898 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BRA o ANGEL MANUEL BRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.889 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ MERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.425 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO RUGGIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.18|5 Nº 15.460 v.1º|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE JULIANA LLORENTE de DE LA PUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.484 v.30|5|66

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ROITMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.545 v.6|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR FIERROS de MENDEZ y don MAGIN MENDEZ ALONSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.587 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GONZALEZ de CHANES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.704 v.6|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO RAMON ACCAME. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.555 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLIMA HINDA EDELSZTEIN de EDELSZTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 16.217. v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ARANDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.20|5. Nº 16.265. v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.20|5. Nº 16.152. v.3|6|66

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO MAULICINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 16.154. v.3|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO ARNEJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.919 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CASAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 16.091 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEPORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Carlos María Penzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 14.989 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO KALTMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.286 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NEMET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.023 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SEITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.838 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JIMENEZ PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.483 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LEIBA o LEIBA FEDEROVSKY y SOFIA PERSCHANSKY de FEDEROVSKY o PERCHANSKY de FEDEROVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.600. e.16|5. — Nº 14.561 v.30|5|66

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA MATILDE HUNZINGER de BUDDENSIEG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 16.982 v.7|6|66

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA FOIGA SCHIRMAN de GARBER o SARA FEIGA SCHIRMAN de GARBER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 16.883 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MARIA GRACIA SARACENI de ARUTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 15.564 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTES HECTOR AMERIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.541 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO SANAPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.19 5 Nº 15.843 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO AMERICO DEFERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.399 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION SULE de MASCIANGIOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.960 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR PIÑEIRO de RIBEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Mayo 4 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.641 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 (Secretaría Nº 32), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREYRA VIEGAS o PEREIRA VIEGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 16.376. v.3|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.662 v.1º|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAPO JUAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 16.167. v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO PALMIGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 13.741 v.31|5|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 16|5|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA LAURA GUZZO de MARADEI o LAURA GUZZO de MRADEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.240 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos a creedores de MARTIN NAVARRO MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.092 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ANTONIA MARIA MARENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.523 v.30|5|66

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATHA ELENA DE LA CUESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 16.934 v.7|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUMERSINDA CREO o CREO CES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 16.972 v.7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MARCANTONI de LEMA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.529 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACK YEYATI LEVY. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.528 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON LUIS SANCHEZ REULET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.23|5 Nº 16.718 v.6|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BERTANI Vda. de PAGANINI y COPPOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.247 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS GREITZER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.723 v.6|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CAVAGNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.636 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BUIANI e IRENE APPOLINARI de BUIANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.518 v.6|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROMAN HANON o HANON ECHEVESTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.570 v.6|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICHAN KEVORKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 16.082 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO ZAPATERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.20|5. Nº 16.295. v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS OLAYO VIEYRA, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.268 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SCRENCI de RUSSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 15.905 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALEJANDRO CHIOSSONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.809 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SILVERIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2 400 e.19|5 Nº 15.920 v.2|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION CASTALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.272 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIGINIO ALFREDO ALLENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 16.059 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS COSTABILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.746 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JULIO MOSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.752 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIVIO FELIX MASSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.065 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO CARMELO INGENITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.342 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARINA GARGINI de LEONCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.893 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HERNANDO y MARIA DEL PILAR RAMIREZ DE HERNANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Jorge Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.936 v.30|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo de 1966. — Jorge Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.868 v.30|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS CARRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.542 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA GOLFIER DE GASTALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.525 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BOGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.436 v.30|5|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 24|5 Nº 16.955 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL SANTORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 24|5 Nº 16.956 v. 7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO KESTNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 16.876 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO DISMA y de MARIA JACINTA SACHELLO de DISMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 16.850 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO GILBERTO CASTIGLIONI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario. —
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.444 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario. —
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.639 v.6|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CAFFERATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.554 v.6|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JESUS MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario. —
$ 2.400 e.23|5 Nº 16.582 v.6|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ALIOTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.384 v.3|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CONSTANCIO FERNANDEZ o JOSE MARIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.229 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINA ZABALZA de BACIGALUPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 15.969 v.2|6|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CARLOS PARCUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 15.907 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MAZZIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.751 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZAREL PANOS CHAKARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo seis de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.606 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOAQUIN MARTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.603 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER EDELMIRA FRESCHI de CABO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.518 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA ROCCA de ROCCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 14.966-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTINA AUGUSTA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 14.986-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO CANICOBA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.110-v31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN CARLOS DIONISIO BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.311-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA ANGELA SQUILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.315-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "FREIJO de GONZALEZ ESTRELLA" y de "GONZALEZ de TROTTA MARIA ELENA". — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.506-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ABRAHAM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.287-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO CANTON — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.043-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELMAN MÜLLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.364-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO MELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.917 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO CARLOS FRANCISCO FACCIONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 16|5 Nº 14.589 v. 30|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ATARITO DE RIVET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.634 v.30|5|66

Nº 19

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN LADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 24|5 Nº 16.947 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL KREIMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 24|5 Nº 16.932 v. 7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CARUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 16.919 v. 7|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FABIANA BATSALLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 16.852 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES GIMENA RUIZ de VILATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.516 v.6|6|66

Juzgado Nacional 1ª Inst. Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO o GUILLERMO MARIANO o MARIANO GUILLERMO MARTINEZ, y de PABLA o PAULA SAN JUAN o SAN JUAN de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.600.— e.17|5-Nº 15.242-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DANIEL o JOSE RODEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.299 v.3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO TULIO o EVARISTO TULIO ARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.181 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ALFREDO ADAMOLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.553 v.1º|6|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MAFRICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.243-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 15.822 v.2|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO OTERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 16.050 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ZADEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.220-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RUDARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.058-v.31|5|66

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1666. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 16.921 v. 7|6|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA BECU de ZORRAQUIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 20|5 Nº 16.438 v. 3|6|66

El Juzgado Civil Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASTRA, JULIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 15.796 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERPOUHI ARSLANIAN DE BALIAN y de TOROS BALIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 15.790 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO CELESTINO GALATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 15.911 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL GORDON de REINBLAT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.437 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PARISI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.508 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAUL ANTONIO CALCAGNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.651 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN ERAUSQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.009 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN DOMINGO FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.506 v.1º|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GIAVARELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.502 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VECCHIO y doña TERESA MARTA TINTORER de VECCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.334 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña DOLORES FERRARI de BENITO y JUAN BENITO y FERNANDEZ o JUAN BENITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.879-v.30|5|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAUL VICTORIANO SARLO SABAJANES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 16.934 v. 7|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA DEL CARMEN GIMENEZ de LATRONCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 16.740 v.6|6|66

El Juez Civil Dr, Manuel E. Cáceres, Juzgado 21, notifica a JORGE EDUARDO HAMMAR durante cinco días, la sentencia en autos "Vila Luis F. c| Hammar Jorge E. y otros, s|cumplimiento de contrato", que en su parte dispositiva y pertinente dice" Buenos Aires, noviembre 29 de 1965... Fallo: Haciendo lugar a la demanda, en consecuencia condenando a don Jorge Eduardo Hammar y doña Astrid Rusquellas, a escriturar a favor de don Luis Francisco Vila, el departamento ubicado en la Capital Federal, en el edificio de la Avenida Corrientes 2063, piso 4º señalado como unidad 63 y a la que se hace referencia en el boleto de compraventa suscripto entre las partes obrante la copia a fs. 2, en las condiciones allí establecidas, fijando al efecto el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser otorgada a su costa la escritura traslativa de dominio por la persona que el suscripto designe para que lo represente... Asimismo condeno al codemandado Jorge Eduardo Hammar al cumplimiento de la cláusula quinta en la forma consignada en la misma y de conformidad a la liquidación que practicará el actor, fijando el plazo de treinta días para su cumplimiento. — Las costas las aplico en la forma establecida en la última parte de los considerandos precedentes. — Regulo en noventa mil pesos moneda nacional los honorarios del Dr. José M. M. Jáuregui... Notifíquese... Manuel E. Cáceres.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 7.000. e.23|5. — Nº 16.533 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por quince días a "P. MACHADO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" para comparecer en el juicio "Gamasi Seguros de Hugh Stuart Mackinnon, Tomás Alfredo Sinclair y Alfredo Triulzi c|P. Machado y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones s| Cancelación de Hipoteca", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial: — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.600 e. 20|5 Nº 16.160 v. 27|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JESUS NOVOA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.706 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME PAOLELLA y FILOMENA STOCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 8.017 v.2|6|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|4 al 25|4|66.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERSILIA DEGREGORIO y DEMARTINO; JUANA DEGREGORIO Y DEMARTINO; EDUARDO SALVADOR DEGREGORIO Y DEMARTINO; CAYETANO DEGREGORIO Y DEMARTINO y MARGARITA TRAMA de DEGREGORIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 4.000 e. 20|5 Nº 16.332 v. 3|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CARUZZO de BOFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.449 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO CURT RALL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2,800.— e.17|5 Nº 15.360 v.31|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ENRIQUE FLYNN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.749-v.30|5|65

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCOPELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.24|5 Nº 16.943 v.7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIAN MARIE BLANDINE ALICE GONNET de STEVERLYNCK o LILIAN MARIA ALICIA GONNET de STEVERLYNCK o LILIAN MARIE ALICE GONNET de STEVERLYNCK o MARIA ALICIA GONNET de STEVERLYNCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 4.400.— e.24|5 Nº 16.794 v.7|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO OSSANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 16.688 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA PITSCHNA FILLI de TOGNOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 16.685 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 16.660 v.6|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOAQUIN RODRIGUEZ COTELLO o MANUEL JOAQUIN RODRIGUES COTELLO o MANUEL J. R. COTELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e. 20|5 Nº 16.370 v. 3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA ANGELA VACCARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 20|5 Nº 16.368 v. 3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CARUZO de PERTICONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.849 v.2|6|66

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé (Secretaría Nº 44, cita por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CARMEN MARONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 15.951 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE RODRIGUEZ de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.764 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN DUEÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 16.057 v.2|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO BIGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.451 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA REDELICO de VARDE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.296-v.31|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO MAGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.169-v.31|5|66

Juzgado en lo Civi lNº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS JOSE TROVATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre treinta de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.792-v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA FANDIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.541-v.30|5|66

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don FELIPE FERREIROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.962 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ULISES OLGIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.24|5 Nº 16.960 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO PETROFF NEDELKOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.959 v.7|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTAUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.787 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA ANGELICA GALANTE de VILELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de Mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.769 v.7|6|66

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ERNESTO DOWLING o ERNESTO DOWLING Y MULLEN. — Publíquese por diez díaz días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.778 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 16.542 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO ALEJANDRO WÖBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 16.725 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALI SILMAN MOHAMED. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 14.946-v.31|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERCULES POSTERARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.449-v.30|5|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO QUIROGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.504 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS AGOSTINO o AGOSTINO Y GARIBALDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.850-v.30|5|66

Juzgado Civil número 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA VARELA de VIGNATI y doña IGNACIA VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo cinco de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.546-v.30|5|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PEPE o ALEJANDRO EMILIO PEPE o ALEJANDRO PEPPO; de ITALIA DE LUCA de PEPE o ITALIA DELUCHI o ITALIA DELUCA o NATALIA DE LUCA o ITALA DE LUCA de PEPE; y de ROSA PEPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600.— e.24|5 Nº 16.937 v.7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA CESARIO de TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.754 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO ZALZMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.823 v.7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC KOTOV y BETTY LATZIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.867 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HOLLER y JUANA MEHRINGER de HOLLER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre nueve de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.729 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DIVITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 20|5 Nº 16.373 v. 3|6|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LABRUNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e. 20|5 Nº 16.395 v. 3|6|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO ADRIAN MADRID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.635 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PASCUAL GONZALEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires abril 2 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.214-v.31|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE IALORENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.127-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA MARIA BUSCEMI de CASELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 36.116-v.30|6|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 23|11|65.

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO INGRASCIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.858-v.30|5|66

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GUILLERMO GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.933 v.7|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.616 v.6|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO MORANTE DE SALCEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.676 v.6|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA GOLDENBERG de CAIRO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 20|5 Nº 16.247 v. 3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARTIN FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.842 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por trienta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO ALEJANDRO LAGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.761 v.1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANASTASIO VEGEZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.727 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARAH MARIA VENTURA o MARIA VENTURA GALINDEZ de GALINDEZ o GALINDEZ y FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200 e.18|5 Nº 15.630 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SERRICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.765 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de don ISAAC FÜRST. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.428 v.30|5|66

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BENITA FIGUEROA de AGÜERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.436 v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS POMPEO MIGUEL BELPEDIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.396 v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARTOLOME RAMON REAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.865 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ERASMO GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.426 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR PERRETA. — Publíquese por diez días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.521 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN EMILIO PIERUZZINI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.183-v.31|5|66

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA LEGUIZAMON de AQUINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo primero de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.562 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA IRENE VATTEUNE de SIVORI y RICARDO CALIXTO SIVORI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.687 v.6|6|66

Juzgado Nacional Civil 28, secretaría 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUTH SENDER de REISCHER, por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.373-v.31|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO KICELEFF por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.372-v.31|5|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO CHIAPPE y de ANTONIO ANDRES CHIAPPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.627 v.6|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don INOCENCIO NOVELINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.777 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL MARIA DACHARRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.394 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PONTORIERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 15.886 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ALBERTO MAYOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 16.112 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA IANNONI o IANNONE y don SALVADOR NAPOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.539 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ARRAZTOA o ARRASTOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.487 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTINA o MARCELA ERNESTINA DEL GRANDE de CONTOGEORGIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.883 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PRADOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.608 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO BRISCIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.177-v.31|5|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAGGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.280 v.3|6|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA SIFFREDI de PASTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 1º de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.126 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PEDRO FINATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 16.083 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE HECTOR DEFILIPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.952 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUREA ESTEVEZ de FERNANDEZ y LUIS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.548 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BAGLIVO de PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.604 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SANTIAGO HAMMER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.793 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VARCASIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.481 v.30|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO HUMBERTO GUILLERMO BIANCHINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.400.— e.23|5 Nº 16.720 v.30|5|66

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA FARAVELLI de VANNONI y don PABLO HARACIO VANNONI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — César J. Barbieri, secretario.
$ 1.400.— e.24|5 Nº 16.860 v.31|5|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GRANDI o JOSE ARISTIDES GRANDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200 e.20|5 Nº 16.143 v.27|5|66

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSA SAVOCA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 2.400 e.20|5 Nº 16.381 v.27|5|66

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por 6 días a MARIO GIMENEZ para comparecer en el juicio De Paula Alberto y Pietrantuoni De Paula contra Giménez Mario y subinquilinos y ocupantes, sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.24|5 Nº 16.968 v.27|5|66

Nº 19

Juzgado Nnal. 1ra Inst. Paz Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LIJO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.19|5 Nº 15.837 v.26|5|66

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de SARA o SARAH SIMONDINI de BATTILANA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.400.— e.24|5 Nº 16.763 v.31|5|66

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por 3 días a herederos de CHAIA MUSRI comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por desalojo le ha iniciado Aguirre Rafael Federico y otros bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.320.— e.24|5 Nº 16 756 v.27|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CASAIS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.23|5 Nº 16.690 v.30|5|66

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita por 5 días a LUIS ISMAEL MARTINEZ para comparecer en juicio: "Argüello, Alberto G. c|Martínez, Luis Ismael, s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 960.— e.24|5 Nº 16.798 v.27|5|66

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27 del Dr. Miguel O. Llanos, cita y emplaza a ENRIQUE GARCIA en el juicio "Farina Adolfo c|Enrique García s tenencia por abandono" para que se apersone a estar a derecho y a contestar la demanda en el término de ley bajo apercibimiento. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 800.— e.24|5 Nº 16.944 v.26|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por seis días a don LUIS GUERENDIAIN para comparecer en juicio: "Vul Abraham c|Luis Guerendiain s desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 720. e.24|5. Nº 16.949. v.26|5|66

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA SOTO de ESPOSITO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 1.200.— e.23|5 Nº 16.494 v.30|5|66

Nº 32

El Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EUSEBIO GOMEZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Vicente Cursio, oficial 1º.

$ 1.200 e.20|5 Nº 16.226 v.27|5|66

Nº 33

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PEREIRA de SEOANE. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 1.200.— e.19|5 Nº 15.808 v.26|5|66

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JACOBO STEZOVSKY. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1956. — El Secretario.

$ 1.200.— e.23|5 Nº 16.596 v.30|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA BEATRIZ MARGARIDO de CUERVO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.400. e.24|5. Nº 42.474. v.31|5|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 22|12| 65.

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MANUEL CANOVAS y ADELA ENRIQUEZ. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.200. e.24|5. Nº 16.861. v.21|5|66

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita por tres días a Ramón Liaño, Carlos Ruboni, Adolfo Rodríguez Durán, Victorio y Alejandro Terraza, Manuel Novoa, Ovidio Alvarez, Manuel Cayo, Cayo y Cía., Di Primio y Vizcarra, Emilio Bermúdez Juan José Fernández, Dolores Sala, Luis Cardinal, Secundino Dopazo, Fortunato Alijo, José Simón Gómez, I.N.C.O. S. A., Carlos Ruboni y Cía., Alfredo Más, Alberto Doce, A. Paredes, D. Benítez, E. Ledesma, J. Dominguez, A. Ojeda, Ricardo y D. Sala, Evaristo C. Videla, Mario y Pedro Medina, Vicente Sandoval, Pascual Mansilla, Jesús Benítez, M. Quolo, A. Alvarez, La Inmobiliaria y toda otra persona que se considere con derecho como infractor y|o beneficiario de la locación del inmueble de RIVADAVIA 1183, Capital, para comparecer en juicio "SOPHER BROS S.R.L. c| DI PRIMIO MARIO s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 3.120. e.23|5. Nº 16.487. v.26|5|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN PEREZ o AGUSTIN PEREZ SOBRAL. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Angel D. Bergallo, prosecretario.

$ 1.200 e.20|5 Nº 16.392 v.27|5|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por tres días a BALTAZAR MARTINEZ para comparecer en juicio "Jiménez José c|Martínez Baltazar s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Victor M. Wullich, secretario.

$ 1.080. e.24|5. Nº 16.781. v.27|5|66

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a EUGENIO E. QUARANTA y RICARDO C. GONZALEZ a comparecer en juicio: "Chiossone, Juan B. y otro c|Quaranta, Eugenio E. y otros, Ocup. y|o Subinq. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. Bs. Aires, 21 de marzo de 1966. — Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.200. e.23|5. Nº 16.479. v.26|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a GREGORIO ABIDOR y CARLOS A. BIGNONE SERANTES a comparecer en juicio: "Chiossone. Juan B. y otro c|Abidor, Gregorio y otros, Ocup. y|o subinq. s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Antonio R. García, Morillo, secretario.

$ 1.200. e.23|5. Nº 16.480. v.26|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a FIORAVANTI ANDRENACCI y JUAN de GEA a comparecer en Juicio: "Chiossone, Juan B. y otro c|Fioravanti Andrenacci y otros, Ocup. y Subinq. s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.200. e.23|5. Nº 16.481. v.26|5|66

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO APOSTOLO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo nueve de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.200. e.23|5. Nº 16.593. v.30|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c|MOLINOS ACONCAGUA S.R.L., ejecutivo", cita a sus representantes y|o apoderados a fin de que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en autos por aplicación en lo dispuesto por el Art. 80 del Cód. de Procedimientos. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.200.— e.20|5-Nº 14.499-v.27|5|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 18|5|66.

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber el siguiente edicto en los autos caratulados "CREACIONES NORDAN S.R.L. s|quiebra": Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Autos y Vistos. Atento a lo solicitado y estado de autos, regúlanse los honorarios del letrado patrocinante de la fallida, Dr. Leonardo L. Zechin, en la suma de cinco mil pesos moneda nacional; los del Síndico Ignacio Zapolansky en la suma de Doce mil quinientos pesos moneda nacional; los del Escribano Julio Vital Poviña en la suma de Tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional y los del letrado apoderado del Liquidador, Dr. Horacio Hugo Grippo, en la suma de ocho mil pesos moneda nacional. — Hágase saber el presente por Edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y El Derecho". — Fdo.: César A. Gaibisso. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920. e.24|5. Nº 16.828. v.26|5|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la Quiebra de LAGYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha provisoria de cesación de pagos 2 de mayo de 1964. Síndico Jaime Miroschik. Domicilio: Corrientes 2434, Oficina 38, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de quince días. — Señálase la audiencia del día 29 de junio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junto en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerado. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.800. e.24|5. Nº 16.950. v.31|5|66

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "OFELIA ELVIRA GUGLIOTTA". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 6 de septiembre de 1963. Síndico, Alberto Apodaca, domicilio Hipólito Yrigoyen 2147, 3er. piso "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 30 de junio de 1966, en el horario de 8 a 12 horas. Señálase el día 5 de agosto de 1966, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pago o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 4.000 e.23|5 Nº 16.682 v.30|5|66

Juzgado en lo Comercial Nro. 7, Secretaría Nro. 13, cita por cinco días a RAYTEL S. A. (en liquidación) para comparecer en juicio: "Bruzos Enrique c|Raytel S. A. en liquidación y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.000. —e.19|5 Nº 15.823. v.26|5|66

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de HILANDERIA SANTA FE S.A.C.I. y F., que la Junta de Acreedores se celebrará el día 11 de julio de 1966, a las 14 horas, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.800 e.23|5 Nº 16.556 v.30|5|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de "PATO RAIMUNDO JORGE", fecha provisoria de cesación de pagos 1 de abril de 1964. Síndico Carlos Francisco Martín, Viamonte 1592, piso 10, Of. C, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. Término 15 días. Señálase el día 5 de julio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles entregas o pagos de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.800. —e.24|5 Nº 16.916 v.31|5|66

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría 22, comunica por cinco días la convocatoria de MARIÑO ALVES SANTIAGO, fijando el plazo de veinte días para presentar al Síndico Samuel J. Bergier los títulos justificativos de sus créditos. El 7 de julio de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 10 mayo de 1966. — María Inés Sibileau, secretaría.

$ 2.200 e.20|5 Nº 16.391 v.27|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días que en autos: "A. JAITIN E HIJO S. R. L. s|quiebra" se ha designado la audiencia del día 1º de junio de 1966 a las 15 horas para que la Asamblea de acreedores considere el siguiente temario: a) Autorización al liquidador para proceder a la venta en block del fondo de comercio de propiedad de la fallida; b) en su caso condiciones en que la misma debe efectuarse. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.600.— e.24|5 Nº 16.966 v.31|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de "BILIA Y BERETTA". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 31 de agosto de 1962. Síndico, Teodoro Lubetkin. Domicilio, Uruguay 560, 5º p., Of. 54|55, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 24 de junio pxmo., a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. Se hace constar que esta Junta es postergación de la fijada para el 9 de agosto de 1963.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.000 e.23|5 Nº 16.561 v.30|5|66

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de CAYETANO FIORE S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 31 de marzo de 1964. Síndico: Oscar Raúl Riva, a quien los acreedores deberán presentar títulos justificativos por treinta días. Señálase la audiencia del 4 de julio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 3.400 e.23|5 Nº 16.589 v.30|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 30, cita por 5 días a ANA TERESA MARINARO de SOLANS para comparecer en juicio de desalojo promovido por el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Jorge Arana Tagle, secretario.

$ 1.800 e.19|5 Nº 15.926 v.26|5|66

Nº 3

Art. 80 del Cód. de Proc. Civil y Comercial. Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a CAMAD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S. A. y|o HERMES SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL Y DE INVERSIONES Y MANDATOS, para comparecer en el juicio "Banco Buenos Aires del Plata S. A. c Camad S. A. C. I. I. y C. S.A. y otra s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 21 de abril de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.000.— e.24|5 Nº 16.923 v.31|5|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por cinco días en los autos "STABILE, SANTINO y otros c|KOCH, EMILIO R., s|ejec. hipotecaria", que el martillero Carlos H. Citro rematará el día 31 de mayo de 1966, a las 16 hs., en Lavalle Nº 1523, 5º piso, of. 54, Capital Federal, la finca ubicada en Castelar, Partido de Morón, calle Zapiola Nº 1174 entr Arredondo y Marqués de Loreto, edificida en el lote 4, que mide 10 ms. de fte. al S. E. por 53,79 de fondo al N.E. y 53,88 ms. al S.O.. Sup.: 538,35 ms. cuads. Según cláusula 13ª del contrato hipotecario: "El deudor se compromete a entregarlo libre de todo ocupante a los 30 días de aprobarse la subasta". Base: $ 274.333,33 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 4.400.— e.20|5 Nº 16.200 v.27|5|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en los autos CAPIELLO RAFAEL y otros c|PICHLER OTTO, s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero Moisés Shalom, rematará el Martes 31 de Mayo a las 18 horas, en la calle Suipacha 472, 4º P., Of. 407, Capital, un lote de terreno situado en el Barrio Residencial Monte Peluffo, Pdo. de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con frente a las calles Cervantes y Triunvirato designado con el Nº 25 y que mide: 30 mts. de frente al N.O. igual medida en su otro frente al S.E. por 94.35 mts. de frente en sus costados N.E. y S.E., superficie total: m2. 2.833.50, lindando al N.O. con la calle Cervantes, al S.E. calle Triunvirato, al N.E. con el lote 26, al S.O. con el lote 24. Nomenclatura catastral, circunscripción 7º, Sección F, Quinta 4, Parcela 9. Base: $ 1.860.000. — Seña

8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Informes: Lavalle 913, 1º Piso, 35-8573.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 11.200.— e.16|5 Nº 14.427 v.30|5|36

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por ocho días, en autos "LEYROS RAUL F. contra GALZENATI RUBENS MARIO" cobro hipotecario, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el Lunes 30 de Mayo, a las 17,30 hs.: en la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad ubicada en Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As., Calle El Ceibo Nº 284. Unidad funcional, a la calle Nº 4, siguiente superficie total 52,86mts.: Casa estilo moderno, sala, dos hab. baño inst., cocina super-gas, patio y lavadero Base $ 695.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión (3 o|o. (Cláusula Sexta. escritura hipotecaria). El inmueble gravado se encuentra ocupado por el deudor y no podrá darlo en locación, mientras esté vigente esta obligación, en caso de ejecución deberá desocuparlo a los quince días de realizado el remate.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 8.720.— e.16|5 Nº 14.800 v.26|5|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "MARCIALES JUAN o JUAN TELESFORO (Suc.) y BARBEZAT de MARCIALES HADA DELFINA (sus concursos) — Incidentes de propiedades", que el martillero Oscar Fernández Lauría rematará el día 31 de mayo, a las 14 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad calle Córdoba 2973|75|77, Capital, entre las de Laprida y Anchorena, edificada en terreno que mide 7 mts. de frente al Sud sobre la calle Córdoba: 23,60 mts. de fondo en su costado a Oeste; 20,50 mts. en el del Este y 7,50 mts. en su contrafrente al Nord Este, lo que hace una superficie de 154 mts., 60 decímetros cuadrados, o lo más o menos que resulte de entre sus muros divisorios. La escrituración y posesión se otorgará dentro de los 120 días de aprobado el remate. El inmueble Nº 2973|75 se entregará desocupado, no así el que lleva el Nº 2977 que se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 658.666 66 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 6.200.— e.20|5 Nº 16.228 v.27|5|66

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días que en el juicio "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA contra KRARL de VOSMIK MILADA, s/ejecución", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, el 1º de junio, a las 15.30 hs., en Reconquista 513, Capital, una fracción de terreno situada en Sarandí, Pdo. de Avellaneda, calle Baradero, entre Ciudadela y s/nombre. Lote 15, manzana 78. Superficie 277 m2. 55. Desocupada. Base, pesos 47.600 m|n., al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.000. — e.24|5 Nº 16.903 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en el juicio "ZELINGER de CHORNY FELISA c/IDALGO ANGEL ORLANDO, ejec. hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 5 de junio, a las 16 horas, en el mismo, el inmueble ubicado en el Partido de Lanús, paraje denominado Edén Argentino, lote 1 b del plano 25-142-1957, con frente a la calle Quirno Costa, hoy Nº 3724, según manifestación formulada en autos, entre Libertad y Avda. Gral. San Martín, en el que existe una construcción en mampostería no terminada. El bien se entregará desocupado. Superficie 171 m2. Base, pesos 483.310 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.600. — e.24|5 Nº 16.897 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 dias en el juicio: "ALVAREZ PUENTE HERMENEGILDO c|IRAZOQUI de MONTES DE OCA MARTA ALBORNOZ, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Aníbal A. Granatelli rematará el 29 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Teodoro Vilardebó Nº 2025|27, Capital, el inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, calle Independencia Nros. 875|885, edificado sobre los lotes "d" y "e" de la manzana 144, los que se hallan unidos y forman una sola fracción, y miden en conjunto, 17m32 de frente al S.E. por 25m98 de fondo. Base: $ 1.484.500.— m|n., al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 4.200.— e.20|5 Nº 16.140 v.27|5|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, en el juicio "ROSON BENJAMIN JUAN c/POLO CARLOS, s/ejecución hipotecaria", que el martillero don Pascual Pedro De Luca rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el miércoles 1º de junio, a las 16 y 30 horas, el departamento designado con el número once, sito en el tercer piso, que forma parte integrante de la finca ubicada en la calle Bartolomé Mitre número 1228/32, entre las de Talcahuano y Libertad, con una superficie exclusiva de cincuenta y dos metros cuadrados; siendo su porcentual equivalente al dos con dieciséis centésimos por ciento, de bienes comunes. De acuerdo a la cláusula 8ª de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar el mismo libre de ocupantes, en el término de diez días, a quien resulte comprador. Base, pesos moneda nacional 764.480, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo, en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 5.400. — e.24|5 Nº 16.752 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por el término de cinco días en el juicio "RUSSO de SIMARI FLORA y otro, sus sucesiones", que el martillero Emilio Comi, de la firma Comi & Pini S. R. L., rematará el jueves 2 de junio, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, una propiedad ubicada frente a la calle Fournier 2351, Capital Federal, edificada en terreno que mide 10 m. de frente a N.E. por 50 m. de fondo. Base: pesos 296.000.— m|n., al contado. Seña, y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 3.200.— e.20|5 Nº 16.196 v.27|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos "BEITONE LINO contra SPROSTON MADDOCKS JUAN RICARDO" sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 2 de junio, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Base $ 60.131. En block. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o de siete lotes de terrenos ubicado en el Partido de Moreno, Prov. de Bs. As. Lotes 4, 5, 6, 7 y 8 de la fracción "C", frente al Camino Moreno-Pilar, tierras conocidas como Los Hornos de Maddocks. Lote 4: Sup. total 3 Hect. 30 áreas, 30 centiáreas. Lote 5: 3 Hect. 29 áreas, 55 centireas y 13 decímetros. Lote 6: 3 Hect. 27 áreas 51 centiáreas, 78 decímetros. Lote 7: 3 Hect. 29 áreas, 88 centiáreas. Lote 8: 3 Hect. 30 áreas. Circ. IV. Sección Rural. Parcelas 660e, 660F. 660m, 660K, 660j y dos lotes 29. Manzana 99, Sup. 256,21 mts. ubicado sobre Avda. Bmé. Mitre esquina Alsina (hoy La Patria) y lote 28 misma manzana, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sobre la calle Alsina, lindero al 29 y Sup. total 152,62 mts. Sección "A". Manzana 10, Parcela 34.

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 6.600.— e.19|5 Nº 16.049 v.26|5|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos CASTRO JULIO ANDRES c|JUNES de SANCHEZ ELSA s|Ejec. hipotecaria que el martillero Luis Caputo rematará el 29 de mayo de 1966 a las 11 hs. sobre la misma la finca ubicada en el partido de San Vicente, constituido por dos fracciones que forma parte de la chacra 67 con frente al NE sobre la calle sin nombre y número y a 350 metros aproximadamente al NE. del camino San Vicente empalme, a saber 1) Una finca designada como parte de la chacra 67 y no 77 como por error figura en sus títulos y mide: 70m frente NE. por 144 m. fondo o sea 10.080 m2 lindando por su frente al NE. calle en medio con Manuel A. Rosas, al NO. y SE. con Ezequiel Salva, al SO. con Cecilio Astalejo. 2) Fracción de terreno que es parte de la chacra designada con el Nº 67 y mide 61,95 m. de frente por 148 m. de fondo o sea 9.168.60 m2 lindando por su frente calle en medio con Manuel A. Rosas, por el NO. y SO. con la sucesión de Juan José Galat y por el NE. con terreno de Carolina Dihel de González. Según consta las dos fracciones de chacra en conjunto miden 142,90 m. de frente al NE y contrafrente al SO. por 146 m. de fondo en los costados NO. y SE. o sea 20.863.40 m2. lindando al NE. calle sin nombre en medio con Roberto Luis Rosas. al SO. con lindero desconocido, al NO. con Florindo Descalzo y al SE. con N. Mozzotta. Base $ 812.075 m|n al contado Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Reconoce hipoteca que se ejecuta 3 embargos y una inhibición.

Buenos Aires. 29 de abril de 1966. — Oscar Movano Egnilu, secretario.

$ 9.600.— e.19|5 Nº 15.848 v.26|5|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco (5) días, en el juicio "LINZALATA, DONATO, c|ROSETI VICENTE, s|ejecutivo", que el martillero Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avenida Córdoba 3.83, Capital, rematará en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el miércoles 1º de junio a las 15 horas, el inmueble calle Almirante Bronw Nº 1276, Lomas del Millón, Ramos Mejía, Pdo. de Matanza, Prov. de Buenos Aires, edificado sobre el lote Nº 19 de la manzana "K", que mide 8 m. 66 de frente al Oeste, por 16 m. 68 de fondo, superficie total 144,45 m2. El que se entregará en un todo de acuerdo a las cláusulas 5ª y 6ª del contrato hipotecario que dicen: "Durante la vigencia del crédito hipotecario, la deudora no podrá dar el inmueble en arrendamiento en todo ni en parte, ni ceder o facilitar su uso, cualquiera sea el título que se invoque, debiendo en consecuencia ocupar el inmueble el mismo con su familia, declarando en este acto que ése es el destino actual, no existiendo inquilinos u otros ocupantes. En tal sentido, cualquier otro pacto o estipulación que se hiciere, contrario a esta prohibición, será considerado dolo y fraude en perjuicio de la acreedora con la complicidad de los que concurran a facilitarlo" y "llegado el caso de tenerse que ejecutar el cobro del presente préstamo, la deudora se obliga a entregar la propiedad totalmente desocupada, en el acto de tomar posesión judicial el nuevo adquirente", respectivamente. Base de venta: $ 500.000.— m|n., al contado. Seña 8 por ciento a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 8.800.— e. 24|5 Nº 16.924 v. 31|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "BENTOLILA YEHUDA LEON c|SOSA JOSE LUIS MARIA y otra, s|cob. hipot.", que el martillero Juan Bellini, rematará el 29 de mayo 1966, hora 15, sobre la misma, una finca ubicada en la Av. de Mayo Nros. 1060|64, (e) las de Yerbal y J. M. Verduga, de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, con una sup. tot. de 243,39D2. — Base $ 495.603. — Al cont. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — De conformidad cláusula décima escritura hipotecaria la finca no podrá arrendarse tot. o parcialmente sin consentimiento escrito del acreedor. — En caso de remate se obliga a desocuparla totalmente dentro de los diez días de su notificación.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 4.000. e.19|5. — Nº 16.101 v.26|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en autos "TACCHI AURELIA ZULEMA ESTELA y otras contra MARTINEZ CUITIÑO RUBEN DARIO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 2 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., el Departamento Unidad 44, piso 7º, en Propiedad Horizontal, del edificio Lavalle 1842|44, con frente a Rauch 1839, Cap. Superficie exclusiva 49,88 mts.; y porcentual con relación del valor conjunto de la propiedad 2,45 por ciento. — Base $ 567.190 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.800. e.19|5. — Nº 16.048 v.26|5|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "COLOMBO ANTONIO, c|CALVO DE BLANES CLOTILDE y otro, s|cobro ejecutivo", que los martilleros Alberto J. Benoit y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día jueves 2 de junio de 1966, a las 15 horas, la finca de la calle Aristóbulo del Valle número 959, Longchamps, Partido de Almirante Bronw, Provincia de Buenos Aires. Superficie: 30? mc. 3598 cm.c. Base: $ 480.000.—. Venta al contado y al mejor postor. Seña: 8 por ciento a cuenta de precio. Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.400.— e. 20|5 Nº 16.356 v. 27|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "BERENGUER FRANCISCO JUAN, contra ADAMO FRANCISCO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311. Capital, el 31 de mayo de 1966, a las 15 y 30 horas, la Unidad Funcional Nº 1, ubicada en la planta alta y también en la azotea, de la finca Avenida Gral. Benjamín Victorica números 2607|11 y 15, esquina Berlín números 4058 y 4060, con entrada por el Nº 2615, con una superficie total de 117,89 mts.2 y un porcentual de 27,19 centésimos. Base: $ 700.000 m|n. Venta al contado y al mejor postor. Seña 8 por ciento a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento. (Cláusula 8va. del contrato hipotecario: "El deudor se obliga a no alquilar el inmueble hipotecado mientras dure la hipoteca, sin el consentimiento de los acreedores, dado en forma fehaciente y a entregar el mismo completamente desocupado en caso de ejecución").

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 5.200.— e. 20|5 Nº 16.305 v. 27|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "FALCINELLI PEDRO y otro c| RODRIGUEZ ARMANDO VICTOR MANUEL, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Constantino Rodríguez Coto, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día lunes 30 de mayo del corriente año, a las 16 horas, el inmueble de la calle Pujol 1288|90, entre las de Figueroa y Luis Viale, Capital Federal, Mide: 8,66 m. de frente al N.E., por 20,69 m. de fondo. — Venta al contado y al mejor postor. — Base m$n. 110.000. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.600. e.19|5. — Nº 16.025 v.26|5|66

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por el término de 10 días, en el juicio caratulado "STORACE de GIGIREY BRUNA y otros c/SANCHEZ MEDINA ANTONIO V., s/ejec. hip.", que el martillero Jorge Buontempo rematará, sobre la misma, propiedad ubicada en la calle Serrano Nº 1847, el domingo 12 de junio, a las 16 horas. Base $ 2.199.350 m|n. Al contado. De acuerdo a la cláusula 10 de la escritura hipotecaria, la propiedad se encuentra ocupada por el ejecutado y se entregará desocupada. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 5.600.— e.24|5 Nº 16.757 v.7|6|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio "POZZO, JUAN NICOLAS, s|sucesión", que el martillero Martín Quirno Costa rematará el sábado 28 de mayo a las 11 horas, en White Nº 475 Capital, los siguientes inmuebles: Calle White 475, entre Zelada y Emilio Castro, señalado con el Nº 2, de la manzana E., 8,66 m. de frente por 32,72 m. de fondo. (Desocupado) Base: $ 151.333.33 m|n. Calle Emilio Castro 4878, entre White y Homero, señalado con el Nº 24, de la manzana B., de 8,66 m. de frente por 45,04 m. de fondo. Base: $ 212.000 m|n. Ventas al contado. Señas 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.600.— e. 20|5 Nº 16.151 v. 27|5|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por diez días, en el juicio "GARCIA GRANADOS MARCELO c|FIORUCCI LUIS F., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 8 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca ubicada en la calle General Paz 375, de la Ciudad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, ocupada, que miden en conjunto los diferentes lotes 2.585,77 m2., teniendo también salida por la calle Sarmiento, con todo lo edificado y plantado en ella. — Base $ 8.700.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento. — Escritura por ante la Escribana Rebeca Lea Palma, Cerrito 228, 6º piso. Oficina D.

Buenos Aires. 3 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese. secretario.

$ 4.000.— e.18|5 Nº 15.659 v.1º|6|66

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por diez días en el juicio "SUAREZ GONZALEZ, JOSE MANUEL y otro c|VITELLI, SOCRATES TOMAS y otros, s|Ejec. Hip.", que el martillero Miguel Marun (Florida 229, 9º, Of. 919, 33-4489), rematará en Moreno 1441, el 1º de junio, a las 15 horas, la finca ubicada en la Capital Federal, calle Solís Nº 681, entre Méjico y Chile, edificada en terreno que mide según títulos: 9,99 de frente por m.47,96 de fondo; teniendo en el contrafrente m.9,20. Edificio para hotel con 25 habitaciones, ocupado por Atlas S. R. L., que alega ser compradora del inmueble. El adquirente debe constituir domicilio en esta Capital al suscribir el boleto o si el que diere corresponda a un domicilio incierto, se lo tendrá por constituido en los Estrados del Juzgado. — Base: $ 200.000 m|n. — Al contado. —

Seña 8 o|o a cuenta de precio, comisión 3 por ciento en efectivo.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 10.400. e.13|5. — Nº 15.448 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio: "DOMINGUEZ JOSE, c|RICCIO MARIO, sobre ejecución", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 28 de mayo próximo, a las 15 horas, en la misma propiedad, sita en Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Prov. de Bs. Aires, calle Ituzaingó e|Av. Ing. Juan Buschiazzo y José María Reyband, lote 5, manz. 47, superficie 400 m2. Catastro Circ. II, Sec. H, Manz. 199, Parc. II. Desocupado. Base $ 31.834 m|n. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.000.— e. 20|5 Nº 16.416 v. 27|5|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días que en el juicio "CASAL, AMELIA, y CASAL, ELENA MARIA DE LOS DOLORES, s|sucesiones", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 1º de junio a las 15,30 horas, en Reconquista 513, Capital, el departamento piso primero Nº 3 (antes "A"), de la propiedad situada en esta Capital, Av. Rivadavia Nº 4319, con superficie cubierta propia de 133 m.c., superficie común de 57 m.c. 07. Superficie total 190 m.c. 07. Porcentual 9,42 por ciento. Se entregará desocupado. Base $ 2.500.000 m|n. Al contado u opción de pago: 50 por ciento en el acto de otorgarse la posesión y 50 por ciento restante a un año de plazo con garantía hipotecaria en primer término e interés del 15 por ciento, por semestres anticipados, debiendo en este caso escriturarse por ante el escribano que se designe en autos. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, en efectivo.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 4.200.— e. 24|5 Nº 16.908 v. 31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en autos "ROMEO ANDRES c|ROSSI de LARROUDE MARIA TOMASA s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el día Martes 31 de Mayo a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad situada en la calle Avellaneda Nº 3710, que mide 8m66 de frente por 25m08 de fondo. — Base $ 450.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra, ocupada por personas que no es la demandada ignorándose la calidad jurídica que invisten. — En Buenos Aires, a los 13 días del mes de Mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.400.— e.23|5 Nº 16.646 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio: DI MASCIO ANTONIO c|RANDONE H. H. s|ejecutivo, que el martillero J. M. Olagaray, rematará el día domingo 29 de mayo a las 11 horas en el Salón de Ventas, calle Nogoyá 3041|43, el departamento piso 2º, unidad 8, letra "B", del edificio calle Nazca 4766 e|Av. Mosconi y Carlos Antonio López. Ocupado por la esposa e hijo del ejecutado, compuesto de living-comed. 2 dorm. y depend. — Sup. propia: 53,89 m.c. — Base $ 265.333.33 m|n. o sea 2|3 partes valuación fiscal. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600 e.20|5 Nº 16.218 v.27|5|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en autos: "BERcomunica por 5 días, en autos: BERTELLI de MENENDEZ, ALIDA, c|MUÑOZ, ABEL ENRIQUE (Suc.), s|cobro ejecutivo", que el martillero Juan Mandri, rematará el martes 31 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el Salón de Remates de Alfa S. A., calle Hipólito Yrigoyen 1144, piso 5º derecha, la finca de la calle Estonmba Nº 2891, esquina Congreso, Nº 3884|95, que mide: 15,743 m. S. O.; 13,71 m. N. E.; 25,98 m. S. E.; 25,102 m. N. O. La planta alta se entrega desocupada. Base: m$n. 23.962,76. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento en efectivo.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.200.— e. 24|5 Nº 16.945 v. 31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio LARREGOLA ROSA c|CAMIÑO MANUEL s|Ejecución hipotecaria", que el Martillero Adolfo Gracia rematará el día 30 de Mayo de 1966 a las 16 horas, en Piedras 75, Capital, bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, libre de ocupantes, la Unidad 7, piso 1º, de la Propiedad Monroe 1949 de la Capital Federal. Superficie 26,27 m2. Porcentual 3,89 o|o. Base $ 265.393 m|n, Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, más informes en autos.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.000.— e.23|5 Nº 16.580 v.30|5|66

Nº 28

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días en el juicio ARIAS CAMPOS MANUEL MARIA contra D'AIELLO OCTAVIO (concurso) s|ejecutivo, que el martillero Manuel Fernández Fernández, con domicilio en la calle Salta Nº 472, Capital, rematará en el lugar de ubicación el día 11 de junio próximo a las 16 horas, en propiedad horizontal, las siguientes unidades del inmueble de la calle Avenida Santa Fe Nos. 856|58|60|62 de la localidad de Acasusso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires: Unidad designada con el Nº 1: Superficie propia 123,12 m2. — Porcentual 31,06 o|o. — Base m$n. 849.184. — Unidad designada con el Nº 2: Superficie propia 17,94 m2. — Porcentual 4,96 o|o. — Base m$n. 135.875. — Unidad designada con el Nº 3: Superficie propia 64,13 m2. — Porcentual 11,24 o|o. — Base m$n. 307.183. — Unidad designada con el Nº 4: Superficie propia 67,56 m2. — Porcentual 18,20 o|o. — Base m$n. 497.458. — Todas las unidades al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Título de propiedad puede examinarse en autos. — Se transcribe la cláusula cuarta del mutuo hipotecario: "El deudor declara que habita personalmente la finca hipotecada y para el caso de que tuviera que vender esa finca en la respectiva ejecución se obligan a entregar la posesión libre de ocupantes al que resulte comprador en el remate judicial, dentro del término de diez días después de ordenada la posesión a favor del comprador facultando al Juzgado para desalojarlos con el auxilio de la fuerza pública si no lo hicieran.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Osvado J. Pérez Cortés, secretario.
$ 9.000 e.20|5 Nº 16.309 v.27|5|66

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en los autos FERNANDEZ de ZANUTTO MARIA DEL CARMEN c|ZANUTTO VICTORIO s|alimentos, que el martillero Antonino Gigena, rematará el día 27 de mayo a las 16 hs., en Moreno 1441, el inmueble ubicado en la calle Baigorria 4691|95 esq. Benito Juárez 2703 que mide 8.96 m. frente Sud Este sobre Baigorria, 6,46 m. frente Sud Oeste sobre Benito Juárez, 6 m. en la ochava, 12,93 m. costado Nor Oeste y 10.59 m. costado Nor Este. — Base $ 614.666.66 m|n. — Contado. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o Efectivo.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200 e.20|5 Nº 15.466 v.27|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por 2 días en el juicio DROGUERIA AMERICANA S. A. c|LUCA TERESA LORE de y otros, s|desalojo, que el martillero Celso F. Sarli rematará el 27 de mayo, a la hora 9, en Cangallo 2871, lugar donde se exhiben, todos los bienes muebles embargados e inventariados a fojas 533|539. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 880.— e.24|5 Nº 16.820 v.25|5|66

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio "ARIAS JUAN CARLOS y otra, contra LINARI JULIO GUILLERMO y otro, s|ejec. alq.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 27 de mayo próx., a las 16 hs., en San José 1754, donde se exhiben: dos escritorios metálicos, 7 cajones cada uno, de 1,50 x 0,80 m., c| vidrio; una biblioteca metálica de 1,80 por 1,50 por 0,50 m., de 5 estantes y tesoro; una mesita p|máquina de 0,60 por 0,40 m.; un fichero metálico de un cajón, de 0,47 x 0,70 m.; armario metálico de 1,35 x 0,60, c|dos estantes; dos sillones y dos sillas tapizadas en cuerina verde. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.600.— e.24|5 Nº 16.865 v.26|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "BONAGLIA OSCAR O. c| SPLENSER CARLOS, s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Pergamino 252, de esta Capital, donde se exhibe, el bien prendado, el día 7 de junio de 1966, a las 9 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ford Taunus, modelo año 1956, tipo rural, motor Nº G.48235143, patente de la Capital Federal, año 1966, número 617632, con la base de $ 145.018,50, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.160.— e.24|5 Nº 16.885 v.27|5|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: FINAN-MOTOR S. C. A. c|TALLERES GRAFICOS ABECE S. R. L., s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes rematará el día 6 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local ubicado en la calle Cabildo 3568, de esta Capital Federal, donde se exhiben: "Una máquina eléctrica linotipo, marca Linotype, Nº 41066, modelo 8, a tres magazines, con motor eléctrico marca Emerson Nº S92343, de 1|3 HP, 220| 380 volts, 700 r.p.m., trifásico, de 50 ciclos. Una máquina eléctrica plana de 82 por 118 cm., marca Johannesberg, Nº 8820, con ponepliego automático, marca Autopres, Nº 2097DPU, y motor eléctrico marca Siemens Schukert número 4211262, modelo R52n4, de 6 HP, 220| 380 volts, 4,8|2,4 Amps., 50 ciclos, 1.420 r.p.m. Una máquina eléctrica cosedora, a hilo, marca Martini, Nº 399, con motor eléctrico marca ORD, Nº 32830, de 1|2 HP, 1.400 r.p.m., 50 ciclos". Todas desarmadas y sin funcionar. Los bienes serán entregados después de la aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Código de Procedimientos). Al contado y al mejor postor. Base: m$n. 803.040. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 4.080.— e.24|5 Nº 16.767 v.27|5|66

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio: "GUTIERREZ, VICENTE c|ARGUL HORACIO A., s| ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Belgrano Nº 2875, donde se exhibe, el día 27 de mayo del corriente, a las 15 hs., el siguiente bien: Una cepilladora marca Mai, con motor acoplado, funcionando, en perfecto estado. Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Anres, 18 de mayo de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200 e.24|5 Nº 16.994 v.26|5|66

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en autos: "PEINO Y LENZI c|RIVERO LUIS MARTIN s|ejec. prend." que el martillero Nereo R. Mazzoni rematará el 10 de junio de 1966, hora 15, en Gorriti 3727, donde se exhibe, un automotor marca Kaiser Carabela - 1958, serie Nº 11460, motor 616402474 patente Capital 358739, en el estado en que se encuentra. — Base $ 139.800. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.320.— e.23|5 Nº 16.486 v.26|5|66

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "PELTZ JOSE c|ROSETI VICENTE ejec. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 4 de Junio a las 8.30 hs., en Medrano 642|48, exhibiéndose en Estado de Israel 4261|63: una máquina perforadora, marca "M.S.T." de 50 cms. de luz, Nº 19, a palanca, para uso de la industria gráfica. — Base $ 18.900. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520, Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, Mayo 18 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.920.— e.23|5 Nº 16.679 v.26|5|66

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio seguido por CARDELLI PARIS c|CANOVAS Y GARGIULO S. C. s|ejec. prenda, que el martillero César Isidoro Cardelli, rematará el día 7 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Dorrego 1560, Capital, donde se exhibe, dos camiones parcialmente desarmados y en el estado en que se encuentran, sin marca visible y con los siguientes números de motor: RXC 1235432 y RXC 1249442. — Base: m$n. 133.423, al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo, a cargo del comprador.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.040 e.23|5 Nº 16.456 v.26|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en juicio: PANZER ERICO c|CHERNIAISKY DANIEL y otro s|ejecución prendaria, que el martillero señor Salomón Adolfo Majmudes, rematará el 26 de mayo a las 19 horas, en José E. Uriburu 424, donde se exhibe, un grabador de sonido eléctrico marca Philips modelo "EL-3542, Nº 215891, completamente equipado. Base: $ 63.216. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.560 e.23|5 Nº 16.645 v.26|5|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de KOLBOVSKY LEON, fecha provisoria de cesación de pagos el 22 de octubre de 1962. — Síndico señor Juan Vallés, con domicilio en la calle Uruguay Nº 435, piso 7º, Dto. "M", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de veinte días. — Señálase el día 11 de julio de 1966, a las 14 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.800 e.23|5 Nº 16.629 v.30|5|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio: "LA OXIGENA ARG. S. A. contra ZAPULLA SALVADOS, s| ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 27 de mayo próx., a las 16 hs., en la calle San José 1754, donde se exhiben: Torno mecánico de 100 entre puntas, Superior, muy usado, c|motor eléct. acoplado (completo) s|Nº visible, máquina agujereadora de pie, de 1.70 m. de alto aprox., c|mandril para 1|2 pulgada, máquina soldadora eléct. de punto, Maroni, completa, s|Nº visible. Sin base. Al contado. Sujeto a aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600 e.24|5 Nº 16.864 v.26|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio: "PUENZO ALCIDES contra L O U R E D O ARRAÑADA S.R.L., s| ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San José 1754, el día 27 de mayo próx., a las 16 hs.: 60 pares de botines de fútbol, nuevos, diversas medidas y colores. Venta sujeta a aprobación judicial. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200 e.24|5 Nº 16.866 v.26|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos MARINELLI LIDO c|MARIO JORGE AGUIRRE s|ejec. prend., que el martillero Luis Beider, rematará el 8 de junio de 1966 a las 11.30 horas, en Cangallo 1938, Cap. donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: una cortadora de fiambre marca Berkel Nº 2569 — Base $ 36.500. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.560 e.23|5 Nº 16.604 v.26|5|66

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio seguido por "YAYA KAIRUZ JULIO C. c|MORELLO OSVALDO J., s|ej. prenda", que el martillero César Isidoro Cardelli, rematará el día 7 de junio de 1966, a las 15 horas, en Virrey Avilés 2739, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca De Soto, modelo 1938, motor número P6-129651, patente de taxímetro Nº 28479, de la Capital. — Base m$n. 28.232. — Seña 30 por ciento en efectivo. — Comisión 10 por ciento a cargo del comprador.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.800. e.23|5. — Nº 16.455 v.26|5|66

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio "S. A. LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA. c|ABALO EDUARDO, s|cobro ejecutivo", que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará en el local sito en la calle San José 1754, donde se esxiben, el día viernes 27 de mayo, a las 16 horas, los siguientes objetos: 1 heladera comercial, tipo mostrador, de 3 puertas, marca Cradyc, con equipo refrigerador acoplado, en funcionamiento; 1 ventilador eléctrico, de columna, marca Gesa, de 32 pulgadas; 1 ventilador "Samoa" de 28 pulg.; 2 ventiladores

"Genolex", de 10 pulg.; 1 balanza "Bianchetti", de 100 Kgs. capacidad, modelo M.B. Nº 854.130; 1 báscula "Bianchetti" para 1.000 Kgs., Nº 40.130; 1 máquina de calcular "Olivetti" Divisuma 14", Nº O-A-88.381; 1 máquina de escribir "Olivetti" Lexicon 80, Nº 183.259; 1 máquina escribir "Underwood" de 170 espacios, s|Nº visible; 2 escritorios metálicos de 4 cajones y tapa cristal; 1 armario metálico 2 puertas; 2 sillas metálicas tapizadas cuero verde; 13 juegos de serpentinas para cámara frigorífica, con 6 vueltas plancha de 4 mt. aproximadamente, en caño de 2 pulg.; 1 máquina de calcular "Bourrough", manual, sin Nº visible; 300 cajones para quesos; 1 carretilla con baranda; 1 carretilla hidráulica. Venta sin base. Al contado y al mejor postor. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.960 e.24|5 Nº 16.793 v.26|5|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "VENCAR, COMERCIAL Y FINANCIERA S. R. L. c|MISSO, CARMELO MIGUEL, s ejecución prendaria", que el martillero Juan Horacio Polo, designado a propuesta de la parte actora, rematará en Nazca 789, Capital, el día 4 de junio de 1966, a las 8 y 30 horas, un automotor marca "Fiat-626", modelo 1946, motor número 014582, patente Pcia. Bs. Aires, Nº 789.467, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Nazca 799, Capital. — Base m$n. 72.726. — Al contado. — Seña 30 o o. — Comisión 10 por ciento. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.160. e.23|5. — Nº 16.567 v.26|5|66

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "PELTZ JOSE S. A. c|MEDINA ADOLFO T., s|prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 4 de junio, a las 8.30 horas, en Medrano 642 48, exhibiéndose en Estado de Israel 4261|3: una máquina impresora plana, marca Augsburg, Nº 6585, de 82 x 59 cms. a carril, con 2 ramas y 2 juegos de cilindros; una máquina minerva impresora, marca Exito, Nº 6104, 28 x 48 cms., con dos ramas y dos juegos de cilindros; una guillotina marca G.E., Nº 739, de 62 cms. a palanca, con 2 cuchillas; una abrochadora, marca LBG, Nº 105, de 20 cms.; una perforadora, marca Hoffman, a palanca, Nº 90412. — Base $ 149.350. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 529 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Alfonso Moyano Cresno, secretario.

$ 2.520. e.23|5. — Nº 16.678 v.26|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría 22, comunica por tres días, en los autos "CATANY BERNARDO, s/quiebra", que el martillero G. de Abella Victorica rematará, el día lunes 30 de mayo próximo, a las 14 horas, en el local de la calle Loria, entre los números 2024 y 2034, Capital Federal, los siguientes objetos: Mesas de madera para cortar géneros; rollos de cueros incompletos; máquina eléctrica de cortar tela; matafuegos; lotes de camisetas y trusas; bobinas; escritorios; máquina de escribir "Remington"; biblioteca; artefactos eléctricos; relojes eléctricos; máquinas de cortar collaretas; máquina "Overlock", todas con sus motores eléctricos; plancha eléctrica; estanterías; ropero; lotes de libros y papeles; mesa comedor extensible; cuadros, etc. Estos bienes se exhiben en el acto de la subasta. Venta al contado, sin base. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.520. — e.23|5 Nº 16.669 v.26|5|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "ANTONIO H. DE MARCO S. A. C. I. F. s|quiebra", que los martilleros públicos José Celano y Juan Finkel, en común para esta venta, rematarán el 3 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble industrial desocupado, ubicado en la calle Agüero Nº 2615 de la Ciudad de Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires, con todas las construcciones existentes, que se extienden en 3 fracciones linderas de terreno, las que encierran una superficie total de 19.727 mts. cuadrados y tiene 233 mts. de frente a la calle Agüero, a saber: Primero: Una fracción con frente a la calle Agüero, entre las de Sarmiento y O'Higgins, compuesta de 47m46 frente Nor-Este; 64m95 en lado Oeste y 41m25 en el Sud-Este. Total 966m63. — Segundo: Otra fracción de terreno, con frente a la calle Agüero entre las de Salta y Basavilbaso, de forma irregular y mide: 49m726 de frente al Nord-Este; 58m03 en contrafrente al Sud-Oeste; teniendo 125m92 de fondo en cada uno de sus lados Sud-Este y Nord-Oeste. Total 6.734m75. — Tercero: Otra fracción de terreno con frente a la calle Agüero, que mide 135m80 de frente al Nord-Este sobre dicha arteria; formados por tres rectas de 50 mts.; 20m80 y 65 mts. respectivamente; 115 mts. en costado Sud-Este 26m85 en el Sud-Oeste; 133m43 en costado Oeste y 43m92 en Nord-Oeste. — La nomenclatura catastral de los bienes descriptos es: Circunscripción II, Sección P. Fracción II; Parcela una A. — Las construcciones representan una superficie total aproximada de 8.500 metros cuadrados y existen 500 mts. de muro perimetral como asimismo 3.000 metros cuadrados de patios y calles interiores y adheridos al inmueble los siguientes elementos: 1 chimenea de cemento de 42 mts. de alto para tiro de 1.000 mts. cuadrados, con túneles para 4 calderas y deshonillador; tanques subterráneos de 2, 5, 10 y 20.000 litros; tolva de cemento armado de 100 mts. cuadrados; 2 silos de 750 mts. cúbicos de capacidad, en hormigón armado sobre pilotes premoldeados patente "Reimbert" de Francia. Plataforma especial para grupos electrógenos y dínamos con sótano para volante de hormigón piloteado con cabriadas interiores de 10" — Venta en Block. — Base $ 44.938.000 m|n. pagaderos 8 o|o a la firma del boleto de compra; 22 o|o a la aprobación del remate y el 70 o|o restante en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas con más el 15 o|o de interés anual sobre saldos pagadero por trimestre anticipado y que empezará a regir a partir de la fecha de posesión precaria. Por el saldo de deuda se constituirá hipoteca en primer término y el comprador deberá contratar seguro contra incendio a favor de la masa de acreedores. 2 o o por mora sobre deuda. — Comisión 3 o|o. — La subasta está sujeta a aprobación judicial (Art. 520 Cód. Ptos.). — Para informes en autos o en las oficinas de Administración Finkel, Maipú 620.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966 — Guillermo F. Tabanera.

$ 15.000.— e.20|5 Nº 16.133 v.27|5|66

Nº 13

Juzgado Comercial 13, Secretaría 25, comunica por tres días, en el juicio "ROCA JULIO BARTOLOME c/DOMINGUEZ FELIX JAVIER y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Hugo Armando Aranega rematará, en el lugar que se exhibe, Sanabria 2471, Capital Federal, el día 11 de junio de 1966, a las 9 horas, los siguientes objetos: Un automotor marca Ford, modelo del año 1956, carrocería tipo camión, motor número F90S6H-70153, patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1964, Nº 610-903, en el estado en que se encuentra. Al contado, mejor postor. Base $ 283.800 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.040. — e.24|5 Nº 16.749 v.27|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en autos "RODIÑO JOSE c/CASTRO SANTIAGO C., s/ord.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará, el 26 de mayo de 1966, hora 16, en Montevideo 177, donde se exhibe: Un juego dormitorio estilo americano, compuesto de: ropero tres cuerpos, cama dos plazas, con elástico; dos mesas de luz y cómoda de seis cajones; una banqueta; tres sillas tapizadas. En dinero efectivo. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — El Secretario.

$ 1.920. — e.23|5 Nº 16.716 v.26|5|66

Nº 15

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 comunica por tres días, en juicio "ADMINISTRACION CROGA S. R. L., c|FERNANDEZ, RODOLFO SERGIO, s|ejec. prend.", que el martillero José Andrés Rossi rematará en Salguero 2751, Cap., donde exhibe, el 8 de junio de 1966, a las 10 horas, un automóvil marca "Mercedes Benz", usado, modelo 1950, motor Nº 152846, patente Capital Federal Nº 19905, taxi, en estado que se encuentra, sin base y al mejor postor. Comisión: 10 por ciento. Todo al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. (Art. 520 del Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160.— e. 24|5 Nº 16.826 v. 27|5|66

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 15, Sec. 29, comunica por tres días, en el juicio "PAGANI, VICENTE contra CHAIN, J., s/ej. prend.", que el martillero J. M. Sordi rematará, en Lope de Vega 699, Cap., donde se exhibe, el 3 de junio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Un juego de dormitorio americano, compuesto de: 1 cama de 1,80 x 1,50 x 0,70 m. (con mesitas de luz adosadas); 1 ropero de 1,80 x 1,50 x 0,55 m.; 1 cómoda de 1,50 x 0,80 x 0,55 m.; 1 marco de espejo de 0,70 x 0,45 x 0,05 m.; un juego de comedor americano compuesto de: 1 bahiut de 2 x 0,80 x 0,55 m.; 1 mesa de 2 x 0,80 x 1,30 m.; 6 sillas tapizadas carpenter, de 0,90 x 0,45 x 0,44 m. c/u.; un juego dormitorio americano-vienés para niños, compuesto de: 1 ropero de 1,60 x 0,40 x 0,60 m.; dos camitas de 0,90 x 1,60 x 0,70 c/u.; 1 mesa de luz doble de 0,80 x 0,90 x 0,55 m.; 1 escritorio de 0,60 x 1,10 x 0,90; 1 juego de living, compuesto de: 2 sillones de 0,80 x 0,70 x 0,80 c/u.; 2 banquetas curvas de 0,90 x 0,45 x 0,50 m. c/u.; 1 mesa ratona de 0,50 x 0,60 x 0,48 m.; 1 colchón resortes de 1,30 x 0,10 x 0,70 m.; dos sillas vienesas de 0,80 x 0,50 x 0,45 m. c/u. Todos de madera de pino de Brasil, en el estado en que se encuentran. Base $ 93.625 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.720. — e.24|5 Nº 16.965 v.27|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en autos "ROBERTO BERLINGIERI, S. A. c/ALMADA RICARDO, s/ejec.", que el martillero Carlos M. Páez rematará, el 28 de mayo de 1966, en la calle Patagones 859, a las 10 horas: Una heladera Lihuen, color blanco, con ribete negro en la parte superior, sin número visible. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. Sujeto a aprobación judicial (Art. 520).

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.560. — e.23|5 Nº 16.482 v.26|5|66

PROVINCIAS

SANTA FE
Rafaela

Nº 9

Juzgado Civil, Comercial y Trabajo 1ª Nom. 2ª Sec. Rafaela, comunica por tres días, en el exhorto Juzgado de Comercio Nº 9, Sec. 17, juicio "AGROMECANICA, SAFIC c/I. F. A., S. A., s/prendario", que el martillero Humberto Gargatagli rematará, el día 31 de mayo próximo, a las 10 horas, en la Agencia Fiat, en Ceres (Santa Fe), donde se exhibe, un tractor Fiat, tipo 60 R, motor 047643, de 4 H. P. y 60 C. V., mod. 1960, chasis 649015, con su carrocería, accesorios y herramientas de fábrica. Sin base. Seña y comisión 10 %.

Rafaela, 25 de abril de 1966. — Roque G. Fontanetto, secretario.

$ 1.800. — e.23|5 Nº 16.677 v.23|5|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 23

JUDICIAL: Juzgado de Trabajo Nº 23, comunica por dos días en el juicio "OVIEDO, JULIAN JUSTO, c|NUÑEZ, JOSE, s|despido", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 2234, donde se exhiben, el día 27 de mayo del corriente, a las 17 hs., los siguientes bienes: 1) Una amasadora marca "La Silenciosa"; 2) Una sobadora marca "La Silenciosa"; 3) Una máquina de armar pan, de la casa Coriglino, de Nº 1.763, todas funcionando; 4) Una registradora marca Dover 98, Nº 10.384; 5) Una balanza de mesa, Andina; 6) Una balanza ídem anterior, ambas capacidad 15 kilos. Sin oase, al contado y al mejor postor. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1936. — Ernesto E. Pedernera, secretario.

$ 1.360.— e. 24|5 Nº 16.992 v. 26|5|66

Nº 30

JUDICIAL. Juzgado de Trabajo Nº 30, comunica por dos días en el juicio: "SANCHEZ, ANGEL CUSTODIO, c|MENDOLA, MARIO, s|salarios", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Montevideo 177, donde se exhiben, el día 27 de mayo del corriente, a las 15,30 horas, los siguientes bienes: 1) Una heladera Siam eléctrica, color blanco; 2) Un televisor marca Sila. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Mario Isola, secretario.

$ 1.120.— e. 24|5 Nº 16.693 v. 23|5|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ALBORADA S. A.
Editorial e Inmobiliaria

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 5 de junio de 1966, a las 10 horas, en Chacabuco 955, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31|12|65;

2º Resolver sobre la distribución propuesta de las utilidades del ejercicio;

3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas firma acta;

4º Consideración pedido reconocimiento inversiones del concesionario en nuestra finca Punta Chica. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|5-Nº 16.777-v.31|5|66

ARROYO VERDE S. A.
Agrop., Com., Inm. & Fin.
Registro Nº 1155
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 1º de junio de 1966, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Aumento de capital. — Emisión de acciones.

2º — Capitalización Saldo revalúo.

3º — Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.280. e.24|5. — Nº 16.871 v.27|5|66

ASOCIACION HEBREA ARGENTINA DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Buenos Aires, mayo 13 de 1966.

Señor Consocio:

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 5 de junio próximo, a las 10 horas, en nuestra Sede Social, Pueyrredón 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Construcción Sede Social.

2º Cementerio Tablada.

3º Designación de dos socios para refrendar el Acta.

$ 384 e. 24|5 Nº 16.889 v. 27|5|66

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD
CONVOCATORIA

Según lo establecen los estatutos, tenemos el agrado de convocar a los Miembros Activos a Asamblea General Ordinaria para el martes 31 de mayo, a las 18, en la Sede Social, de la calle San Martín 244, oficina 115, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General, correspondiente al ejercicio abril 1965, marzo de 1966.

2º Elección de seis (6) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes por dos años; y un Director Suplente por un año (1).

3º Designación de dos asociados para la firma del acta respectiva.

Por la Junta Directiva, firmado: Ernesto C. Rosasco, Director Presidente y Julio C. Sarno, Director Secretario Tesorero.

$ 600 e. 24|5 Nº 16.882 v. 27|5|66

A M P E X
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 375, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Aumento del Capital a pesos 5.000.000.

3º — Reforma de los artículos 6º, 7º y 9º, de los estatutos sociales.

4º — Fijación del número de Directores y nombramientos de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — El Directorio.

$ 6.200. e.24|5. — Nº 16.869 v.31|5|66

AUTOMOTORES CANEPA
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 17.608

Convócase Asamblea Ordinaria para el día 30 mayo de 1966, 11 horas, en Callao 468, 7º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado al 31|12|65;

2º Remuneración gerentes apoderados;

3º Elección directores titulares y suplentes;

4º Elección síndicos titular y suplente;

5º Ratificación emisión acciones preferidas (series 26ª a 75ª);

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.23|5 Nº 16.461 v.30|5|66

AMBA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 15.544
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 1462, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el cuarto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente;
3º Modificación de la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de junio de 1963 referente al tipo de acciones a emitirse;
4º Remuneración a los directores;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400. — e.23|5 Nº 16.489 v.30|5|66

AGROPE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera y de Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase por cinco días a los señores accionistas de "Agrope" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera y de Mandatos a la 5ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Lavalle Nº 530, Capital Federal, a los efectos de tratar los puntos que se mencionan en el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 5º ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1965.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de los Directores por el término de un año.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 19 de los estatutos.
$ 6.400. —e.23|5 Nº 16.590 v.30|5|66

ASOCIACION ESCOLAR GOETHE
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de junio de 1966, a las 18.30 horas, en la sede social, José Hernández 2247, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Adquisición del inmueble General Pacheco 454/8, Martínez, Partido San Isidro, Provincia Buenos Aires, y facultar a miembros de la Comisión Directiva para firmar la escritura;
2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.
$ 600. — e.23|5 Nº 16.490 v.30|5|66

AMERICA DEL SUR
S.A.C.I.A.I.F.M.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1966, a las 9.30 horas, en la sede social Rivadavia 3540, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 30.000.000 m|n. (Treinta millones de pesos moneda nacional).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. —e.20|5 Nº 16.144 v.27|5|66

AYMARA
S.A.C.I.F.I. y A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966 a las 18 horas, en Crisóstomo Alvarez 3286, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º La documentación del art. 347 inc. 1º del Cód. de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.20|5-Nº 16.166-v.27|5|66

AUTOMOTORES PAVON
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19 hs., en Corrientes 1585, 3er. piso, de esta Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de Directores, previa fijación de su número.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 20|5 Nº 16.422 v. 27|5|66

ALARSA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 710, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Elección del Directorio y la Sindicatura.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 24º de los Estatutos Sociales.
$ 4.000 e. 20|5 Nº 16.419 v. 27|5|66

ATILIO IOTTI
Sociedad Anónima, Constructora Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social de la calle Cucha Cucha 1136, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de las remuneraciones abonadas a los Directores ejecutivos, incluidas en el Balance General del ejercicio.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
3º Remuneraciones al síndico.
4º Elección del síndico titular y del suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
$ 6.000 e. 20|5 Nº 16.380 v. 27|5|66

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
Registro de Mutualidades, Inscripción N. 15
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1966, a las 20 horas, en primera convocatoria, en la Sede Social, Cangallo 1362, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios presentes a la Asamblea, para aprobar y firmar el acta de la misma.
2º Incorporación a la A.I.M.I. de la Asociación "Colonia Italiana".
3º Dar mandato al C. D. para hacer los trámites necesarios para hacer efectiva la misma incorporación.
Se recuerda a los señores Asociados que a fin de participar en la Asamblea y para su funcionamiento rigen las disposiciones de los Artículos 47, 51, 53, 96, 97, 98 y 100 del Estatuto Social. Una hora después de la fijada en la Convocatoria la Asamblea se celebrará válidamente con cualquier número de socios presentes. — José Cóppola, presidente; Libero Caletti, secretario.
$ 312.— e.23|5 Nº 16.739 v.26|5|66

A G R O S
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Inscripción Nº 2810
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19 y 30 horas, en Perú 84, oficina 23, para considerar:
1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|65.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos por 3 años.
4º — Elección del Síndico Titular y del Suplente.
5º — Asignación a los Directores.
6º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Juan César del Bono, presidente.
$ 4.200. e.20|5. — Nº 16.230 v.27|5|66

ARMENIA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1966, a las 10.30 horas, en Maipú 535, 4º piso, para considerar:
1º — Reforma de Estatutos.
2º — Autorización al H. Directorio para canjear las acciones nominativas por al portador.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.19|5. — Nº 16.020 v.26|5|66

ALVEAR PALACE HOTEL S.A.I.
Expte. 2378
Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de mayo de 1966, a las 20 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida Alvear 1891, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Ratificación operaciones efectuadas por el Directorio.
2º — Consideración documentación Art. 347 C. C., ejercicio cerrado al 31|1|1966.
3º — Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de un Secretario para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.19|5. — Nº 16.032 v.26|5|66

ASERRADERO POTENZA S.A.I. y C.
Expte. Nº 20.321|65
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Francisco Bilbao 3638, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, inicial, correspondiente al ejercicio 1965.
2º — Elección de cuatro directores titulares.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas que tienen que depositar las acciones con tiempo prudencial. — El Directorio.
$ 4.200. e.19|5. — Nº 15.938 v.26|5|66

ALVEAR PALACE HOTEL S.A.I.
Expte. 2378
Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 31 de mayo de 1966, a las 20.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida Alvear 1891, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración reforma estatutos societarios.
2º — Designación personas autorizadas, en caso de aprobarse la reforma estatutaria, para tramitar dicha reforma.
3º — Designación de un secretario para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.19|5. — Nº 16.031 v.26|5|66

"B"

B O M A C
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 12.597
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 21 horas, en Estados Unidos 1666, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|3|1965; elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.20|5. — Nº 16.197 v.27|5|66

BONAFIDE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nro. 2.522
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31 de mayo de 1966, 16 horas, en Franklin Nº 2156, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio 31|1|66.
2º Determinar número y elección de directores titulares, suplentes y síndicos, todos por un año.
3º Reforma de estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|5-Nº 15.804 v.26|5|66

BOLLAND & CIA.
S.A.C.F. y F.
Expte. I. G. de Just. Nº 12.989|61
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|5|66, a las 15.30 horas, en Suipacha 238, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Firma del Acta.
2º Considerar documentación art. 347, inc. 1º) del C. de C., cerr. al 31|1|66.
3º Fijar número y elegir Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 3.600.— e.20|5 Nº 16.170 v.27|5|66.

BAU, S. A.
Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria, del 31 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Lavalle 534, 6º piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación accionistas firma acta;
2º Consideración documentos artículo 347 C. C., del ejercicio terminado el 31 de enero de 1966; propuesta de distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 3.200. — e.19|5 Nº 16.038 v.26|5|66

"C"

CURTIEMBRE LOS CABRITOS S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 12 horas, en la calle Directorio Nº 5961, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 28 de febrero de 1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Destino de los dividendos votados por la Asamblea anterior.
4º — Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
5º — Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
6º — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las Acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
$ 5.000. e.24|5. — Nº 16.988 v.31|5|66

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Señores accionistas:
Cumplimos en informar a Ud. que el H. D. en cumplimiento de disposiciones estatutarias ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria, para el día 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Cangallo Nº 3637, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del 78º ejercicio económico cerrado el día 28 de febrero de 1966, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Esperando vuestra puntual asistencia nos complace el saludar muy atentamente. — Natalio Nigueles, presidente. — Manuel Polak, secretario.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966.
Nota: De acuerdo al art. 6º del reglamento interno, el horario de recepción de votos para la elección de renovación parcial del Directorio será el siguiente: día 31, de 9 a 18 horas.
$ 4.800.— e.23|5-Nº 16.514-v.30|5|66

CIMAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en la calle Charcas Nº 684, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1966, respecto de sus puntos 2º y 3º.
3º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
$ 3.800. —e.23|5 Nº 16.602 v.30|5|66

COMPAÑIA ALEMANA DE TUBOS S.A.F.C. de M. y R.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las diez horas, en el local social de la calle Alsina 1535, 9º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de tres Directores y un Director Suplente.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.23|5 Nº 16.714 v.30|5|66

CAPILLA S.A.I.C.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 2846, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Remuneraciones abonadas a Directores con funciones ejecutivas, superiores al porcentaje establecido en el Art. 12, Inc. d) de los estatutos sociales.

3º Elección de Directores y Síndicos para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 5.200 e.20|5 Nº 16.319 v.27|5|66

CORIHUE S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1966, a las 11 horas, en Defensa 453, piso 8º, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad; liquidación y adjudicación de sus bienes.

2º Nombramiento de liquidadores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|5-Nº 16.463-v.30|5|66

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE CREDITO
S. A. Financiera y Comercial
N - 2.900

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 311, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de enero de 1966.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|5 Nº 16.336 v.27|5|66

CASA PESIN
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19 horas en Sarmiento 1679, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio al 31|12|65.

2º Aprobación traslado resultado del ejercicio, contra el saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Retribución al directorio y síndico.

4º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|5 Nº 16.289 v.27|5|66

CENDAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria de Servicios y Mandatos y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo, a las 11 horas en Paraná 489, 8º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|5 Nº 16.138 v.27|5|66

COMPAÑIA GENERAL DE CANALIZACIONES
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en la sede social Avda. Julio A. Roca 672, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|5 Nº 16.259 v.27|5|66

COMPAÑIA SKF ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de junio 1966, 10 horas en Perú 545, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación 2 accionistas firmar acta.

2º Designación nuevo director en reemplazo renunciante.

3º Designación nuevo presidente y vicepresidente directorio.

4º Aumento capital autorizado.

5º Distribución de utilidades.

6º Modificación artículo 4º Estatutos.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.000.— e.20|5 Nº 16.321 v.27|5|66

CASTIGNANI & BURD S. A. P. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1966, a las 17 horas, en Tucumán 825, 6º piso, Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para el Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndico y fijación de sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.20|5 Nº 16.364 v.27|5|66

CICO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 4990
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 24º de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 de mayo, a las 17 horas, en el local social Juncal Nº 1366

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 18º Ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1965.

2º — Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.20|5. — Nº 16.304 v.27|5|66

CONFECCIONES JUBERS
Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19.30 horas, en Fragata Pte. Sarmiento 1933, efectos tratar:

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentos Art. 347 Cód. de Comercio al 31|1|1966 y distribución de utilidades; Elección Directores, Síndicos y Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.367 v.27|5|66

CINTA AZUL S.A.I. y C.
Nº 17417
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en el local social, Ituzaingó 1072, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario y dictámen del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966;

2º Elección de directores titulares;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Aumento del Capital Autorizado;

5º Remuneración del Directorio y Síndico;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.19|5 Nº 15.985 v.26|5|66

CREDITO ONCE
S. A. C. I. F.
2ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 19 y 30 horas, en José E. Uriburu 454, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65;

2º Elegir directores y síndicos;

3º Modificación de los estatutos sociales;

4º Elegir dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600. — e.19|5 Nº 16.054 v.26|5|66

CARLOS TARULLA S.A.C.I. e I.
Expediente Nº 15.860
CONVOCATORIA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro local social, calle Rivadavia Nº 7358, Buenos Aires, el día 31 de mayo de 1966, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 4 de la Sociedad, por el período 1º de febrero de 1965 al 31 de enero de 1966.

2º — Retribución a los Directores y Síndico.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Elección del Directorio titular y suplente.

5º — Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º — Ratificación de la distribución de dividendos efectuada en el ejercicio.

7º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.200. e.24|5. — Nº 16.929 v.31|5|66

C. SAVARESE S. A. I. C. F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1966, a las 9 hs., en Pje. Málaga 5583, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios 1964 y 1965.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los Accionistas, que tienen que depositar las acciones con tiempo prudencial.

El Directorio.

$ 4.200 e.19|5 Nº 15.937 v.26|5|66

CORAL, S. A. C. I. I. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 29 de mayo de 1966, a las 9 horas, en el local social de calle Paraná Nº 433, 4º piso, oficina 4, Capital Federal, para considerar:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio;

2º Consideración de la memoria y balance general del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

3º Elección del nuevo Directorio;

4º Designación de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000. — e.19|5 Nº 16.107 v.26|5|66

CREDITO FLORIDA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 20 horas, en Florida 470, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Determinación del número de miembros que integrarán el directorio y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e. 20|5 Nº 14.653 v. 27|5|66

CARLOS A. FOSSATTI Y CIA.
SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos
Registro 4.569
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 10.30 horas, en Diagonal Norte Nº 710, 4º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad de conformidad al Art. 7º de los estatutos y Decreto Nº 852 del 14|10|1955;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.24|5-Nº 16.775-v.31|5|66

CERAMICA ARGITAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XIV del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, sitas en la calle Hipólito Yrigoyen 615, 1º B, Capital Federal, el día 31 de mayo de 1966, a las 20 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Destino de las utilidades.

3º Retribución al Directorio y sindicatura.

4º Elección de los síndicos por terminación de mandatos.

5º Designación de dos de los accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. XVI de los estatutos sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 7.000 e.19|5-Nros. 15.955-16.115 v.26|5|66

CONFITERIA BAMBI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 13.925

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de mayo de 1966, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Sociedad, Uruguay 1178, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.19|5 Nº 15.994 v.26|5|66

COOPER METAL S.A.I.C.
Expediente Nº 19384
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Dorrego 294, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de enero de 1966;

2º Remuneraciones de Directores y Síndicos;

3º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.19|5 Nº 15.964 v.26|5|66

"CH"

CHARUT S. A.
Com., Inm. y Fin.
Nº 12.821
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 31|5|66; 15 horas; Corrientes 456, 2º piso, oficina 26, Capital; para tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, Cód. Com., Ejercicio 31|3|66.

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos titular y suplente.

3º Designación dos Accionistas p|firmar acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.19|5 Nº 16.005 v.26|5|66

"D"

DYMAR
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase Asamblea General Extraordinaria de Socios para el 31|5|66, en Jean Jaurés 715, Cap., 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación dos socios para firmar el acta.

2º — Aumento capital comanditario de la Sociedad, por $ 6.900.000. — La Gerencia.

$ 2.000. e.24|5. — Nº 16.981 v.31|5|66

DALY & CIA.
Soc. Anón., Ind. y Com.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Av. Caseros 820, Capital, para tratar:

1º Consideración Doc. artículo 347 del C. de C. al 31|1|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.20|5 Nº 16.316 v.27|5|66

DARAIO FILIPPA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 19 horas, en la calle Pueyrredón Nº 1051, segundo piso "B", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Situación actual de la empresa.
2º Renuncia de la directora a cargo interinamente.
3º Elección nuevo Directorio.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — Carmen Vidal, directora en ejercicio.
$ 3.200.— e.23|5-Nº 16.131-v.30|5|66

DOBLEX S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de junio de 1966, a las 18 hs., en el local de la Avda. Pte. R. S. Peña 615, oficina 507, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1 del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 30|XI|1962, el 30|XI|1963, el 30|XI|1964 y el 30|XI|1965 y distribución de utilidades propuestas.
2º Remuneración del Directorio.
3º Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.23|5-Nº 16.315-v.30|5|66

D I X T E R S. A. I. C
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Dixter S. A. I. C., a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 19 horas, en su local de Cabezón 3527, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Especificación de las características y tipos de acciones correspondientes a la emisión de ocho millones de pesos moneda nacional, efectuada el 19 de octubre de 1965 por ante escritura pública.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.23|5 Nº 16.633 v.30|5|66

D I S T E C E C
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio, a las 10 horas, en Sayos 5654, Cap. Fed., para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|65.
2º Designación de nuevo Directorio y designación de síndicos, titular y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 3.000.— e.23|5 Nº 16.734 v.30|5|66

DON ISIDRO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1966, a las 17,30 horas, en el local social, calle Alsina 1640, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e. 20|5 Nº 16.206 v. 27|5|66

DIAGONAL S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Reg. 7169
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 4 de Junio de 1966, 10 horas, en Córdoba 679, Piso 3º, Capital.
1º Considerar documentos Artículo 347 Inc. 1º Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|63 y 31|12|64.
2º Considerar el Revalúo Contable practicado por el Directorio.
3º Elección de directores titulares y suplentes de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e. 24|5 Nº 16.333 v. 31|5|66

DURBAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Ref.: Inspec. General de Justicia: Exped. Nº 9.935

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Belgrano 124, 2º piso, para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º, C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Remuneración de Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.20|5 Nº 16.307 v.27|5|66

DANIEL YOUSSEFIAN E HIJOS S.A.C.I.F. y A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local social de Sarmiento 2357, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores titulares.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.20|5 Nº 16.288 v.27|5|66

D. I. P. A.
Sociedad Distribuidora de Productos Alimenticios S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en Canalejas 733, Buenos Aires, para el 31 de mayo de 1966, a las quince, a efectos de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio al 31|1|66 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600.— e. 19|5 Nº 15.828 v. 26|5|66.

DOMINGO GASET S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1966, a las 10,30 horas, en el local social, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del Balance General, Memoria, Inventario, Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
4º Elevación del capital autorizado.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.600.— e.19|5 Nº 15.800 v.26|5|66

"E"

EUAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Ref. Exp. Nº 19.370

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 3 de Junio de 1966, a las 18 horas, en Sarmiento 1426, 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del Artículo 347, del Código de Comercio referentes al Balance General al 31 de Enero de 1966.
2º Determinación del número y elección de Directores.
3º Ratificación garantía Directores, según Art. 7º Estatutos Sociales.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.24|5 Nº 16.790 v.31|5|66

EXPORTADORA RIOPLATENSE S. A. C. I. I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31|5|66, 15 horas, en Carlos Pellegrini 841, planta baja, Dto. 7, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Desig. dos accionistas.
2º Aumento capital aut. a $ 30.000.000.
3º Desig. número directores y su elección.
4º Nombramiento síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.000.— e.23|5-Nº 16.498-v.30|5|66

ESTANCIAS MUÑOZ S. A. C. I. G. I. A.
Nº 6.366

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las once horas, en Guido 2520, 4º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Destino parcial del Saldo de Revalúo Contable Ley 15272;
4º Aumento de Capital;
5º Fijación número y elección de Directores y Síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000.— e. 23|5 Nº 16.488 v. 30|5|66.

EMBOTELLADORA PEPSI-COLA BUENOS AIRES S.A.I.C.
Nº 15.635
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Embotelladora Pepsi-Cola Buenos Aires S.A.I.C." a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Mayo, a las 10 horas, en el local de Baigorria 5592, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.
2º Fijación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos y elección del Síndico titular y suplente.
3º Remuneración del Directorio y de los Síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.24|5 Nº 16.789 v.27|5|66

EMANUEL HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 4 de junio de 1966, a las 9 horas, en Thames 684, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000.
2º Designación de síndico suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.23|5-Nº 15.918-v.30|5|66

EL JILGUERO
Sociedad Anónima
Nº 18.439
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1966 a las 9 horas en la calle Perú 1570, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso primero del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 20|5 Nº 14.907 v.27|5|66

ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS ESMERALDA S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Chile 2331|49, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. C., ejercicio 1º|2|65-31|1|66.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.20|5 Nº 16.292 v.27|5|66

EDICAR S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 19.727

Convócase a los señores accionistas de Edicar S. A. I. C. F. e I. a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1966 a las 18 horas, en el local social Avda. Garay 3135, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.
$ 3.200.— e. 19|5 Nº 15.818 v. 26|5|66

ESTABLECIMIENTOS BROADWAY S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 12,00 horas en la calle Tarija Nº 4372 de la Capital Federal, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio del ejercicio al 31|1|1966;
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Retiro de la cotización del Mercado de Valores de la Ciudad de Buenos Aires.
5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
$ 3.800.— e. 19|5 Nº 15.787 v. 26|5|66.

E L F A
Industrial y Comercial S. A.
Expediente Nº 6175

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de mayo de 1966 a las 11 horas en Gorostiaga 2292, Capital, para:
1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|1|1966; Distribución de utilidades.
2º Fijación número de Directores. Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 2.200.— e. 19|5 Nº 15.893 v. 26|5|66.

E. I. F. R. A. S. A.:
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de mayo de 1966, a las 8,30 horas, en Santa Fe 1152, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Elección de Directores.
4º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55) y emisión de acciones.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 4.000 e.19|5 Nº 15.971 v.26|5|66

ESTABLECIMIENTO ALABAMA S. A. C. I. I. y E.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1966, a las 8 hs., en Don Bosco 3420, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31 de enero de 1966.
2º Retribución de Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
3º Elección de seis directores y Síndicos, titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 19|5 Nº 16.023 v. 26|5|66

"F"

FRUEHAUF ARGENTINA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Pueyrredón 666, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Documentos Artículo 347 Inciso 1º del C. de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.040.— e.23|5 Nº 16.571 v.26|5|66

FICOPRA
Soc. Anón. Financiera y Comercial
2da. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 1966 a las 10,30 hs. en 25 de Mayo 252, Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de dos directores suplentes y Síndicos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 1.920.— e. 23|5 Nº 16.502 v. 26|5|66.

FUNDACION FIAT CONCORD
Registro Civil Nº 4.410
CONVOCATORIA

Convócase a socios a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio 1966, a la hora 11, en la sede Cerrito 740, Capital, para tratar:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 diciembre 1965;
2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 18 mayo 1966. — El Consejo de Administración.
$ 640. — e.23|5 Nº 16.721 v.30|5|66

FORTUNY HNOS Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 7713

CONVOCATORIA

Convócase a los tenedores de acciones preferidas a Asamblea General Especial para el día 3 de junio de 1966 a las 18,30 horas a realizarse en Santiago del Estero 345, 6º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración del canje, una por una, de las acciones preferidas por acciones ordinarias de un voto.

2º Consideración de la reforma de estatutos necesaria para materializarlo.

3º Consideración de la transformación de las acciones ordinarias de 1 voto actualmente en circulación por acciones ordinarias de 5 votos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 23|5 Nº 16.522 v. 30|5|66.

FINANCIERA SECULAR
S. A. I. C. e I.
Registro Nº 17.330

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local social, Bogotá 918, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 30|6|61, 30|6|62, 30|6|63, 30|6|64 y 30|6|65.

2º Aprobación de la gestión de los señores miembros del Directorio durante los cinco ejercicios sociales citados en el punto anterior y ratificación expresa de la actuación del señor Síndico titular en igual lapso.

3º Remuneraciones del Directorio y síndico.

4º Fijación del número de directores y designación de los mismos, titulares y suplentes; y nombramiento de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.23|5 Nº 16.594 v.30|5|66

FORTUNY HNOS Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 7713

CONVOCATORIA

Convócase a los tenedores de acciones ordinarias a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1966 a las 18 horas a realizarse en Santiago del Estero 345, piso 6º, Capital Federal, para tratar:

1º Canje, una por una, de las acciones preferidas por acciones ordinarias de un voto.

2º Reforma de Estatutos.

3º Transformación de las acciones ordinarias de un voto actualmente en circulación en acciones ordinarias de cinco votos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.800.— e. 23|5 Nº 16.521 v. 30|5|66.

FABRICA ARGENTINA DE FIBRA SINTETICA S. A. C. I. y F.
Expediente I. G. J. Nº 13.167

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|5|66, a las 20 horas, en Helguera 454, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta.

2º Aumento capital autorizado (decreto 852|55).

3º Considerar documentación art. 347 inc. 1º del C. de C. cerr. al 31|1|66.

4º Elección de síndicos. — El Directorio.

$ 3.400.— e.20|5 Nº 16.172 v.27|5|66

FRUTIHORTICULTORA PEREPRIOR S. A. A. C. I.
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 4

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Estación Saldías, Oficina 46, Buenos Aires, el día 31 de mayo de 1966, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.

2º Elección del nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600 e. 19|5 Nº 15.864 v. 26|5|66

F U L F A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 11521

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 22 hs., en Apolinario Figueroa 254, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos señalados en el artículo 347 del Código de Comercio corespondientes al 6º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de Acciones. — El Directorio.

$ 4.000 e. 19|5 Nº 16.041 v. 26|5|66

FINANCIERA Y MANDATARIA DE AMAMBAY S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Mayo de 1966 a las 10 horas, en Lavalle 710, 6º piso, Of. "E", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del proyecto de reforma al Artículo 4º del Estatuto Social.

2º Emisión de las cinco series del capital compuesto por 300.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto numeradas del Nº 1 al 300.000 de acuerdo a la reforma propuesta al Artículo 4º del Estatuto, en el punto 1º.

3º Conversión y canje de la primera serie ya emitida e integrada por las acciones Nº 1 a 5.000 de la primera serie de $ 6.000.000 de acuerdo al artículo 4º del Estatuto.

4º Suscripción de las acciones Nº 5.001 a 60.000 saldo no suscripto de la primera serie y de las acciones Nº 60.001 a 300.000 de acuerdo al Estatuto reformado e integración de las mismas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.20|5 Nº 16.407 v.27|5|66

FINANCIERA SCIOLI S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria que se efectuará el 31 mayo próximo a 19 hs. en Humboldt 69, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio ejercicio Nº 5 al 31|3|66.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistsa para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|5 Nº 14.938 v.27|5|66

F O R E S A
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 1678, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Elegir directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 19|5 Nº 15.873 v. 26|5|66

FREYTON AUTOMOTOR
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Charlone 832 — Cap. Federal

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, 2ª convocatoria, para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social, Charlone 832, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|65.

2º Fijación número directores y su elección por un año.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.666 v.23|5|66

"G"

GLEASMAN S.A.C.I.
Buenos Aires - Argentina

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas para el 3 de junio de 1966 a las 19 hs., en la sede socal de Av. Corrientes 848, Oficina 1008, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio.

2º Determinación número y elección de miembros del Directorio.

3º Designación Síndicos titular y suplente y 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.776 v.31|5|66

"GARRONE KOCOUREK TECNICA CONSULTORA
Inm., Com., Ind. y de Mand. S. A.
Registro 16134

1ra. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2|6|66 a las 10 horas, en Perú 689, Capital, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30|6|65.

2º Proceder a la elección de Directores y Síndicos y fijar sus remuneraciones

El Directorio.

$ 3.200.— e. 23|5 Nº 16.262 v. 30|5|66.

G U S T U S
S. A. Com. Ind. Fin. e Inmobiliaria
Nº 9780

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinardia para el 30 de mayo de 1966 a las 9 horas, Avda. Maipú 1500, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero 1966.

2º Elección de tres a siete Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas disposición Art. 24 Estatutos, sobre depósito de acciones.

$ 3.400.— e.20|5 Nº 16.429 v.27|5|66

GIFRAN S. A.
Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 31 de mayo de 1966, a las 10.30 horas. en el local social de la calle Paraguay 609, 6º "L", de ésta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Reducción del número de directores titulares y en su caso, determinación de aquellos que cesarán en sus funciones;

3º En caso de mantenerse el número actual de directores titulares, consideración de la renuncia presentada por el director Señora Nélida M. B. de Giménez y elección de su reemplazante;

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.20|5 Nº 16.214 v.27|5|66

GARCIA ALONSO, S.A.I.C.F. e I.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de junio de 1966, a las 10 horas, en Pedernera 2850, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea;

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio;

3º Elección de directores y síndico;

4º Remuneración del síndico. — El Directorio.

$ 3.200. — e.23|5 Nº 16.569 v.30|5|66

G E L F I X
(Adminvers S. A. C. I. F. A.)
Nº 6.782

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 31|5|66, 12 horas, Corrientes 456, 2º piso, oficina 26, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma artículo 4º Estatutos, elevando quíntuño a m$n. 40.000.000.

2º Actualización artículo 3º Esatutos.

3º Aumento capital autorizado a pesos 16.000.000 m|n., según artículo 4º Estatutos, reformado según punto 1º) Orden del Día.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 19|5 Nº 16.007 v. 26|5|66

G R U M E N D
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 4 de junio de 1966, a las 11 horas, en Ayacucho 457, piso 6º, oficina Nº 62, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. de C., ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965:

2º Retribuciones directores y síndico por el ejercicio 31|12|1965, en exceso del 25 % Art. 16º estatutos sociales;

3º Determinación número de directores y su elección por dos años;

4º Elección síndico titular y suplente;

5º Modificación fecha cierre del ejercicio Art. 16º estatutos sociales;

6º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.23|5 Nº 16.536 v.30|5|66

GÜNTHER FRÖHLICH S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Para el día 7 de junio de 1966, a las 9 horas, en el local social de Corrientes 2021.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos (Artículos 8º y 11º).

2º Aumento de capital.

3º Elección de presidente, dos vicepresidentes, directores titulares y suplentes.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 19|5 Nº 16.111 v. 26|5|66

G E L F I X
(Adminvers S. A. C. I. F. A.)
Nº 6.782

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|5|66, 12 y 30 horas, Corrientes 456, 2º, oficina 26, Capital Federal, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|1|66.

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.

3º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución utilidades.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 19|5 Nº 16.006 v. 26|5|66

G R A C O
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social, Alsina 1758, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del quinto ejercicio al 31 de enero de 1966, s|Art. 347 C. C.

2º Renovación del Directorio por cese de mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 19|5 Nº 15.925 v. 26|5|66

GANZ HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Inmmobiliaria
Expte. Nº 7.340

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, 30 mayo 1966, 18 horas, Sarmiento 640, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 12º ejercicio 31|1|1966.

2º Distribución utilidades.

3º Fijación número directores titulares y elección con dos suplentes, tres años.

4º Designación síndico titular y suplente, un año.

5º Elección dos accionistas firmar acta. El Directorio.

$ 3.600.— e. 19|5 Nº 15.856 v. 26|5|66

"H"

HIJOS DE S. SANCHEZ S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.
Expediente Nº 10.666

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1966, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 155, de esta Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio 31|1|66.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|5 Nº 16.358 v.27|5|66

HALPERIN CARROCERIAS S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1966, a las 9 horas, en la calle Uspallata Nº 3939, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 3 7 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|1|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600. e.19|5. Nº 16.018. v.26|5|66

H E R O
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
(N - 2707)

Convócase Asamblea Ordinaria, día 31|5|66, a las 12 horas, en Cangallo 328, 4º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347, Código Comercio; Ejerc. 31|12|63.

2º Ratificar remuneración director.

3º Disolver la sociedad.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$2.200.— e.20|5 Nº 16.325 v.27|5|66

"I"

INSTITUCION MITRE
Nº de Registro C. 823

Se convoca a los señores sócios a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 17,30, en el local del Museo Mitre, San Martín 336, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de siete miembros para integrar el Consejo Ejecutivo por terminación del mandato el 30 de junio próximo, los señores Almte. Isaac F. Rojas, Sr. Carlos Ma. Gelly y Obes, Sr. Alfonso de Laferrere, Dr. José H. Martínez, Dr. Carlos del Campillo y Dr. Horacio C. Rivarola, por un período de seis años, y llenar la vacante producida por fallecimiento del Sr. Jorge Drago Mitre, por un período de dos años.

3º Nombramiento de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas, para el ejercicio 1º de abril de 1966 al 31 de marzo de 1968, en reemplazo de los señores Dr. Simón Irigoyen Iriondo, Doctor Enrique Luis Drago Mitre y señor Andrés Magdalena.

4º Designar dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

$ 792.— e. 23|5 Nº 16.539 v. 26|5|66.

INTERFIN S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segundo llamado)
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, en Charcas 684, piso 1º, a las once horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Art. 347 C. C. al 31 de diciembre de 1965.

2º Elección por un año de cinco directores.

3º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.23|5 Nº 16.606 v.30|5|66

INTERGRAFICA, S. A.
C. F. I. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDO LLAMADO
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, en Charcas 684, piso 1º, a las doce horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración artículo 347 C. C. al día 31 de diciembre de 1965;

2º Elección por un año de cinco directores;

3º Elección por un año de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.23|5 Nº 16.605 v.30|5|66

INALRUCO. S. A. C. I. F. I.
Nº 6947

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 31|5|66, a las 17 hs., en Corrientes 1145, P. 9, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 del C. Com., al 31|12|65;

2º Distribución utilidades;

3º Determinación número y elección directores y síndicos Tit. y Sup.;

4º Desig. de 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.320. — e.23|5 Nº 16.641 v.26|5|66

INDUSTRIAS PLASTICAS POR EXTRUSION S. A. I. C. F. y S.

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la calle Calderón de la Barca 3065, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|5 Nº 16.349 v.27|5|66

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 18 y 30 horas en Rocamora 4047, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el Inc. 1º, Art. 347 del Código de Comercio (Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966).

2º Elegir síndicos, titular y suplente, por un año.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|5 Nº 16.398 v.27|5|66

INDUSTRIAS ELECTRONICAS CLEVELAND, S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la sede social, Boedo 1738, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico de fecha 31 de enero de 1966.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.23|5 Nº 16.700 v.30|5|66

INDUSTRIAS YUVENA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de mayo de 1966, a las 9 horas, en las oficinas sitas en Reconquista 513, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 24º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966;

2º Aprobación de remuneraciones y consideración de las remuneraciones al directorio que en conjunto exceden el 25% de las utilidades según art. 25 de los estatutos;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de miembros del directorio;

5º Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 6.000.— e.20|5 Nº 16.159 v.27|5|66

INDUSTRIAS ELECTRONICAS PRODAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Mendoza 1253 - Capital
Ref. Exp. Nº 12.327

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas en el local de la calle Mendoza 1253 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación síndico titular 5º ejercicio;

2º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347º del Código de Comercio, correspondiente al balance general finalizado el 31 de agosto de 1965;

3º Determinación del número de directores y su elección;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.20|5 Nº 14.494 v.27|5|66.

INDUSTRIAS ELECTRONICAS PRODAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Mendoza 1253 - Capital
Ref. Exp. Nº 12.327

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas en el local de la calle Mendoza 1253, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cumplimiento recaudos artículo 369º Código de Comercio;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|5 Nº 14.495 v.27|5|66.

INSTAL - TUBE S. A.
Comercial, Inndustrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 8 y 30 horas, en Brandsen 269, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347, del C. de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965 (Art. 2º Acta Constitutiva).

2º Consideración de la documentación artículo 347, del C. de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.

3º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.

4º Elección del Directorio y sindicatura (Art. 7º y 8º Estatutos).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 20|5 Nº -6.227 v. 27|5|66

INGALCO
Industrias Químicas Ingalco S.A.I.C.F.
Nº .8.259
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 31|5|66, 9 horas; Corrientes 456, 2º, Oficina 26, Capital; p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 28|2|66;

2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades;

3º Fijación miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1966. — El Directorio.

$ 3.800. e.19|5. Nº 16.010. v.26|5|66

"I"

INDUSTRIAS PLASTICAS IDEAL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de junio de 1966, en segunda convocatoria, a las 8 horas, en Lavalle 1473, Of. 107, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º — Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

3º — Elección de Directorio y Síndico Titular y Suplente.

4º — Aumento del Capital autorizado.

5º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.24|5. — Nº 16.951 v.31|5|66

J. TRONCOSO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19,30 horas, en Bartolomé Mitre 782, para tratar:

1º Documentos que indica el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Remuneraciones de los gerentes ejecutivos.

3º Elección directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 20|5 Nº 16.204 v. 27|5|66

"K"

KALEKIN
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de junio de 1966, a las 8 horas, en calle Lavalle 1473, oficina 107, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Destitución de un Director y elección del reemplazante en su caso.

2º Consideración renuncia de Directores. — Fijación del número de Directores y elección de un nuevo Directorio en su caso.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.24|5 Nº 16.952 v.31|5|66

"L"

L. HOLLRIGL S. A. C. I. F. I. y F.
Expte. 11.757

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 15 horas, en M. T. de Alvear 2171, 7º p., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Arts. 1º, 3º y 7º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.24|5 Nº 16.936 v.31|5|66

LATIN AMERICAN BUSSINES SEGURITY
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de junio de 1966, en el local, sito en calle Diagonal Roque Sáenz Peña 740, piso 3º, oficina D, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 3.400 e.24|5 Nº 16.928 v.31|5|66

LA MARINA - F. NICOLINI Y CIA. S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Junio de 1966, a las 9.30 hs., en el local social de la calle Azopardo 980, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965.

2º Retribuciones a los Directores (Art. 13º de los Estatutos).

3º Elección de tres Directores titulares.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Artículo 16º de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 5.600.— e.24|5 Nº 16.768 v.31|5|66

LEON LISENBERG S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Nº 1, para el día 4 de junio de 1966, a las 12 hs., en Talcahuano 178, piso 3º, Capital; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.—.

2º Modificación del art. 4º de los estatutos sociales para llevar el Capital Autorizado a $ 75.000.000.—.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 23|5 Nº 16.208 v. 30|5|66.

LA QUINQUENAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4|6|66, a las 8 horas, en Paraná Nº 567, piso tercero, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. C., ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Fijación del número de Directores y elección de Directorio y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.23|5 Nº 16.694 v.30|5|66

LUCCARINI Y GRU
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Av. Juan B. Justo 1207, Capital, el 1º de junio de 1966, a las 18.30, para traatr el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 3 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 20|5 Nº 16.408 v. 27|5|66

LECTUM EDITORES ARGENTINA
Sciedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 20 horas, en San Martín 686, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de un síndico.

4º Aumento del capital autorizado de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de los Estatutos; y

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las obligaciones previstas por el artículo 10º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.240.— e. 20|5 Nº 16.263 v. 24|5|66
$ 2.160.— e.26|5-Nº 16.441-v 27|5|66

LIFA
Industrial y Comercial S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 31 de mayo de 1966 a las 10.30 horas en Gorostiaga 2292, Capital, para:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|1|1966. Distribución de utilidades.

2º Fijación número de directores — Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|5 Nº 15.802 v.26|5|66

LUZA S. A. C. I. F. C. I.
Expdte. 13.470

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1966 a las 10 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini Nº 27, 6to. "K", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 C. C. balance cerrado al 28|1|1966;

2º Fijación honorarios a directores y síndico, y distribución de utilidades;

3º Elección presidente, vicepresidente, directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente, todos por un año:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|5 Nº 16.130 v.27|5|66.

LA-RE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de La-Re S. A. para el día 30 de mayo de 1966 a las 18 horas, en B. Mitre 688, piso 3º, of. 309, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un síndico "ad hoc" para dictaminar sobre los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio de los ejercicios Nº 1 a Nº 5 cerrados el 30 de noviembre de 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965 respectivamente.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 inciso ˝ del Código de Comercio de los ejercicios Nº 1 a Nº 5 cerrados el 30 de noviembre de 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965 respectivamente.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año que vencerá en la fecha de la asamblea que trate el balance Nº 6 a cerrarse el 30 de noviembre de 1966.

4º Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e. 19|5 Nº 15.817 v. 26|5|66

"M"

MANUFACTURAS FLORESTA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 9.30 horas, en Paso 667, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades y retribución directores y Síndico (Art. 20 Estatutos).

3º Modificación cierre de ejercicio.

4º Fijación del número y elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520 e. 24|5 Nº 16.878 v. 27|5|66

MOVIC S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 15 horas, en Avda. La Plata 1431, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 1965.

2º Distribución de Utilidades y Remuneración Directorio.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.800 e. 24|5 Nº 16.877 v. 31|5|66

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, a realizarse en el local social, calle Viamonte ¨73, 4º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º y 12º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 19|5 Nº 14.223 v. 26|5|66

METALURGICA LAMITRAL S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de Junio de 1966, a las 10 horas, en Lavalle 1282, planta baja, oficina 8, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los actos del Directorio.

2º Consideración de la marcha de los negocios sociales.

3º Consideración de suscripción de acciones por los actuales tenedores o terceros.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.20|5. Nº 16.409. v.27|5|66

MARCOVICH FORESTAL
Sociedad Anónima, Industrial Y COMERCIAL
Número de Registro Nacional 17699

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14, Estatutos, convocamos a la Primera Asamblea General Ordinaria, día 4 de Junio de 1966, en Avda. Roque Sáenz Peña 710, 3º D, hora 11.30.

ORDEN DEL DIA:

1º Memorias, Inventarios, Balances Generales, Cuadros de Ganancias y Pérdidas e Informes Sindicales, Ejercicios 1964 y 1965.

2º Remuneraciones Directores y Síndicos.

3º Fijación número de Directores.

4º Cubrir vacantes en el Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la sede social tres días antes de la celebración de la misma. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 4.400.- e.24|5 Nº 16.832 v.31|5|66

M U S I V A N
S. A. I. C. F.
Nº Rº 12.665

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 2 de junio de 1966, a las 19, en Guido 1528, Capital, para designación de Síndico ad-hoc, tratar documentación Art. 347, quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, retribución gerencia, distribución de utilidades, elección Síndico y accionistas firmar acta.

$ 2.000.— e.23|5-Nº 16.447-v.30|5|66

MARINO Y COMPAÑIA CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, en Rodríguez Peña Nº 280, Capital, a las 20 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al segundo (2º) ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1965.

2º Motivo de la Convocatoria para la fecha indicada.

3º Fijación del número de Directores y Síndicos titulares y suplentes y designación de los mismos.

4º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de acciones en la sede de la sociedad hasta tres (3) días antes de la Asamblea.

$ 5.000 e.23|5 Nº 16.742 v.30|5|66

MARIA TERESITA S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 6.197

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de mayo de 1966, a las 11,30 horas. en Uruguay 1037, piso 4º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Elección del directorio, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|5 Nº 16.600 v.30|5|66

MIR ARGENTINA S.A.C.I.F.I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en 2º llamado para la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Corrientes 2063, local 20, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. C. del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

2º Fijar número de miembros del directorio y elección de los mismos y de los síndicos, titulares y suplentes.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|5 Nº 16.603 v.30|5|66

MARCANT S.A.I.C. e I.
Registro Nº 9791

Convócase Asamblea Ordinaria para el 31|5|66, a las 15 hs., en Salta 252, C. F., tratando:

1º Información sobre préstamo Directores; 2º) Consideración documentación prescripta en Art. 347. inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|1|66; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Reforma Estatutos Sociales; 5º) Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.20|5. Nº 15.268. v.27|5|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 19|5|66.

METEORO S. A.
Comercial y de Representaciones
Expte. 8.763

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria el 4 de junio de 1966, a las 19 horas, en la calle Roque Sáenz Peña 825, piso 4º, Of. 47, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1965;

2º Elección de dos Directores suplentes;

3º Designación del Síndico, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|5-Nº 16.323-v.30|5|66

MICROOMNIBUS No. 226 C. I. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Microomnibus Nº 226 C. I. S. A. a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1966, a las 16.00 horas en la calle Martiniano Leguizamón Nº 4099, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos, aplicación de los resultados e informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|5 Nº 15.838 v.27|5|66.

MAR DE COBO S. A.
I. F. C. e I. (en liq.)
Nº de Registró 4.964

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 hs., en la calle maipú 631, para:

1º Considerar documentos de la liquidación final de la sociedad, al 31|1|966: memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, mayo 11|966. — La Comisión Liquidadora.

$ 3.000.— e.20|5 Nº 14.404 v.27|5|66.

MURALTO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 8.799

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 31|5|66, 13 horas, Corrientes 456, 2º, oficina 26, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|3|66.

2º Fijación número miembros Directadio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.

3º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.19|5 Nº 16.009 v.26|5|66

MARILU
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Florida 774, Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966 y fijación de los honorarios de Directores y Síndico, (Art. 8º del Estatuto).

2º Elección de Directores y fijación del número de los mismos (Art. 8º del Estatuto). Elección de Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

3º Destinar la suma de m$n. 1.100.000 de las utilidades del ejercicio para integrar el aumento del capital y efectuar el pago de dividendos del ejercicio anterior y del presente por un total de m$n. 2.200.000 en acciones para completar la elevación del capital a la suma de m$n. 5.500.000 de acuerdo al siguiente detalle:

Dividendos 1965 pagaderos en Acciones, $ 1.100.000.

Dividendos 1966 pagaderos en Acciones, $ 1.100.000.

Fondo integración capital 1965, $ 1.100.000.

Fondo integración capital 1966, $ 1.100.000.

Total, $ 4.400.000.

Capital actual, $ 1.100.000.

Total nuevo capital, $ 5.500.000. — El Directorio.

$ 6.600 e.19|5 Nº 16.089 v.26|5|66

MAESTROS RELOJEROS ASOCIADOS S.A.C.F.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Remuneraciones Directorio y Síndico.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.20|5. Nº 16.256. v.27|5|66

MARLON
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 13.022

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1966, a las 21 hs., en Apolinario Figueroa 254, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos señalados en el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 6º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.400. e.19|5. Nº 16.040. v.26|5|66

MURALTO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 8.799

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 31|5|66, 13.30 hs., Corrientes 456, 2º piso, oficina 26, Capital; p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado, según artículo 6º;

2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.19|5. Nº 16.008. v.26|5|66

MODAS GRETA S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30|5|1966, horas 10, en Defensa 113, 10º piso, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 28|2|1966; remuneraciones; elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.19|5 Nº 15.959 v.26|5|66

"N"

N O V O M U R
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Av. Pte. R. Sáenz Peña 1110, 5º piso, Of. 3, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida en el Art. 347 del Código de Comercio;

2º Aprobación o no de lo actuado por los Sres. Directores en el último ejercicio;

3º Resolver sobre el número de Directores que integraran el nuevo Directorio y designar los que completaran dicho número, así como también de un Síndico titular y Síndico suplente;

4º Considerar las remuneraciones a los Directores y Síndicos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|65;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y aprueben la asamblea.

$ 5.000.— e.23|5-Nº 16.464-v.30|5|66

N O R M E T A L
S. A. C. F. I. y A.
Expediente 11.997

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, conforme al Art. 16 y siguiente de los estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias de Normetal S. A. C. F. I. y A., a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Rivadavia 1342, 6º piso, of. 4, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio.

2º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio.

3º Determinación de los directores y síndicos y elección de los mismos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — El Directorio.

$ 5.000.— e.19|5 Nº 16.060 v.28|5|66

NAFTALI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 3 de junio de 1966, a las 18 horas, en Alsina 1468, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado modificándose el artículo 4º de los Estatutos Sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.23|5-Nº 14.816-v.30|5|66

NELVIO C. ROCCA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social de la calle Presidente Luis Sáenz Peña Nº 257 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.23|5 Nº 16.691 v.30|5|66

"O"

O'NEILL S. A.
Industrial y Comercial
(N- 3.640)

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 31 mayo 1966 a las 18 horas en el local social Paraguay 2027.

AGENDA:

1º Emisión acciones;
2º Designar accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 16.205 v.27|5|66.

OTAMENDI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.055

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de mayo de 1966, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Díaz Vélez 4760|64, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Ratificación remuneraciones asignadas al Directorio.
3º Elección de tres directores titulares y síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|5 Nº 15.991 v.26|5|66

"P"

PIELANGELI
Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Belgrano 347, Piso 8º, Capital, para tratar:

1º Reforma dae estatutos: objeto social y aumento capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.— El Directorio.
$ 2.200.— e. 19|5 Nº 15.788 v. 26|5|66

PULLOVERFIN S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas en el local de Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, Capital Federal, a fin de:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio, ejercicio al 31|12|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación número de directores y elección de los mismos y síndico titular y suplente.
4º Elección de 2 accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.643 v.30|5|66

PROVING OIL S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 20 horas, en Belgrano 1315, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31|12|1965.
2º Fijación número de miembros del Directorio, elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.20|5-Nº 16.147-v.27|5|66

NUEVA ZELAYA S. A.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
(En Primera Convocatoria)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en su local social de la calle Albariño 1313, de esta Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del Directorio actuante durante el 5º y 6º ejercicio social.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º y 6º ejercicio social, cerrados el 31 de enero de 1965 y el 31 de enero de 1966, respectivamente.
3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
4º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Estatuto acerca del depósito anticipado de acciones, para ejercer el derecho de concurrencia a la Asamblea.
$ 6.600 e. 20|5 Nº 16.171 v. 27|5|66

PRODMET
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo, a las 11 horas, en el local social, calle Belgrano 402, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1966, distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
2º — Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600. e.20|5. — Nº 16.271 v.27|5|66

PETROFIBRA
S. A. I. y C.
Registro 13.160

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en San José 187, Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 20|5 Nº 16.142 v. 27|5|66

PIAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo próximo, a las 18 horas, en Billinghurst 1663, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I) Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al IIº ejercicio económico cerrado el 15 de enero de 1965.
II) Elección de un Director titular por un año
III) Elección de Directores suplentes por un año.
IV) Elección de Síndico Titular y Suplente.
V) Aumento del capital autorizado.
VI) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.
$ 5.600 e. 20|5 Nº 14.680 v. 27|5|66

PROVIAR
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las nueve horas en el local de la calle Reconquista 165, Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º C. C., para el ejercicio cerado el 30|6|1965.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Ratificación del aumento de capital a m$n. 20.000.000.— y de la correspondiente emisión de acciones preferidas aprobada por la Asamblea del 6|10|60.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 20|5 Nº 16.180 v. 27|5|66

PALMER
S. A. C. I. F. I.
Número de Registro 10872

Conv. As. Ord. 31|5|66, 8 hs., Doblas 590, tr. doct. Art. 347, C. C. Rem. El Dir., Síndicos y 2 Accion. — El Directorio.
$ 1.200 e. 20|5 Nº 14.652 v. 27|5|66

PROCESS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Paraguay 1850, 6º piso B, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Designación del síndico titular y del suplente por un año.
3º Remuneración de los directores y del síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 4.200.— e.20|5-Nº 15.533-v.27|5|66

PREVIA S.A.C.I.
Registro Nº 17. 63|1|64

Convócase a los Señores Accionistas de Previa Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en su Sede Social, Marcelo T. de Alvear 636, 6º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.20|5. Nº 16.385. v.27|5|66

PULOIL S.A.I.C.
Expte. 7.637

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de mayo de 1966 a las 10 hs. en la calle Boyacá 435, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. —e. 19|5 Nº 15.831 v. 26|5|66

PROMOBRA
S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 27 de mayo de 1966, a las 19.30 horas, en la sede social de Paraná 720, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital autorizado de m$n. 2.000.000.— a m$n. 10.000.000.—, facultando al Directorio a realizar las emisiones correspondientes en el tiempo y la forma en que lo estime conveniente.
2º Elegir cuatro directores hasta completar el número de nueve autorizado por los estatutos sociales, cuyo mandato caducará al finalizar el presente ejercicio.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.19|5 Nº 16.013 v.26|5|66

PLASTIMETAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, a realizarse en Hipólito Yrigoyen 1144, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1966;
2º Remuneración al Directorio y síndico;
3º Fijar el número de miembros que constituirá el Directorio y proceder a su elección;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
$ 4.800. — e.19|5 Nº 15.917 v.26|5|66

PABLO TREVISO S. A.
Financiera, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria
Registro 12.929

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 1454, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio al 30 de noviembre de 1965.
2º Elección nuevo Directorio y síndico titular y suplente.
3º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 16.035 v.26|5|66

PROAR
Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Rocamora 4047, Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el Inc. 1º Art. 347, del Código de Comercio (Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1966).
2º Elegir 1 Director Titular, por dos años: Síndicos Titular y Suplente por un año.
3º Designar dos Accionistas para suscribir el acta — El Directorio.
$ 3.800. e.20|5. Nº 16.399. v.27|5|66

PUBLICIDAD C. V., S. A. P. C. F. e I.
Expediente Nº 15.279

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 9.30 horas, en Rodríguez Peña 336, 2º piso, Of. 21, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965;
2º Retribución de directores y síndicos y distribución de utilidades. (Aplicación Art. 24º Est. Soc.);
3º Fijación número y elección de directores titulares y suplentes;
4º Elección síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800. — e.19|5 Nº 15.916 v.26|5|66

"R"

ROMBOLA HERMANOS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas, en el local social, ubicado en Monteagudo 222, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos en Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965 percibidas en exceso del límite del 25 o|o de las utilidades fijadas en el artículo 15º del Estatuto.
4º — Elección de Síndicos titular y suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400. e.20|5. — Nº 16.324 v.27|5|66

ROSAMA S.A.C.I.F. y Ag.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas, en la calle French 2825, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, cerrado el 31|12|65.
2º — Remuneración del Directorio y Síndicos.
3º — Elección de Directores y Síndicos.
4º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.20|5. — Nº 16.239 v.27|5|66

RUFINO MEANA S.A.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30|5|1966, a las 9 hs., en Concepción Arenal 3893, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos del Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1965.
2º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos, en su caso.
3º — Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.20|5. — Nº 16.233 v.27|5|66

R. C.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 4.043

Convócase a segunda convocatoria la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1966, a las 12 horas, en Santa Fe 1381, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 24º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Aprobación y ratificación de los actos del Directorio en el ejercicio de su mandato.
3º Elección de nuevo Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.24|5 Nº 16.838 v.27|5|66

R. V. H. S. A. I. y C.
Expte. 8741/65
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1966, a las 9 hs., en Coronel Roca 2237, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Elección de tres directores titulares;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas que tienen que depositar las acciones con tiempo prudencial. — El Directorio.

$ 4.200. — e.19|5 Nº 15.936 v.26|5|66

"S"

S. A. R. I. C.
Comercial, Inmobiliaria, Rural, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1966, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Méjico 861, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital y emisión hasta $ 55.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e. 24|5 Nº 16.863 v. 31|5|66

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
1a. y 2a. CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Alemana de Gimnasia en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 51 y 58 del Estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 8 de junio de 1966, en primera convocatoria a las 20 horas y en segunda convocatoria a las 21,30 horas en el local de la calle Cramer 2455, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 2º y 7º de los Estatutos.
2º Fusión con "Tennis Club del Plata" y "Club Alemán de Belgrano" (Deutscher Verein Belgrano) en las condiciones comunicadas por circular a los asociados.
3º Aprobación para compra inmueble Franklin Delano Roosevelt (antes Gunacache) s|n., entre Washington y Estación Coghlan, Capital Federal.
4º Designación de dos asociados para firmar el acta.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Francisco Wehrendt, presidente. — Enrique Bühler, secretario.

Nota: Tendrán voz y voto en las Asambleas los Socios Activos con una permanencia consecutiva mayor de un año en la Institución (Art. 17). Se exigirá la presentación del carnet social con el recibo correspondiente al mes de abril de 1966.

(Artículo 58º): ... A estas Asambleas deberá concurrir por lo menos un veinte por ciento (20 o/o) de los socios con derecho a voz y voto. — De lo contrario no pueden tomar resolución alguna. En este caso la C. D. deberá llamar nuevamente, y por segunda vez, dentro de las tres (3) semanas siguientes a otra Asamblea, con el mismo Orden del Día y en las condiciones del Art. 51, la cual podrá tomar cualquier resolución sin tener en cuenta la cantidad de Socios presentes. — Las proposiciones únicamente podrán ser aceptadas por resolución de las dos terceras (2|3) partes de los Socios con voz y voto presentes, como mínimo.

Francisco Wehrendt, presidente; Enrique Bühler, secretario.

$ 1.440 e.24|5 Nº 16.848 v.27|5|66

S I A R
Sociedad Industrial Argentina Refrigeración
(S. A. I. C. I. F.)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de junio de 1966, a las 11 horas, en Florida 602, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos previstos en el Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1965.
2º Elección del Directorio.
3º Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000 e.24|5 Nº 16.782 v.31|5|66

SWISS AMERICAN COMPANY
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 9 horas, en la sede de Corrientes 2621, piso 1º, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección del Directorio.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Consideración de las emisiones efectuadas por el Directorio.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 5.000 e.24|5 Nº 16.772 v.31|5|66

SEARS, ROEBUCK
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 30 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 2do. piso, escrit. 218|224, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|1|1966;
2º Fijar número de Directores y elegir Presidente, Directores y Síndico;
3º Remuneración del Directorio y Síndico. (Arts. 5º y 10º de los Estatutos);
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.23|5-Nº 16.492-v.30|5|66

SARIA SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Junio de 1966, en el local de la calle Alsina Nº 1569, 2º Piso, Of. 204, Capital Federal, a las 20 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1965.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|5 Nº 16.737 v.30|5|66

SASSE - ESNAL S.C.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en Independencia 1237, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1965.
2º — Remuneraciones de los socios colectivos y síndicos, y aprobación de la distribución de utilidades.
3º — Elección del síndico titular.

$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.303 v.27|5|66

SUDAMLUZ S.A.
Industrial, Comercial, Financiera, Constructora e Inmobiliaria
Registro Nº 3.999
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 14 horas, en Pueyrredón Nº 2471, para el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.20|5-Nº 16.155-v.27|5|66

SOUTH AMERICAN TOBACCO COMPANY
Cía. Sudamericana de Tabacos S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en nuestro local social Avda. R. S. Peña 651, 4to., Of. 61, el día sábado 4 de junio de 1966, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del Capital Social a un millón de pesos m|n.
2º Pago del rescate de acciones ordinarias al portador clase B, al valor real de balance.
3º Determinación de la futura marcha de la sociedad.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta Respectiva.

El Directorio.

$ 3.800 e.24|5 Nº 16.774 v.31|5|66

SAN MARTIN Y AZTIRIA
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Constructora

Convócase a los Sres. accionistas a asamblea general ordinaria para el día 2 de junio de 1966, a las 18 horas, en su local social, Lavalle 1430, 7º "A", de Capital Federal a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30|6|65;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinar número de Directores y elección de los mismos por un año;
4º Designar Síndicos, titular y suplente por un nuevo ejercicio;
5º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.23|5-Nº 16.213-v.30|5|66

SKIPPY PLASTIC
Sociedad Anónima, Industrial, y Comercial
Expte. Nº 11.052

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1628, 6º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966 y distribución de utilidades;
2º Aumento del Capital Autorizado;
3º Fijación del número de Directores y su elección por un año;
4º Elección de Síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.20|5 Nº 16.221 v.27|5|66

SINCLAIR
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 1966, a las 10 horas, a realizarse en el local de la calle Sinclair 3072 Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios de inversión y el ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 1965;
2º Designación de un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo establecido en el artículo 10) del contrato de sociedad con respecto al depósito de las acciones, y hora de comienzo de la Asamblea. — La Gerencia.

$ 4.400 e.20|5 Nº 16.418 v.27|5|66

SOCIEDAD ANONIMA, ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LTDA.
Nº 2562
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico;
4º Fijar número de Directores y su elección;
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente;
6º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

C. A. Moore, presidente.

$ 6.600 e.20|5 Nº 16.401 v.27|5|66

SURLAN S.A.C.I.F.A.
Expediente 17.559|1|63
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 20 horas, en Chajarí 4578, Capital, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio del segundo ejercicio, cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Aprobación de las asignaciones a los directores para el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966 y determinación de las asignaciones para el nuevo ejercicio.
3º Distribución de las utilidades del ejercicio.
4º Autorización al Directorio para elevar al quíntuplo el capital autorizado de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos.
5º Fijación del número de directores (Art. 6º de los estatutos).
6º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior.
7º Designación de síndico titular y suplente.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 6.800.— e.20|5-Nº 15.970-v.27|5|66

SACCOL, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 12 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en la calle Alvarez Jonte 4028, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.
2º Fijación de los honorarios de los señores directores, de conformidad con el artículo 13º de los estatutos;
3º Elección de siete directores titulares, por un año;
4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año;
5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas, hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 7.000. — e.20|5 Nº 16.236 v.27|5|66

SACCOL, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto por nuestros estatutos en su artículo 4º, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la calle Alvarez Jonte 4028, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Reforma del estatuto; artículos 5º y 7º;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas, 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 5.200. — e.20|5 Nº 16.232 v.27|5|66

SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 15.30 hs., en Viamonte 640, 7º piso, efectos considerar documentos Art. 347 C. de C., distribución de utilidades, fijación número y elección directores, síndicos titular y suplente y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|5 Nº 16.397 v.27|5|66

SALER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la calle Florida 550, 1º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Determinación del número de Directores que compondrán el Directorio en el próximo Ejercicio y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.23|5 Nº 16.116 v.26|5|66

SODIBE
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día treinta y uno de mayo a las diez y nueve horas, en su sede social, calle Mariano Acha número 1135, departamento 12, piso segundo, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma del artículo cuarto de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.20|5-Nº 16.184-v.27|5|66

SCIOLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los Accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 29 de mayo cte., a 19,30 hs., en Fco. Beiró 5181, Cap., p|tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado. — Emisión de acciones.
2º Designación de dosAccionistas para firmar acta asamblea.

El Directorio.

$ 2.000 e.19|5 Nº 15.857 v.26|5|66

"T"

TIMEN S. A. C. I. y F.

Convócase Asamblea Ordinaria día 3 de junio 1966, 19 hs., Bolívar 177, para tratar:

1º Documentación Art. 347, C. Comercio.
2º Elección Directorio y Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.400 e. 24|5 Nº 16.888 v. 31|5|66

TATUTI
Sociedad Anónima, Productora, Agropecuaria, Industrial y Comercial
Expediente Nº 12.059
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de junio de 1966, a las 18,30 horas en Lavalle 3161, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elección de los mismos y de los Síndicos, titulares y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el requisito del Art. 26 del Estauto. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|5 Nº 16.062 v.30|5|66

TAVOY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 17.732

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo de 1966 a las 19 horas, en el local Social calle Bartolomé Mitre Nº 367, tercer piso, Oficina 308, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informes del Contador y Síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1966.
2º Determinar el número de directores. Designar la totalidad del directorio. Elegir Sirdicos titular y suplente, todos por un año.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.23|5 Nº 16.581 v.30|5|66

TAR
Tractores, Automotores y Repuestos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 12.193
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Tractores Automotores y Repuestos S.A.I.C.F. e I." (Tar S. A.), a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de mayo próximo, a las 11 horas, en su sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 27, piso 3º, G., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos.
2º Designación de directores suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 19|5 Nº 15.928 v. 26|5|66

TABA
Transportes Aéreos Buenos Aires S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Suipacha 745, 4º piso, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.200.— e.20|5-Nº 14.947-v.27|5|66

TERMAS DE REYES S.A.C.I.A.M.
Registro Nº 11732

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1966 a las 18.30 horas, en Belgrano 1480, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance General y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Determinación del número de directores que integrará el nuevo directorio.
3º Designación de directores titulares y dos suplentes y de un síndico titular y uno suplente.
4º Modificación del Estatuto social elevando el capital autorizado de la sociedad de 10.000.000 a 50.000.000 y el capital suscripto de 2.000.000 a 10.000.000. Además en el objeto social considerar si la sociedad podrá dedicarse entre otras cosas al Turismo.
5º Designación de 2 accionstas para frmar el Acta de Asamblea.

$ 6.400.— e.23|5 Nº 16.625 v.30|5|66

"U"

UCB ARGENTINA S.A.C.I.
Nº 11.005
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de Junio de 1966, a las 18 horas, en la calle Cangallo 564, 2º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y Emisión de Acciones.
2º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.354 v.30|5|66

"V"

V. MONASTERIO Y CIA. S. A. C. I.
Registro Nº 9.624
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Córdoba 618, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado al 31 de enero de 1966.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 19|5 Nº 16.114 v. 26|5|66

"Z"

ZARA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|5|1966, a las 19 horas, en Mendoza 1656, para considerar:

1º Documentos artículo 347 del C. de Comercio del ejercicio cerrado al 31|1|1966;
2º Retribución de directores;
3º Designación de síndico titular y suplente;
4º Designación de accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.20|5-Nº 16.146-v.27|5|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

El escribano Horacio P. Chiesa Galy, avisa por cinco días que don Edmundo Nastlion Dorna, vende a Pacífico S. R L. el fondo de comercio de su negocio de mecánica ubicado en la AVENIDA JUAN B. JUSTO 612 Capital. — Oposiciones de ley en la escribanía, San Martín 50, 6º piso, Capital, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.800.— e.24|5-Nº 16.773 v.31|5|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avda. Cabildo 3536, Capital, avisa: Angel Zapata vende a Nello Petrini su negocio despacho de pan y comestibles, sito AVDA. SAN ISIDRO 4299. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.24|5 Nº 16.840 v.31|5|66

Inmobiliaria Belgrano. — Raechi P. Igallotti, mart. públ., con ofic. en Tacuarí 237, 8º, ofic. 37, Cap. avisan que Carlos Micheli vende a Jaime Cohen y Saúl Lotenberg su negocio quiosco cig., golosinas y peluquería p|cab., sito AVDA. JUAN B. JUSTO 4010, Cap. Dom. partes y recl. ley, nuestras oficinas

$ 1.400.— e.24|5 Nº 16.802 v.31|5|66

Roberto Viganó y Cía., martilleros públicos, of, Callao 220, piso 1º, avisan: Que don Paulino Rodríguez, vende libre de gravámenes a doña Celia Cabaleri de Pagez el negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital, AVENIDA SANTA FE Nº 2206, piso 1º. Reclamos de Ley n|oficinas, sus domicilios.

$ 1.400.— e.24|5 Nº 16.892 v.31|5|66

Se hace saber por el término de cinco (5) días que: María Rosario Cavalieri de Bonnín, en representación de la sucesión de Juan Francisco Bonnin y Eduardo Bonnín, venden a Angel Rodríguez Pérez y Orlando Miguel Gardella, el negocio de Lechería y Venta de Helados sito en AVENIDA MONTES DE OCA 293, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio a efectos de los reclamos de Ley.

$ 1.800.— e.24|5 Nº 16.907 v.31|5|66

Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que la firma Martínez y Cía. S. R. L. vende a los señores Nilo Martínez y José Rego los muebles, útiles, maquinarias e instalaciones del negocio de garaje y venta de artículos para automotores, sito en la AVDA. CORONEL ROCA 1350|54, Capital Federal, no haciéndose cargo los compradores de los restantes bienes del activo ni del pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de Ley: Centenera 2902, Capital Federal.

$ 2.600.— e.24|5 Nº 16.985 v.31|5|66

Avisan Mosquera García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3er piso, Of. 303-304, Capital, T. E. 40-3959, que los señores Ernesto Susavila, Claudio Manuel Tajes, José Calvo, Teódulo Blazquez, Leoncio Vázquez y Jesús Castiñeiras venden su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch ubicado en la calle AVENIDA CASEROS 1100 a los señores Emilio Avigliano, Luis Eduardo Luvino, Ramiro Varela, José López, Ernesto R. López, José N. Valenzuela, Ricardo R. Valenzuela, Antonio Félix Prado y Antonio Eberto Nuñez. Reclamos de Ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal. La firma Susavila, Vázquez y Cía. que la integran los señores arriba mencionados continúan con la explotación del negocio de Hotel ubicado en los altos del referido negocio con entrada por la calle G. Hornos 112.

$ 4.000.— e.24|5 Nº 16.990 v.31|5|66

J. Fernández Martins, martillero, oficinas Maza 448, Capital, avisa: Pedro Gumersindo San Martín, vende negocio, Hotel Alojamiento, AVENIDA CORRIENTES 1262, piso 6º "L", Capital, libre todo pasivo a: Angel Casiroli. Domicilio partes y Rec. Ley mis oficinas.

$ 1.400.— e.24|5 Nº 16.970 v.31|5|66

Osvaldo A. Fraga, escribano público, avisa que "Sociedad en Comandita Hazan Pitchon y Cía.", transfiere a "Hazan Pitchon y Cía., Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" su comercio de producción, fabricación, compra y venta de medias y lencería para señoras, etc., sito en la AVENIDA CABILDO 4160, donde las partes constituyen domicilio legal. — Reclamación Ley 11.867 en mis escritorios, Avda. Pte. R. S. Peña 615, 7º piso, of. 724|30. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966.

$ 2.400.— e.24|5-Nº 16.837 v.31|5|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uuruguay 193, T. E. 45-8958, avisan que el señor Belermino Alvarez vende su décima parte indivisa del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 2198|200 esq. J. E. URIBURU número 1093, Capital, al señor David Lago Rial quien se hace cargo del activo y pasivo por la parte que adquiere. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.24|5 Nº 15.742 v.31|5|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 24|5|66.

Se avisa Betty Dali de Erut y Celva Haydée Dali de Dondero, han vendido a dos Juan Manuel Bernárdez y don Luis Alberto Baleano el negocio que anteriormente explotaba el ramo Boutique femenina como "Creaciones Diva" y actualmente el de florería como "Flores Diva" ubicado en la calle AVDA. RIVADAVIA 2219, local Nº 1 "Galería 77". Domicilio de las partes y reclamos de ley en Escribanía Viale, Lavalle 556.

$ 2.200. — e.23|5-Nº 16.510-v.30|5|66

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero), Sarmiento 1574 3º, D, T. E. 35-5879, avisan que: Manuel Otero (Réd. 551.632|005) y Guisleño López (Réd. 453.583|005), venden libre de deudas y gravámenes a José Riveiro (Insc. Réditos en trám.), el negocio de Hotel Alojamiento, denominado "Astor", sito AVDA. CASEROS 896, Cap. — Domicilio vendedores; domicilio comprador y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 2.000. e.23|5. — Nº 16.557 v.30|5|66

Jorge R. Otaegui, escribano con oficina en Rivadavia 717, piso 7º, Of. 706, avisa por 5 días que "Laguna del Molle, Sociedad en Comandita por Acciones" con domicilio y administración en AVDA. CORRIENTES 330, piso 5º, transfiere su activo y pasivo con exclusión de 18.000 cuotas de "Pillahuinco Sociedad de Responsabilidad Limitada" a María Juana Doumecq de Formey de Saint Lonvent, Catalina Rosalía Doumecq de Medeville y Rosalía Adriana Doumecq de Diesse, quienes simultáneamente la aportan a la sociedad que se constituye bajo la denominación de "Laguna del Molle, Sociedad en Comandita por Acciones", todos con domicilio en Corrientes 330, piso 5º — Avisos Ley 11.867: Rivadavia 717, piso 7º, Of. 706.

$ 3.600. — e.23|5-Nº 16 442-v.30|5|66

Administración M.I.G., Moro & Galli, Balanceadores, Ofic. Morelos 456, Cap., avisan: Elena María Aspillaga vende su negocio de Quiosco, Golosinas, Cigarrillos, Bebidas sin Alcohol, sito en la calle AVELLANEDA 4180, Capital, a Clemente Cevasco. — Domic. partes y recl., n|oficinas.

$ 1.200. e.23|5. — Nº 16.733 v.30|5|66

Salvador Piazza (h.), martillero público con oficinas en Avda. Directorio 2514, Capital, T. E. 612-6580, comunica que Cornell Hnos., Soc. Col., vende a Néstor Alejandro Cabral y Eusebia Ferreyra de Lorenzio, el negocio dedicado a la venta de cigarrillos, golosinas, artículos de colegio, librería y de regalos como asimismo otras mercaderías afines de su propiedad, ubicado en la AVDA. DIRECTORIO 2510, Capital. — Reclamos de Ley Nº 11.867, en su oficina, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 2.600. — e.23|5-Nº 16.506-v.30|5|66

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Herminio González Lorenzo, vendió la tercera parte que le corresponde en el negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, al por menor, denominado "La Sublime", sito AVDA. ENTRE RIOS 752, a sus condóminos, José Jesús Castiñeira y Antonio Doval, quienes se hicieron cargo del activo y pasivo social. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 2.400. e.23|5. — Nº 16.647 v.30|5|66

Se hace saber que Jaime Eleizer Glanc vende a "Jerarquía - Garantía Sociedad en Comandita por Acciones" su negocio de Mueblería sito en la calle AVENIDA BELGRANO Nº 1959, Capital Federal, libre de todo pasivo. Reclamos de ley Dr. Isaac Lublinsky, abogado, calle Paraná Nº 777, piso 7º "A", Capital y domicilio de los contratantes.

$ 1.600.— e.20|5 Nº 16.269 v.27|5|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382 piso 1º, Capital, avisan: Renato Fco. Tronconi vende a Donato Papagna y Domingo Caruso, Frutería y Verdulería, AVDA. DE LOS INCAS 4701. Dom. partes, recl. Ley, n|oficinas. T. E. 63-0353.

$ 1.400.— e.20|5 Nº 16.249 v.27|5|66

Goglino, Giménez y García - Gomegar, Sociedad Comercial, dedicada al ramo de Consignaciones de Haciendas y Frutos del País con Oficinas de Venta en los Mercados de Liniers y Avellaneda, transfirió su Activo y Pasivo a "Gomegar, Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria, Agrícola Ganadera, Financiera, Inmobiliaria e Industrial" y ésta es su continuadora con retroactividad al 31 de diciembre de 1965, según Balance-Inventario a esa fecha y conforme también a lo pactado y aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 10 de Mayo de 1966.

Ambas sociedades tienen su domicilio real y legal en esta Capital Federal, calle AVDA. INDEPENDENCIA Nº 3345, donde deberán efectuarse los reclamos de ley.

$ 3.200.— e.20|5 Nº 16.402 v.27|5|66

A. Dimeo y González S. R. L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos representada por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384 de Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que "Residencial Caseros S. R. L." vende a Leonardo Alonso (Inscripción Réditos 390.850-010) su Hotel Alojamiento denominado "Residencial Caseros", sito AVENIDA CASEROS número 2150 de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.417 v.27|5|66

Ríos Frías-Garralda, martilleros públicos con oficinas en Segurola 37, Local 6, Capital Federal, avisan que el señor José Francisco Vasquez vende su negocio de Venta de Artículos de Limpieza y Ferretería ubicado en AVENIDA ALVAREZ JONTE 5373, Cap., al Sr. José Salomonsky. Reclamos de ley en nuestra oficina . Libre deudas. Sus domicilios.

$ 1.800.— e.20|5 Nº 16.242 v.27|5|66

"B. Ismach S. R. L.", vende a "B. Ismach S.A.C.I. y F.", su negocio de Mercería, Lencería y Confecciones, sito en AZCUENAGA 639|41, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, allí mismo.
$ 1.000. e.23|5. — Nº 16.599 v.30|5|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Serafín Brusca vende a Antonio García, Puesto ., de Achuras, Mercado Argentino, AVDA. ALVAREZ JONTE 4540. Dom. partes, recl. Ley n|oficinas. T. E. 63-0353.
$ 1.400.— e.20|5 Nº 16.246 v.27|5|66

Aldao, Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: Jorge Simón Lallée vende a Salvador Valentín Oscar Perrone y Luis Alberto Pérez, su negocio de quiosco venta de golosinas, cigarrillos, etc., sito en AVDA. LAS HERAS 2261, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 2.000. — e.20|5-Nº 16.165-v.27|5|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de esta Cap., avisan: Lola Mon de Fernández, vende a los señores Manuel Ramos y Nemesio López Gil, su negocio de "Carnicería" sito en la calle ANCHORENA Nº 1211 de esta Cap. Reel. de Ley y dom. de partes n|ofic.
$ 1.800.— e.19|5 Nº 16.108 v.26|5|66

Ana Stang de Eiseler, dom. Av. San Martín 4760, Cº ., vende a N. M. Volpi Soc. en Com. por Acc. "Agua Azul", dom. Av. Juan B. Justo 2271, Cap., el negocio de Cervecería y Restaurant AV. SAN MARTIN 4760 esq. GRAL. ARTIGAS 3144, Capital. Reclamos Escribano Rodolfo H. Figueroa, Córdoba 1309, Capital.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 15.977 v.26|5|66

Cipriano Soldán vende a Guillermo Rogelio de Zordo, con retroactividad al 24 de abril de 1966, la cuarta parte indivisa que poseía en el negocio Elaboración y Venta Helados por menor "San Remo", AV. RIVADAVIA 6220, libre deudas y gravámenes. Domic. parte, reclamos ley, mismo negocio.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 15.939 v.26|5|66

Constante Alonso y Cía., Martilleros Públicos, Catamarca 457|59, Capital Federal, Constante Alonso, Martillero, avisa al comercio en general que: Antonio Pombo, vende libre de toda deuda y|o gravamen, a Marcelino Fernández el 50 por ciento de su parte indivisa que le corresponde en el negocio de Hotel-Alojamiento, denominado "Cosmos", Habilitación en trámite, Expediente Nº 49849-N-950; sito en la AVENIDA SAN JUAN Nº 2879, de esta Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos dentro del término de la Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.934 v.26|5|66

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper Martillero Público, Oficinas Avda. Quintana 6, Cap. Avisa: El Principito Sociedad en Comandita por Acciones vende a Rubén Felipe Pérez y Adrián Alberto Marinelli su negocio de Café, Lunch, Rotisería, Casa de Comidas, etc., sito en ARENALES 964, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio partes n|as. oficinas.

Se publica nuevamente por haberse abreviado las palabras Sociedad en Comandita por Acciones, en la publicación anterior.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 15.930 v.26|5|66

J. Zelaya y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Lavalle 1226, 1º, Derecha, avisa al comercio en general que los señores Manuel Conde, Gabriel Pico y Caelos Drimer venden a los señores José María Castelao y Valentín Castelao, su negocio de Bar y Minutas denominado "Granada", sito en la calle AVDA. NAZCA 1812, Capital. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
$ 2.000.— e.19|5 Nº 15.953 v.26|5|66

Julio Antonio Faccini vende a su socio Silvio Serafini libre deudas|gravámenes, la mitad indivisa que le correspondía en negocio Elaboración Venta Helados por Menor "Venecia" de AV. RIVADAVIA 7114. La restante mitad indivisa sigue perteneciendo al nombrado Silvio Serafini y a Vicente Domingo Ferrante, en común. Dom. vend. mismo negocio; comprador: Juan J. Biedma 26, Capital donde recibirá reclamos ley todo efecto.
$ 2.200.— e.19|5 Nº 15.935 v.26|5|66

"B"

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Públ. oficinas Rivadavia 6195, avisan: Israel Meller vende a Abraham y Elías Saúl Galsman, neg. Fiambrería y Quesería, sito BOULOGNE SUR MER 528. Domic. y reclam. Ley en n|oficinas.
$ 1.400.— e.20|5 Nº 16.405 v.27|5|66

Se avisa por cinco días que José Antonio Santamaría vende su séptima parte indivisa que posee en el negocio de Pizzería y Bar sito en BOEDO 396, Capital, a Félix Rafael Muñoz, quien toma a su cargo el activo y pasivo correspondiente. Domicilio partes y reclamos ley, mismo negocio.
$ 1.400.— e.24|5 Nº 16.979 v.31|5|66

Por cinco días Ricardo Suppa, Martillero Público, hace la aclaración, de que el negocio de Fiambrería que la señora María Elena Lozada de Latorre, había vendido al Sr. Carlos Gubert Gibert y Oscar Antonio Alisio, de la calle BULNES 1969, es vendido a las Sras. Cora Tía de Gubert y Zunilda Alicia Mudry de Alisio. — Reclamos de Ley en mis oficinas, Rodríguez Peña 428, Capital Federal, sus domicilios.
$ 2.000. e.23|5. — Nº 16.738 v.30|5|66

Se hace saber que Alfredo Jesús Allario, domiciliado Basualdo 52, vende a Rogelio Félix Lombardo, Héctor Enrique Lombardo y Edgardo José Guiotto, domiciliados Basualdo 52, el taller mecánico sito en BASUALDO 52. Reclamos ley: Escribano: L. J. Gonçalves, Del Arca 942, San Fernando (Pcia. de Bs. Aires).
$ 1.600.— e.24|5 Nº 16.808 v.31|5|63

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan: José Sampayo y Roberto Antonio Sampayo venden a Francisco Paredes, Mauel Joaquín Paredes y Víctor Capelo, negocio hotel-alojamiento sito en BERNAPDO DE IRIGOYEN Nº 1067 Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.20|5 Nº 12.600 v.27|5|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|5 al 10|5|66.

Por cinco días, Ricardo Suppa, martillero público, comunica que los Sres. Antonio Nicolás Zilocchi y Jorge Osvaldo Politis, han vendido su negocio de mercería al Sr. José Goldman, de la calle BULNES 1793, Capital Federal. Reclamos de ley en: Rodríguez Peña 428, Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.600.— e.20|5 Nº 16.432 v.27|5|66

"C"

Inocencio Demetrio Núñez, que vendió a Mabel Ramírez de de Gianantonio su negocio de peluquería e instituto de belleza, sito en CORONEL DIAZ 1574, Capital. Reclamo ley. Domicilio en Córdoba 663, Capital, de ambas partes.
$ 1.200.— e.24|5 Nº 16.751 v.31|5|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avda. Cabildo 3536, Capital, avisa: María Gil de Cervera vende a Rosa Farías su negocio de cigarrillos y golosinas, sito CONSTITUCION 2939. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.24|5 Nº 16.841 v.31|5|63

Alberto Mario Villarruel, en su carácter de martillero, comunica que la firma "Cumar S. R. L." —en formación—, ha comprado al señor Carmelo Russo el restaurant "Cantina Buenas Noches Buenos Aires", sito en calle COMBATE DE LOS POZOS 429, haciéndose cargo de todo el pasivo de la misma. Esta comunicación se hace a los efectos de la ley 11.867. Por reclamos de ley, dirigirse a las oficinas del martillero interviniente, calle Chacabuco 243, piso 2º, de Buenos Aires. Todos allí domiciliados.
$ 2.600.— e.20|5 Nº 16.255 v.27|5|66

R. Gastón Courtial, escribano, con oficinas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 885, piso 8º, hace saber que "Metalúrgica Meca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a fabricación y reparación de máquinas industriales y a la explotación integral de todo el ramo metalúrgico en sus distintas fases, transfiere su activo y pasivo a "Metalúrgica Meca". Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, ambas con domicilio en la calle CARABOBO Nº 1128, Capital Federal. Reclamos de ley al escribano interviniente.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.212 v.27|5|66

Juan Carlos Montero, vende a Juan Joaquín Samuelis, el negocio de whiskería, sito en CONDE 2423, Capital Federal. — Reclamos al escribano Amaro N. Detry, Lavalle 1171, 2º, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200. — e.20|5-Nº 16.121-v.27|5|66

Se comunica al comercio que la Sociedad "Organización José Pérez de Cabo S. en C. por A." vende el negocio de su exclusiva propiedad dedicado al ramo de Hotel Alojamiento, denominado " Las Familias", sito en la calle CUBA 3146|54, Capital Federal, al señor José Benito Jorge. Reclamos de Ley 11.867 al Escribano Pedro A. Gionchetti, Directorio 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.200.— e.19|5 Nº 16.066 v.26|5|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, martillero públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Oscar Pérez, vende a Constantino Rodríguez, negocio de Despacho de Pan y Vta. de Helados, sito en CANALEJAS 2675, domicilio partes. — Reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.200. e.23|5. — Nº 16.698 v.30|5|66

Avisan al comercio los martilleros públicos Panero y Sampayo, que por su intermedio el señor Vicente Vitro, vende el negocio de Fiambrería, Rotisería y Art. de Granja, denominado "Bonanza S. R. L.", ubicado en la calle CONSTITUCION 1899 de esta Cap. Fed., a los señores Pedro Laporte, María Romero de Laporte y Osvaldo Montemilone. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, Corrientes 1922, piso 13, of. 132, Cap. Fed., sus domicilios.
$ 2.200.— e.19|5 Nº 15.979 v.26|5|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., (Pedro Alberto Fernández, martillero público) Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que Guillermo Arato, Andrés Frieiro y Francisco Silva, venden a sus condóminos Enrique Vidal y Miguel Angel Mesa, el activo y pasivo de sus tres quintas partes indivisas, del negocio de Café Bar y Lunch, denominado "Bacará", sito en esta Capital calle CASEROS número 1061|63. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.947 v.26|5|66

"CH"

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, avisa: Delia Esther Allegrini vende a María del Pilar Perdiz, negocio ramo fiambrería, despensa, sito en la calle CHASCOMUS 6586, Capital. Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.20|5 Nº 16.260 v.27|5|66

"D"

Administración M.I.G., Morro & Galli, Balanceadores, Ofic. Morelos 456, Cap., avisan: Luis Alberto Landolfi vende su negocio de Quiosco, Golosinas, Cigarrillos, sito en la calle D. ALVAREZ 28, Capital, a Francisco Luna. — Domic. partes y recl., n|oficinas.
$ 1.200. e.23|5. — Nº 16.732 v.30|5|66

Santiago C. Rojas Romero, Martillero Público, Juncal 1695, 2º, L., Capital, avisa: Alberto Galizia y Roberto Rafael Tripodi venden a María Livia Rodríguez de Nápoli y Concepción Rodríguez de Nápoli, negocio Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en calle DOBLAS Nº 1192, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, en mi oficina.
$ 2.200 e.23|5 Nº 16.668 v.30|5|66

Magdalena Pérez de Lombardero, comunica por cinco días que vende a Atilio Teodoro Sánchez y Oscar Arturo Sánchez, el negocio de despensa y comestibles en general ubicado en DELGADO 1318. Reclamos de Ley en Lavalle 1290, oficina 102. (Estudio Dr. Julio A. Pancaldo), abogado, sus domicilios.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 16.097 v.26|5|66

"E"

Fernández, González y Cía., balanc. y mart. públicos, ofic. Cangallo 1409, 1º "A", Cap., avisan que Asuntina Capriati vende a Clotilde Cotarelo de López y María Cotarelo de Méndez, su neg. de hotel-alojamiento (habilit. en trámite), sito en ESTADOS UNIDOS 616, 1er. piso, Cap. Domic. partes y reclamos ley, n|ofic. — **Nota:** Se publica nuevamente, por error de n|parte en el nombre de uno de los comprad., en el B. Oficial Nº 10.879 del 27|4|66.
$ 2.200. —e.20|5 Nº 16.311 v.27|5|66

"F"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Francisco Silva vende a Umberto Raúl Villalba negocio de Despacho de Comesttibles por Menor y Vta. de Bbdas. Envdas., sito en FAMATINA 3022|24, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.400 e.23|5 Nº 16.697 v.30|5|66

"G"

Félix Manuel Torres, martillero público, representando a la firma Torres y Cía., con oficinas en la calle 3 de Febrero Nº 816, de la localidad de San Isidro, T. E. 743-7304, avisan que el señor Osvaldo Romay vende, libre de deuda, su negocio clasificado como taller de planchado de ropa, con instalaciones a vapor, sito en la calle GALLARDO Nº 212, Capital Federal, al señor Kiwao Nonaka. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.24|5 Nº 16.829 v.31|5|66

Avisa Carlos C. Viscarra, martillero público, Of. San José 484, que Eduardo González, (Rtos. 846.346|005), Antonio González, (Rtos. 462.686|006), Francisco Remola, (Rtos. 532.181|003) y María Rosa Angelina Alos Vda. de Rodríguez, (Rtos. 348.422|005, venden a Manuela Ares de Megica, (Rtos. 970.162|008, su negocio Hotel Alojamiento sito calle GALLO 1484|86, domicilio de las partes. Rec. de Ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.24|5 Nº 16.971 v.31|5|66

Iris María Cignacco vende su negocio de "Carnicería, Frutería y Verdulería", sito calle GARIBALDI 1877, a Esteban Pozzi y Bernardo Pozzi. Reclamaciones ley y domicilio contratantes, Garibaldi 1877.
$ 1.000 e.23|5 Nº 16.560 v.30|5|66

Melo Norte S. A. (Martillero Servando Monteserín), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que María del Carmen Paseiro de Ussher y Santiago Nicolás Ussher venden a María Garrido y Alfredo Río, su negocio de Garaje y Afines, sito en la calle GENERAL URQUIZA Nº 524, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800 e.23|5 Nº 16.611 v.30|5|66

"H"

Francisco Mauro, martillero, Uruguay 344, 4º H, avisa que Gabino Ortiz vende a don Pedro De Bortoli su taller de composturas de calzados y afines, sito en la calle HOMERO 383, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos ley, Uruguay 344, 4º H, mis oficinas, todos allí domiciliados.
$ 1.400.— e.24|5 Nº 16.821 v.31|5|66

Margarita R. Slevin, abogada, con oficinas en la calle Paraná 264, 7º piso, oficina 65, Capital Federal, comunica que don Guillermo Albino Jung vende a don Augusto Roberto Yung, el taller de reparaciones de automotores sito en la calle HUMAITA Nº 6667, de la Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas, que es domicilio de las partes.
$ 1.800.— e.20|5 Nº 16.245 v.27|5|66

Se hace saber por 5 días que la sociedad "E Zaleski e Hijos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en HUMBOLDT 115, Capital Federal, dedicada al ramo de fabricación, importación, exportación y comercialización de tejidos de punto y anexos, ha sido transformada en sociedad anónima "E. Zaleski e Hijos" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con el mismo domicilio, la que se ha hecho cargo de su activo y pasivo y continuadora de los negocios sociales. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 3.000. —e.19|5 Nº 16.061 v.26|5|66

"I"

Fernando Rodríguez Ortiz, comunica que desde el 14|11|63, juntamente con su único socio Marcelo Salomone han disuelto la sociedad existente registrada con el nombre de Cielito, S. R. L., y se hace cargo del activo y pasivo del despacho de comestibles ubicado en la calle INDEPENDENCIA 4002, que explotaba. — Reclamo de ley en la oficina del martillero José Corrarello, Matrícula número 349, ubicada en la calle Patrón número 7158 sus domicilios.
$ 2.600. — e.23|5-Nº 16.467-v.30|5|66

"J"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que José Buján vende a José Carlos Malatestta negocio de Despacho de Pan y Vta. de Helados, sito en JOSE MARIA MORENO 1282, domicilio partes. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 1.200 e.23|5 Nº 16.695 v.30|5|66

José Alberto Tassara, Martillero Público, avisa al comercio que Martha Silvia Palau, María Esther Segura y Zoila Zulema Juárez, venden su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle JUNIN Nº 1240, Capital Federal, a José Mouriño y Modesto Rodríguez, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley en mi oficina, calle Rivadavia Nº 1255, piso 3º, Esc. 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.400 e.20|5 Nº 16.267 v.27|5|66

"L"

Carmelo Salvador Cosme Marando, balanceador y martillero público con oficina en la calle José Bonifacio Nº 571, Capital Federal, avisa que Luis Hugo Giannoni vende a los señores: Abraham Copenhaguen, Alberto Bafico y Jorge Delio Castelpoggi, negocio de bar y parrilla "Rosycler", ubicado en la calle LORIA Nº 71, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en mi oficina.
$ 2.200. — e.20|5-Nº 16.158-v.27|5|66

Alonso, García & Cía., representada por el martillero Público José Amor, oficinas Lima 213, 1er. piso, Capital, T. E. 38-5510, avisan: Félix De Giácomo y Juan Antonio San Martín (réditos en trámite) venden a Manuel Rodríguez Suárez (réditos en trámite), su negocio Hotel-Alojamiento (Habilitación en trámite), sito calle LIMA Nº 1264, 1er. piso, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 2.200 e.23|5 Nº 16.574 v.30|5|66

"M"

Méndez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representados por Cosme Méndez, con aficinas en Avda. de Mayo 1190, piso 1º, Teléf. 37-3801; avisan que, con su intervención, Lácteos S. R. L., capital $ 3.400.000.— m|n., inscripción réditos Nº 927.606-009, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Segismundo Sergio Barro (réditos 793.816-006), José Antonio Barro (réditos 588.020-010), Serafín Barro (réditos 795.014-008), Macario Bueno (réditos 769.538-008), Víctor Bueno (réditos 452.557-012), Angel Antonio Peluso (réditos en trámite) y Amador Vega (réditos 83.821-009), el negocio de restaurante, casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en MAIPU 280, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.

$ 4.200. — e.23|5-Nº 16.473-v.30|5|66

Cerisola y Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ. Méjico 1220, Cap, avisan que Antonio Pérez vende a Olga Nilda Sanguinetti de Rissotto negocio de Fiambrería y Quesería, sito en MARIANO ACOSTA 815, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.23|5 Nº 16.706 v.30|5|66

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. p., Of. 18|19, Capital, representados por Antonio González, de la firma, avisan que por su intermedio los señores José Perfecto Reboredo, Antonio Reboredo, José Domínguez Ferrin y Manuel Argimiro Lemos, venden su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en MORENO 1400, de esta ciudad, a los señores José Otero, José Alvarez González y señora Nely Yolanda Martínez de López, libre de deuda y|o gravámenenes. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 3.000 e.20|5 Nº 16.428 v.27|5|66

Aidao, Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: Antonia Romero de Ramírez, vende a Elba Nilda Núñez de Ayala, su negocio de despacho de pan, quiosco y afines, sito en MANUELA PEDRAZA 5573, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes, n|as. oficinas.

$ 1.800. — e.20|5-Nº 16.163-v.27|5|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: José Carrizo vende al señor Gino Santoni, su negocio de "Despacho de Pan", sito en la calle MERCEDES Nº 2209 de esta Capital. Recl. de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e. 19|5 Nº 16.110 v. 26|5|66

"P"

Manuel Ramos & Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por Manuel Ramos, con oficinas en Sarmiento 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, avisa: que Ramón María Guntin Vázquez vende su negocio de lechería y productos de granja al Sr. Manuel García, sito en la calle PINTO Nº 3702, Capital. Domicilio de las partes, Sarmiento 1480. Reclamaciones de ley en n|oficinas. — Este aviso anula al Nº 47.296, publicado del 8|2 al 14|2|66.

$ 2.400.— e.24|5 Nº 16.824 v.31|5|66

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero) Sarmiento 1574, 3º D, T. E. 35-5879 avisan que: con relación a los edictos publicados del 17 al 23|3|66 según los cuales los señores Mario Francisco Amadori y Jorge Siderakis venden el negocio de Hotel-Alojamiento denominado "Granada" sito en PASTEUR 136, Cap. a "Granada Hotel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se aclara que la mencionada sociedad está constituida por José Gallardo, José Valle, Emilio Núñez y Manuel Fernández Lamelas. Domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 2.600.— e.23|5 Nº 16.558 v.30|5|66

"Q"

Alfredo M. Interlandi, abogado, Ofic. 15 de Noviembre 1408, piso bajo, avisa: Lucio del Rosario Castillo vende a Francisco Tedesco, negocio carnicería, verdulería y frutería, 15 DE NOVIEMBRE 1462, Cap. Domicilio partes y reclamaciones ley, mi oficina.

$ 1.400 e.20|5 Nº 16.330 v.27|5|66

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Miguel Urbanejas Romero (Réditos Nº 749.463-603) vende a José Juan Alvite García (Réditos Nº en trámite) su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), ubicado en esta Capital, en la calle QUIRNO Nº 247. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.577 v.30|5|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: Rosario Marcelino Aragón, vende a la señora Clementina Spadoni de Giuntoli, su negocio de "Lechería y Venta de Helados", sito en la calle QUESADA Nº 4570 de esta Capital. Recl. de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e. 19|5 Nº 16.109 v. 26|5|66

"R"

Alonso García & Cía., representada por el Martillero Público José Amor, Oficinas Lima 213, 1er. Piso, Capital, T. E. 38-5510 avisan: Bartolomé Fernández (réd. en trámite) vende a Manuel Iglesias, Manuel Lago, José Luis Pereira y Celestino Pereira (réditos en trámite) su negocio Hotel-Alojamiento con albergue por hora habilitado, sito RAMON L. FALCON Nº 3065, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley n| oficinas.

$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.573 v.30|5|66

Bochicchio y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 6836, Local 34 "Bis", Capital Federal, T. E. 66-6666, avisan que por su intermedio las señoras Elda Papa de Maimone y Gisella Zbikowski, transfieren en venta, libre de toda deuda y gravamen a la señorita María Ramona Cavallaro, el negocio de "Peluquería para Damas", sito en la calle RAMON FALCON 25|5, de esta Capital Federal. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600 e.20|5 Nº 16.250 v.27|5|66

"S"

Por 5 días se hace saber que se transfiere el activo y pasivo del establecimiento metalúrgico y plástico que gira bajo el rubro de "Alfredo Katz e Hijo Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle SUPERI número 2544 de la Capital Federal, con fabricación de productos de bazar y menaje a "Alfredo Katz e Hijo Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Reclamos de Ley y domicilio partes en Superi Nº 2544 de la Capital Federal.

$ 2.400.— e.24|5 Nº 16.953 v.31|5|66

Félix Juan Vázquez, Escribano Público, con oficinas en Avenida de Mayo 622, piso 1º, avisa que María Dolores Pita, vende a Elvira Capón, su negocio de peluquería de damas denominado "Peinados Real", sito en SARMIENTO Nº 3015, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes en mi oficina.

$ 1.600.— e.23|5 Nº 16.640 v.30|5|66

José Casado, vende al Señor Rubén Angel Demchuk su taller de composturas y venta de calzado instalado en la calle SAN JOSE 469, Capital Federal. Reclamos de ley en el mencionado local, sus domicilios.

$ 1.200.— e.23|5 Nº 16.703 v.30|5|66

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia 8780, avisa: Amaranto Villalba vende a Fernando Andreoli y Norma Ester Gallarini, negocio ramo Despensa y Fiambrería, sito en la calle SANABRIA 2812, Capital. Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.600 e.20|5 Nº 16.261 v.27|5|66

Aldao, Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: Queda nula y sin efecto la venta del quiosco de golosinas y cigarrillos, sito calle SOLIS 766, Capital. Vendedor: Américo Cutillo, compradora Dora Delia Olivatti. — Domicilio partes, reclamos de ley, nas|oficinas.

$ 1.600. — e.20|5-Nº 16.164-v.27|5|66

Antonio Carballo & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público Antonio Carballo, oficinas Cangallo 1409 2º "D", 45-2797, avisan que: Nicolás Muñagorri vende su novena parte negocio restaurant, despacho de bebidas alcoholicas y venta de helados calle SAN MARTIN Nº 136, Capital, a sus condóminos José Antonio Montoto, José Luis Trigo, Alfonso Castrelo, Manuel García Naya, Ramón Pérez, José Benabarre, Virgilio Martín y Ernesto Montoto, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 3.000.— e.19|5 Nº 15.847 v.26|5|66

Aldao, Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Juinta 6, Capital, avisa: Américo Cutillo vende a Luis Lindolfo cnas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: de golosinas, cigarrillos, etc., sito SOLIS 766, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e. 19|5 Nº 15.931 v. 26|5|66

"T"

Bienvenido Meijido, martillero público, avisa que ha quedado sin efecto la venta de fiambrería sita en TRES ARROYOS 1301, Capital, que vendió Manuel López, a Osvaldo Luis Fanelli.

$ 1.000.— e. 19|5 Nº 15.908 v. 26|5|66

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público (con oficinas Reconquista 281 Of. 10; 34-4592, avisa que: Amelia Ramilo Viuda de Martínez, y Eduardo Ernesto Martínez, venden a Alcira Coronel, su negocio de Granja y fiambrería, calle TUCUMAN 940, de esta Capital libre de toda deuda, gravamen e impuestos. Reclamaciones de ley, en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000.— e.19|5 Nº 15.775 v.26|5|66

"U"

Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Salta Nº 472, Capital Federal, T. E. 37-1008, representada por Manuel Fernández, Mart. Públ., avisan que los Sres Francisco Gontá, José Gontá y Juan Ferreiro, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores José Otero, Angel Melnero, Nélida López, Benjamín Vázquez, Camilo Caride y José Luis Jorge Conde, el negocio de hotel alojamiento, denominado "Hotel Caribe", sito en la calle URUGUAY Nº 266 de la Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, Salta 472, de la Capital Federal.

$ 3.200.— e. 19|5 Nº 16.024 v. 26|5|66

"V"

Alberto J. Gogorza, Escribano Público, avisa que Santiago Domingo Esoin o Santiago D. Esoin, con domicilio en Viamonte 867, piso 1º, Capital Federal, vendió, cedió y transfirió, con fecha doce de enero de mil novecientos sesenta y seis a Santiago D. Esoin, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio en VIAMONTE 867, piso 1º, Capital Federal, la totalidad del activo y pasivo de su fondo de comercio dedicado a la fabricación y venta de papaliers para automotores, ubicado en Strangford y Gral. Pinto, Villa Celina, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, y con administración en Viamonte 867, piso 1º, Capital Federal, conforme al Balance practicado al 1º de julio de 1965, haciéndose cargo la compradora de las operaciones efectuadas por el vendedor a partir de esa fecha. Reclamos de ley en Viamonte 867, piso 1º, Capital Federal.

$ 4.800 e.20|5 Nº 16.393 v.27|5|66

Joaquín García, martillero público, comunica que el señor Cándido Arboleya, ha vendido su negocio de cigarrería y golosinas, ubicado en la calle VIAMONTE 250, de Cap. Fed., al señor Jorge F. Facal, reclamo de ley en Corrientes 5034, 3º P. A. de Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.600. — e.20|5-Nº 16.201-v.27|5|66

Hugo Benedetti, martillero público, avisa que Adolfo Benedicto Ferreyra, vende su negocio de despensa sito calle VIEYTES 1507 a Antonio L. González y María Berilde Mosquera, que toman a su cargo el activo y pasivo del negocio. Recl. de ley y dom. de las partes, Vieytes 1507.

$ 1.600.— e. 19|5 Nº 15.968 v. 26|5|66

A los efectos de la Ley 11.867, al comercio se avisa: Que Flavio Renzacci vende a María Clotilde Juri de Smart su negocio de "fiambrería y rotisería" VIRREY AVILES 3613. Domicilio parte y reclamos Ley mismo negocio.

$ 1.600.— e.19|5 Nº 15.778 v.26|5|66

"W"

Angel Albanese, Martillero Público, con oficinas en Humberto I 3135, T. E. 93-4486, avisa que Luis Angel Machi, vende a Juana Rosa Falcón de Camperchiolo, su negocio de Lechería y Venta de Helados, sito en la calle WHITE 800, Capital, domicilio de las partes para reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.600 e.20|5 Nº 16.320 v.27|5|66

"Y"

Rolando A. Rocamora, mart. públ., Yerbal 4408, 67-9097, avisa: Osvaldo Navazzotti vende a Antonio Brienza negocio fiambrería, sito YERBAL 4402, libre de toda deuda y|o gravamen. Dimic. de partes y reclamos de ley, en sus oficinas.

$ 1.200.— e.24|5 Nº 16.803 v.31|5|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

DISTRIBUIDORA AMERICANA DE INVERSIONES S. A.
Sociedad Gerenta de Fondos Comunes de Inversión

El Directorio, de acuerdo a los Estatutos Sociales, ha resuelto emitir tres series de 10.000 acciones ordinarias cada una. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la sede de la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 740, piso 3º, oficina D, Capital.

$ 1.200.— e. 24|5 Nº 16.927 v. 27|5|66

QUEGUAY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber por 3 días que el Directorio resolvió la siguiente emisión por valor total nominal de $ 2.400.000 m|n., en 12 series de acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto por acción (Artículo 5º del Estatuto). Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de abril de 1966, bajo el número 712, Folio 46, Libro 61, Tomo A., de Estatutos Nacionales.

Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes a la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto. — El Directorio.

$ 2.400 e.24|5 Nº 16.853 v.27|5|66

QUILMES INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Agropecuaria
Carlos Pellegrini Nº 739 — 10º piso
Expte. Nº 16.993

Se comunica a los señores accionistas que habiendo dispuesto la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 25 de abril de 1966, el aumento del capital autorizado de la Sociedad de m$n. 150.000.000 a m$n. 400.000.000, el Directorio dispuso la emisión de m$n. 250.000.000 en acciones ordinarias de v$n. 100 c|u., al portador, de un voto por acción.

Los señores accionistas tienen 15 días a partir de la última de estas publicaciones para hacer uso del derecho de preferencia en las condiciones estatutarias. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 2.520 e.24|5 Nº 16.881 v.27|5|66

SILBERBERG, S.A.C. e I.
Registro Nº 8.352

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión celebrada el día 10 de mayo de 1966, ha resuelto emitir 10 series del capital autorizado, de $ 100.000 cada serie, en acciones al portador de un voto por acción, totalizando esta emisión $ 1.000.000. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.440 e.24|5 Nº 16.872 v.27|5|66

RAPAPORT-SIVORI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto la emisión de Acciones Ordinarias de la Sociedad por un valor de m$n. 24.000.000 valor nominal, correspondiente a 240.000 acciones de las series Nº 7 a Nº 30. — El Directorio.

$ 1.200 e.24|5 Nº 16.918 v.27|5|66

C A R C I M A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción m$n. 5.000.000.—, en acciones ordinarias clase "A" de m$n. 100.— cada una, con derecho a 5 votos por acción, correspondiente a las series 15 a 19 inclusive. — Las acciones se ofrecen a la par. — La suscripción se efectuará en la sede de la sociedad, calle Venezuela Nº 746, Capital Federal, debiendo abonar su importe, en el acto de suscripción.

El Directorio.

$ 1.800.— e. 24|5 Nº 16.833 v. 27|5|66

N E R A C
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Comunica la emisión de 150.000 acciones ordinarias de 1 voto elevando el capital social a la suma de m$n. 20.000.000. Los accionistas deben hacer saber a la Sociedad su voluntad de hacer uso del derecho preferencial (Art. 5º de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

$ 1.080.— e. 24|5 Nº 16.822 v. 27|5|66.

MERGHERIAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 3|5|66, ha resuelto emitir cinco series de 10.000 acciones con un valor nominal de $ 1.000 cada una, para el pago de un dividendo en acciones liberadas puesto a disposición a partir del 1º|6|66. — El Directorio.

$ 1.200. e.24|5. — Nº 16.989 v.27|5|66

CORCIRA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Bartolomé Mitre 311 - 2º Piso

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 40.000 acciones ordinarias cada una, al portador con derecho a un voto por acción, o sea las series 3ª a 10ª que representan un capital de m$n. 4.000.000.—, cuya emisión se hará a la par y con dividendos a partir del 1º de junio de 1966, a efectos de que puedan hacer uso de su derecho preferencial. — El Directorio.

$ 1.320.— e. 24|5 Nº 16.875 v. 27|5|66

ARFISA S. A.
Fabril y Comercial

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de octubre de 1965 resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.—. Asimismo se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de la totalidad de dicho aumento en veinte series de acciones ordinarias con derecho a cinco votos y dividendo a partir del 1º de julio de 1965, teniendo los Sres. accionistas derecho de preferencia para la suscripción en proporción a las acciones que posean, conforme estatutos sociales, por la suma de m$n. 4.000.000.—. Todo ello quedó elevado a escritura pública ante el Escribano Jorge Poccard, al folio 1816 del Registro 88, a su cargo, el 18|4|1966.

$ 2.400.— e. 24|5 Nº 16.835 v. 27|5|66.

COMBITEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera o Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio resolvió emisión series 36 a 50 acciones ordinarias clase "B" 1 voto.

El Directorio.

$ 840.— e. 24|5 Nº 16.843 v. 27|5|66.

BODEGAS & VIÑEDOS GARGANTINI S. A.
Industrial y Comercial

Buenos Aires, mayo 19 de 1966.

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas, que en la Asamblea Ordinaria del 30 de abril de 1966, el Directorio ha resuelto: a) La emisión de las series centésima trigésima novena a duocentésima septuagésima inclusive de acciones ordinarias al portador clase "B" de un millón de pesos cada serie, o sea un valor nominal total de ciento treinta y dos millones de pesos moneda nacional, destinadas al pago parcial de la quinta y última cuota del Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272; — b) La de emisión de las series duocentésima septuagésima primera a duocentésima nonagésima quinta, inclusive de acciones ordinarias al portador clase "B" de Un millón de pesos moneda nacional cada serie y de la serie duocentésima nonagésima sexta, por valor nominal de novecientos sesenta y ocho mil pesos moneda nacional en acciones de la misma clase, lo que hace un valor nominal total de veinticinco millones novecientos sesenta y ocho mil pesos moneda nacional, con destino al pago parcial del dividendo del último ejercicio social; y c) la de aumento del capital social autorizado en quinientos millones de pesos más, o sea hasta la suma de ochocientos millones de pesos m|nacional, cuyo aumento se emitirá en las oportunidades que resuelva el Directorio, en acciones ordinarias al portador clase "B", de un voto por acción, valor nominal cien pesos cada una. — El Directorio.

$ 4.800.— e. 24|5 Nº 16.801 v. 27|5|66.

ANILINAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 25|8|1965, dispuso el aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000, representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de un voto y $ 100, cada una, y conforme a la resolución del Directorio del 7|12|65, se dejan emitidas las series I y J. de acciones ordinarias al portador de un voto, por un total de m$n. 5.000.000; que se destinan junto con $ 500.000, de la serie H, oportunamente emitida, a pagar parte del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|65. — El Directorio.

$ 1.680. e.24|5. — Nº 16.925 v.27|5|66

ANILINAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 16|11|1962, dispuso el aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000, representado por 125.000 acciones ordinarias al portador de un voto y m$n. 100 cada una, y que el Directorio resolvió la emisión de las series D, E, F, G y H, de acciones ordinarias al portador de un voto, por un total de m$n. 12.500.000, que se destinaron, con excepción de $. 500.000 de la serie H, a abonar los dividendos de los ejercicios 9º y 10º. — El Directorio.

$ 1.320. e.24|5. — Nº 16.926 v.27|5|66

POLIPLAST S.A.I.C.

Se hace saber Directorio 9 diciembre 1965, emitió serie segunda $ 5.200.000 moneda nacional, acciones ordinarias 5 votos. — El Directorio.

$ 600. e.24|5. — Nº 16.940 v.27|5|66

TEALERA ARGENTINA ALBERDI S.A.C.I. y A.

Tealera Argentina Alberdi S.A.C.I. y A., comunica que la Asamblea General Ordinaria del 10 de mayo de 1966, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de treinta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.080. e.24|5. — Nº 16.957 v.27|5|66

COMPAÑIA TEXTIL DEL PLATA S. A.
Reg. 5818
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria del día 30 de octubre de 1965 se resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional dividido en 24 series de acciones clase "A" de cinco votos de un millón de pesos cada una formando cada serie diez mil acciones de cien pesos cada una, y 126 series de acciones clase "B", de un voto de un millón de pesos cada una, formando cada serie diez mil acciones de cien pesos cada una.

Conforme a las resoluciones de las Asambleas Generales Ordinarias del 31 de octubre de 1964 y 30 de octubre de 1965, el Directorio ha resuelto la emisión de: 1) 18 series de acciones clase "B", de un voto, numeradas de la 51ª a la 68ª para el pago del saldo del dividendo correspondiente al 13º ejercicio consistente en $ 2.162.100 y del 14º ejercicio de $ 15.000.000.—. — Estas acciones gozan de dividendo a partir del 1º de julio de 1965. El resto o sean $ 837.900 son ofrecidos a la suscripción; 2) 4 series de acciones clase "B", de un voto numeradas de la 69ª a la 72ª para ofrecer a la suscripción; 3) 8 series de acciones clase "A" de 5 votos, numeradas de la 73ª a la 80ª para suscripción. — Se deja aclarado que las acciones que se ofrecen en suscripción gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1966.

El derecho de preferencia establecido por el artículo 8 de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Azcuénaga 355 oficina 3 dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 6.000. e.24|5. Nº 16.969. v.27|5|66

LOS CALDENES F.I.C.I.S.A.
General Urquiza 141

Se hace saber a los Señores Accionistas que ha sido elevado el Capital Social a la suma de $ 15.000.000.— m|n., y que se hallan a su disposición los dividendos correspondientes a los ejercicios 1962, 1963, 1964 y 1965 en acciones y efectivo, los que se abonarán en el domicilio de la Sociedad, General Urquiza 141, de 10 a 12 horas, a partir del día 20 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 1.560. e.24|5. Nº 16.948. v.27|5|66

AGROEXPORT, S. A. C. I. y F.
Importación y Exportación
Registro Nº 18.102

Comunica que por resolución del Directorio de fecha 29 de abril de 1966 ha emitido acciones por un monto de m$n. 800.000.—, completando la 1ª y 2ª serie del capital autorizado. — Los accionistas podrán ejercer derechos dentro de los quince días a contar de la última publicación de edictos. — El Directorio.

1.200. — e.24|5 Nº 16.847 v.27|5|66

LINO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, que a partir de la fecha, se abonará en Delgado 1537, Capital Federal, el dividendo del 80 % en acciones ordinarias liberadas a la par, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 16 de octubre de 1965. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 24|5 Nº 16.857 v. 27|5|66

CASA MO—VOL
Soc. Anón., Com., Ind. y Finan.
Nº 17410
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los accionistas que la asamblea celebrada el 14 de noviembre de 1965 resolvió el aumento del capital autorizado a v$n. 20.000.000.

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que el Directorio en su reunión del 20|11|1965 resolvió la emisión de las series sexta a vigésima inclusive de 8.000 acciones cada serie de la clase "B" de un voto por acción por un valor de m$n. 12.000.000.—. Llámase a suscripción e integración y gozarán de dividendo a partir del 1|4|1965. — El Directorio.

$ 1.800. e.24|5. Nº 16.973. v.27|5|66

CHANCAY, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 2ª a 5ª, de 6.000 acciones ordinarias cada una, lo que importa en conjunto pesos moneda nacional 2.400.000; las que podrán ser suscriptas a prorrata de las tenencias actuales, al contado y con plazo de suscripción o integración, de acuerdo al artículo 6º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.320. — e.24|5 Nº 16.811 v.27|5|66

DEMACO, S. A.
Constructora, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Registro 10.745
Emisión de Acciones y Pago de Dividendos

Se hace saber a los señores accionistas que, conforme a las disposiciones estatutarias, se han emitido 25 series de acciones ordinarias de la clase "A" y 25 series de acciones ordinarias de la clase "B", numeradas desde la 451 a la 500, por un valor total de $ 5.000.000.—, todas al portador, con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1965 y siguientes. Estas acciones se entregan en pago de los dividendos correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965, a partir del día 1º de junio de 1966, inclusive, contra presentación de las acciones de las primeras 450 series, a los efectos de ser selladas. — Las fracciones de acciones serán liquidadas conforme a las normas de la Bolsa de Comercio. — El Directorio.

$ 3.600. — e.24|5 Nº 16.792 v.27|5|66

AGREGADOS LIVIANOS
S. A. Ind. y Com.

Se hace saber por 3 días que la Asamblea Ordinaria del 16|3|66 resolvió ampliar el capital autorizado de m$n. 50.000.000.— a m$n. 80.000.000; y que el Directorio en su reunión Nº 29, dispuso la emisión de las Series 51ª a 55ª de Clase "A" y 56ª a 60ª de Clase "B", todas ordinarias al portador de un voto y cuyo valor nom. total es de m$n. 10.000.000.—, para su suscripción por los accionistas, conforme Art. 6º del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.560. e.24|5. Nº 16.958. v.27|5|66

POLANGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Aumento del Capital
Emisión y Suscripción de Acciones

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria realizada el día 20 de mayo de 1966, aprobó el aumento del capital autorizado de pesos moneda nacional 10.000.000, a $ 50.000.000 y que el Directorio ha resuelto emitir y ofrecer en suscripción, a la par, acciones ordinarias de la clase "A", por pesos 4.000.000 (series Nos. 11ª a 14ª); acciones ordinarias clase "B" por, $ 3.000.000, (series Nos. 1ª a 3ª); y acciones preferidas, por $ 3.000.000 (series 1ª a 3ª), con derecho al dividendo fijo del 18 % y adicional acumulativo. Todas con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966. El pago debe efectuarse en dinero efectivo, al contado, de acuerdo a lo que establece el artículo 10, inciso d) de nuestros estatutos. Estas acciones podrán ser suscriptas por los actuales tenedores dentro de los 15 días siguientes a la última publicación del presente aviso, en la proporción de una acción por cada una de tenencia y contra presentación del cupón Nº 2 o certificado provisorio. En el supuesto de que la suscripción supere la oferta se procederá al prorrateo entre los suscriptores que hayan solicitado mayor cantidad de la que les corresponde. Las acciones que no se adjudiquen quedan ofrecidas al público hasta el 31 de diciembre próximo y en las mismas condiciones de pago. Al mismo tiempo, la asamblea ratificó las características de las acciones emitidas por el Directorio en su reunión del 9|3|66, por valor nominal de $ 8.000.000 (dentro del límite del capital autorizado), correspondiendo en su totalidad a acciones de la clase "A", de 5 votos (serie Nº 3 a la serie Nº 10, inclusive), las que fueron totalmente suscriptas. — El Directorio.

$ 5.760. — e.24|5 Nº 16.807 v.27|5|66

DESMO S. A. C. I. F. I.
Nº 19.841|65

A los señores accionistas comunica por un día: Que por escritura del 16 de mayo de 1965, otorgada ante el Escribano Julio Dhers, al folio 515 del registro 544 a su cargo, se elevó a escritura pública la emisión de 8 series de acciones ordinarias al portador numeradas de la tercera a la décima serie inclusive, de un voto por acción y con un valor nominal de mil pesos cada una, totalizando esta emisión la suma de cuatro millones de pesos moneda legal. Esta emisión fue dispuesta por el Directorio de la sociedad en su reunión del 31 de diciembre de 1965, según acta número dos, que obra a fojas dos del libro de actas de Directorio. — Conste.

$ 2.400.— e. 24|5 Nº 16.870 v. 27|5|66

CREDITO URQUIZA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio por Acta Nº 257 ha resuelto la emisión de 50 series de acciones ordinarias de 1.000 $ c|u., por un total de $ 5.000.000. — De las series 51 a la 55 acciones de la clase "A", con derecho a 5 votos y de las series 56 a la 100 de la clase "B" con derecho a un voto. Para suscribirla de acuerdo a Estatutos en el local social Monroe 5039|47 de 13 a 16 horas.

$ 1.560. e.24|5. Nº 16.987. v.27|5|66

REYMAR, S. A. I. C. I. y F.
Emisión y Suscripción de Capital

Se comunica a los señores accionistas que en la reunión de Directorio del día 20 de agosto de 1965, resolvió emitir 15 series (series 41ª a 56ª), de acciones ordinarias, de un voto por acción, o sea un total de m$n. 3.000.000, pagaderos al contado. — El Directorio.

$ 1.200. — e.24|5 Nº 16.796 v.27|5|66

IMAFE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
REFORMA DE LOS ESTATUTOS

Se comunica que la Asamblea del 30|4|63, reformó los Estatutos y que dicha reforma fue aprobada por el Poder Ejecutivo por Resolución P. J. Nº 001880. — La reforma radicó los artículos Nº 12 y 18, cuyos nuevos textos son los siguientes: Artículo 12: "La sociedad estará administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros titulares. Los cargos dentro del Directorio serán designados por la Asamblea y son los siguientes: Presidente, vipresidente, director gerente y directores. La Asamblea podrá elegir hasta dos suplentes, los que serán llamados a cubrir las vacantes en el orden en que hubieren sido designados". — Artículo 18: "Para obligar legamente a la sociedad, los documentos respectivos deberán llevar la firma conjunta de dos de los directores que ejercieran el cargo de presidente, vicepresidente y director gerente".

$ 3.720.— e. 24|5 Nº 16.886 v. 27|5|66

PLANISFERIO
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Bartolomé Mitre 311 - 2º - Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 16.000 acciones ordinarias cada una, al portador, con derecho a un voto por acción, o sea las series 3ª a 10ª, que representan un capital de m$n. 1.600.000.—, cuya emisión se hará a la par y con dividendos a partir del 1º de julio de 1966, a efectos de que puedan hacer uso de su derecho preferencial. — El Directorio.

$ 1.320.— e. 24|5 Nº 16.874 v. 27|5|66

PRODUCTOS ELECTRONICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Comunica que el Directorio en su sesión del 7 de octubre de 1965, por acta Nº 33, resolvió, en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de setiembre de 1965, la emisión de la suma de m$n. 30.000.000 (treinta millones de pesos m|n.) en acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, destinadas al pago del dividendo en acciones dispuesto por la referida Asamblea. Las acciones a emitir se dividirán en 30 series de acciones del número 71 al 100 de m$n. 1.000.000 cada una y que a los efectos de mantener las proporciones establecidas en el artículo 4º del Estatuto se agruparán de la siguiente forma: al grupo A., las series setenta y uno, setenta y dos y setenta y tres; al grupo B., las series setenta y cuatro, setenta y cinco y setenta y seis; al grupo C., las series setenta y siete, setenta y ocho y setenta y nueve; al grupo D., las series ochenta, ochenta y uno y ochenta y dos; al grupo E., las series ochenta y tres, ochenta y cuatro y ochenta y cinco; al grupo F., las series ochenta y seis, ochenta y siete y ochenta y ocho; al grupo G., las series ochenta y nueve, noventa y noventa y uno; al grupo H, las series noventa y dos, noventa y tres y noventa y cuatro; al grupo I., las series noventa y cinco, noventa y seis y noventa y siete; al grupo J., las series noventa y ocho, noventa y nueve y cien. Inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo el número 2.675, al folio 420 del Libro 60, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 5.280 e.24|5 Nº 16.884 v.27|5|66

BODEGAS Y VIÑEDOS IGLESIAS, GERARDO Y CIA. S. A.
Carlos A. López Nº 3648, Capital

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 5 de mayo de 1966 y conforme a lo dispuesto por asamblea del 14 de diciembre de 1964, se resolvió emitir 13 series de acciones ordinarias, clase B, de un voto, de un valor de m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 13.000.000 poniéndose en circulación la cantidad de m$n. 10.000.000, o sea 10 series de m$n. 1.000.000 c|u., a integrar al contado. El derecho de preferencia establecido por el artículo 9 de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Carlos A. López número 3648 hasta el día 10 de junio de 1966. El remanente de m$n. 3.000.000 que aún no se pone en circulación, se destinará, si así lo resuelve la asamblea, al pago de dividendo. — El Directorio.

$ 2.880.— e.23|5 Nº 16.607 v.26|5|66

BENAP S.A.C.I.A.F. e I.

Se hace saber por tres (3) días que Benap S.A.C.I.A.F. e I. aumentó el capital autorizado en $ 10.000.000 en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción por resolución de la Asamblea del 31|3|65 y el Directorio emitió las series Nº 101 a 120 por un (1) monto de $ 2.000.000.

Dichas acciones serán dadas en pago a los accionistas como dividendos por el ejercicio cerrado al 31|12|65. — El Directorio.

$ 1.800. —e.23|5 Nº 16.628 v.26|5|66

"AUGUSTEA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL DE INVERSIONES Y FINANZAS

Corrientes 330 - P. 5º - Of. 505 - Buenos Aires

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de abril de 1966, resolvió aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad de cinco a diez millones de pesos moneda nacional de curso legal.

El aumento de m$n. 5.000.000 c|l. estará dividido en 10 series de acciones ordinarias al portador de m$n. 500.000 c|l. cada una, de las cuales las números 11 y 12 serán de cinco votos y las numeradas del 13 al 20 inclusive serán de un voto. — El Directorio.

$ 2.520.— e.23|5 Nº 16.583 v.26|5|66

"D'EFFRON MUEBLES" S.A.C.I.F. e I.

Lavalle Nº 2327 - 6º piso - Of. 3|4|5 - Capital Federal

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir dos series de acciones ordinarias, al portador clase "A", de un voto, valor m$n. 1.000.000 c|u., de m$n. 100 cada acción. — El Directorio.

$ 1.080.— e.23|5 Nº 16.622 v.26|5|66

ESTANCIAS LA MARIA LUISA S. A.

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Exportadora e Importadora

Se hace saber por tres días a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir Doce Series de Acciones Ordinarias al portador de m$n. 1.000.000 cada Serie o sea un total de m$n. 12.000.000. Las Acciones tendrán un valor de m$n. 1.000 cada una, con derecho a un voto por Acción. — El Directorio.

$ 1.800.— e.23|5 Nº 16.680 v.26|5|66

FINANK

Sociedad Anónima de Inversiones

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de 10 (diez) series de acciones ordinarias clase "B" un voto m$n. 100 cada acción por un valor total de $ 1.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 840.— e.23|6 Nº 16.718 v.26|5|66

SAMUEL LIMANSKI E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir diez series de acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos por acción cada una.

La presente emisión asciende a un monto total de diez millones de pesos moneda nacional.

Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.320.— e.23|5 Nº 16.710 v.26|5|66

SAMUEL WACHT S. A.

Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria

Expte. 19.322

Comunica que Asamblea General Extraordinaria del 12|5|66, resolvió aumentar capital autorizado a $ 25.000.000.— m|n., emitiéndose series 16 a 25 por $ 10.000.000.— m|n., en acciones ordinarias "A", 5 votos debiendo ser integradas en dinero efectivo en acto suscripción. — El Directorio.

$ 1.320.— e.23|5 Nº 16.665 v.26|5|66

S W I S B E T O N

Sociedad Anónima de Mandatos, Construcciones, Inmobiliaria y Agropecuaria

Llámase a los Sres. accionistas a la suscripción de veinte series de acciones ordinarias al portador de un voto, por un total de veinte millones de pesos m|n. ($ 20.000.000.—): Rodríguez Peña 714, Capital. — El Directorio.

$ 1.080.— e.23|5 Nº 16.728 v.26|5|66

H O R A N O R

Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Entre Ríos Nº 607, 2º piso "C", Capital

Emisión de Acciones

Se avisa accionistas que el Directorio, con fecha 12|5|1966, resolvió emitir 3 (tres) series de un millón de pesos c|u., en acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos, con dividendo a partir ejercicio iniciado 3|9|65, pagaderas al contado, a su valor nominal. — El Directorio.

$ 1.680. — e.23|5 Nº 16.598 v.26|5|66

VICENTE MAROTTA E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Importación

Se comunica a los Sres. accionistas, que según lo resuelto por Asamblea General de accionistas se ha dispuesto el aumento del capital autorizado de la sociedad a m$n. 10.000.000.

Igualmente, por resolución de la misma Asamblea y del Directorio, se ha resuelto la emisión de las series décima primera a vigésima del capital autorizado, por valor de m$n. 500.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 5.000.000. Domicilio para la suscripción, Tellier 2179, Capital.

Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.

$ 2.160.— e.23|5 Nº 16.639 v. 26|5|66

VICENTE MAROTTA E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Importación

Se comunica a los Sres. accionistas, que según lo resuelto por Asamblea General de accionistas, se ha dispuesto el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 15.000.000.

Igualmente se ha dispuesto la emisión de las series vigésimo primera a trigésima del capital autorizado, por valor de m$n. 500.000.— cada serie, o sea un total de m$n. 5.000.000. Domicilio para la suscripción, Tellier 2179, Capital.

Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.

$ 1.920.— e.23|5 Nº 16.636 v.26|5|66

R E P A R E X S.A.C.I.F.I.

Registro Nº 13.948

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión de las series 16 a 20 de acciones ordinarias clase "B", al portador, con derecho a un voto, por el valor nominal de $ 1.000.000.— por cada serie, las que arrojarán dividendo desde el 1º de enero de 1966. — El Directorio.

$ 1.080.— e.23|5 Nº 16.683 v.26|5|66

R E P A R E X S.A.C.I.F.I.

Nº Registro 13.948

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º|6|66, se pondrán a disposición los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|65.

El pago se hará en nuestras oficinas, San Juan 443, horario de 14 a 16 horas. — El Directorio.

$ 1.080.— e.23|5 Nº 16.684 v.26|5|66

Sociedad Anónima LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.

Se comunica a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Luis Magnasco y Compañía Limitada "Mantequería Modelo", que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de diciembre de 1965, ejerciendo las facultades que le acuerda el artículo sexto de sus estatutos, resolvió aumentar el capital social autorizado en la suma de 2.000 millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias clase "B", de un voto por acción, con lo que quedó elevado a la suma de 4.000 millones de pesos moneda nacional de curso legal. Dicha resolución fue protocolizada por ante el escribano Jorge F. Vadell, según escritura de fecha 22 de marzo de 1966, al folio 212, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de abril de 1966, bajo el Nº 697, folio 44, del libro 61, tomo "A" de estatutos nacionales.

$ 2.400. — e.23|5 Nº 16.559 v.26|5|66

V E R A C R U Z

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

San Martín 50, 7º piso - Buenos Aires

Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio, de fecha 28 de diciembre de 1965, y de conformidad con las facultades estatutarias, se han emitido 10 series de acciones ordinarias, de $ 400.000 valor nominal cada una. Las series decimoprimera y decimosegunda de la clase "B", de cinco votos, y las series decimotercera a vigésima de la clase "A", de 1 voto, por un valor nominal total de $ 4.000.000.

Esta emisión está destinada al pago del dividendo aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 3 de diciembre de 1965, encontrándose a disposición de los señores accionistas dicho dividendo, a partir del 30 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 2.640. — e.23|5 Nº 16.597 v.26|5|66

INSTITUTO JEAN BRIDEL

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Reg. Nº 17.736

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 20 mil acciones ordinarias de la clase "A", divididas en 20 series de 1.000 acciones cada una, numeradas de la 11ª a la 30ª, inclusive, con derecho a 5 votos por acción, por un total de dos millones de pesos. Se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. Las 20 mil acciones emitidas a la par tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966. Con esta emisión el capital emitido alcanza a la suma de 3 millones de pesos. — El Directorio.

$ 2.400. — e.23|5 Nº 16.584 v.26|5|66

P A N D A

Soc. Anón. Com., Ind., Agrop. e Inm.

Cangallo 1375 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que por escritura de fecha 18 de diciembre de 1964, pasada ante el escribano don Juan José Vázquez, se elevó el capital autorizado a la suma de $ 2.500.000. Asimismo, por escritura del 26 de abril de 1966, pasada ante el escribano don Hugo A. G. Giles, fueron emitidas las series tercera a décima, inclusive, de acciones ordinarias clase "B", o sea pesos 400.000, quedando totalmente emitido, en consecuencia, el capital inicial de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.920. — e.23|5 Nº 16.579 v.26|5|66

LEDATEX

S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 4325

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo a pagar en efectivo, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29|4|66, correspondiente al 23º Ejercicio cerrado el 31|12|1965, estará a disposición de los mismos, el 27 de mayo de 1966, en nuestra sede social, Avda. Leandro N. Alem Nº 424, piso 7º, oficina 701, contra presentación de las acciones correspondientes. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — El Directorio.

$ 2.160 e.23|5 Nº 16.656 v.26|5|66

METALURGICA MECA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de las series tercera a novena del capital autorizado, en acciones ordinarias del tipo "A" compuestas cada serie de ochocientos mil pesos moneda nacional, o sea un total de cinco millones seiscientos mil pesos moneda nacional. — Domicilio para la suscripción Carabobo 1128, Capital. — El Directorio.

$ 1.560 e.23|5 Nº 16.634 v.26|5|66

METALURGICA MECA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de la serie décima del capital autorizado, compuesta de ocho mil acciones ordinarias del tipo "A", de cinco votos por acción, o sea por un total de ochocientos mil pesos moneda nacional. — Domicilio para la suscripción: Carabobo 1128, Capital. — El Directorio.

$ 1.560 e.23|5 Nº 16.634 v.26|5|66

PONIEMAN HERMANOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se avisa a los señores Accionistas que desde el día 23 de mayo de 1966, se abonará en nuestra Caja, calle Franco 3340, mediante entrega de acciones o certificados provisorios, el dividendo del 15 o|o correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965, contra presentación del Cupón Nº 21.

$ 1.200 e.23|5 Nº 16.702 v.26|5|66

REYSOL S. A.

Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en cumplimiento con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1966, procederá a emitir noventa series de acciones Clase B, 1 voto, de diez mil acciones cada serie, para proceder a la capitalización de la quinta cuota del saldo del revalúo contable y el pago del dividendo resuelto por la mencionada Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.23|5 Nº 16.609 v.26|5|66

ALESIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola-Ganadera

Expediente 20.225

Se comunica que la asamblea de accionistas de fecha 30|4|66, aumentó el capital autorizado hasta la suma de $ 25.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una. — El Directorio llama a la suscripción e integración de acciones correspondiente a este aumento por pesos 5.000.000 m|n San José de Calasanz 157, 4º piso "B", Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.920.— e.23|5-Nº 16.501 v.26|5|66

ANCORA

Compañía Argentina de Seguros S. A.

"a) Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de octubre de 1965, autorizó la emisión de 27 series de acciones de m$n. 500.000 cada una, 9 de ellas clase "A" y 18 clase "B" por un total de m$n. 13.500.000, quedando en consecuencia el capital autorizado elevado a m$n. 30.000.000.

b) Se pone a disposición de los señores accionistas el dividendo correspondiente al 5º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1965. — Dicho pago se efectuará en acciones liberadas contra presentación del cupón Nº 4, a partir del día 20 de mayo de 1966". — El Directorio.

$ 2.160.— e.23|5-Nº 16.515 v.26|5|66

PONIEMAN HERMANOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Registro Nº 4.422

Se avisa a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 250 series (Nº 501 a Nº 750) con un total de 50.000 acciones de las cuatro Categorías "A", "B", "C" y "D" que pueden ser suscriptas en la proporción de una acción por cada dos poseídas; mediante integración al contado y presentación del Cupón Nº 22, o Certificados Provisiorios que se posean.

$ 1.680 e.23|5 Nº 16.701 v.26|5|66

"ARGENTEL ELECTRONICA"

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Mandataria

Se comunica que la Asamblea del 31|3|66, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000 en acciones ordinarias, clase "A". — El Directorio con fecha 9|5|66 dispuso la emisión de 20 series, cada serie de 10.000 acciones ordinarias, clase "A", de m$n. 100 c|u.; las series llevarán los Nros. 6 al 25.

$ 1.320.— e.23|5-Nº 16.532 v.26|5|66

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI

S. A. de Industria y Comercio

Inspección General de Justicia

Número de Registro 2.630

Se hace saber por 3 días que, conforme con lo sancionado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de abril de 1966 y lo resuelto por el Directorio en su reunión del 16 de mayo de 1966, se acordó emitir las siguientes acciones ordinarias al portador: 650.311 clase A (5 votos) de v$n. 100 con numeración correlativa 3612841 al 4263151; y 433.541 clase B (1 voto) de v$n. 100 con numeración correlativa 4263152 al 4696692, representativas de un capital de pesos 65.031.100 y pesos 43.354.100 respectivamente, destinadas al pago del dividendo en acciones ordinarias correspondientes a parte de los beneficios del ejercicio Nº 36 cerrado el 31 de diciembre de 1965, acciones que gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1966. — El Directorio.

$ 3.240.— e.23|5-Nº 16.507 v.26|5|66

CLARINADA, S. A. I. C. y F.

Se comunica la emisión de 90.000 acciones ordinarias clase "B", series 261 a 350. — El Directorio.

$ 600. — e.23|5 Nº 16.591 v.26|5|66

"EL SURCO"

Compañía de Seguros S. A.

Aumento de Capital

Se comunica a los señores accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto en la Asamblea del 29 de octubre de 1965, se aumentó el Capital Autorizado hasta la suma de treinta millones de pesos. — El Directorio.

$ 1.080.— e.23|5-Nº 16.457 v.26|5|66

EMPRESA DE TRANSPORTES "PEDRO DE MENDOZA", C. I. S. A.

Línea de Micro-Omnibus 164 - 229

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió el 16 de mayo de 1966, la emisión de acciones Ordinarias Nominativas de m$n. 100 cada una, con derecho a un voto, por un valor nominal de m$n. 13.240.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.23|5-Nº 16.520 v.26|5|66

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

N. 2.994

Se comunica que el Directorio en su sesión del 16 de mayo de 1966 ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas a partir del día 20 de mayo de 1966, el Dividendo de Acciones aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de octubre de 1965. — El Directorio.

$ 1.320.— e.23|5-Nº 16.484 v.26|5|66

PLURALIA S.A.C.I.F.I. y M. S.

Registro Nº 20.600

A efectos de ejercer el derecho de preferencia, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir ocho series numeradas 3ª a 10ª, de 1.000 acciones ordinarias clase B un voto, con derecho a dividendo desde el 1|1|66, integración al contado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|5-Nº 16.505 v.26|5|66

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera RIO CHICO

Registro Nº 4.364

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 25 de octubre de 1965, se resolvió el aumento del capital autorizado a pesos 25.000.000, y por resolución del Directorio de fecha dieciséis de marzo de 1966, se ofrece a la suscripción de los señores accionistas 3000 acciones a la par de $ 1.000 cada una, correspondientes a las series décimoprimera a la vigésima quinta inclusive, dentro de los 15 días a contar desde la última publicación del presente integrándolas en un 10 o|o de su valor. — El Directorio.

$ 2.160.— e.23|5-Nº 16.519 v.26|5|66